

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 26 de abril de 2006**

---

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero**

### **PREGUNTAS**

- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre las gestiones que ha realizado el Ministerio del Interior en relación al cumplimiento de la moción aprobada por la Comisión de Interior del Senado, el 6 de junio de 2005, por la que se instaba a la creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000832).
- De D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno en relación con las declaraciones del Director General de Tráfico sobre la actuación de la Dirección General de la Guardia Civil, al referirse a los accidentes de tráfico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000839).
- De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓ, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la construcción de una estación intermodal en el término municipal de Almacelles (Lleida) para facilitar el uso ferroviario en el transporte de mercancías en la línea férrea de ancho español entre Madrid y Lleida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000829).

- De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la fecha prevista para iniciar las obras del tramo de la línea ferroviaria de alta velocidad comprendido entre Lubián (Zamora) y Ourense. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000840).
- De D. PEDRO VILLAGRÁN BUSTILLOS, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en funcionamiento del servicio de la línea ferroviaria de alta velocidad comprendido entre Córdoba y Bobadilla (Málaga). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000843).
- De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en marcha de algún plan de acción para reestructurar el subsector conservero del atún a fin de dotarlo de mayor competitividad en el mercado global. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000826).
- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Gobierno acerca de la firma de un acuerdo definitivo con Portugal para el desarrollo y aplicación del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1954/2003 del Consejo, de 4 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de acceso a las aguas situadas hasta las cien millas marinas de las islas Canarias, Azores y Madeira. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000833).
- De D<sup>a</sup> PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que está tomando el Gobierno en relación con las prácticas de pesca ilegal y, en concreto, con las capturas ilegales de bacalao en el Mar de Barents. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000846).
- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los objetivos del Gobierno en relación con las negociaciones para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000847).
- De D. JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las iniciativas que ha puesto en marcha el Gobierno acerca del cumplimiento del compromiso adquirido por su Presidente en mayo de 2005 de alcanzar un pacto de Estado en materia de financiación y competencias de las entidades locales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000841).
- De D. GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre lo que entiende el Gobierno por fondos propios de Cataluña en el Archivo Real de Barcelona. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000823).
- De D<sup>a</sup> INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre los cometidos y tipo de intervención que va a desarrollar el futuro Centro Nacional de Enfermedades Raras. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000817).
- De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las actuaciones adoptadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hasta la fecha en que se produjo la denominada «Operación Karlos», en relación al supuesto fraude de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000838).
- De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la concreción de los compromisos acordados con el Presidente de la Diputación General de Aragón con ocasión de la visita realizada por el Ministro de Defensa a Zaragoza el día 25 de julio de 2005. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000802).
- De D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO LEDO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si sigue pensando el Gobierno que las tropas españolas desplegadas en Afganistán están en misión de paz después de sufrir el último ataque armado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000837).

- De D. JOSEP MARIA ESQUERDA SEGUÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre los criterios del Gobierno en relación con el principio de autonomía local en el proceso de declaración de espacio integrado en la red europea de conservación Natura 2000. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000834).
- De D. JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar el incremento de las emisiones de gases contaminantes al objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Kioto (Japón). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000836).
- De D. JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las características del Plan Nacional de Regadíos, aprobado por el Gobierno para la mejora y consolidación de los mismos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000848).
- De D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en relación con las áreas que sufrieron incendios forestales el pasado verano. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000849).
- De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las causas por las que la última propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio rebaja la producción de energía eólica prevista para la Comunidad Autónoma de Galicia. (Número de expediente S. 680/000850).
- De D<sup>a</sup> MARTA GASTÓN MENAL, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación con los efectos que está teniendo sobre las comisiones de los pagos efectuados con tarjeta, el acuerdo firmado en diciembre de 2005 entre las entidades gestoras de sistemas de pago y las principales asociaciones comerciales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000845).
- De D. FRANCISCO JAVIER MAQUEDA LAFUENTE, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre si ha considerado el Gobierno la posibilidad de prorrogar la no liberación de los activos de la empresa Babcock Power España, S. A., como garantía de la presentación de un definitivo Plan Industrial que asegure su futuro. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000827).
- De D. LLUÍS BADIA I CHANCHO, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las previsiones del Gobierno en relación a una posible situación de incremento de la morosidad de las economías familiares debido a las subidas de los tipos crediticios. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000830).
- De D<sup>a</sup> MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si tiene prevista el Gobierno una iniciativa legislativa como alternativa al código unificado de recomendaciones sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, denominado «Código Conthe». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000835).
- De D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR ANGULO MARTÍNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar que se desacelere el crecimiento económico y se incremente la inflación ante el actual nivel de precios del petróleo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000842).
- De D. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre si tiene previsto el Gobierno participar en la financiación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el pasado 24 de febrero. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000844).
- De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la protección de los buques de bandera española, frente a la acción armada de buques piratas que operan en aguas somalíes y en aguas in-

ternacionales próximas a Somalia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 680/000828).

## Segundo

### INTERPELACIONES

- De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la política del Gobierno en relación con la empresa pública de construcción naval Navantía, con especial atención a la situación del astillero de Fene (A Coruña). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 670/000105).
- De D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas de impulso a la sociedad de la información previstas por el Gobierno para reducir el retraso digital que sufre nuestro país. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 670/000106).
- De D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la participación de las administraciones públicas locales e insulares en el marco de la política relativa a la demolición de inmuebles ubicados en la costa. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 670/000107).

## Tercero

### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 45, de fecha 7 de abril de 2006). (Número de expediente S. 621/000045) (Número de expediente C. D. 121/000040).

### SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS

- Solicitud de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado sobre Juventud. (Primer firmante: D. Eduardo Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 459, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 652/000003).

## Tercero (Continuación)

### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 50, de fechas 11 y 21 de abril de 2006). (Número de expediente S. 621/000050) (Número de expediente C. D. 121/000052).
  - De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 44, de fecha 24 de abril de 2006). (Número de expediente S. 621/000044) (Número de expediente C. D. 121/000039).
-

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

**PREGUNTAS** ..... Página  
4658

**De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre las gestiones que ha realizado el Ministerio del Interior en relación al cumplimiento de la moción aprobada por la Comisión de Interior del Senado, el 6 de junio de 2005, por la que se instaba a la creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas) ....** Página  
4658

*El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mendoza Cabrera. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba).*

**De D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno en relación con las declaraciones del Director General de Tráfico sobre la actuación de la Dirección General de la Guardia Civil, al referirse a los accidentes de tráfico .....** Página  
4658

*El señor Cosidó Gutiérrez formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cosidó Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba).*

**De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la construcción de una estación intermodal en el término municipal de Almacelles (Lleida) para facilitar el uso ferroviario en el transporte de mercancías en la línea férrea de ancho español entre Madrid y Lleida .....** Página  
4660

*El señor Companys i Sanfeliú formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza). En turno de réplica, interviene de nuevo el se-*

*ñor Companys i Sanfeliú. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).*

**De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la fecha prevista para iniciar las obras del tramo de la línea ferroviaria de alta velocidad comprendido entre Lubián (Zamora) y Ourense .....** Página  
4661

*El señor Cabezas Enríquez formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cabezas Enríquez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).*

**De D. PEDRO VILLAGRÁN BUSTILLOS, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en funcionamiento del servicio de la línea ferroviaria de alta velocidad comprendido entre Córdoba y Bobadilla (Málaga) .....** Página  
4662

*El señor Villagrán Bustillos formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).*

**De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en marcha de algún plan de acción para reestructurar el subsector conservero del atún a fin de dotarlo de mayor competitividad en el mercado global .....** Página  
4663

*El señor Urrutia Elorza formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Urrutia Elorza. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).*

**De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Gobierno acerca de la firma de un acuerdo definitivo con Portugal para el desarrollo y aplicación del artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1954/2003 del Consejo, de 4 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de acceso a las aguas situadas**

Página	Página
<p><b>hasta las cien millas marinas de las islas Canarias, Azores y Madeira ..... 4664</b></p> <p><i>El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mendoza Cabrera. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).</i></p>	<p><b>tiende el Gobierno por fondos propios de Cataluña en el Archivo Real de Barcelona ..... 4668</b></p> <p><i>El señor Alcalde Sánchez formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Cultura (Calvo Poyato). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alcalde Sánchez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Cultura (Calvo Poyato).</i></p>
Página	Página
<p><b>De D<sup>a</sup> PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que está tomando el Gobierno en relación con las prácticas de pesca ilegal y, en concreto, con las capturas ilegales de bacalao en el Mar de Barents ..... 4665</b></p> <p><i>La señora Hernández Gutiérrez formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).</i></p>	<p><b>De D<sup>a</sup> INMACULADA LOROÑO ORMAE-CHEA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre los cometidos y tipo de intervención que va a desarrollar el futuro Centro Nacional de Enfermedades Raras ..... 4670</b></p> <p><i>La señora Loroño Ormaechea formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Loroño Ormaechea. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán).</i></p>
Página	Página
<p><b>De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los objetivos del Gobierno en relación con las negociaciones para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola ..... 4666</b></p> <p><i>El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).</i></p>	<p><b>De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las actuaciones adoptadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hasta la fecha en que se produjo la denominada «Operación Karlos», en relación al supuesto fraude de la Seguridad Social en la provincia de Cádiz ..... 4671</b></p> <p><i>El señor Fernández Sánchez formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Sánchez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán).</i></p>
Página	Página
<p><b>De D. JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las iniciativas que ha puesto en marcha el Gobierno acerca del cumplimiento del compromiso adquirido por su Presidente en mayo de 2005 de alcanzar un pacto de Estado en materia de financiación y competencias de las entidades locales ..... 4667</b></p> <p><i>El señor Aparicio Pérez formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aparicio Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura).</i></p>	<p><b>De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la concreción de los compromisos acordados con el Presidente de la Diputación General de Aragón con ocasión de la visita realizada por el Ministro de Defensa a Zaragoza el día 25 de julio de 2005 ..... 4672</b></p> <p><i>El señor Mur Bernad formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez) En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mur Bernad. En</i></p>
Página	Página
<p><b>De D. GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre lo que en-</b></p>	

*turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez).*

**De D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO LEDO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si sigue pensando el Gobierno que las tropas españolas desplegadas en Afganistán están en misión de paz después de sufrir el último ataque armado** ..... 4674

*El señor Muñoz-Alonso Ledo formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Muñoz-Alonso Ledo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez)*

**De D. JOSEP MARIA ESQUERDA SEGUÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre los criterios del Gobierno en relación con el principio de autonomía local en el proceso de declaración de espacio integrado en la red europea de conservación Natura 2000** ..... 4675

*El señor Esquerda Segué s formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

**De D. JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar el incremento de las emisiones de gases contaminantes al objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Kioto (Japón)** ..... 4676

*El señor Chiquillo Barber formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Chiquillo Barber. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

**De D. JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las características del Plan Nacional de Regadíos, aprobado por el Gobierno para la mejora y consolidación de los mismos** ..... 4678

*El señor Giménez Martín formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

Página

**De D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en relación con las áreas que sufrieron incendios forestales el pasado verano** ..... 4679

*El señor Álvarez Fernández formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

Página

**De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las causas por las que la última propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio rebaja la producción de energía eólica prevista para la Comunidad Autónoma de Galicia** ..... 4680

*El señor Jorquera Caselas formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Jorquera Caselas. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera).*

Página

**De Dª MARTA GASTÓN MENAL, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación con los efectos que está teniendo sobre las comisiones de los pagos efectuados con tarjeta, el acuerdo firmado en diciembre de 2005 entre las entidades gestoras de sistemas de pago y las principales asociaciones comerciales** ..... 4681

*La señora Gastón Menal formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera).*

Página

**De D. FRANCISCO JAVIER MAQUEDA LAFUENTE, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALES VASCOS, sobre si ha considerado el Gobierno la posibilidad de prorrogar la no liberación de los activos de la empresa Babcock Power España, S. A., como garantía de la presentación de un definitivo Plan Industrial que asegure su futuro** ..... 4682

*El señor Maqueda Lafuente formula su pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y*

*Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Maqueda Lafuente. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

Página

**De D. LLUÍS BADIA I CHANCHO, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las previsiones del Gobierno en relación a una posible situación de incremento de la morosidad de las economías familiares debido a las subidas de los tipos crediticios ..... 4683**

*El señor Badia i Chancho formula su pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Badia i Chancho. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

Página

**De D<sup>a</sup> MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si tiene prevista el Gobierno una iniciativa legislativa como alternativa al código unificado de recomendaciones sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, denominado «Código Conthe» ..... 4685**

*La señora Aroz Ibáñez formula su pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

Página

**De D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR ANGULO MARTÍNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar que se desacelere el crecimiento económico y se incremente la inflación ante el actual nivel de precios del petróleo ..... 4685**

*La señora Angulo Martínez formula su pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Angulo Martínez. En turno de dúplica, lo hace el el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

Página

**De D. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, del GRUPO PARLAMEN-**

Página

**TARIO SOCIALISTA, sobre si tiene previsto el Gobierno participar en la financiación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el pasado 24 de febrero ..... 4687**

*El señor González Bethencourt formula su pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

**De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la protección de los buques de bandera española, frente a la acción armada de buques piratas que operan en aguas somalíes y en aguas internacionales próximas a Somalia.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

Página

**INTERPELACIONES ..... 4688**

Página

**De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la política del Gobierno en relación con la empresa pública de construcción naval Navantia, con especial atención a la situación del astillero de Fene (A Coruña) ..... 4688**

*El señor Jorquera Caselas realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).*

Página

**De D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la participación de las administraciones públicas locales e insulares en el marco de la política relativa a la demolición de inmuebles ubicados en la costa ..... 4693**

*El señor Melchior Navarro realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora*

*Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

Página

**De D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas de impulso a la sociedad de la información previstas por el Gobierno para reducir el retraso digital que sufre nuestro país** ..... 4697

*La señora Coloma Pesquera realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera). Vuelve a intervenir la señora interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera).*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** ..... 4703

Página

**De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea** ..... 4703

*La señora Martínez García, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.*

*No se produce debate de totalidad.*

*Se inicia el debate del articulado.*

*El señor Badia i Chancho defiende las enmiendas números 13 y 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gutiérrez González defiende las enmiendas números 7, 8 y 9 del Grupo Parlamentario Popular.*

*El señor Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista, consume un turno en contra.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Ayala Fonte, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Bofill Abelló, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de*

*Progrés; Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista, y Gutiérrez González, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 13 y 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 225 en contra y 4 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 7, 8 y 9, del Grupo Parlamentario Popular, por 118 votos a favor y 123 en contra.*

*Se aprueban los artículos 2, 3, 4.1, 6, 8, 14 y disposiciones adicionales primera a cuarta en lo modificado en el dictamen por 129 votos a favor y 111 en contra.*

*Se aprueba el artículo 16.1 por 125 votos a favor y 116 en contra.*

*Se aprueba el resto del dictamen por unanimidad.*

Página

**SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS** ..... 4712

Página

**Solicitud de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado sobre Juventud. (Primer firmante: D. Eduardo Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto)** ..... 4712

*Se aprueba la solicitud por 226 votos a favor y 16 en contra.*

Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)** ..... 4712

Página

**De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal** ..... 4712

*El señor García Miralles, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*El señor Agramunt Font de Mora defiende la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular. La señora Fernández Soriano consume un turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Jorquera Casellas, del Grupo Parlamentario Mixto; Mendoza Cabrera, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coa-*

*lición Canaria; Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Guillot Miravet, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Fernández Soriano, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Agramunt Font de Mora, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Se rechaza el veto del Grupo Parlamentario Popular por 121 votos a favor y 126 en contra.*

*Se inicia el debate del articulado.*

*El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 37 a 39 y retira la 40. El señor Mendoza Cabrera defiende las enmiendas números 1 a 4, 41 y 42, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. El señor Zubia Atxaerandio anuncia la retirada de las enmiendas números 43 a 65, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas números 108 y 116, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El señor Mansilla Hidalgo defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en la parte rechazada en el Dictamen de la Comisión y las enmiendas transaccionales rechazadas en Comisión y que afectan una, a las enmiendas números 38 (del Grupo Parlamentario Mixto), 83 (del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés) y 219 (del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió) al artículo 7.4, y otra, a las enmiendas 39 (del Grupo Parlamentario Mixto) y 84 (del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés), al artículo 7.5. El señor Ferrández Otaño defiende las enmiendas números 117 a 209, del Grupo Parlamentario Popular. En turno de portavoces, intervienen los señores Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto; Guillot Miravet, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Mansilla Hidalgo, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Ferrández Otaño, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se aprueba la enmienda número 37, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 126 votos a favor y 121 en contra.*

*Se aprueba la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 127 votos a favor y 120 en contra.*

*Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que solicita la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en la parte rechazada en el Dictamen de la Comisión, por 126 votos a favor y 121 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 117 a 209, del Grupo Parlamentario Popular, por 121 votos a favor y 126 en contra.*

*Se aprueban las propuestas de modificación del dictamen con números de registro 60.121 y 60.122, por 126 votos a favor, y 121 en contra.*

*Se aprueban los artículos 1, 5, 10, 14, 15, 18, 26, 27, 29, 30, 31, 35 y 36, disposiciones adicionales primera a cuarta y transitorias primera y quinta, por unanimidad.*

*Se aprueba el resto del dictamen por 127 votos a favor y 120 en contra.*

*El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.*

Página

**De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida ..... 4734**

*El señor López Carvajal, presidente de la Comisión, presenta el dictamen. La señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez) presenta el proyecto de ley.*

*Se abre debate de totalidad.*

*En turno a favor interviene el señor Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista. No se consume turno en contra.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, y Ayala Fonte, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; las señoras Aleixandre i Cerarols, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; y los señores Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, y Román Jasanada, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Se inicia el debate del articulado.*

*La señora Aleixandre i Cerarols defiende las enmiendas números 48, 51 y 54, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, anunciando la retirada de la número 51. La señora Loroño Ormaechea, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, defiende las enmiendas números 2, 5, 6, 7 y 9, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas*

25, 26 y 28 del Grupo Parlamentario Popular y por las enmiendas 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Espasa i Oliver, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, defiende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 25, 26 y 28 del Grupo Parlamentario Popular y 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Bellón Martínez defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 25, 26 y 28 del Grupo Parlamentario Popular y las números 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la enmienda transaccional en Comisión al artículo 12.2 sobre la base de la enmienda 46 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Coloma Pesquera defiende las enmiendas números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, del Grupo Parlamentario Popular.

En turno en contra interviene el señor Bellón Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista .

En turno de portavoces, interviene el señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Aleixandre i Cerarols, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que anuncia la retirada de las enmiendas números 2, 5, 6, 7 y 9, y los señores Espasa i Oliver, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, y Román Jasanada, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, interviene de nuevo por el artículo 87.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda transaccional en comisión al artículo 12.2 sobre la base de la enmienda 46 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Grupo Parlamentario Socialista, por 117 votos a favor, y 119 en contra.

Se rechazan las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos, Entesa Catalana de Progrés y Socialista, de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 25, 26 y 28 del Grupo Parlamentario Popular, por 115 votos a favor y 121 en contra.

Se rechazan las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos, Entesa Catalana de Progrés y Socialista, de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 115 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las enmiendas números 19 a 24, 27 y 29 a 35, del Grupo Parlamentario Popular, por 119 votos a favor y 117 en contra.

Se rechaza la propuesta de modificación con número de registro 60.133 por 117 votos a favor y 119 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 118 votos a favor, 114 en contra y 4 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos.

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE INTERIOR DEL SENADO, EL 6 DE JUNIO DE 2005, POR LA QUE SE INSTABA A LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (LAS PALMAS) (S. 680/000832).

El señor PRESIDENTE: La pregunta del senador Bravo ha sido aplazada. Por tanto, comenzamos con la pregunta del senador Mendoza.

Tiene su señoría la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente

Buenos días, señor ministro, y bienvenido a esta Cámara, en nombre personal y en nombre de mi grupo, deseándole los mejores resultados en su gestión que seguro redundarán en una mejor situación de España.

Hace diez meses en la Comisión de Interior del Senado se aprobó por unanimidad una moción para estudiar la viabilidad de la creación de una comisaría de policía en el sureste de Gran Canaria, en concreto, en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.

Diez meses después, quisiéramos saber cuáles han sido las gestiones que ha hecho el Ministerio del Interior y qué posibilidades existen de hacer realidad esa posible comisaría.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, senador Mendoza, especialmente por su bienvenida. Efectivamente, el 9 de junio de 2005, la Comisión de Interior del Senado aprobó por unanimidad una moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la que se instaba al Gobierno a iniciar estudios sobre la viabilidad para la creación de una comisaría de la Policía Nacional en el municipio de Santa Lucía de Tirajana, así como a revisar las plantillas de la Guardia Civil, adscritas a los cuarteles situados en los municipios de la comunidad del sureste de Gran Canaria. Dentro del programa de creación de nuevas comisarías en poblaciones de más de 30.000 habitantes se contempla expresamente esta nueva comisaría de Santa

Lucía de Tirajana y asimismo los estudios que se han realizado para la isla de Gran Canaria justifican su creación, dado el importante número de habitantes de este municipio y, de hecho, así está previsto en el proyecto de plan de seguridad para Canarias que promueve la Delegación del Gobierno en esa comunidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente

Muchas gracias, señor ministro. Ojalá todas las noticias sean tan positivas como ésta y, si auguramos que el final puede ser igual que el comienzo, no me cabe la menor duda de que veremos el desarme de ETA.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el ministro del Interior.

EL señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor presidente

Muchas gracias, señor Mendoza. No puedo, sino compartir la intención que se señoría ha expresado al final de esta intervención. Le informaré adicionalmente que la Delegación del Gobierno en Canarias está realizando gestiones con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para conseguir la cesión de una parcela adecuada para la instalación de la comisaría, que a partir de ese momento se acometerá la redacción del proyecto de obras y, finalmente, que en la oferta de empleo público para los años 2005 y 2006 se han considerado ya las oportunas previsiones en la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, AL REFERIRSE A LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO (S. 680/000839).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Cosidó. Tiene la palabra su señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Me va a permitir, señor presidente, que antes de formular en términos estrictos mi pregunta, exprese en nombre de mi grupo parlamentario, aprovechando la presencia por

primera vez en este hemicycle del ministro del Interior, nuestra más firme condena por los atentados de Barañain y Getxo producidos esta semana, nuestra solidaridad con José Antonio Medive y con los vecinos afectados por estos atentados y nuestra determinación para derrotar al terrorismo con todos los instrumentos del Estado de Derecho; condena, solidaridad y determinación que estoy seguro que el ministro del Interior comparte con mi grupo.

Entrando ya directamente en el contenido de la pregunta, el director general de Tráfico, señor Pere Navarro, declaraba recientemente a un medio de comunicación, textualmente lo siguiente: La dirección de la Guardia Civil no nos sigue con la decisión, pasión y agilidad necesarias. Convendrá conmigo el señor ministro que con declaraciones de un director general como éstas, nos lo ponen ciertamente difícil a la oposición, porque si es el propio director general de Tráfico el que dice que la Guardia Civil no funciona, qué quiere que yo le diga.

Mi pregunta, como es la primera, es muy simple. Quisiera saber si comparte el señor ministro esta valoración del señor Pere Navarro, en cuyo caso, me imagino, tendrá previsto algún cambio en la dirección de la Guardia Civil; si no la comparte, a lo mejor lo que es necesario es hacer algún cambio en la Dirección General de Tráfico o si quizá, lo que sería más sensato, se está planteando el señor ministro efectuarlo en ambas direcciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor presidente.

No sólo comparto la valoración inicial de su señoría en relación con los actos realizados en Navarra y en Getxo, sino que el mismo sábado tuve ocasión de hacer una intervención paralela similar a la que usted acaba de realizar en este momento.

En general no soy partidario de que los ministros hagamos valoraciones. El Gobierno decide, y el valorar corresponde más bien a otro ámbito de actuación del mundo de la política. No obstante, puestos a hacer valoraciones, y sin negarme a contestar a ésta primera pregunta de su señoría en esta Cámara, le diré que prefiero hacer valoraciones de conjunto de las entrevistas más que de una u otra frase, que al final puede dar lugar a discusiones sobre si estamos o no en el contexto, máxime cuando ni siquiera se trata de una frase que titula la entrevista.

Desde esa perspectiva, me va a permitir que le diga que creo que la entrevista es útil —especialmente útil— por dos razones. En primer lugar, porque hay un director general que explica unos resultados —obviamente malos— de las vacaciones de Semana Santa en lo que se refiere a seguridad vial. En segundo lugar, porque uno de los elementos clave de una buena política de seguridad vial es justamente explicar a los ciudadanos lo que se hace y concienciarles de lo que ellos tienen que hacer. Sin duda es una tarea de la Administración y especialmente de la Dirección General de Tráfico, pero también los ciudadanos pueden

hacer mucho por mejorar la seguridad en nuestras carreteras.

Por ello considero que la entrevista fue especialmente útil, valiente —si me permite la expresión—, pues no todo el mundo sale a dar la cara inmediatamente como hizo el director general de Tráfico, y útil en el contexto que acabo de referirle.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra su señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Señor ministro, usted nos ha dado una muestra más de que está bien dotado para el debate parlamentario, pero como ministro —que es su nueva responsabilidad— me temo que en este momento sus responsabilidades son otras.

Señor ministro, para el Partido Popular, la Guardia Civil es un pilar fundamental para la defensa de la seguridad y de la libertad de los ciudadanos, y nos preocupa profundamente la situación de crisis, que describía el director general de Tráfico, en la que este Gobierno la ha sumido. Nos preocupa que en dos años de Gobierno socialista no se haya hecho más que engañar a los guardias civiles con promesas que no se han cumplido, y más que lo que no se ha hecho nos preocupa lo que usted va a hacer con la Guardia Civil a partir de ahora.

Señor ministro, yo le haría una petición en esta su primera intervención, y es que no se alinee con los más radicales dentro de su propio partido —empezando por su sucesor en el Congreso de los Diputados—, que simple y llanamente están defendiendo la disolución de la Guardia Civil.

Es muy probable que a continuación usted culpe al Partido Popular de todos los males de la Guardia Civil, como lo viene haciendo de todos los males de España y del universo, pero ése no es el debate que hoy nos ocupa; el debate que hoy nos ocupa es saber qué reformas son necesarias en la Guardia Civil para sacarla de la crisis en la que en estos momentos está sumida.

En ese sentido, no sólo quiero ofrecerle, sino también exigir que busque el consenso con el Grupo Parlamentario Popular, con el Partido Popular, para iniciar las reformas que usted como yo sabemos que son necesarias en la Guardia Civil. Si usted consensua esas reformas con nosotros, estamos convencidos de que va a acertar en la modernización y en la reforma que necesita la Guardia Civil.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Cosidó. No me extraña que no le guste que yo haga un repaso de la política del PP en relación con la Guardia Civil, no me extraña en absoluto. No lo voy a hacer, aunque, repito, no me extraña nada que no le guste. Si yo estuviera en su lugar, tampoco me gustaría que nadie me lo recordara. No lo voy a hacer. Más bien

me voy a ceñir al final de su intervención, al ofrecimiento de consenso para aceptarlo. De entrada ya le digo que sí.

A continuación, debo indicar que no creo que la Guardia Civil esté en crisis; crisis que usted ha descrito con características catastróficas —y en esto coincide plenamente con la política de su partido—. Honestamente no creo que esté en crisis; considero que se han hecho cosas, en concreto en Tráfico, que ha hecho mi antecesor, que merece la pena resaltar en este momento, cuya política anuncio que voy a continuar en esta materia. Ha mejorado las plantillas; ha cambiado alguno de los requisitos necesarios para acceder a la Guardia Civil de Tráfico tratando de incorporar más guardias civiles —conoce usted que tenemos un problema de provisión de puestos—; ha dotado mejor a la Guardia Civil de Tráfico y ha hecho una Oferta de Empleo Público para este año que va a ampliar sustancialmente las plantillas. Esto es lo que estamos haciendo, pero es verdad que hay más cosas por hacer.

Y termino como lo hizo usted: ojalá nos encontremos en esas reformas porque será bueno para la Guardia Civil y para el conjunto de los ciudadanos españoles.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN INTERMODAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMACELLES (LLEIDA) PARA FACILITAR EL USO FERROVIARIO EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN LA LÍNEA FÉRREA DE ANCHO ESPAÑOL ENTRE MADRID Y LLEIDA (S. 680/000829).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Companys i Sanfeliú. Tiene la palabra su señoría.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, señora ministra, señoras y señores senadores.

Corren rumores no confirmados de que existe la posibilidad de que el Ministerio de Fomento sitúe en la línea férrea de ancho español Madrid-Lleida, en el término municipal de Almacelles, en Lleida, una estación intermodal o un port sec para facilitar el uso ferroviario del transporte de mercancías.

Como senador de esta demarcación quisiera saber de primera mano hasta qué punto estas informaciones son ciertas y en caso positivo cuáles son las previsiones que tiene el Gobierno: desde el tipo de infraestructura a construir, la situación de la misma, las previsiones de movimientos de mercancías, los presupuestos y, sobre todo, la fecha de puesta en marcha de funcionamiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría, tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente, señorías.

En relación con la posible construcción de una estación intermodal en la línea férrea de ancho español Madrid-Lleida en el término municipal de Almacelles, considero que es prematuro hablar de fechas y de los datos que usted ha planteado, cuando por la información que tengo es un asunto que está en discusión en el ayuntamiento y condicionado a la ubicación de un futuro polígono industrial en el municipio del que todavía no se ha decidido su inclusión en el plan de ordenación urbana, que además actualmente está en tramitación.

Cuando el proyecto motivo de su pregunta sea planteado formalmente al Ministerio de Fomento, no dude usted de que lo estudiaremos y analizaremos las posibles formas de colaboración en el ámbito de competencias de mi departamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, señora ministra.

Seguramente la información de la que dispone el ministerio es muy diferente de la que dispongo yo como senador de la comunidad autónoma y concretamente del territorio de Lleida. En este momento en el ayuntamiento no hay ningún planteamiento al respecto aunque, efectivamente, sí estarían interesados en que realmente se resolviese el problema.

Pero si entramos en más profundidad, de lo que estamos convencidos es de que el transporte de mercancías por tren es un servicio absolutamente infrautilizado y veríamos con mucho interés que hubiese un cambio en la estrategia del transporte de mercancías. No hace muchos días, en un debate que hubo con el ministro Montilla sobre ahorro energético y aplicación de la Cumbre de Kioto, le sugería que una buena manera de esponjar el sistema de transporte viario por carretera, evitar accidentes y tener unos sistemas de transporte de larga distancia más sostenibles era facilitando el uso del tren como sistema de transporte de mercancías. En ese cambio de estrategia hace falta una planificación y, por tanto, yo en este momento le pregunto sobre la planificación que tiene el ministerio. Yo ya sé que, efectivamente, la ordenación del territorio depende de las comunidades autónomas y que, por tanto, habrá que ponerse de acuerdo con las comunidades autónomas; así como que, efectivamente, la ordenación en el término municipal depende del ayuntamiento y que habrá que ponerse de acuerdo con él, pero yo le pregunto sobre las previsiones que tiene el ministerio al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente, señorías.

Sobre la infrautilización del transporte de mercancías no solamente coincidimos, sino que ha sido el Gobierno el primero que lo ha planteado y el único que lo ha incluido como objetivo prioritario en la nueva política de infraestructura del transporte. Es más, señoría, sobre la planificación tiene usted un documento entero aprobado por el Gobierno y remitido al Senado que puede usted consultar. Ahí está todo planificado, todo el transporte de mercancías analizado, todos los criterios a llevar a cabo y, por lo tanto, puede usted hacer un análisis exhaustivo e intensivo de lo que es la planificación del transporte de mercancías del Ministerio de Fomento y de este Gobierno.

Pero como ya le he dicho en mi anterior intervención, por la información que hemos podido recabar en relación con la pregunta concreta que usted hace, el Ayuntamiento de Almacelles está tramitando un plan de ordenación urbana que se encuentra actualmente en fase de alegaciones. El 22 de marzo de 2006, hace poco, en el último Pleno celebrado por el ayuntamiento el grupo municipal socialista planteó una modificación a dicho plan, que deberá presentar por escrito el 28 de este mes. Es, por tanto, una propuesta que podrá o no ser incluida en el plan de ordenación urbana, actualmente en tramitación, y que tiene como finalidad cambiar de ubicación la zona destinada al polígono industrial, así como que se considere la creación en dicho polígono de una zona de carga y descarga de mercancías a conectar con las vías férreas de ancho español Madrid-Lleida. Le recuerdo que los centros logísticos, los puertos secos y los polígonos industriales, así como los accesos terrestres a los mismos, son competencia de las comunidades autónomas y de las administraciones locales, correspondiendo autorizar al Ministerio de Fomento la conexión de los mismos a la red de interés general.

Por tanto, señoría, le avanzo que el Ministerio de Fomento no se puede pronunciar al respecto de esta cuestión, pues no se trata de una propuesta concreta, sino de una pregunta que usted hace, a la espera de que sea incluida en el plan de ordenación urbana del ayuntamiento, que se encuentra en tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA INICIAR LAS OBRAS DEL TRAMO DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD COMPRENDIDO ENTRE LUBIÁN (ZAMORA) Y OURENSE (S. 680/000840).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Cabezas. Tiene la palabra su señoría.

El señor CABEZAS ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, cuando formulé esta pregunta no se había producido la declaración de la ministra de Medio Am-

biente, el 10 de abril en Galicia, en la que aseguraba que la declaración de impacto ambiental del tramo Lubián-Ourense se publicaría el presente mes de abril. El conocimiento de este dato le ayudará, sin duda, a fijar en firme una fecha de inicio de las obras y, al mismo tiempo, le permitirá señalar una fecha aproximada de finalización de las mismas y, por tanto, la puesta en servicio de la alta velocidad a Galicia.

Señora ministra, ¿cuál es la previsión de inicio de las obras de la línea de alta velocidad en el tramo Lubián-Ourense?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, como usted sabe, el tramo Lubián-Ourense de la línea de alta velocidad de Galicia, se encuentra actualmente en estudio en el Ministerio de Medio Ambiente para la declaración de impacto ambiental. Permítame informarle que el Ministerio de Medio Ambiente nos ha comunicado telefónicamente que ya ha firmado la resolución por la que se formula esta declaración de impacto ambiental, remitiéndola ya al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

El Ministerio de Fomento tiene previsto acometer inmediatamente la redacción de los proyectos correspondientes a ese trayecto y, una vez finalizada, iniciar inmediatamente las obras de los mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CABEZAS ENRÍQUEZ: Gracias, señora ministra.

Como usted sabe, acuerdos unánimes de esta Cámara, del Congreso y del Parlamento de Galicia, fijaban para el año 2010 —adelantándose finalmente al año 2009, atendiendo así una exigencia del Grupo Parlamentario Socialista— la fecha de finalización de las obras de acceso a Galicia a través de la alta velocidad. Pues bien, las obras van a empezarse ahora, cuando ya tendrían que estar finalizadas. Por tanto, señora ministra, espero que a partir de ahora no haya duda en el establecimiento de los plazos. Sepa usted que el presidente de la Xunta se ha aventurado a fijar el inicio de las obras para el año 2008, información que la Consellería de Política Territorial ha evitado ratificar, imagino que por inseguridad.

En diciembre de 2003, este estudio informativo fue sometido a información pública, habiéndose confirmado la aprobación definitiva de la vía, de lo cual nos felicitamos. Recuerde usted que dicha aprobación se encontraba atascada en el Ministerio de Medio Ambiente, como si se tratase de un asunto ajeno al Gobierno y a usted misma como ministra de Fomento.

Señora ministra, este senador que le habla, también alcalde de Ourense, lleva intentando que usted le escuche

desde agosto de 2004, para hablar sobre proyectos de la ciudad, especialmente del AVE en el tramo Lubián-Ourense, y de la integración ferroviaria en la misma. Se repiten misivas en septiembre, octubre y noviembre de 2004, así como en abril, mayo y diciembre de 2005, y hasta hoy. En el año 2004 se me informó que me recibiría el secretario de Estado; y hasta hoy. Durante ese tiempo, me dirigí a usted en tres ocasiones, a través de una pregunta escrita, en la que aportaba las aprobaciones del Pleno del ayuntamiento y el diseño de la entrada de la alta velocidad, respetando el trazado propuesto en el estudio informativo, sin recibir contestación.

Señora ministra, si nos hubiese escuchado no estaríamos donde hoy estamos, pero no es extraño, porque usted convirtió en ausente la cuestión del AVE de Galicia en la conferencia que pronunció en Madrid en marzo de este año, cuando fijó los retos de la alta velocidad entre el horizonte 2007-2020, y sin llegar si quiera a pronunciar la palabra Galicia en dicha exposición. Si, tal y como acaba de decir, ya no hay atasco —de lo cual nos felicitamos—, no deje en el aire el plazo de conclusión. Cuento ya con solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la exención del trámite medioambiental del estudio informativo del proyecto de integración urbana y acondicionamiento de la red ferroviaria de Ourense, previa redacción de un estudio previo medioambiental, tal y como dice el pliego de prescripciones técnicas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

El señor CABEZAS ENRÍQUEZ: Ya que sin ese tramo, no estará finalizado el cien por cien del trazado de la alta velocidad. Si usted no piensa en clave de Galicia, anunciar hoy una fecha de inicio serviría de poco. Llevan ustedes dos años en el Gobierno y el tramo de alta velocidad Lubián-Ourense no puede estar como el primer día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero aclarar una cuestión de orden: jamás ha podido usted escuchar de mi boca que esta cuestión estuviera atascada en el Ministerio de Medio Ambiente; nunca he hecho esa interpretación de las declaraciones de impacto ambiental, por tanto, le ruego repase sus notas y mis intervenciones para no poner en mi boca esa frase que, repito, jamás he dicho.

Señoría, le agradezco su pregunta porque me permite informarles sobre la situación de la alta velocidad en Galicia, y aclarar así una serie de malentendidos que el Partido Popular ha contribuido muy activamente a difundir.

Quiero felicitarles y me sorprende muy gratamente el interés que muestran últimamente por el AVE a Galicia, que tanto bien hubiera hecho a los ciudadanos gallegos de haberlo tenido cuando ustedes gobernaban. Y es que lo que ustedes hicieron con la alta velocidad a Galicia durante la anterior legislatura fue dejar su grado de ejecución al 13

por ciento, y ello teniendo en cuenta lo ejecutado entre Madrid y Valladolid.

Como usted bien ha dicho, en diciembre de 2003 lo sacaron a información pública y así lo dejaron. Ni siquiera incorporaron al estudio informativo las alegaciones de la información pública, cuando en 2001, como usted bien sabe, amagaron con iniciar la alta velocidad en Galicia.

Si nos ceñimos al tramo por el que usted me pregunta, Lubián-Ourense, y matizándole que dejaron sin incluir las alegaciones, he de decirle que desde que hemos llegado al Gobierno hemos incluido todas las observaciones, hemos analizado, incorporado, resuelto y estudiado las alegaciones y las hemos remitido al Ministerio del Medio Ambiente. Y hoy puedo darle la buena noticia de que la declaración de impacto ambiental se ha remitido al BOE.

Por tanto, tras la aprobación de la vía, aprobaremos el estudio informativo y redactaremos inmediatamente los proyectos, cuyas características han quedado absolutamente claras en el PEIT: el tráfico exclusivo de viajeros, doble vía electrificada, ancho UIC y alta velocidad, de acuerdo con la directiva europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON PEDRO VILLAGRÁN BUSTILLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD COMPRENDIDO ENTRE CÓRDOBA Y BOBADILLA (MÁLAGA) (S. 680/000843).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Villagrán.

Tiene la palabra su señoría.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. La línea de alta velocidad que en el futuro unirá Málaga con Córdoba tiene una previsión y un compromiso de su ministerio para su utilización a finales de 2007, como todos sabemos.

Como usted bien conoce, Antequera es una de las comarcas más emprendedoras de la provincia de Málaga y de toda Andalucía, y, evidentemente, su población se va a beneficiar mucho de la puesta en funcionamiento de la línea de alta velocidad con una estación en Bobadilla, en la actualidad conectada con Córdoba. Igualmente, muchos usuarios malagueños utilizarían a buen seguro la línea de alta velocidad a Madrid, tomándola en principio desde Bobadilla.

Mi pregunta es qué previsiones tiene el Gobierno en relación con la puesta en funcionamiento de la línea ferroviaria de alta velocidad desde Córdoba a Bobadilla.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, nuestro compromiso es que en el año 2006 el AVE llegue desde Córdoba a Antequera y a Málaga en 2007, y he sustituido Bobadilla por Antequera porque Antequera-Santa Ana es la denominación que hemos adoptado para la estación final de este tramo.

Cuando llegamos al Gobierno nos fijamos este objetivo, de acuerdo con la situación y las previsiones que manejamos y que mantenemos. Este compromiso es consecuencia de un profundo análisis de la situación en la que se encontraba el corredor en abril de 2004 y de las medidas que debíamos adoptar a fin de poner en marcha el trayecto en servicio lo antes posible.

Con este fin hemos realizado una programación rigurosa, hemos agilizado al máximo su ejecución y hemos obtenido los resultados esperados. Le agradezco la oportunidad que me da de exponer todo ello y de explicar lo que supondrá para los ciudadanos la puesta en servicio de este nuevo corredor, y más concretamente el tramo Córdoba-Antequera, por el que usted me pregunta.

En abril de 2004 supimos que la actuación había sido encomendada al GIF en julio de 1999; el porcentaje de ejecución alcanzado para el tramo Córdoba-Antequera era del 48 por ciento y para el Córdoba-Málaga del 43 por ciento. Los taludes de la plataforma entre Puente Genil y Herrera —10 kilómetros— estaban derruidos. No se había iniciado el montaje de la vía. No se había llevado a cabo ninguna actuación de instalaciones: ni electrificación, ni subestaciones, ni telemando de energía, ni seguridad, ni señalización, ni telecomunicaciones. Además, ninguna de las dos estaciones tenía proyecto y, por tanto, no se habían iniciado las obras.

Sin embargo, en estos dos años de Gobierno hemos finalizado la ejecución de la plataforma, hemos reconstruido los taludes de Puente Genil-Herrera, hemos finalizado el montaje de la vía, hemos aprobado los proyectos de las estaciones de Puente Genil y Antequera-Santa Ana, y el nivel de ejecución es del 68 y del 53 por ciento, respectivamente. El contrato de adjudicación del centro de regulación y control de sistemas se publicó el 27 de enero. Por fin, para cumplir los plazos a que estamos comprometidos, hemos tenido que duplicar la inversión ejecutada y el ritmo de ejecución. Nuestro compromiso es, pues, sólido, fiable y sostenible.

En hechos concretos, en 2006 la alta velocidad llegará a Antequera, lo que permitirá una reducción de 40 minutos del tiempo de viaje entre Córdoba y Antequera. De este modo, mejorarán los tiempos de viaje en los tramos Madrid-Málaga, Madrid-Algeciras y Madrid-Granada. Los dos primeros, gracias a un cambiador de ancho instalado en la estación de Antequera-Santa Ana; el tercero, porque se ha modificado el trayecto, que ha pasado a ser Madrid-Córdoba-Antequera-Granada, en lugar de Madrid-Baeza-Moreda-Granada. Así, se llegará a Granada en tres horas y media, y en 2007 llegará la alta velocidad a Málaga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

- DE DON JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE ALGÚN PLAN DE ACCIÓN PARA REESTRUCTURAR EL SUBSECTOR CONSERVERO DEL ATÚN, A FIN DE DOTARLO DE MAYOR COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO GLOBAL (S. 680/000826).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Urrutia. Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente. «Egunon guztioi.» Buenos días, señora ministra.

Ante todo, permítanme un recuerdo previo, cariñoso, tierno y cercano, de las víctimas y sus familiares, que sufrieron horrores y desesperación tal día como hoy —26 de abril— de 1937 en la villa de Gernika. Sesenta y nueve años del bombardeo, que ocurrió en un día de feria, de fiesta. Que nos sirva a todos para aprender a vivir en paz y respetando todas las ideas y planteamientos democráticos.

Pasando a la pregunta, señora ministra, la liberalización del comercio y los recortes arancelarios que amenazan al subsector conservero y a la flota congeladora de atún pueden crear problemas a ambos en el futuro. Ya sabe usted que la Organización Mundial del Comercio pretende extender una libertad de comercio camuflada. La pregunta que le formulo es si tiene previsto el ministerio algún plan de acción para reestructurar el sector, y qué planteamientos se podrían articular para conseguir una mayor competitividad.

Muchas gracias. Espero su contestación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

A las 12,30 mantendré hoy una reunión con la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas, en la que analizaremos los problemas del sector de conservas del atún y cómo puede incidir la prevista liberalización comercial a nivel internacional. Ya sabe usted que hay un estudio de ámbito europeo sobre el impacto del rápido desmantelamiento arancelario que se propone llevar a cabo la Organización Mundial de Comercio. El debate no se centra sólo en la proporción de la reducción sino también en el período de tiempo necesario para consolidar la disminución arancelaria.

Somos conscientes del problema que plantearía la deslocalización de empresas del sector conservero, y estamos adoptando medidas encaminadas a proporcionar ayudas que incentiven la investigación, el desarrollo y la innovación, con el fin de proporcionar los medios adecuados para

una mayor competencia y productividad y una estrategia empresarial mejor. Por otra parte, el futuro fondo europeo de la pesca otorgará ayudas de carácter social a las zonas de convergencia, que incentivarán, sin duda, la permanencia de las empresas en sus lugares de origen, y tendrán el consiguiente efecto de frenado de la deslocalización. Además, el fomento de la investigación, desarrollo e innovación también forma parte de los objetivos estratégicos del futuro plan nacional.

En cuanto a las medidas de protección de este sector en foros internacionales, el Gobierno desarrolla, dentro del marco de los instrumentos proporcionados en la política común de mercado, una estrategia de protección de los intereses del sector atunero con objeto de favorecer tanto su capacidad, como el mantenimiento de la competitividad; y en la comunitaria, vela por los intereses de este sector en todos los foros en los que se debate el desarrollo de los principales instrumentos reguladores de comercio exterior, tales como la Organización Mundial de Comercio y acuerdos con terceros países.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra; me hace muchísima ilusión que se reúna usted a las 12.30 de esta mañana con las asociaciones del sector conservero, pero en mi modesta opinión también sería interesante que se reuniera con las de la flota de congeladores de atún.

Sabe usted perfectamente que a nivel internacional el Estado español mira hacia el mar y que Euskadi mira hacia el mar, y todas las circunstancias relacionadas con el mar han creado y siguen creando problemas. Hace pocas semanas también mantuvimos un diálogo sobre la anchoa, y es un tema preocupante de cara al futuro.

En Eusko Alkartasuna y en el Grupo Parlamentario Mixto quisiéramos que este tema tuviera precedentes. Si utilizáramos términos empresariales no diríamos que tendríamos que hacer una planificación operativa y táctica, sino una planificación estratégica, pues éste es un tema que puede tener repercusiones a cuatro, cinco o seis años debido a que la Organización Mundial del Comercio está planteando una baja de aranceles que puede pasar del 24 al 5, 6 ó 7 por ciento.

Como usted sabe, señora ministra...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor URRUTIA ELORZA: Termino, señor presidente.

Como decía, sabe usted que representamos el 20 por ciento del Estado español respecto al peso específico de estos dos sectores a nivel internacional y un 65 por ciento a nivel europeo. Los aspectos socioeconómicos pueden crear problemas, no sólo en el Estado español y en toda la costa cantábrica, sino en los pueblos correspondientes a los arranchales del País Vasco.

Gracias, señora ministra. Esperemos que este tema vaya hacia delante con éxito. Nosotros le apoyaremos en ello totalmente.

«Eskerrik asko, milla ezker».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señoría, para completar la información que antes le he facilitado, quisiera decirle también que el ministerio está elaborando un plan de calidad en el que se recogen medidas que ayudarán a mejorar la competitividad del sector atunero en el mercado global. El objetivo del plan es la mejora de la calidad integral de los productos pesqueros y de su comercialización y contemple actuaciones específicas en los siguientes aspectos: desarrollo de diversas iniciativas para el correcto cumplimiento del etiquetado en todas las fases de comercialización; impulso de las propuestas del sector sobre la mejora de la calidad en la comercialización, la implantación de la trazabilidad y el ecoetiquetado; establecimiento de líneas de actuación en relación con la normalización de productos pesqueros y sus procesos de elaboración; evaluación y desarrollo de distintivos de calidad con la implantación en el sector productivo y en el de comercialización, y continuación de las actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad por las asociaciones pesqueras, organizaciones de productores, cofradías, organizaciones interprofesionales agroalimentarias y otras.

Dentro de este plan no sólo está Anfaco, sino todo el sector en su integridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO ACERCA DE LA FIRMA DE UN ACUERDO DEFINITIVO CON PORTUGAL PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1954/2003 DEL CONSEJO, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE ACCESO A LAS AGUAS SITUADAS HASTA LAS CIEN MILLAS MARINAS DE LAS ISLAS CANARIAS, AZORES Y MADEIRA (S. 680/000833).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Mendoza Cabrera, que tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Hace diez meses, a una pregunta formulada por este senador respecto de la necesi-

dad de llegar a un acuerdo con Portugal para la utilización conjunta de los archipiélagos Canario, de Azores y Madeira por parte de los buques atuneros y cañeros, se nos dijo que se estaba en negociación para la firma de ese acuerdo dentro del correspondiente reglamento de la Unión Europea. ¿Cuándo prevé el ministerio la firma de este acuerdo con Portugal que permita las operaciones dentro de las aguas situadas a cien millas de estos archipiélagos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Senador Mendoza, el ministerio tiene la firme voluntad de llegar a un acuerdo con Portugal lo antes posible que necesariamente deberá contemplar los intereses de los respectivos sectores pesqueros. En la anterior respuesta, le había informado de la reunión que tuvo lugar en julio de 2005 entre las administraciones de España y Portugal. En ella se acordó también dejar para una reunión posterior los detalles concretos respecto al número de buques y período del año en que el acuerdo se haría efectivo, una vez se examinara con el sector interesado de Canarias.

El ministerio ha mantenido reuniones con las cofradías de la Comunidad Autónoma de Canarias al objeto de conocer con detalle las condiciones de realización de la pesquería, modalidad, número de buques interesados, acordando que las mismas manifestarían por escrito sus propuestas. Así, de forma conjunta los presidentes de las federaciones provinciales de cofradías de Tenerife y Las Palmas han presentado su interés por disponer de hasta diez licencias de pesca en aguas de los archipiélagos de Madeira y Azores para buques dedicados a la pesquería de túnidos con caña.

Durante los meses de febrero y marzo del presente año, las mencionadas federaciones provinciales han facilitado la lista de buques interesados en participar en la pesquería. Por nuestra parte, hemos convocado una reunión para mañana, día 27, con ambas cofradías y con la federación nacional, al objeto de ultimar los detalles de las condiciones de acceso de los buques canarios que serán presentadas a la administración pesquera de Portugal con el fin de concretar los términos del acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señora ministra.

Me alegro de la noticia de esa reunión de mañana y de que en el menor tiempo posible se reúna con la administración portuguesa para concretar las condiciones de acceso de nuestros buques. Lo que deseo es que no pase demasiado tiempo porque, como muy bien sabe, sigue habiendo detenciones de nuestros buques, y es una situación no deseada.

Gracias, de todos modos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Completando un poco la información que le di antes, quiero añadir que con fecha 10 de abril hemos solicitado una reunión con la administración pesquera de Portugal y hemos propuesto la primera quincena de mayo para su celebración. También quisiera decirle para su tranquilidad que en la conferencia sectorial de pesca, celebrada la pasada semana, le he propuse al consejero del Gobierno canario que participe en el próximo encuentro del comité hispano-luso, donde vamos a intentar alcanzar un acuerdo que regule la actividad pesquera de los buques canarios dentro de las 100 millas en las aguas de Madeira y Azores.  
Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE PESCA ILEGAL Y, EN CONCRETO, CON LAS CAPTURAS ILEGALES DE BACALAO EN EL MAR DE BARENTS (S. 680/000846).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Hernández Gutiérrez.  
Tiene la palabra su señoría.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, las amenazas sobre el stock del mar de Barents están aumentando con la expansión del desarrollo industrial, la prospección petrolífera y el incremento de la navegación, entre otros factores. El stock del bacalao del mar de Barents deberá recuperarse notablemente, puesto que ahora la población está compuesta principalmente de ejemplares jóvenes que se reproducen con menos frecuencia que los más viejos.

Las capturas globales de bacalao han sufrido un descenso del 70 por ciento en los últimos 30 años y en este momento el stock del bacalao del mar de Barents es el más importante del mundo. Sin embargo, la pesca ilegal se ha convertido en una auténtica amenaza, y supone el 20 por ciento de las capturas que se realizan en dicho mar. Un informe de Rusia y otros de la guardia costera de Noruega estiman que son unas 100.000 toneladas las que se capturan de manera ilegal en Barents, además de las capturas ilegales que se han puesto de manifiesto en un reportaje de la televisión de Suecia.

Decía el director general de recursos pesqueros de España que ha aumentado el control de desembarcos de paí-

ses terceros y que si bien es una cuestión utópica que se llegue al porcentaje del cien por cien, sí se acerca cada vez más. Además, en determinadas especies de países terceros, que son objeto de un documento estadístico de control como el atún rojo, el pez espada y el atún patudo, etcétera, llegan a ser del cien por cien. Pero si nosotros controlamos el cien por cien de las entradas y rechazamos la pesca ilegal pero no existe el mismo control en otros puertos de la Unión Europea, finalmente esta pesca entrará.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno en relación con las prácticas ilegales y, en concreto, con las capturas ilegales del bacalao en el mar de Barents?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

La pesca ilegal incontrolada y no regulada afecta negativamente a la explotación sostenible de los caladeros y además supone una competencia desleal en los mercados internacionales.

Como usted decía, senadora, España está llevando a cabo un control absoluto sobre todos los desembarques y trasbordos de buques pesqueros en puertos españoles, controlando el cien por cien de los mismos. Así, debo señalar que se deniegan los desembarques o importaciones cuando hay indicios claros que ofrecen seguridad jurídica, tanto a los agentes de aduanas como a inspectores de pesca sobre la ilegalidad de un producto. De este modo, las listas de países o buques no autorizados son elementos suficientes para denegar las importaciones. Como ejemplo, he de señalar que recientemente se ha retenido y se ha sancionado al buque Gran Sol, de Panamá, que figura en la lista de buques ilegales de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noroeste.

En cuanto a su pregunta concreta, sobre las capturas ilegales en el Mar de Barents y las aguas circundantes del archipiélago de Svalbard, España considera que existen dos graves problemas que hay que resolver. En primer lugar, es necesario establecer un sistema de control e inspección mejorado, de tal manera que determinadas flotas no sobrepasen la cuota asignada. Por otra parte, hay que alcanzar un régimen común de control e inspección en las aguas que rodean el archipiélago de Svalbard. Estas dos preocupaciones las expuse en el marco del Consejo de Ministros comunitario, celebrado el 20 de febrero, y al día siguiente a la ministra de Pesca y Costas de Noruega.

Estas divergencias deben ser resueltas mediante el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre los dos países interesados en evitar la sobreexplotación de los recursos y la pesca ilegal. La Comisión Europea y los Estados miembros estamos trabajando para proponer a Noruega una solución de cooperación en las aguas de Svalbard.

En resumen, señora Hernández, España dispone de todos los mecanismos para aplicar las medidas que se adop-

ten en las organizaciones regionales de pesca o por denuncia de los Estados costeros sobre pesca ilegal en aguas jurisdiccionales. No obstante, necesitamos la colaboración de Noruega para que en el Mar de Barents se definan con claridad los mecanismos de colaboración entre los dos países.

También estamos dispuestos a trabajar con la Unión Europea para que dicho mecanismo de cooperación sea lo más satisfactorio posible y así alcanzar el objetivo común de ambos países para una pesca responsable y sostenible en este caladero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES PARA LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL SECTOR VITIVINÍCOLA (S. 680/000847).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Rodríguez Cantero. Tiene la palabra, señoría.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor presidente.

La reforma de la política agraria común iniciada en el año 2003, y completada después con la reforma de la OCM del aceite de oliva, del algodón y del tabaco ha sido el cambio más profundo que ha experimentado la PAC en los últimos años, aunque como decía queda aún pendiente alguna que otra reforma, entre otras la del sector vitivinícola.

En España, señora ministra, desde hace seis años, desde que entró en vigor la actual OCM del sector vitivinícola, se han aprovechado de manera eficiente los recursos financieros puestos a disposición del sector, de tal manera que se han ido impulsando actuaciones y medidas que han contribuido a la modernización y mejora de ese sector.

Entre otras cosas, hemos conseguido traer el 36,8 por ciento de los fondos comunitarios, en tanto que el volumen de la producción española ronda el 24 por ciento de la Unión Europea. Ha habido medidas para la reestructuración y reconversión del viñedo que han permitido la modernización de más de 150.000 hectáreas —el 14 por ciento del total de nuestra superficie—, y que han contribuido de manera decidida a la diversificación varietal y a la mejora de calidades y de rendimientos.

Hay otra serie de medidas contempladas también en la actual OCM del sector vitivinícola, como la destilación de alcohol para uso de boca o la producción de mostos de uva, que permiten dinamizar el mercado vitivinícola y, además, han contribuido decididamente a que los fondos estructurales ayuden a la mejora tecnológica y a la innovación de nuestras bodegas.

Como consecuencia de todo esto, señora ministra, España tiene hoy un sector vitivinícola eficiente, moderno,

capaz de proporcionar al mercado los productos que demanda, y además hacerlo en condiciones de calidad y de precio competitivas. Sin embargo, también tiene algunas deficiencias o carencias, como pueden ser el aseguramiento de las rentas o la penetración en nuevos mercados. Estoy seguro de que la superación de todas esas carencias y deficiencias figura entre los objetivos que el Gobierno tiene marcados de cara a la negociación de la próxima revisión de la OCM del sector vitivinícola; objetivos, señora ministra, por los que yo le pregunto esta mañana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señoría, en primer lugar, me gustaría subrayar que la evolución del sector vitivinícola en España ha sido positiva, adaptándose a los retos que plantea un mercado cada vez más globalizado. Señor Rodríguez, efectivamente se puede afirmar que los operadores del sector han sabido emplear eficientemente las ayudas recibidas. Sin embargo, debo señalar que la actual organización común de mercado del vino, adoptada en 1999, no ha respondido plenamente a dos aspectos que el Gobierno considera fundamentales.

Me refiero, en primer lugar, a que no fue capaz de situar gran parte de nuestra producción en el mercado a precios razonables, pese al incremento de nuestras exportaciones, por lo que las inversiones en mejoras estructurales no están siendo remuneradas adecuadamente. Nuestros vinos siguen teniendo dificultades para penetrar en los mercados de mayor poder adquisitivo y seguimos recurriendo a las destilaciones de crisis. En segundo lugar, la actual OCM que, repito, fue aprobada en el año 1999, no ha logrado conseguir uno de los objetivos fundamentales de la PAC, que es garantizar el nivel de renta suficiente para los agricultores.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Gobierno considera que ahora se deben centrar todos los esfuerzos en orientar la nueva OCM hacia los siguientes objetivos: facilitar el acceso de nuestras producciones a nuevas cuotas de mercado, tanto nacional como internacional, a través del fomento de estructuras eficaces de comercialización, haciéndolo además, compatible con la adaptación de las prácticas enológicas autorizadas, la simplificación del etiquetado obligatorio, y la adaptación de las normas que permitan a nuestra industria competir en igualdad de condiciones con la de otros países productores. Asimismo, apostamos por que se conceda el protagonismo adecuado a las organizaciones de productores en los mecanismos de regulación de mercado que se establezcan con el fin de conseguir que los beneficios obtenidos en todos los ámbitos repercutan adecuadamente en la renta de los productores de base. Defendemos también el mantenimiento del crecimiento sostenido de las producciones alternativas al vino, como son el alcohol de uso de boca y particularmente el mosto. Finalmente, centramos nuestros objetivos en la

protección y el mantenimiento de la producción vitivinícola, especialmente en zonas donde la vid es un elemento esencial para vertebrar el territorio, mantener la actividad y para la defensa de la biodiversidad y del medio ambiente.  
Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS INICIATIVAS QUE HA PUESTO EN MARCHA EL GOBIERNO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR SU PRESIDENTE EN MAYO DE 2005 DE ALCANZAR UN PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES (S. 680/000841).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Aparicio Pérez. Tiene la palabra su señoría.

El señor APARICIO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, comprenderá nuestra tenacidad en una materia que creo importante, y así fue debatida en su momento, ya hace prácticamente un año, por parte del senador García-Escudero y del presidente del Gobierno. Se habló de un pacto nacional que permitiese solucionar los problemas competenciales y financieros que, sin duda, tienen la totalidad de los ayuntamientos españoles. Y nos gustaría saber en el día de hoy si ha habido novedades en un asunto que estoy seguro que centra la atención del señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor el ministro de las Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Sevilla Segura): Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoría. Agradezco que me haga esta pregunta porque sí ha habido novedades a lo largo de este tiempo. Estamos hablando de un compromiso que adquiere el presidente en mayo del año pasado. Apenas un mes más tarde firmamos un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias estableciendo el procedimiento y el calendario para cumplir ese compromiso. Eso ha dado lugar a varias reuniones, la última ayer por la tarde con presencia del vicepresidente, señor Solbes, y yo mismo. En octubre tuve ocasión de comparecer en la comisión correspondiente de esta Cámara para concretar el compromiso del Gobierno —comparencia en la que, por cierto, creo que no contamos con su presencia—, y a principios de este año he remitido a todos los grupos parlamentarios el anteproyecto de ley de bases de régimen local y hemos establecido ya algunos contactos, importantes sin lugar a dudas. Creo que estamos en el camino de cumplir el compromiso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra su señoría.

El señor APARICIO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Siento que nuestro escepticismo, mi escepticismo en este caso, siga bastante íntegro. Comprendo que ha habido cambios también en la Federación de Municipios y Provincias. Comprendo que puede haber personas como Francisco Vázquez, cuyas gestiones, a lo mejor, entienden que son más útiles o, incluso, más eficaces ante El Vaticano que ante la Moncloa en esta materia.

Ciertamente, le diré que la persona que se ha hecho cargo de esta responsabilidad, a la que evidentemente hay que dar un margen de confianza, se va a encontrar también con una dificultad severa. Él habla de un pacto nacional. Creo que el concepto de pacto es claro, pero el de nacional ustedes mismos lo están haciendo cada vez más difícil o ininteligible.

Pero yendo a lo que le pido, concreciones, le agradezco muchísimo que se refiera a la comparecencia de octubre. También le diré que el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de una moción presentada por el senador Cabezas, que creo que tenía un contenido perfectamente asumible. Si ahora han cambiado de opinión y deciden impulsarlo, se lo agradeceremos.

Este senador esperaba una información más concreta y precisa de esa depuración o delimitación de competencias, base del establecimiento de una correcta financiación. Sin conocer exactamente cuáles son las competencias, es muy difícil saber si los medios son suficientes o adecuados. Nos gustaría saber cuáles son las propuestas que el Gobierno está llevando a esa conferencia sectorial de asuntos locales, porque me parece que es muy importante lo que sea capaz de proponer el Gobierno.

Nos gustaría saber si se ha avanzado. Y es en este punto donde le pido concreción, no que me hable de una buena actitud, que estoy seguro que todos tenemos. Por supuesto, yo se la supongo y espero que usted también la presuma de mi persona. Yo le presumo buena disposición, pero me gustaría saber cuáles son las posiciones que el Gobierno sostiene en la comisión técnica entre la Administración General del Estado y la Federación de Municipios y Provincias y, si es posible, que nos concrete calendarios, porque tenga en cuenta que la situación sigue siendo apurada. Sabe que se estima que aproximadamente un 30 por ciento de nuestros recursos se aplican a funciones de naturaleza impropia y sabe que, en el tiempo que corre —usted tiene una buena formación económica—, el dinero está siendo detraído de lo que indefectiblemente son competencias propias.

Lo que le pido, señor ministro —y con esto concluyo—, es que a esa buena voluntad o a esa buena actitud que usted y los sucesivos presidentes de la Federación de Municipios y Provincias han tenido se la dote de concreción y de un calendario que nos permitan actuar en consecuencia a las administraciones locales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Sevilla Segura): Muchas gracias, señor presidente.

Créame que comprendo la desesperación, incluso, que pueden transmitir sus palabras, en primer lugar, porque usted es ahora alcalde y, en segundo lugar, porque después de ocho años de Gobierno del Partido Popular la situación que ha quedado es como para estar preocupado y urgir y necesitar un cambio importante en todo lo que tiene que ver con los municipios españoles.

Lamento que representantes de su grupo político no les mantengan informados de las reuniones a las que asisten, pero yo lo hago con mucho gusto.

Señoría, el Gobierno se comprometió en esta Cámara, por boca de su presidente, a fijar competencias claras para los ayuntamientos y asegurar financiación suficiente. Las competencias claras están establecidas por primera vez en el anteproyecto de ley de bases del gobierno local, que, como digo, ha sido remitido a la Federación Española de Municipios y Provincias, donde ustedes cuentan con representantes, y que se discutió este lunes en la comisión ejecutiva de Córdoba —por cierto, con una valoración global bastante positiva— y con quienes tengo comprometida una reunión el jueves de la semana que viene, espero que para alcanzar un acuerdo. Ha sido también remitido a todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Popular, con quienes —créame— he tenido algún contacto, aunque lamento que no les hayan mantenido informados. Y espero que, cuando esté suficientemente maduro, el Gobierno lo pueda remitir como proyecto de ley a las Cámaras, antes del verano.

Respecto al otro tema, que tiene que ver con la financiación suficiente, hemos incrementado y complementado las competencias y las transferencias por la supresión del IAE. En los presupuestos de este año, las transferencias a los ayuntamientos han crecido un 15 por ciento, más que en muchos años anteriores, y por primera vez hemos puesto en marcha con la Federación Española de Municipios y Provincias un proceso de negociación de modificaciones en la financiación local, que va a transcurrir en paralelo al proceso que se está haciendo en las comunidades autónomas, que también está fijado para este año.

Nosotros vamos a cumplir el compromiso. Espero que ustedes también cumplan el suyo, el que expresé aquí el señor García-Escudero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LO QUE ENTIENDE EL GOBIERNO POR FONDOS PROPIOS DE CATALUÑA EN EL ARCHIVO REAL DE BARCELONA (S. 680/000823).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Alcalde Sánchez.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

¿Qué entiende el Gobierno por fondos propios de Cataluña situados en el Archivo Real de Barcelona?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la señora ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Gracias, señor presidente.

Señoría, una cuestión previa: estamos hablando del Archivo de la Corona de Aragón, en cuya sede física se encuentra el que se denominó durante mucho tiempo también Archivo Real de Barcelona, el Archivo Provincial Histórico de Barcelona, porque esos fondos también están ahí desde 1931, y los fondos históricos compartidos de la Real Chancillería que crea Jaime II en el siglo XIV, fondos que pertenecen también a la Comunidad Autónoma de Valencia, a Baleares, a Aragón y a Barcelona.

Las previsiones del Estatuto de Cataluña, igual que las del Estatuto de Valencia, establecen que se cooperará en el marco de la constitución de ese patronato —que, por cierto, se lleva incumpliendo muchos años por todos los gobiernos y que esperamos tener pronto— y que se establecerá un marco de cooperación en el que no se altere en absoluto la titularidad estatal de ese archivo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Veo que la señora ministra no se ha leído el texto de reforma del Estatuto que se está debatiendo en esta Cámara. Textualmente, en su disposición adicional decimotercera, dice que los fondos propios de Cataluña, situados en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Archivo Real de Barcelona, se integran en el sistema de archivos de Cataluña.

Señora ministra, el Archivo Real, llamado de Barcelona —aunque lo correcto sería decir en Barcelona— como usted sin duda veo que conoce, contiene los documentos de los reyes de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de los condes de Barcelona y de otros territorios de la cuenca mediterránea, efectivamente, desde 1318, con Jaime II, hasta 1715 en que desaparece la corona de Aragón con los decretos de nueva planta de Felipe V.

El Archivo de la Corona de Aragón es, ante todo, el Archivo Real. Sin Archivo Real no hay Archivo de la Corona, ya que esos documentos de la cancillería constituyen su núcleo principal y su corazón.

Señora ministra, no existen fondos propios de Cataluña en el Archivo Real porque todos los fondos son propios de los reyes de la corona de Aragón, no de los territorios que la integraban. No son fondos privativos de ningún territorio concreto, fuera reino o condado, sino que constituyen

el archivo documental de los reyes de la casa de Aragón. De desgajarse del mismo unos presuntos fondos propios de Cataluña que usted parece que no sabe o que no quiere explicarnos cuáles son, ¿qué resto le quedaría al archivo y, por tanto, al patronato que ha de constituirse? Nada, señoría, humo, porque el archivo real es la esencia, es la unidad del Archivo de la Corona de Aragón. Por eso, partir estos fondos, señoría, sería una felonía pues destroza arbitrariamente siglos de historia compartida —muy fructífera, por cierto— de cuatro comunidades autónomas, y usted, ministra de Cultura, no puede avalar ese atropello.

El trasfondo, señoría, es mucho más sibilino. No es otro que la usurpación de la identidad de aquel proyecto político común para construir una ficticia identidad nacional.

Señora ministra, no sé si este Gobierno es consciente de que en aras de que algunos superen sus complejos, sus frustraciones históricas o su insaciable ambición, no puede facilitar, como lo están haciendo en el trámite del Estatuto, que se destruya un archivo que se mantiene unido desde hace siete siglos y que constituye uno de los mayores y mejores archivos medievales de Europa.

Señora ministra, mi grupo le exige que defienda el patrimonio común de cuatro comunidades autónomas y que no se lo regale a una de ellas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Gracias, señor presidente.

Señoría, de verdad que le agradezco su segunda intervención. Seguramente usted estuvo aquí hace un par de sesiones y escuchó a su compañero de Valencia, que decía lo contrario de lo que dice usted, que es lo habitual en esta Cámara y en el modelo de oposición que ustedes hacen. Practican el no leer bien las cosas y no trasladárselas bien a los ciudadanos.

Le voy a leer literalmente lo que dicen las leyes de archivos de Cataluña y de Valencia, porque dicen lo mismo. Aunque no hace falta que lo haga, le voy a leer el artículo 88 del Estatuto valenciano, ya vigente, y la disposición adicional decimotercera del estatuto de Cataluña actualmente en trámite, para que vea usted que dicen lo mismo, Dos gobiernos distintos y la posición diferente de su partido de manera absolutamente hipócrita en un sitio y en otro.

La Ley de archivos de Cataluña dice lo siguiente: Los archivos de titularidad estatal, incluidos los integrados en el sistema de archivos de Cataluña, se rigen por la legislación estatal. Exactamente lo mismo que dice la Comunidad valenciana.

No rompa usted el acuerdo y el consenso para preservar un archivo que, como usted bien ha dicho, es importantísimo para entender Europa, en el que hay documentación de cuatro comunidades autónomas después de la Constitución actual, históricamente el Archivo de la Corona de Aragón, y no ponga en tela de juicio lo que representa la

gestión de los fondos propios que, entre otras cosas, tiene muchísimas cuestiones técnicas que se discutirán en el patronato, pero ya veo que usted se las adelanta incluso a los técnicos. Insisto: no rompa el acuerdo de cuatro comunidades autónomas, no haga política de viga ajena, porque la Comunidad Valenciana está planteando exactamente lo contrario de lo que usted dice aquí y está aceptando, exactamente igual que Cataluña, Baleares y Aragón, que se constituya ese patronato para preservar un archivo estatal que no está en tela de juicio.

Habitualmente ustedes se saltan la norma mínima de la verdad, que es la lectura de los textos que luego hay que trasladar a los ciudadanos. Por ello, repito léase el artículo 88 del actual Estatuto de la Comunidad Valenciana, que dice exactamente lo mismo que la disposición decimotercera del Estatuto de Cataluña. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). Les molesta, pero lo tienen que leer. Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Señorías, guarden silencio, por favor.

— DE DOÑA INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LOS COMETIDOS Y TIPO DE INTERVENCIÓN QUE VA A DESARROLLAR EL FUTURO CENTRO NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS (S. 680/000817).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Loroño.

Tiene la palabra su señoría.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Esta senadora le formula esta pregunta en relación con el centro nacional de enfermedades raras, porque queremos conocer cuáles van a ser los cometidos y el tipo de intervención que pretende desarrollar dicho centro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, senadora Loroño, por darme la oportunidad de explicar ante la Cámara la inequívoca voluntad del Gobierno, y estoy seguro que también de su grupo y del Senado, de desarrollar todos los compromisos con las personas con discapacidad. A este respecto, el futuro centro estatal de atención a las personas con enfermedades raras y sus familias, que se está construyendo en Burgos, tendrá por objetivo impulsar y coordinar la investigación, la aten-

ción especializada y la formación de profesionales socio-sanitarios sobre las enfermedades raras en España.

El centro tendrá una doble misión: ser un modelo de referencia nacional destinado a la investigación, promoción y apoyo de otros recursos del sector, y prestar una atención directa y especializada a las personas que padecen la enfermedad, así como a sus familiares. En definitiva, este nuevo recurso viene a paliar los problemas de dispersión territorial y conceptual, así como de atención, la cual se ha venido asumiendo casi en su totalidad por parte de las propias familias, problemas de los que el Gobierno se ha hecho eco con esta importantísima iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, usted ha dicho que este centro estatal va a ser un centro de referencia a nivel nacional de enfermedades raras, con una doble misión: por un lado, la asistencial, dirigida a las personas afectadas por enfermedades raras y sus familiares, y por otro, la de investigación, formación de formadores y cualificación profesional de todos aquellos que dentro del ámbito sociosanitario tienen que dedicarse a la atención de estas personas.

Señor ministro, no tenemos nada en contra de la ubicación del centro, y menos aún teniendo en esta Cámara como senador al propio alcalde de Burgos y a otros senadores que pertenecen a la comunidad autónoma en la que se va a ubicar. Lo que sí nos preocupa es, teniendo en cuenta que se diseña como centro nacional de referencia, la información que tienen en estos momentos las demás comunidades autónomas para que haya una intervención adecuada y el centro pueda desempeñar ese papel que se le otorga de centro de referencia nacional ¿Por qué, señor ministro, si va a ser un centro en el que se va a prestar una atención directa y especializada a las personas que padecen enfermedades raras se plantea su creación y su puesta en marcha, sin que exista ninguna objeción a ello, solo desde su ministerio y no de forma conjunta entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el de Sanidad? Si va a haber puestos de trabajo de altísima cualificación, como se afirma, entendemos que hay que configurarlo también como centro de diagnóstico y de tratamiento especializado.

Hablar de enfermedades raras, señor ministro —usted y todos lo sabemos—, supone abordar la cuestión desde una perspectiva sanitaria y social, dado que este tipo de enfermedades conlleva, por desgracia, la invalidez de la persona que la padece, y aparece la discapacidad. En ese sentido, señor ministro, nos gustaría hacer una serie de consideraciones. Exija y consiga la implicación del Ministerio de Sanidad y Consumo para abordar de forma rigurosa la situación de quien padece una enfermedad rara, dado que ello supone una intervención sanitaria y social.

Por otro lado, si va a ser un centro nacional de referencia, haga partícipes a todas las comunidades autónomas y establezca conjuntamente con ellas el papel a de-

sarrollar por el centro, sin olvidar, por cierto, a los enfermos y sus familias.

Con su creación no pretendan englobar el papel que, en materia de enfermedades raras, necesariamente debe desarrollar el Instituto de Salud Carlos III y el Fondo de Investigación Sanitaria.

Y, humildemente, le hago una última sugerencia. Vinculada a este centro nacional de referencia, y en estrecha colaboración con el conjunto de las comunidades autónomas, establezcan una red de unidades de referencia mediante el trabajo conjunto de su ministerio y el de Sanidad y las distintas comunidades autónomas, porque los familiares y enfermos lo precisan, y nos lo agradecerán.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor ministro, y gracias, señor presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señor presidente.

Señora senadora, espero que no discuta usted la capacidad de la Administración general del Estado para establecer un centro de referencia nacional que no excluye ningún otro. No tenga ningún problema, porque, por supuesto, estamos perfectamente coordinados con el Ministerio de Sanidad. Quiero indicarle que, en este caso, este centro cuenta con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Burgos. Como ve, no hay ninguna exclusión.

Señoría, vamos a invertir 11 millones de euros para dar cauce, primero, al ámbito investigador. Es fundamental, y no creo que nadie discuta esa posibilidad, que existan centros de referencia nacional, como el de Alzheimer que se construyó en Salamanca, para impulsar la investigación con carácter supracomunitario. Y, por supuesto, el que ahora nos ocupa se coordinará con los centros que puedan existir en cualquiera de las comunidades autónomas. Se dará servicio directo a 64 personas, y será una referencia en términos de coordinación, investigación, innovación, formación y apoyo a otros centros. Ése es su verdadero papel, es decir no pretende sustituir a nadie.

La finalización de las obras está prevista para el último trimestre del año 2007, materializándose así una futura realidad nacida del consenso y de la cooperación con la respectiva comunidad autónoma y el Ayuntamiento de Burgos.

Es difícil identificar este grupo de enfermedades, lo que conlleva a establecer una franja comprendida entre cinco y 8.000 diferentes, con una baja frecuencia de aparición entre las poblaciones. Por ello, hay que hacer un esfuerzo especial para desarrollar la investigación en esta materia. No obstante, habitualmente se trata de enfermedades graves y crónicas que requieren cuidados especializados y prolon-

gados, de ahí que tengan que ser los poderes públicos los que asuman el compromiso de hacerse cargo de los problemas sociales y asistenciales, al tiempo que cooperar al desarrollo de los derechos cívicos de las personas afectadas. En definitiva, señoría, estamos ante un compromiso para la igualdad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUJO LA DENOMINADA «OPERACIÓN KARLOS», EN RELACIÓN AL SUPUESTO FRAUDE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (S. 680/000838).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Fernández Sánchez. Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, desde que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han detectado un supuesto fraude a la Seguridad Social, tras la denominada Operación Karlos, queremos conocer las actuaciones que adoptó el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hasta el momento de salir a luz pública esta intervención policial, que todos conocemos y que, por desgracia, ha adquirido renombre nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría. En primer lugar, tengo que recordarle que el INSS, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, viene actuando de conformidad con la ley, como no podía ser de otra manera, y con los procedimientos establecidos en la normativa vigente. De hecho, la eficacia que caracteriza la actuación de la Seguridad Social desde hace varias décadas es considerable.

En segundo lugar, quiero destacar que, aun siendo de general conocimiento, el caso al que usted se refiere se encuentra bajo secreto de sumario. Esto significa, señoría, que datos del sumario como la naturaleza, la dimensión del asunto y el modus operandi, entre otros, muchos, no pueden ser difundidos. Lo descubierto en Cádiz podría incluso —fíjese lo que le digo— tratarse de una estafa y no de un fraude a la Seguridad Social; pero lo sabremos cuando se levante el secreto del sumario. Por ello, sería completamente imprudente por mi parte que facilitara en

este momento datos concretos relativos a este asunto. Lo que sí puedo afirmar desde ahora sin lugar a dudas es que el INSS y la Tesorería se han personado como acusación particular para ejercitar las acciones que les pudieran corresponder.

Tengan por seguro lo siguiente, señorías: que cualquier persona que haya podido beneficiarse obteniendo prestaciones sobre la base de informes médicos falsos será obligada a reintegrarlas, y los que hayan contribuido a ello, responderán subsidiariamente de su reintegro. Y una vez se hiciera pública la identidad de los presuntos beneficiarios del fraude, si es que los hay, se suspenderá de forma inmediata y cautelarmente el pago de las prestaciones, incoándose de oficio expediente de revisión, en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, para verificar la situación clínica real de todas las personas afectadas. Esto, señorías, es lo que establece al efecto la ley, y es lo que vamos a hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra, señoría.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente

Señor ministro, su respuesta, desgraciadamente, no es clara y se ampara en el secreto del sumario, aunque el caso ha salido a la luz pública, en todos los medios de comunicación. Todos conocemos que hay personas detenidas, personas sin fianza bajo la jurisdicción penal del juzgado correspondiente, e incluso la Asociación de Inspección de Servicios Sanitarios achaca a una cierta dejación pública lo ocurrido. Pero no cabe duda de que, desgraciadamente, ha sido una moneda de cambio que no es nueva, señor ministro. Usted conocerá perfectamente que el Gobierno socialista, durante los años 90, ya enseñó el camino para muchas actuaciones como éstas, porque en la provincia de Cádiz cerca de 800 trabajadores fueron declarados inválidos por sordera, precisamente por sordera, cuando no era sordo ninguno. Y así consta en los autos y en muchas actuaciones. Señor ministro, creo que usted será conocedor de ello, pero ahora, amparándose, como es lógico, en ese secreto sumarial, no dice nada. Esto ha sido una actuación del propio SAS, Servicio Andaluz de Salud, de la Junta de Andalucía, que es la que ha reconocido estas prestaciones; y el INSS es el que las avala en una reunión que debe tener con la unidad de evaluación médica, y las ratifica.

Es más, puedo decirle, señor ministro, que ustedes en la ley de presupuestos vigente, en la disposición adicional cuadragésimo octava modificaron la propia Ley General de la Seguridad Social para acortar el período de prestaciones y el período de IT por el fraude tan enorme que estaba habiendo en estas prestaciones. Y lo han puesto ustedes en marcha el 1 de enero; pero aún no tenemos conocimiento de que los servicios médicos del INSS —se han creado unos sesenta médicos para ello—, en el momento procesal en el que estamos, haya llevado alguna actuación. Si el Servicio Andaluz de Salud ha realizado actuaciones delic-

tivas —y ya hay médicos en prisión por esta causa—, el INSS tuvo que comprobar el aumento de prestaciones que se estaba produciendo todos los días como consecuencia de estas situaciones anómalas, y que todos conocemos como fraudulentas. Usted dice, lógicamente, que no sabe si es fraude o es una estafa; ya se verá, señor ministro. Pero no olvide usted que en los años noventa —se lo repito— se hizo lo mismo con 800 trabajadores por el método de declararlos sordos. Ése es el camino que ustedes enseñaron.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señor presidente.

No se preocupe, señoría, que se va a saber todo cuando el juez levante el secreto del sumario. Pero debería usted ser prudente. Imagínese que cuando se levante conocemos que estas actuaciones se realizaban con el anterior Gobierno; imagínese que eso pueda ocurrir. Por eso le pido que sea usted prudente. Cuando el juez levante el secreto del sumario sabremos cuándo se desarrollaban estos presuntos fraudes. Insisto en que tenga prudencia, porque podría ocurrir que hubiera que exigir responsabilidades a su Gobierno, al Gobierno anterior.

Entretanto, señoría, y para que no quede en el aire ninguna acusación o sensación de que el sistema de Seguridad Social no persigue el fraude, le diré que, tanto a nivel nacional, como en Andalucía, y en la misma provincia de Cádiz, en el año 2005, se han conseguido reducir de forma notable las altas, expedientes y la ratio de incapacidad permanente respecto del total de afiliados, que es menor que en el período de Gobierno del Partido Popular.

Una vez más le pido que sea usted prudente, y yo le garantizo que cuando conozcamos los datos, al levantar el juez el secreto del sumario, vendré a esta Cámara a explicarlo. Entonces veremos a quién hay que pedir responsabilidades.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA CONCRECIÓN DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS CON EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN CON OCASIÓN DE LA VISITA REALIZADA POR EL MINISTRO DE DEFENSA A ZARAGOZA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2005 (S. 680/000802).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Mur.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, buenos días. Bien venido a esta Cámara, en su nueva responsabilidad de ministro de Defensa, y sobre todo por hacerlo hoy, en que acaba usted de regresar de un largo viaje, complicado, pero muy interesante, y por el cual le felicito.

Mi pregunta concreta, que es heredada —lógicamente habrá heredado usted muchas cosas al haber cambiado de cartera—, consiste en saber en cómo se han concretado los compromisos adquiridos por el anterior ministro de Defensa con el Gobierno de Aragón a raíz de una visita que realizó el día 25 de julio del año pasado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Defensa, a quien le damos la bienvenida.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente, y gracias, señor senador.

Señoría, el 25 de julio de 2005 el ministro de Defensa realizó una visita institucional a la Brigada de Caballería Castillejos II, de Zaragoza, con motivo de los actos de festividad del patrón de la unidad. El mismo día se reúne con el presidente de la comunidad, y en esa reunión acuerdan que la Diputación General y el Ministerio de Defensa trabajarían —y así ha sido— en una doble dirección: en primer lugar, en la de impulsar iniciativas para la construcción de viviendas en suelos desafectados por el ministerio y, en segundo lugar, en la de apoyar a las industrias del sector de Defensa de Aragón, facilitando su participación en los programas de modernización de las Fuerzas Armadas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor ministro.

Efectivamente, compruebo que la respuesta es para salir del paso, porque, suponiendo que los hechos fueran exactamente como usted los ha relatado, ya los conocíamos.

En primer lugar, he de decir que desde el año pasado no ha habido ninguna actuación relevante en materia de suelo con motivo de algún convenio u otro tipo de actuación. Si hay alguna actuación que esté en marcha, procede de acuerdos anteriores. En segundo lugar, la participación de las industrias de Defensa que están asentadas en Aragón en los contratos del ministerio no es nada nuevo; es sencillamente la que les corresponde por su actividad ordinaria y su capacidad de estar en el mercado.

Pero quizá usted desconozca que la visita que realizó el ministro, señor Bono, el 25 de julio estaba precedida de una polémica que había sentado muy mal en Aragón. Sabe usted que aspirábamos a conseguir alguna de las factorías del ensamblaje del helicóptero Tigre que el Gobierno de Aragón, el Ministerio de Defensa y las empresas afectadas habían negociado, considero que muy bien, con grandes

esperanzas de conseguirlo. Pero la decisión no recayó en Aragón; la decisión de instalar esa industria se fue a Albacete, de donde, casualmente, también es originario el entonces ministro de Defensa. Lógicamente, en Aragón no sólo se produjo una frustración, sino algo más: pensábamos que había sido una decisión desafortunada, desacerutada, injusta y, por qué no decirlo, un poco caciquil del señor ministro de llevarse la industria a su pueblo.

En ese ambiente se produce la visita, que precisamente no fue de las más protocolarias, y en el último momento tiene lugar un acercamiento entre el presidente de la comunidad autónoma y el señor ministro —espero que no fuera simplemente para pasar el mal trago—, y se dice que ha habido conversaciones y que va a haber compensaciones y colaboración. Por ello, señor ministro, me gustaría que me concretara en qué se ha traducido esa colaboración, ya que hasta ahora no la hemos visto por ninguna parte. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente.

Señor senador, le diré que el Ministerio de Defensa ha estado trabajando, y mucho, con el Gobierno de Aragón en la doble vertiente de las iniciativas que he citado antes, que van a fomentar y contribuir al desarrollo de la comunidad autónoma.

En materia de liberalización de suelo, y, por tanto, de políticas que conciernen a la vivienda, le recuerdo que el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Teruel relativo al campo de tiro de Caudé para la construcción de una pista de aterrizaje está entre las mayores de España, dentro del proyecto de instalación de una planta de mantenimiento y reciclado de aviones, proyecto que, sin duda, va a suponer un impulso al desarrollo industrial de la región.

Debo también recordarle que la venta de parcelas de suelo de Defensa para la Empresa Pública Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., para la construcción de 1.400 viviendas protegidas en Valdesparteras, Zaragoza, es una consecuencia directa de ese escenario de colaboración. Asimismo, debo recordarle la enajenación del Cuartel Alfonso I en Huesca para la construcción de alrededor de 700 viviendas.

Por lo que hace referencia a la ubicación de una u otra empresa dedicada a la industria de Defensa, debo señalar algo que es obvio, y es que el Ministerio de Defensa y el ministro apoyan la industria de Defensa Nacional, pero no pueden tomar las decisiones sobre la ubicación de sus factorías, lo que corresponde de una manera autónoma y absolutamente soberana a las propias empresas.

Sí tengo que decirle, sin embargo, que un grupo de trabajo de la Diputación General de Aragón y del Ministerio de Defensa está identificando las oportunidades de participación de empresas aragonesas en los programas de cooperación industrial dentro del proyecto de modernización de las Fuerzas Armadas —la consecuencia va a ser una mayor carga de trabajo para las empresas de Aragón— y

que la Gerencia de Cooperación Industrial está trabajando con al menos cuatro empresas para realizar, entre otras cosas, el proyecto del avión ligero Thompson.

Señoría, en los próximos meses espero darle buenas noticias al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO LEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI SIGUE PENSANDO EL GOBIERNO QUE LAS TROPAS ESPAÑOLAS DESPLEGADAS EN AFGANISTÁN ESTÁN EN MISIÓN DE PAZ DESPUÉS DE SUFRIR EL ÚLTIMO ATAQUE ARMADO (S. 680/000837).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Muñoz-Alonso.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, doy por formulada la pregunta en los términos en que aparece en el orden del día, y espero con el máximo interés su respuesta, ya que sé que acaba de regresar de Afganistán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente.

Si no he entendido mal su pregunta, que usted da por reproducida, tengo que darle una respuesta que usted debería conocer bien, senador.

La naturaleza de la misión ISAF en Afganistán está definida por las Naciones Unidas en su Resolución 1510, en la que se determina que es una misión para el mantenimiento de la seguridad, para que las autoridades afganas y el personal de las Naciones Unidas y otro personal civil internacional dedicado en particular a operaciones humanitarias y de reconstrucción puedan actuar en un entorno seguro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Gracias, señor ministro.

Espero que estemos entrando en una nueva etapa en la que las misiones en el exterior de nuestras Fuerzas Armadas estén presididas por la mayor transparencia y coherencia —sobre esta base sabe que va a contar con nuestro apoyo; nosotros no vamos a pedirle que regresen las tropas, pero sí que gocen allí de la máxima seguridad—, una

transparencia y una coherencia que hasta ahora no han existido en mucha medida.

Refiriéndonos a Afganistán, desde mediados de 2004, cuando se decidió aumentar nuestro contingente en aquel país, la política del Gobierno respecto de esta misión ha estado plagada de contradicciones, inconsecuencias, verdades a medias y engaños manifiestos. Se intentó primero escamotear el hecho evidente de que esa misión se llevaba a cabo bajo el mando de la OTAN. Se insistía en las Naciones Unidas, que es verdad, pero ahí estaba la OTAN, y eso siempre se pasaba por alto, insistiendo, como digo, en que era una misión de la ONU. Ésa es una de esas verdades a medias a las que me refiero. Se reiteraba la idea de que se trataba de una misión de paz o misión humanitaria, cuando cancillerías y observadores ya señalaban los riesgos patentes a que debían enfrentarse los contingentes de la OTAN en Afganistán; mientras tanto, nosotros, el Partido Popular, insistíamos en que se trataba de una misión de carácter militar en la que los riesgos eran evidentes. Y en un momento tan próximo como el pasado 14 de marzo, el señor Bono, en el Congreso de los Diputados, volvía sobre esta idea de la misión humanitaria, acorde con su concepción de las Fuerzas Armadas como una benéfica ONG.

Desde entonces se ha constatado con toda evidencia que esta misión en Afganistán implica serios riesgos, y sólo frívolamente puede decirse que se circunscriben a una zona —se dice que el sur y el este son peligrosos, pero el norte y el oeste, que es donde estamos, no— ya que, por razones en las que no puedo entrar ahora, repito que todo el país tiene riesgos muy serios. El último ataque que han sufrido nuestros legionarios en Adraskán, a 60 kilómetros al sur de Herat, o el descubrimiento a principios de este mes de abril de un escondrijo o zulo de armas y municiones, incluidos cohetes y lanzadores, revelan que la zona de Herat no goza de un nivel de seguridad de gran tranquilidad, como decía su antecesor en la citada comparecencia del 14 de marzo. Esta misma semana el señor Llamazares hablaba de un ataque a un helicóptero; usted lo ha desmentido, y yo acepto su desmentido sin más, pero también una emisora de radio se ha hecho eco de la alarma de los militares españoles cuando el otro día un ciclista penetró en la base sin que nadie le impidiera el paso. Y más sorprendente aún ha sido la orden recibida por nuestros militares, según esa información, para que no monten sus armas sin permiso de sus jefes; comentaba la información a la que me refiero que la sensación entre los militares en Herat es que con estos procedimientos son carne de cañón de cualquier suicida.

A la vista de todos estos hechos o vicisitudes, ¿cómo califica y contempla el Gobierno esta misión, señor ministro? Ya conocemos la decisión de ampliar el contingente español y que la autorización del Congreso se pedirá próximamente. Nos alegramos de que no se repita el procedimiento expeditivo, y casi clandestino, utilizado con la fragata Álvaro de Bazán.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya, por favor.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Señor ministro, le pregunto, por tanto, qué juicio le merece la misión en Afganistán, y le reitero que contará con nuestro apoyo siempre que haya esa transparencia a la que me refería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez):  
Gracias de nuevo, señor presidente.

Efectivamente, acabo de volver de un viaje intenso a un país que está destruido y que tiene unas tremendas necesidades, y allí, sobre el terreno, he comprendido mejor que de ninguna otra manera de qué estamos hablando y cuánta razón tiene la resolución de las Naciones Unidas a la que le acabo de hacer referencia, en la que se habla de la necesidad de las operaciones humanitarias y de reconstrucción civil de un país que lo necesita, y de un modo muy serio. Nuestras tropas están allí, como sabe, con la autorización del Parlamento español, es decir, del órgano donde está depositada la soberanía popular, para llevar a cabo la labor que las Naciones Unidas y la comunidad internacional ha encomendado a los más de 30 países de la operación ISAF de Afganistán. Se trata de ayudar a un país que lo necesita mucho, desde la perspectiva de la solidaridad humanitaria, para reconstruir su sociedad civil y las instituciones de ese Estado, que le permitan mirar al futuro con cierta solvencia. Por tanto, las Naciones Unidas demuestran y expresan su solidaridad a través de los más de 30 países que tienen desplegadas tropas en ese lugar, con un objetivo noble, solidario y reivindicable desde cualquier punto de vista de los valores del racionalismo democrático.

¿Qué estamos haciendo nosotros en Afganistán, en particular en Qala-i-Naw? Estamos construyendo una carretera y un puente, un hospital, y un depósito y una canalización del agua, algo muy necesario allí. Además, se ha tirado una red de tendido eléctrico para que se pueda disfrutar de luz. Y se están llevando a cabo también obras de reconstrucción de la biblioteca en Qala-i-Naw y otros espacios públicos dentro de la propia ciudad. Se trata de una tarea que yo he tenido la oportunidad de ver sobre el terreno, y puedo calificar sin exageración de ingente. Esa tarea de reconstrucción civil necesita seguridad, y por ello se encuentran en esa provincia nuestras Fuerzas Armadas: para facilitar y garantizar la seguridad de las obras de reconstrucción civil. Por tanto, sin merma alguna de la naturaleza de la misión, ésta necesita de la seguridad objetiva que esas obras demandan.

Quiero terminar diciendo que nuestras Fuerzas Armadas están realizando en ese contexto una labor soberbia, de la que podemos y debemos estar todos legítimamente orgullosos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO INTEGRADO EN LA RED EUROPEA DE CONSERVACIÓN NATURA 2000 (S. 680/000834).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Esquerda Segués.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Gràcies, senyor president. (El señor Esquerda Segués pronuncia palabras en catalán, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones».) Señora ministra, estem en ple procés definitori de espais protegits integrats a xarxa Natura 2000, i encara que representa un gran avenç per la societat, no sempre plou a gust de tothom, i m'expli-care.*

He dicho: Señora ministra, estamos en pleno proceso definitorio de espacios protegidos integrados en la red Natura 2000, y aunque representa un gran avance para la sociedad, no siempre llueve a gusto de todo el mundo. Me explicaré. La creación de espacios protegidos significa un gran avance para la conservación del medio natural, la fauna y la flora autóctonas, así como para la calidad de vida que cada día pretendemos mejorar. Debemos felicitarlos por ser capaces de llegar a acuerdos de esta envergadura y, más importante aún, de poderlos llevar a cabo. Sin embargo, hay territorios que disienten en algún aspecto, y me gustaría que pudiesen hacerlo con plenitud, es decir, que escuchasen y fuesen escuchados, sin que la decisión final supusiera una aceptación por imposición, sino de buen grado. Ahora bien, para poder asentir o disentir tenemos que conocer todos los pros y los contras de las cosas, algo que no sucede actualmente, porque desconocemos algunas de ellas. Por ejemplo, ¿qué gestión deberá realizarse con las nuevas zonas de protección? ¿Quién y cómo la evaluará? ¿Cuánto tiempo durará su financiación, es decir, hasta cuándo se cobrará por parte de los agentes activos? Se valora entre 3.400 y 5.700 millones de euros al año para toda Europa, pero sólo se habla hasta el año 2013, y hablar de más tiempo, hoy por hoy, es en gran medida una suposición. Además, hay otros dos aspectos importantes. En primer lugar, cómo se compensa el lucro cesante cuando este tenga lugar y, en segundo lugar, qué se hace con el lucro expectante si se rompen esas expectativas. Ninguno de estos dos lucros están contemplados en ninguna parte. Son cuestiones tratadas con cierta ambigüedad por las directivas europeas, que se han dejado muy abiertas, y que preocupan a las personas afectadas, pues son difíciles de afrontar de forma individual, amén de que no se crea un fondo propio, sino que se pretende meter la mano en la caja de otros fondos, básicamente agrarios.

Esta cuestión afecta al Estado y a las comunidades autónomas, pero también a los municipios; afecta a los usos del término municipal de su territorio, a su economía, al medio ambiente y, sobre todo, afectará a su futuro.

Desde 1988 nuestro país ha aceptado y ratificado la Carta Europea de la Autonomía Local, cuyo artículo nú-

— DE DON JOSEP MARIA ESQUERDA SEGUÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LOS CRITERIOS

mero 6 dice lo siguiente: las entidades locales deben ser consultadas en la medida de lo posible, a su debido tiempo, y de forma apropiada a lo largo de los procesos de planificación y decisión para todas las cuestiones que les afecten directamente.

Señora ministra, me gustaría conocer el criterio de su Gobierno sobre cómo debe utilizarse el principio de autonomía local en el proceso de declaración de espacio integrado en Natura 2000 y cuál debería ser el papel de los ayuntamientos en dicho proceso de planificación y de decisión como área afectada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, señor presidente.

Señoría, gracias por su pregunta. Quiero recordarle que en nuestro país la designación de las áreas que forman parte de la red Natura 2000 corresponde a las comunidades autónomas, no al Gobierno de la nación, puesto que en materia de conservación y uso de la biodiversidad, el Gobierno central, el Ministerio de Medio Ambiente, sólo tiene competencia en cuanto a legislación básica y únicamente actuamos, en primer lugar, en aquellos terrenos que forman parte del dominio público estatal, por ejemplo, en los parques nacionales, cuya gestión está siendo transferida a las comunidades autónomas y, en segundo lugar, en programas de colaboración, aplicando aquellos fondos presupuestarios de los que disponemos. Pero las decisiones sobre qué áreas se definen dentro de la red Natura 2000 corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas, que son las que formulan las propuestas que el Ministerio de Medio Ambiente remite a la Comisión Europea.

A lo largo de estos años, cada comunidad autónoma ha organizado los procedimientos oportunos dentro de su territorio para implicar a todos los ciudadanos y a todas las instancias. Y puedo decirle que en estos momentos Aragón, Baleares y Cataluña son tres comunidades autónomas en las cuales existe una regulación de la participación ciudadana y de todas las instancias, por supuesto también de los ayuntamientos, en los procesos de decisión y planificación relativos a la red Natura 2000.

Por tanto, no quisiera hacer una valoración de algo que se corresponde con una competencia de organización en el territorio de cada comunidad autónoma. Si me pregunta mi opinión, le diré que en estos procesos es absolutamente imprescindible la máxima participación ciudadana y la máxima implicación y capacidad de opinar y participar en las decisiones de los ayuntamientos, porque no podemos proteger los territorios sin que exista una percepción clara que, además responde a una realidad, de las ventajas que supone su protección.

Señoría, en este punto es donde el Gobierno de la nación, el Ministerio de Medio Ambiente, está trabajando con ahínco desde el principio de esta legislatura, por ejemplo, para que los reglamentos y los fondos europeos sean lo más generosos posibles con la red Natura en España; de

hecho, gracias al impulso del Ministerio de Medio Ambiente español en el Consejo de Ministros europeo, hemos conseguido que el reglamento «Life Plus» sea mucho más acorde con las necesidades de financiación de la gestión de la red Natura 2000 y hemos contado con el apoyo de todas las comunidades autónomas, por supuesto de las organizaciones ecologistas, y de los expertos, lo cual no significa, señoría, que estemos ni mucho menos satisfechos con lo que usted mismo ha señalado.

Hay pocos fondos europeos para gestionar adecuadamente la red Natura 2000, lo que supone que todas las administraciones tendremos que hacer un esfuerzo para ofrecer un escenario que sea realmente gratificante para los habitantes de las áreas protegidas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE KYOTO (JAPÓN) (S. 680/000836).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Chiquillo Barber.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CHIQUILLO BARBER: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, usted sabe que España es el país industrializado en el que más han aumentado las emisiones de gases efecto invernadero desde 1990, año de referencia para el Protocolo de Kioto. En 2004 fueron un 47,87 por ciento superiores a las de 1990, aunque se marcaba el 15 por ciento como objetivo; y en 2005, un 52,88 por ciento, el 5 por ciento más. Cada vez estamos más lejos del objetivo de contención del Protocolo de Kioto: un 15 por ciento de crecimiento para el período 2008-2012.

¿Qué medidas va a adoptar su Gobierno a fin de parar el crecimiento —imparable— de gases contaminantes, dando cumplimiento así a los objetivos del Protocolo de Kioto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Señoría, desde el principio de la legislatura este Gobierno viene adoptando —y seguirá haciéndolo— aquellas medidas que, de haberlas adoptado el Gobierno del Partido Popular, hubieran evitado que estuviéramos, como estamos, a la cola de la Unión Europea. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra su señoría.

El señor CHIQUILLO BARBER: Gracias, señora ministra.

¡Siempre a las herencias! El mayor incremento de las emisiones se produjo en 2004 y en 2005; sobre todo, en 2005: el crecimiento fue espectacular, de más del 5 por ciento; no había ocurrido desde 1990. España sigue careciendo de la estrategia nacional de lucha contra el cambio climático que anunció usted el primer día de su mandato, hace ya dos años. A pesar de que España se comprometió, en el reparto europeo de emisiones de CO<sub>2</sub>, a aumentar sus emisiones en un 15 por ciento como máximo respecto a 1990, no hay medidas. Faltan medidas políticas y económicas para hacer frente al compromiso de que hablo, y las emisiones se han disparado de manera alarmante durante el último año y medio.

El país que en el período 2008-2012 sobrepase los niveles comprometidos tendrá que comprarles derechos a otros países, y usted sabe que los objetivos que se ha marcado, de llegar al 24 por ciento en emisiones —nueve puntos por encima del objetivo al que nos comprometimos—, le costarán muchos miles de millones de euros: 3.500 millones, según los cálculos más optimistas, y hay quien habla de 6.000 y hasta de 15.000 millones.

Necesitamos una estrategia de acción global contra el cambio climático, una estrategia nacional. Es necesario que los planes de los ministerios sean coherentes entre sí: medidas fiscales, de ordenación del territorio, de orientación del transporte o paliativas de la sequía, causa principal del incremento de emisiones en 2004 y 2005. Su gestión durante estos dos últimos años ha sido deficiente, permítame que se lo diga. Su gran logro ha sido la derogación del trasvase del Ebro, acentuando la sequía en Alicante, Murcia y Almería. Así se añade el binomio sequía-desertización a su plan de desaladoras, buenas aliadas para el incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>, un riesgo para los logros del período 2008-2012.

Dijo usted en una entrevista reciente en televisión, que seguí con atención, que le hubiera gustado ser titiritera. El diccionario de la RAE define así titiritera: persona que maneja los títeres. Y a títere le otorga, entre otras acepciones, la de persona que actúa ligeramente o sin fundamento. No sé quién la maneja o a quién maneja usted; pero el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la sequía y la emisión de gases contaminantes, no sabe manejarlos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor CHIQUILLO BARBER: ... Y, lo que es peor, no sabe gestionarlos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Señoría, le doy la bienvenida al Partido Popular a la lucha contra el cambio climático.

En 1997, año de la firma del Protocolo de Kioto —gobernaban ustedes, ¿recuerda?—, España estaba en un nivel de emisiones superior en un 15 por ciento a las de 1990; año 1997. Ustedes se fueron en 2004: incremento en 2004, 48 por ciento respecto a 1990. Gobernaron durante ocho años no sólo sin preocuparles el Protocolo de Kioto, sino diciendo además el señor Aznar que el cumplimiento de aquel significaría la muerte de las empresas españolas. Por eso cuando llegamos al Gobierno tuvimos que empezar a recuperar el tiempo que perdieron ustedes, que jamás les importó el cumplimiento del Protocolo de Kioto. Ahí están los datos, señoría: espectaculares.

Si se hubiera hecho cierto esfuerzo desde 1997, estaríamos precisamente en el nivel que tendremos que alcanzar entre 2008 y 2012. Naturalmente, hemos subido hasta 2004 más de 30 puntos por encima de lo que establecía el Protocolo de Kioto. En cambio, en este Gobierno se creó desde el primer día de legislatura un grupo interministerial que incluye a todos los ministerios de contenido económico y se hizo el plan nacional de asignación de derechos de emisiones, porque ustedes no dejaron hecho ni siquiera un borrador y tuvimos que trabajar con extraordinaria celeridad para cumplir en plazo con las exigencias europeas. En ese plan nacional ya están recogidas las bases de la estrategia de cambio climático que usted reclama, algo de lo que, por cierto, me alegro muchísimo.

Señoría, como es obvio, la estrategia de cambio climático va a implicar al Gobierno de la nación, a las administraciones autonómicas y a los ayuntamientos, y espero que ya que usted reclama medidas fiscales, medidas de ordenación del territorio y medidas ligadas a la movilidad, podamos contar con el apoyo unánime del Partido Popular en todas las administraciones donde gobierna para que dichas medidas se apliquen; para que se apliquen, por ejemplo, las medidas de ahorro y eficiencia energética ya aprobadas por el Gobierno de la nación; para que se apliquen las medidas de fomento de energías renovables ya aprobadas por el Gobierno de la nación, y para que se aplique el Código Técnico de la Edificación. Por cierto, señoría, quizá entonces era usted muy joven y no recuerda cuándo empezó a elaborarse el código técnico de la edificación que ha aprobado este Gobierno y que permitirá generalizar el uso de la energía solar térmica; y no me diga que no hay dinero, porque el Gobierno ya ha comprometido 250 millones de euros para crear un fondo español de carbono y para participar en otros fondos de carbono con el Banco Mundial, con la Corporación Andina de Fomento y con el Banco Iberoamericano de Desarrollo.

Señoría, nosotros mantenemos nuestro compromiso, ese que a ustedes no les importó en absoluto, y reconduciremos a este país en este tema como en otros, un país en el que ustedes dejaron, como muy bien dijo el señor Rodríguez Zapatero el domingo, todos los temas en lista de espera. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS APROBADO POR EL GOBIERNO PARA LA MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS (S. 680/000848).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Giménez Martín, que tiene la palabra.

El señor GIMÉNEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, como usted sabe España es un país seco. Según los últimos datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Meteorología, el año hidrológico 2004-2005 se ha caracterizado por un acusado déficit de precipitaciones, incluso con meses que han sido de los más secos en los últimos 50 años. La sequía de nuestra península no es un fenómeno reciente, como algunos podrían creer; así, diversas crónicas medievales que han llegado hasta nosotros hablan de períodos de baja pluviometría. La historia ya constata, por ejemplo, que durante el califato de Abderramán III, en la segunda mitad del año 941, Córdoba y sus alquerías ven secarse sus aljibes y sus campos circundantes son totalmente estériles, padeciendo una terrible sequía.

Señora ministra, la sequía no es, pues, algo nuevo, pero sí lo es que un Gobierno, como el presidido por don José Luis Rodríguez Zapatero, se preocupe de aprovechar adecuadamente el agua en uno de sus usos más importantes: la agricultura, que consume aproximadamente el 75 por ciento del agua de nuestro país. España necesita modernizar sus sistemas de riego para no perder y desaprovechar un bien tan valioso como el agua. Si el señor Aznar hubiera hecho algo al respecto, en vez de hablar tanto del agua, ahora estaríamos en mejor posición.

Necesitamos investigar, modernizar, racionalizar el uso del agua, y precisamente por estas políticas, por este plan de regadíos le formulo esta pregunta, solicitando que haga una especial referencia a Castilla y León, y lo hago, señora ministra, desde una tierra que ha sido gobernada durante dos décadas por una derecha política que no se ha preocupado de modernizar las estructuras agrarias para hacerlas más competitivas, pues ni tan siquiera se requirió al Gobierno del señor Aznar el compromiso de ejecutar el Plan Nacional de Regadíos aprobado en 2002. Así, dos años después solo había comprometido un 7 por ciento de las actuaciones, mientras que con el Gobierno de Rodríguez Zapatero se ha comprometido en menos de dos años la ejecución del cien por cien.

Necesitamos que el aprovechamiento del agua en nuestros regadíos sea en España un motor de desarrollo, de vertebración del territorio, de eficiencia y de ahorro de recursos, y en Castilla y León necesitamos que sea, además, un elemento vital para que este desarrollo frene también la despoblación y sea elemento de sostenibilidad. Señora ministra, necesitamos pasar de las palabras vacías y sin com-

promiso político con el agua a la acción y a los hechos, y por ello le pregunto sobre las características del plan recientemente aprobado por el Gobierno para la mejora y consolidación de nuestros regadíos con especial detalle respecto de la comunidad de Castilla y León.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, señor presidente, y gracias también a usted, señoría.

Debo decir que, efectivamente, si se hubieran hecho las obras de modernización de regadíos que este Gobierno está impulsando desde el inicio de la legislatura, habríamos tenido mucha más agua disponible durante el año más seco de nuestra historia, que fue el año pasado.

De hecho, el plan de choque de modernización de regadíos, que se ha aprobado recientemente en colaboración con los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, permite liberar 1.200 hectómetros cúbicos de agua. Señorías, 1.200 hectómetros cúbicos de agua gracias a una inversión pública algo superior a los 1.800 millones de euros, que va a actuar en una serie de regadíos que afectan a más de 300.000 agricultores en toda España y que va a permitir, por lo tanto, no sólo consolidar regadíos existentes y garantizar su supervivencia, sino también liberar agua para garantizar mejor el abastecimiento de agua potable a las ciudades, a los núcleos urbanos y también garantizar mejor las necesidades ambientales de nuestros ríos, los caudales que deben existir para que siga habiendo vida en nuestros ríos, como nos exige la directiva europea.

Señoría, en este plan de choque además queda explícito que estas ayudas no son para aumentar nuevos regadíos, sino para atender las necesidades de los regadíos existentes y en España, como usted muy bien ha señalado, queda mucho por hacer, cuando casi un 70 por ciento del regadío se sigue haciendo por gravedad, es decir, con un grado de eficiencia bajísimo, y es el caso mayoritario en cuanto a los regadíos de su Comunidad Autónoma, de Castilla y León.

Hay que decir también que con este plan de choque los beneficiarios están obligados a tener un programa de vigilancia ambiental y a tomar medidas para reducir la contaminación procedente del uso de sustancias químicas en la agricultura, que es uno de los problemas que más nos preocupa por el incremento que ha registrado durante los últimos años.

Y, señoría, puedo decirle, en cuanto a Castilla y León, que están dentro de este plan el canal de Guma, el canal del Páramo Bajo, el canal del Páramo, el canal del Pisuerga. Asimismo, también le señalaré alguna otra de las actuaciones que estaban previstas, las que le he señalado se refieren a actuaciones que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura dentro de sus competencias, y también tenemos las actuaciones relativas al Ministerio de Medio Ambiente, que tienen que ver con la presa, captación e impulsión en la zona de río Rojo-Berantevilla, en Burgos, y también con el canal de regadío del Páramo Medio.

Hay, por lo tanto, un conjunto de actuaciones que van a permitir en Castilla y León liberar agua para consolidar regadíos y, como digo, para garantizar abastecimientos y otros usos del agua en su comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN ANTONIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS QUE SUFRIERON INCENDIOS FORESTALES EL PASADO VERANO (S. 680/000849).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Álvarez Fernández.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el verano de 2005 es ya uno de los más trágicos en la lucha contra el fuego, seguramente muy relacionado con lo que acaba de comentar mi compañero, con un año de durísima sequía. Los datos provisionales referentes a incendios forestales del 1 de enero al 31 de diciembre no dejan lugar a dudas de lo que acabo de decir: cerca de 180.000 hectáreas de superficie forestal arrasada, más de 9.000 incendios mayores de una hectárea y, lo que es más preocupante, 40 grandes incendios de más de 500 hectáreas.

El 60 por ciento de los siniestros hasta el 14 de agosto se produjeron en el noroeste de España: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Extremadura, esta zona suma además el 44 por ciento del total del área forestal destruida. De los incendios registrados en julio y agosto de 2005, el más grande tuvo lugar en Guadalajara, donde ardieron más de 11.000 hectáreas de masa forestal entre los días 16 y 21 de julio, con la triste pérdida de 11 vidas humanas. El mismo día 21 se inicia el segundo incendio de mayor alcance, que sería extinguido el día 24, en mi tierra, en Extremadura, en las comarcas de los Ibores y las Villuercas, prácticamente a las puertas del Parque Natural de Monfragüe —futuro parque nacional, esperemos pronto, que además tuve el gusto de recorrer con usted hace unos años—, donde ardieron 7.500 hectáreas de bosque mediterráneo. Otro incendio importante en extensión afectó al Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, en Jaén, donde se quemaron más de 5.000 hectáreas. Otro incendio que también arrasó más de 5.000 hectáreas fue el del municipio de Vilardevós, en Orense, o el que ayer mismo me recordaba mi compañero, aquí presente, el alcalde de Puebla de Sanabria, senador por Zamora, que arrasó buena parte del Parque Natural del Lago de Sanabria.

En definitiva, un año tremendo en cuanto a daños materiales y humanos, pero a menudo nos quedamos con las imágenes de los incendios cuando están sucediendo,

cuando salen en la prensa escrita, o con las imágenes de las campañas de prevención de incendios. Pero, ¿qué pasa después?, ¿qué medidas se toman?, ¿qué inversiones hay?, ¿existe colaboración entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno central? Quizá estas cuestiones no se conozcan porque, hasta ahora, estas medidas y actuaciones previstas no se tomaban; ahora nos consta que con usted al frente del Ministerio de Medio Ambiente, del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, sí se toman.

Por eso, señora ministra, me gustaría que explicara a la Cámara y a los ciudadanos de este país las actuaciones previstas por su ministerio en relación con las áreas que sufrieron incendios forestales el pasado verano.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría. Como todos sabemos, la competencia de gestión de los espacios forestales corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas; el Gobierno de la nación tiene competencia en cuanto a la legislación básica, en cuanto a la actuación directa en los terrenos que son del patrimonio público estatal, y también colabora financieramente con las comunidades autónomas en programas que algunos tienen una antigüedad de casi veinte años.

El año pasado fue excepcionalmente duro y trágico, como usted mismo ha señalado, y eso llevó al Gobierno a tomar distintas decisiones en el ámbito concreto de la colaboración económica, desde el real decreto que se aprobó en el mes de julio; y, mediante dos reales decretos posteriores, el 949 y el 1.123, se declararon una serie de áreas donde, con carácter de emergencia, el Ministerio de Medio Ambiente ha comenzado a actuar para la restauración de las zonas quemadas.

El total de la aportación del Ministerio de Medio Ambiente para restaurar esas zonas en toda España es de 17,5 millones de euros. Quiero decir también que este año, por primera vez, hay una partida del Ministerio de Medio Ambiente para la prevención de incendios forestales, a través del apoyo a las comunidades autónomas en la retirada de biomasa residual forestal para su utilización como energía renovable.

Señoría, para que se conozcan en el Senado las cifras de las actuaciones que estamos llevando a cabo, obviamente de acuerdo con los criterios de cada una de las comunidades autónomas, en Castilla-La Mancha estamos desarrollando actuaciones que tendrán un valor de 3,98 millones de euros; 3,98 millones de euros también irán a la región de Extremadura; 1,5 millones de euros para Galicia. En el caso de Andalucía, donde hubo incendios en las provincias de Jaén y de Granada, hay una cantidad superior a los 2,5 millones de euros. En el caso de Asturias, 204.000 euros; en el caso de Canarias, 760.000 euros. En el caso de Castilla-La Mancha, para un incendio posterior al de Riba de Saelices, en Sevilleja de la Jara, 740.000 euros; en el caso de Castilla y León, actuaciones para las provincias de

Ávila, de León, de Salamanca y de Zamora, por una cantidad superior a los 3 millones de euros. En Cataluña, para el incendio de Cardona, 410.000 euros. En La Coruña, en Carnota, 400.000 euros, y también para Orense, dentro del territorio de Galicia, adicionalmente a las cantidades anteriores, en Vilardevós y en Manzaneda. Como digo, suman 17,5 millones de euros. Son actuaciones de carácter excepcional, y que se desarrollan de acuerdo con los criterios, en los plazos y con los contenidos que establece cada comunidad autónoma en el ámbito de sus competencias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS CAUSAS POR LAS QUE LA ÚLTIMA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO REBAJA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EÓLICA PREVISTA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA (S. 680/000850).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Jorquera.

Tiene la palabra, señoría.

El señor JORQUERA CASELAS. Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, doy por formulada la pregunta en los términos en que ha sido publicada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria, Turismo y Comercio.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Señoría, la revisión del Plan de Energías Renovables, es decir, el nuevo Plan de Energías Renovables 2005-2010, prevé una capacidad de generación eólica que supera los 20.000 megavatios conectados al régimen peninsular en el horizonte del año 2010. Quisiera señalarle que esta cifra es notablemente superior a la que preveía el anterior plan, que para el mismo horizonte 2010 alcanzaba únicamente los 13.000 megavatios. Es decir, este Gobierno ha incrementado en el nuevo plan aproximadamente en 7.000 megavatios, casi un 60 por ciento, la previsión de capacidad de generación eléctrica eólica en el horizonte del año 2010, lo que evidencia nuestra firme apuesta por las energías renovables.

Dicho esto, las previsiones que nos comunican las comunidades autónomas suman casi 40.000 megavatios, y proceden de la suma del conjunto de los proyectos en curso, independientemente de la fase administrativa en la que se encuentran. Es decir, estamos hablando desde parques que ya están en construcción a proyectos que no son

más que eso, proyectos o ideas, meras declaraciones o anuncios de intenciones, para los que en muchos casos aún no se ha solicitado ningún tipo de autorización, incluso algunos puede que no lleguen a obtenerla por alguna otra causa y precedentes en este sentido hay muchos. Por tanto, nos encontramos frente a una demanda potencial que casi duplica la planificación efectuada por el Gobierno, que responde a su vez a la capacidad máxima de evacuación que tendrá el sistema en el año 2010, y que hemos optado por resolver a través del diálogo con las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra su señoría.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, Galicia aspira a un diseño de las políticas energéticas en el que pueda extraer beneficios de su condición de gran productora eléctrica y no simplemente costes, como ha ocurrido históricamente. En este sentido, el Gobierno gallego ha diseñado una estrategia para aprovechar al máximo las ventajas comparativas que tiene Galicia en el campo de la generación de electricidad de origen eólico. Básicamente esta estrategia se basa en los siguientes pilares: en primer lugar, reordenar los parques eólicos existentes para reducir su impacto paisajístico. En segundo lugar y en consonancia con lo anterior, sustituir los actuales aerogeneradores por otros con mayor capacidad de producción. En definitiva, reducir el número de montes afectados por la implantación de parques eólicos y, al mismo tiempo, aumentar la capacidad de generación. En tercer lugar, impulsar la creación de una empresa mixta, con participación de capital público de la Xunta de Galicia y de capital gallego, para que los beneficios de esta actividad reviertan en el país. Y ya en último lugar y no menos importante, apostar con ello por una energía renovable, combatiendo de esta manera el cambio climático y cumpliendo con el Protocolo de Kioto.

Con la nueva propuesta de su ministerio se rebajan hasta la mitad las aspiraciones de la comunidad gallega en este campo. Se incumple un compromiso adquirido por el presidente Zapatero en su visita a Galicia. Y se le asigna a Galicia una cuota inferior a la producción de los parques eólicos gallegos cuando entren en funcionamiento los que están en construcción o en tramitación, cortando de raíz las posibilidades de desarrollo de Galicia en este campo. Señor ministro, sabe que las razones técnicas que aduce se pueden perfectamente solventar si hay voluntad política, y la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia ha aportado soluciones perfectamente viables.

Esperemos que rectifiquen su posición, esperemos que atiendan las justas demandas de la comunidad gallega porque, si no, pensaríamos que el Gobierno español está actuando en esta cuestión más en defensa de los intereses de monopolios eléctricos que de la sociedad que el Gobierno español quiere perpetuar diseños de política energética que más parecen condenar a Galicia a ser una colonia a la que

expoliar sus recursos, que permitir que se desarrollen políticas que aprovechen nuestros recursos como un factor inductor de nuestro desarrollo endógeno. Y por último, al Bloque Nacionalista Gallego y a la sociedad gallega le gustaría constatar que el señor presidente del Gobierno cumple sus compromisos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Ante una demanda de generación que duplica la previsión del Plan de Energías Renovables que, insisto, responde únicamente a posibilidades técnicas de evacuación del sistema, el Gobierno tenía dos opciones: la primera, la que acostumbraba a seguir el Gobierno que nos precedió, que era la de no hacer nada y esperar a ver qué pasaba, aun a riesgo de que pudiera haber un perjuicio para las empresas que invirtiesen en dichos proyectos, que no podrían ver su energía evacuada y, por tanto, adquirida. Y la otra es la opción sensata, la que hemos puesto en práctica, que es abrir un proceso de diálogo entre el Gobierno y las comunidades autónomas, a fin de alcanzar una distribución regional equilibrada y eficiente de la potencia eólica instalable hasta el año 2010. Éste fue el objetivo de la reunión, por ejemplo, del pasado día 21, a la que su señoría hace referencia y a la que seguirán otras reuniones.

La propuesta que el Ministerio ha puesto sobre la mesa está basada en criterios racionales de reparto, tanto de carácter técnico como los derivados de las autorizaciones administrativas otorgadas y los procedimientos de conexión a red en curso.

Ésta es una propuesta responsable, ya que planificar por encima de las posibilidades técnicas del sistema podría repercutir a la larga en la rentabilidad de las empresas que desarrollan o pretenden desarrollar parques eólicos, además de disparar la previsión de costes para los consumidores, por las primas que recibe la energía eólica.

Por tanto, señoría, no rebajamos, sino que incrementamos un 70 por ciento los objetivos fijados por la planificación anterior. No incumplimos ningún compromiso, ni este Gobierno, ni su presidente, sino que lo ampliamos y cumplimos con aquello a lo que nos hemos comprometido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARTA GASTÓN MENAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS QUE ESTÁ TENIENDO SOBRE LAS COMISIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON TARJETA, EL ACUERDO FIR-

MADO EN DICIEMBRE DE 2005 ENTRE LAS ENTIDADES GESTORAS DE SISTEMAS DE PAGO Y LAS PRINCIPALES ASOCIACIONES COMERCIALES (S. 680/000845).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Gastón.

Tiene la palabra su señoría.

La señora GASTÓN MENAL: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, con fecha 2 de diciembre del pasado año y a instancias del Ministerio, tuvo lugar la firma de un importante acuerdo, acuerdo presidido por usted mismo y firmado por las principales asociaciones comerciales y los tres sistemas gestores de tarjetas de pago en nuestro país, buscando que fuese beneficioso para ambas partes.

Califico la firma de importante atendiendo a varios de los puntos que el acuerdo recoge, ya que, por un lado, cabe destacar que responde a las continuas peticiones de las asociaciones comerciales y de asociaciones de consumidores para conseguir rebajas en las comisiones que se veían obligados a abonar los comercios por aceptar el pago con tarjeta, sistema cuyo uso, dicho sea de paso va creciendo día a día.

Dichas quejas hicieron llegar el caso hasta el Tribunal de Defensa de la Competencia, el cual rechazó la fórmula de cálculo que utilizaban las redes de medios de pago operantes en España. Estas tesis del Tribunal de Defensa de la Competencia son seguidas en el acuerdo, de forma que, tomándolas como base, las tasas para las tarjetas de débito o cobro inmediato solo incluirían los costes de autorización y procesamiento de las transacciones, y para las tarjetas de crédito, es decir, aquellas con pago aplazado, se añadiría un coste adicional por riesgo de fraude o impago, independientemente del sector al que perteneciese el comercio y de su volumen de facturación.

Importante igualmente es el acuerdo porque supone la culminación de una serie de antecedentes, como anteriores acuerdos de rebaja, iniciativas parlamentarias y la propia resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia. Es importante también por los efectos positivos para el sector de la actividad comercial que supone la sustancial rebaja en las tasas máximas que estaban vigentes en dicha fecha, pasando éstas de forma progresiva, como recoge el acuerdo, del 2,32 por ciento al 1,1 por ciento en el año 2008.

En definitiva, señor ministro, consideramos que recoge un conjunto de medidas que responden a las demandas del comercio, responde a sus dificultades para conseguirlas y, sin duda, redundará en beneficio de los consumidores.

Por ello, señor ministro, pasados ya casi cinco meses —de hecho, se cumplen la próxima semana— desde la firma del acuerdo mencionado, le pediría que nos valorase los efectos de estas medidas a fecha de hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Señoría, según informes elaborados por la Comisión Europea, los pagos electrónicos resultan más eficientes que los pagos en efectivo, ya que éstos tienen un coste equivalente al 2 por ciento del PIB. No obstante, y a pesar de que en nuestro país el mercado de tarjetas ha experimentado un fuerte desarrollo en los últimos años, aún no se ha alcanzado el nivel deseable, en parte porque las comisiones que los diferentes operadores comerciales han venido pagando a su entidad financiera por el servicio de procesado de las tarjetas han sido consideradas en algunos casos como abusivas.

Por este motivo, entre otros, el Gobierno promovió la firma del acuerdo al que se refiere su señoría, acuerdo que se está cumpliendo en los términos establecidos. Así, tal y como estaba pactado, las nuevas tasas de intercambio intrasistemas se vienen aplicando desde enero, y las intersistemas desde el día 1 de abril.

En espera de que el Banco de España publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del año, la información de que disponemos señala que esta rebaja en las tasas interbancarias se ha trasladado de forma inmediata a las comisiones que el comercio paga a las entidades financieras, las denominadas tasas de descuento. Esto era de esperar, ya que España cuenta con un sector bancario adquirente con un bajo índice de concentración y un alto grado de competencia, es decir, el pequeño comercio está negociando tasas de descuento con sus bancos del orden del uno por ciento, cuando en el año 2005 se situaron en torno al 2,1 por ciento. Por tanto, si partimos de los datos ofrecidos por el último informe de la comisaria europea de la competencia, que abarca el período 2000-2004, y que sitúa a España en un nivel intermedio en la Unión Europea de los veinticinco en cuanto a comisiones por el uso de tarjetas, es de esperar que, tras la firma y puesta en marcha del acuerdo al que nos referimos, nos situemos entre los países comunitarios con niveles más bajos, lo que esperamos que permita una rápida expansión de este medio de pago.

Por tanto, la valoración que hace el Gobierno de la implementación de este acuerdo es altamente positiva, ya que un mayor uso de medios de pago más eficientes —y el pago con tarjetas lo es— supondrá notables beneficios para nuestra economía y, sobre todo, para el pequeño comercio y para los consumidores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON FRANCISCO JAVIER MAQUEDA LAFUENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE SI HA CONSIDERADO EL GOBIERNO LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR LA NO LIBERACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA BABCOCK POWER ESPAÑA, S. A., COMO GA-

RANTÍA DE LA PRESENTACIÓN DE UN DEFINITIVO PLAN INDUSTRIAL QUE ASEGURE SU FUTURO (S. 680/000827).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Maqueda Lafuente.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente segundo, ante la incertidumbre del plan industrial de la empresa Babcock Power España presentado por ATB Austrian Energy y la reducida cartera de pedidos, le preguntamos: ¿ha considerado el Gobierno la posibilidad de prorrogar la no liberación de los activos de la sociedad como garantía de la presentación de un definitivo plan industrial que asegure su futuro?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Maqueda.

Como usted sabe perfectamente, cuando se adquirió la totalidad de Babcock Power Spain se incluyeron los activos mediante un contrato de compraventa al cien por cien de las acciones entre Babcock Borsig Power y Austrian Energy posteriormente. De forma paralela, la SEPI y Austrian Energy suscribieron un acuerdo en el año 2003 que tenía por objeto la adopción de obligaciones recíprocas entre las partes. Este plan forma parte del contrato suscrito en diciembre de 2003 entre Babcock Borsig Power y Austrian Energy, que está formalizado en escritura pública.

Según dicho plan, Austrian Energy tiene, entre otros compromisos, la obligación de solicitar y obtener autorización previa de la SEPI para proceder a la enajenación o gravamen de cualquier activo inmobiliario. Hasta ahora no se ha producido ninguno.

En conclusión, y en la medida en que existen unas obligaciones contractuales vinculantes para ambas partes, SEPI no se plantea en la actualidad modificar el contrato del plan industrial, continuando con el control y seguimiento del efectivo cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por Austrian Energy España, sucesora de Babcock Borsig.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, le recuerdo que en su comparecencia en esta misma Casa, en febrero de 2005 —hace por tanto catorce meses—, ya se había aprobado un año antes por el Consejo de Ministros, cuando usted era comisario en Eu-

ropa, el plan que estamos comentando, y nos decía que los tres primeros años constituían un período de implantación y desarrollo, y le cito textualmente: No puede hablarse todavía de incumplimiento de compromisos. Y añadió: Es verdad que hasta la fecha no se han acreditado todas las circunstancias del plan, pero sí es cierto que la SEPI está llevando los procesos de seguimiento.

Con posterioridad, este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en abril de ese mismo año 2005, presentó una moción en esta Cámara, aprobada por 138 votos a favor frente a 101 en contra, para que las Cortes recibieran toda la información referida a esta empresa Babcock Borsig. Pues bien, nos encontramos a escasos nueve meses de que se cumplan los tres años del proceso de seguimiento por la SEPI, y lo único que sabemos es que ustedes han entregado 130 millones de dinero público a esta sociedad austriaca. ¿Qué actuaciones piensan desarrollar en la SEPI? ¿Cuáles son los compromisos que adquirieron ATB AE&E frente a la SEPI? A esta fecha, ¿qué circunstancias del plan se han acreditado? En definitiva, ¿qué seguimiento está haciendo la SEPI? ¿Qué fondos quedan pendientes de entregar? ¿Van a pasar los trabajadores de Babcock Borsig a depender del sector público, según la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco? Y, por supuesto, ¿qué piensan ustedes hacer con los terrenos? ¿Se los van a regalar a la empresa austriaca?

Para terminar, señor ministro, le voy a dar otros datos. Según el informe que acaba de presentar el Tribunal de Cuentas del Reino de España, Babcock ha costado al Estado 739 millones desde 1997. Es más, dice este órgano de fiscalización que se recrimina al Gobierno por no recuperar la propiedad de las acciones cuando la multinacional Borsig entró en quiebra. La querrela presentada —y terminó— en la Audiencia Nacional contra Babcock acredita falsificaciones contables. Un correo del consejero delegado de esta empresa habla de destruir facturas después de contabilizarlas. Señor ministro, esta situación nos parece preocupante. Usted siempre nos ha dicho que el Gobierno vasco y el Gobierno central deben negociar conjuntamente. Recientemente, la consejera de Industria decía que le parecía una tomadura de pelo, porque llevaba seis meses intentando hablar con el señor Martínez Robles. Nosotros —se lo decía a usted el lunes— también hemos solicitado repetidamente su comparecencia en la comisión de Economía, llevamos esperándolo seis meses, y en dos años sólo ha venido una vez a esta casa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Maqueda, como usted sabe, estamos hablando de una empresa privada, por lo que hay una parte sobre la que se puede dar información y otra sobre la que no. Nuestra

posición ha sido siempre la misma: dar información sobre todo aquello que se pueda.

¿Qué está haciendo la SEPI? Lo que está haciendo en estos momentos es cumplir con su obligación, que es llevar a cabo el seguimiento efectivo del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por Austrian Energy y España hasta su finalización, y lo seguiremos haciendo.

La otra idea que se plantea es ¿podemos modificar el plan en estos momentos? En estos momentos, la modificación del plan exige un acuerdo bilateral y una modificación de las obligaciones derivadas de la aceptación del compromiso por la Comisión Europea. No hay que olvidar que, cuando se planteó el asunto como una ayuda pública, recurrimos a la Comisión Europea a fin de que aplicara un plan, y posteriormente, con la crisis de Babcock Borsig, se comunicó también a la Comisión Europea la modificación del Plan Industrial, y en este momento cualquier modificación de dicho plan tendría que pasar nuevamente por la Comisión Europea, siendo difícil, en mi opinión, que pueda hablarse de mayores ayudas públicas. Por tanto, lo que estamos haciendo es lo que hemos hecho: seguir con todo interés la cuestión, no olvidando los aspectos comunitarios. Intentaré mandarle la información adicional que pueda clarificar sus dudas y tranquilizarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON LLUÍS BADIA I CHANCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A UNA POSIBLE SITUACIÓN DE INCREMENTO DE LA MOROSIDAD DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES DEBIDO A LAS SUBIDAS DE LOS TIPOS CREDITICIOS (S. 680/000830).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Badia i Chancho.

Su señoría tiene la palabra.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor vicepresidente.

Hace casi dos años le formulé una pregunta a su señoría muy similar a la que hoy le planteo, y su contestación fue que el incremento del precio del crudo del petróleo impactaría sobre el crecimiento de la inflación. Señor vicepresidente, hoy los datos son mucho más preocupantes.

La Comisión Europea estimaba en su momento un precio del crudo del petróleo para el año 2006 de 61 dólares/barril, la realidad de hoy —ayer en concreto— es que el barril está a 72,15 dólares, aproximadamente. Por otra parte, el Euribor, principal referencia de los préstamos hipotecarios, se situaba en enero de 2006 en un 2,83 por ciento, y la realidad hoy es que estamos sobre el 3,105 por ciento.

Como consecuencia de lo anterior, señor vicepresidente, ¿tiene prevista el Gobierno alguna actuación para el

caso de incrementos importantes en los tipos de interés que supongan un incremento en la morosidad de las economías familiares?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes i Mira): Muchas gracias, señor presidente.

En su pregunta hay dos aspectos: primero, la morosidad de las economías familiares está creciendo, lo que es inaceptable, y, segundo, qué puede suceder si aumentan los precios del petróleo.

Respecto al primer punto, es cierto que el endeudamiento en los hogares ha crecido un 21,2 por ciento, y la parte fundamental lo constituyen los préstamos hipotecarios. Esto es consecuencia de la elevación de los tipos de interés, y es verdad que el Euribor ha subido al 3,105 por ciento, sin embargo, hacer la comparación con el Euribor en su momento más bajo no es correcto. Cuando hablamos de préstamos hipotecarios estamos hablando de un período muy largo en la vida del préstamo, y quien solicita un préstamo a interés variable debe esperar que no siempre baje y que no siempre se mantenga en la situación más baja de la historia. Respecto a los préstamos hipotecarios, actualmente a 25 años, durante varios meses estuvo al 2,25 por ciento, al 2,83 por ciento, al que hace usted referencia, o al 2,62, que fue la cifra más baja, pero sólo hace dos años estábamos por encima del 3 por ciento. Por tanto, no nos encontramos en cifras muy distintas de las que estábamos cuando se constituyeron dichos préstamos hipotecarios.

¿Cuál es el impacto de una subida de un punto en los tipos de interés? De acuerdo con los informes de los que en estos momentos disponemos, en los préstamos a 25 años significaría un incremento aproximadamente del 6 por ciento, que no es una cifra despreciable, sino significativa en términos de intereses, pero, como es lógico, quien solicita un interés a tipo variable debe hacer sus cálculos con la posibilidad de que el tipo de interés suba. La otra alternativa es elegir un interés fijo, que, lógicamente, no conlleva estos problemas aunque haya que hacer frente a un mayor interés desde el principio.

¿Cómo va la morosidad en este momento? En marzo alcanzamos un mínimo histórico, el 0,297. Ahora, esta cifra ha aumentado algo, pero seguimos pensando que en este período la tasa de morosidad del sector privado residente en España se ha incrementado de forma relativamente modesta.

¿Qué puede hacer el Gobierno, aparte de seguir insistiendo en que la opción entre interés variable o fijo depende de quien tome el préstamo? Evidentemente, puede poner en marcha todas aquellas medidas —y ya lo hemos hecho— que facilitan el cambio en las hipotecas. En ese sentido, hemos dado mayor facilidad para abaratar el cambio de las hipotecas y hemos modificado la regulación de las comisiones por amortización anticipada. Además, esta-

mos promoviendo la utilización de préstamos hipotecarios a tipo mixto, porque pensamos que es la mejor solución en un contexto como el actual, con el que, en función de las necesidades de cada uno de los solicitantes, se puede elegir la combinación de interés fijo y variable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, realmente me gustaría contagiarme de su optimismo. Sin duda, sus datos y explicaciones me parecen positivos, lo malo es que la realidad no es tan optimista como su opinión.

Señor ministro, con los datos objetivos existentes somos conscientes de que, si no estuviésemos en la Unión Europea, nuestra situación sería muy grave a todos los efectos. Pero por encima de los datos que nos ha ofrecido, que evidentemente son como son, lo cierto es que las previsiones que se habían hecho en relación con el petróleo para todo el año se han incrementado un 20 por ciento en solo cuatro meses. Ése es un dato objetivo, y las perspectivas no indican que vaya frenarse ahí. Por otro lado, se habían anunciado unas previsiones para el Euribor, y en cuatro meses hemos crecido un 10 por ciento.

Me parecen bien todas las explicaciones que usted da, señor vicepresidente, pero lo que está claro es que tendríamos que hacer más. En concreto, hay una cuestión que figuraba en el programa electoral del Partido Socialista y que sé que es complicado sacar adelante, me refiero al sobreendeudamiento familiar y a la intención de arreglar esa situación.

Soy consciente del alcance de sus explicaciones y de la preocupación que ello comporta para determinados sectores económicos, pero creo que a no muy largo plazo nos tendremos que plantear la necesidad de profundizar en todo lo que supone el sobreendeudamiento familiar, de acuerdo con la legislación comparada que existe en otros países de la Unión Europea.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

No soy optimista, pero tampoco pesimista. Si no estuviéramos en la Unión Europea, no habríamos tenido la política monetaria que hemos tenido y, en consecuencia, no nos habríamos visto favorecidos por las circunstancias actuales. La vuelta a cierta normalidad no nos debe preocupar, aunque haya que hacerla de forma razonable. Es verdad que la opción de las familias que optan por el tipo de interés variable conlleva sus riesgos, pero no se puede poner de manifiesto sólo cuando bajan y no cuando suben. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DOÑA MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI TIENE PREVISTA EL GOBIERNO UNA INICIATIVA LEGISLATIVA COMO ALTERNATIVA AL CÓDIGO UNIFICADO DE RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS, DENOMINADO «CÓDIGO CONTHE» (S. 680/000835).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Aroz Ibáñez. Tiene la palabra su señoría.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, como bien sabe, el nuevo código unificado sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, elaborado por una comisión dirigida por el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no ha tenido buena acogida. Ha recibido las críticas de las organizaciones más representativas y de las principales sociedades cotizadas y más de 80 alegaciones. En respuesta a estas críticas y alegaciones, el regulador ha anunciado modificaciones en el proyecto, una reducción de las 74 recomendaciones inicialmente previstas, y que no habrá repercusión para las empresas que las incumplan, aunque esto, a mi juicio, señor vicepresidente, plantea dudas sobre su efectividad.

Por parte de los supervisados, la opinión general que se ha expresado es que, si el código no logra los objetivos de promover el buen gobierno, proteger al accionista minoritario y aumentar la transparencia del mercado, preservando el equilibrio entre la autonomía de los gestores y los derechos de los accionistas —un equilibrio que, como sabemos, es difícil de mantener, como se ha visto en los casos de BBVA o Gescartera—, sería necesario aprobar una ley que lo hiciera. En definitiva, señor vicepresidente, se está solicitando una ley sobre ello.

Por otra parte, y en la valoración de los códigos anteriores que fueron unificados y actualizados con arreglo a las directrices comunitarias por el anterior Gobierno, hay que tener en cuenta que el código Olivencia apenas fue efectivo, mientras que el código Aldama ha tenido más efectividad debido a que dos de sus recomendaciones se convirtieron en preceptos en la Ley 26/2003, de Transparencia.

Por todo ello, le pregunto, señor vicepresidente, si el Gobierno va a promover una ley como alternativa al nuevo código ético para las empresas cotizadas, denominado Código Conthe.

Le agradezco de antemano su respuesta, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Es cierto que el proyecto inicial de recomendaciones, dado a conocer en enero del 2006, ha generado un cierto debate —para eso lo hemos dado a conocer, para eso era un anteproyecto—, con posiciones muy variadas de algunos de los afectados por unas razones, en otros casos simplemente por un concepto distinto de la responsabilidad social corporativa. Sobre la base de estas correcciones que se han planteado y siempre de acuerdo con la filosofía base con la que ha estado trabajando la Comisión Conthe, es decir, intentar recoger los elementos del código Olivencia, del código Aldama y de la legislación comunitaria, evidentemente habrá unas correcciones del proyecto de código que se presentarán próximamente al Gobierno. No hay que olvidar que parte de las críticas que surgen en este debate son críticas que no aceptan los códigos anteriores e incluso ponen en tela de juicio las directivas comunitarias, cuestiones que, obviamente, no se van a corregir.

El código, como usted ha dicho muy bien, pretende mejorar la ética empresarial, y no es obligatorio; el código se puede cumplir o no; lo único que sucede es que si no se cumple, lo que hay que hacer simplemente es explicar por qué no se cumple. Por lo tanto, debe quedar bien claro que las empresas pueden cumplir o no el código, lo que no pueden decir es que lo cumplen si no lo cumplen y no lo explican; algunas recomendaciones del código pueden no cumplirse, pero sí cumplir el código en la medida en que se explique.

Un problema distinto es el cambio normativo. En mi opinión, el código va a ser fundamentalmente un código de comportamiento de las empresas, y la mayor parte de las recomendaciones del código deben ser recomendaciones que vinculen a las empresas que estén dispuestas a participar en esta lógica. ¿Que junto a eso puede haber algunos elementos que conviene precisar normativamente? Es posible, pero no todo el código. Hay ideas como el concepto de operaciones vinculadas o el de alto directivo que seguramente deben ser definidas de mejor forma con el fin de proporcionar medidas cuya adopción facilite la coordinación entre los pequeños accionistas. Éstos son temas que a lo mejor debemos incluir en una norma de tipo legal, y en ese sentido yo no lo excluyo. Pero creo que es prematuro llegar a la conclusión mientras no tengamos el código final, mientras no veamos cuál es su repercusión y su aceptación y, en todo caso, sea cual sea su repercusión y su aceptación, es evidente que lo que exija la modificación de la normativa vigente se hará.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministro.

— DE DOÑA MARÍA DEL MAR ANGULO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE SE

**DESACELERE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SE INCREMENTE LA INFLACIÓN ANTE EL ACTUAL NIVEL DE PRECIOS DEL PETRÓLEO (S. 680/000842).**

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Angulo Martínez.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

La pregunta que formulo se refiere a las medidas previstas por el Gobierno para evitar que se desacelere el crecimiento económico y se incremente la inflación ante el actual nivel de precios del petróleo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): En primer lugar, el crecimiento económico está en niveles altos. Terminamos el año al 3,5 por ciento, y en el primer trimestre de éste, el crecimiento será muy parecido a pesar de la elevación de los precios del petróleo.

Sin embargo, es evidente que la elevación del precio del petróleo es un hecho externo que viene a traducirse en una transferencia de recursos de los países consumidores a los países productores, y en ese aspecto somos algo más pobres porque compramos el mismo producto a un precio más caro, lo cual tiene una incidencia, nos guste o no. Puede tenerla en términos de inflación, y de hecho la está teniendo.

¿Qué medidas razonables deberíamos adoptar? Las que el Gobierno está adoptando. En primer lugar, dado que no disponemos de margen de maniobra en materia de política monetaria, adoptar una política fiscal que sea neutral o restrictiva. En segundo lugar, continuar desarrollando las medidas de impulso a la productividad de las empresas, lo que nos permite una mayor flexibilidad en los mercados y, por lo tanto, una mayor capacidad para afrontarlos con los choques externos. En tercer lugar, hemos puesto en marcha —aunque no se obtienen resultados de la noche a la mañana— un programa para reducir la dependencia energética del país y fomentar la producción y utilización de energías renovables, que es un programa para tres años. Dentro de él también se ha puesto en marcha el código técnico de edificación, que supondrá un menor consumo energético en la viviendas, con un coste de construcción ligeramente mayor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra su señoría.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, sencilla y llanamente su respuesta no nos vale. Dice Hernert que la acción

es la mejor respuesta, y hoy nos confirma usted que no sólo no ha habido una auténtica acción durante dos años que llevamos de Gobierno sino que no ofrece ninguna garantía de que la vaya a haber a partir de mañana.

En mi primera intervención en esta Cámara, en una comparecencia del secretario de Estado de Economía, en junio de 2004, nos decía: Estamos en un momento en el que se requiere del Gobierno que se estudien las medidas para evitar que se incremente la inflación, porque si no estaremos poniendo en peligro el crecimiento económico, la competitividad, la redistribución de la renta y tantos y tantos efectos sobre la economía española. Pues bien, señor ministro, su respuesta no nos vale, porque de esto hace ya dos años y es la misma respuesta la que venimos recibiendo, con un precio del barril de petróleo a 40, 50, 60 y a más de 70 dólares. La respuesta es siempre la misma. Y la inflación, que en marzo de 2004 estaba en el 2,1 por ciento, ahora ronda el 4 por ciento, el doble del objetivo que marca el Banco Central Europeo. El diferencial de inflación, que entonces nos preocupaba que alcanzara un punto, ahora ronda los dos puntos, y la inflación subyacente está en el 3,1 por ciento y creciendo.

Pero es que su respuesta tampoco les sirve a los consumidores españoles, que cada día no sólo pagan más en combustible, en gas, en electricidad, en transporte, en servicios, que observan cómo la subida del precio de la vivienda triplica la inflación y que, señor vicepresidente del Gobierno, también pagan más impuestos, porque no debemos olvidar que la inflación supone suculentos ingresos para el Gobierno, pero deteriora la renta disponible de las familias.

Preguntaba usted anteriormente: ¿Hemos hecho todo lo que podíamos para evitar los problemas del endeudamiento de las familias? Pues hemos hecho todo menos controlar la inflación y todo menos evitar provocar nuevos riesgos de subidas de tipos de interés por el Banco Central Europeo. Por lo tanto, su respuesta tampoco les sirve a las familias cuya renta disponible se ve mermada, y ya en noviembre, en un estudio, La Caixa cifraba la pérdida de renta familiar anual en 316 euros. En consecuencia, la perspectiva de quienes observan cómo cada día sus salarios les permite ahorrar menos, gastar menos o invertir menos no puede ser la misma que el triunfalismo de un Gobierno que es el que recauda buena parte de esa inflación. Ustedes suelen mostrar preocupación por la inflación, pero lo cierto es que las propuestas y las iniciativas casi siempre parten del Grupo Parlamentario Popular que, además, en la mayoría de los casos se topa con la incompreensión y el rechazo del partido que sustenta al Gobierno.

En todo caso, usted sabe que la mejor contribución que puede hacer la política macroeconómica es el control del gasto público, y ustedes lo siguen incrementando por encima del crecimiento de la economía, y sigue creciendo tanto como les exigen sus socios. Usted, señor vicepresidente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino, señor presidente.

Usted propugnaba la libertad económica y la libre competencia como mecanismos para el objetivo del que estamos hablando y usted hoy forma parte de un Gobierno que ha traído a los mercados un intervencionismo rancio y fracasado, un Gobierno que está haciendo justo lo contrario de lo que necesita nuestra economía y un Gobierno que hoy es noticia por las denuncias por mal funcionamiento de los mercados energéticos, por obstaculizar, por irrumpir, por entorpecer el mercado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino.

En definitiva, un Gobierno que es noticia en economía justo por el protagonismo que nunca debería haber tenido.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias.

El intervencionismo rancio y fracasado nos lleva necesariamente a tener que hacer frente a problemas en Bruselas por la disposición 27 de la ley de acompañamiento, en la cual ustedes habían introducido para las empresas energéticas una segunda acción de oro además de la de 1995. El intervencionismo rancio nos lleva a tener que reconocer el déficit de tarifa eléctrica que ustedes no reconocieron en su período. El intervencionismo nos lleva a poner en marcha una política más racional de consumo energético que ustedes no pusieron y transformaron a este país en el mayor consumidor por unidad de productos en productos energéticos —precio que estamos pagando ahora— y en el mayor emisor de Europa de CO<sub>2</sub>, porque era más cómodo no subir los precios o posponerlos para el futuro que subirlos cuando se tenía que hacer.

La diferencia entre ustedes y nosotros es que cuando hay un incremento del petróleo nosotros le decimos a la población que hay un incremento del petróleo, que hay que pagar los precios correspondientes y que no se escondan debajo de la alfombra; no se deja el déficit eléctrico para que lo paguen los que vengan detrás, que es la situación en la que nos encontramos ahora. Cuando su señoría quiera hablamos de cómo se comportaron ustedes con la baja de los precios de la energía: es muy fácil bajar los precios de la energía si lo que hacemos es reconocer una deuda a las eléctricas y que el que venga detrás pague. Por lo tanto, sus argumentos no me sirven, señoría.

Yo creo que lo que hay que hacer es reconocer la realidad: los precios han subido, tenemos una política neutral y podría ser más restrictiva en términos fiscales si no fuera por el comportamiento de las comunidades autónomas. Si quiere usted hablamos de la evolución del gasto en las co-

munidades autónomas, de las suyas y de las nuestras, estaría encantado, y vería usted que su argumento carece de toda lógica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente.

— DE DON JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PARTICIPAR EN LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TREN DEL SUR DE TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), APROBADO POR EL PLENO DEL CABILDO INSULAR EL PASADO 24 DE FEBRERO (S. 680/000844).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador González Bethencourt. Tiene la palabra su señoría.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Presidente, señor vicepresidente del Gobierno.

Una de las mayores preocupaciones que tenemos los canarios es la situación del transporte de viajeros dentro de las islas, con unas carreteras sobresaturadas en diversos lugares y determinadas horas que en el caso concreto de la isla de Tenerife exigen medidas a corto y largo plazo. Es cierto que la competencia en el sistema ferroviario en Canarias es una responsabilidad del Gobierno de Canarias, del Cabildo Insular, y también es cierto que todos los compromisos en materia de inversiones al respecto se canalizan directamente desde el Estado con el Gobierno de Canarias gracias a los convenios previstos hasta 2017, concretamente el de carreteras. También es cierto que nosotros consideramos mucho más prioritario que el tren, el apoyo al transporte de la guagua, que sí que llega a cualquier rincón de la isla.

Cuando hablamos de trenes en Tenerife estamos hablando de proyectos en estudio, que no son la única fórmula para disminuir y aliviar el tráfico de vehículos en Tenerife, pero, en cualquier caso, ya el Pleno del Cabildo Insular aprobó el pasado 24 de febrero el Plan territorial especial de ordenación de infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife. Por delante queda mucho tiempo, se necesitan análisis, consultas, alternativas de trazado, valoración de su impacto ambiental, y si bien, insisto, señor vicepresidente, entendemos que la responsabilidad en esta materia está transferida y, por lo tanto, la posible participación desde el Gobierno supone un gesto de buena voluntad, le pregunto si en el futuro existe posibilidad de colaboración desde el Estado en su financiación.

Muchas gracias, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoría.

El Gobierno ha estado dispuesto a participar en todo momento en la financiación de infraestructuras en Canarias. Creemos que la inversión contribuye a dinamizar la economía en las islas y eso es positivo.

Como su señoría sin duda conoce, de acuerdo con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el Gobierno debe invertir en infraestructuras en Canarias el 50 por ciento de la compensación que percibe del Gobierno de Canarias por la integración del Impuesto General de Tráfico de Empresas, el ITE, y del Impuesto General Indirecto Canario, el IGIC. A estos efectos se ha suscrito un convenio para concretar tales inversiones. Pues bien, muestra de la voluntad de colaboración del Gobierno en la construcción de infraestructuras de transporte en Canarias, es que las cantidades globales aportadas por el Estado en tales convenios ha venido siendo siempre superior a la cuantía que correspondería aplicando la regla del 50 por ciento de la compensación. La última firma del Gobierno es muy reciente y se extiende hasta el año 2007.

Por otra parte, el Gobierno está negociando con el Gobierno de Canarias y con el Cabildo de Tenerife las fórmulas más adecuadas para participar en la financiación del tren ligero a La Laguna, muestra de nuestra disposición a colaborar en el desarrollo de las infraestructuras. En el propio PEIT se prevé la elaboración de un proyecto de ley de financiación de transporte urbano y metropolitano, que regule la colaboración financiera de la Administración general del Estado en la cofinanciación de proyectos de infraestructuras promovidos por las administraciones territoriales; lo que también muestra nuestra voluntad de cooperación.

En relación con el tren del sur de Tenerife, puedo decirle que no se han iniciado conversaciones al respecto, como sí ocurre con el tren a La Laguna. En el marco que he esbozado —los convenios con Canarias, la aplicación del Régimen Económico y Fiscal y la futura ley de desarrollo de lo previsto en el Plan estratégico de infraestructuras— podremos abordar la cuestión, teniendo en cuenta en todo momento las necesidades y prioridades que exija el desarrollo de la isla de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. Tiene la palabra su señoría. (*Pausa.*)

#### INTERPELACIONES:

— DE DON FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL NAVANTIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DEL ASTILLERO FENE (A CORUÑA) (S. 670/000105).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: interpelaciones.

Interpelación del senador Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la empresa pública de construcción naval Navantia, con especial atención a la situación del astillero de Fene en A Coruña.

Para la exposición de la misma, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente segundo del Gobierno, el objeto de la presente interpelación es solicitar del Gobierno la explicación de sus planes de futuro respecto a la empresa Navantia, en particular, en lo relativo al astillero perteneciente a esta empresa, radicado en la localidad ferrolana de Fene.

Después de los acuerdos firmados entre la SEPI, los sindicatos, UGT y Comisiones Obreras, en diciembre de 2004, el astillero de Fene ha pasado a pertenecer al grupo público Navantia, empresa que puede realizar construcción civil, con la limitación expresa de que los contratos no superen el 20 por ciento de la facturación total de la empresa. Como resultado de aquel acuerdo, se produjeron 1.400 prejubilaciones de trabajadores de Navantia en la ría de Ferrol, tanto del astillero de Fene como del de Ferrol. De los 5.000 trabajadores con que contaba el astillero de Fene en el año 1984, solo quedan en este momento 350 trabajadores. El astillero Navantia-Fene, la antigua Astano, lleva sin carga efectiva de trabajo desde agosto de 2003, cuando entregó la plataforma encargada por la empresa Statoil. Ante la falta de carga de trabajo, una parte importante de su cuadro de personal está desplazado a Navantia Ferrol, estando las instalaciones de Fene completamente infrutilizadas. La situación actual de este astillero es fruto de decisiones políticas y no solo de razones de mercado, que a lo largo de 20 años han convertido un astillero puntero en Europa en un inmenso cementerio industrial.

El astillero de Navantia-Fene, anteriormente Izar-Fene, y originariamente Astano, padeció en el año 1984 lo que se denominó la primera reconversión naval. En aquel momento, se utilizó Astano como moneda de cambio ante Bruselas, para permitir las ayudas públicas a otros astilleros del sector civil. Posteriormente, en el año 1986 se produjo un hecho singular, pues el astillero de Fene es el único de la Unión Europea al que se prohíbe construir barcos y tiene que dedicarse al sector «off shore». Pese a esta prohibición, la antigua Astano sabe adaptarse y se convierte en un astillero a la vanguardia de Europa en la construcción de FPSO, siglas inglesas que denominan los artefactos flotantes dedicados a la descarga, almacenaje y producción de petróleo, más comúnmente conocidas como plataformas petrolíferas móviles.

Esto es así porque sus gradas eran aptas para la construcción de este tipo de plataformas con forma de buque, y no para la construcción de plataformas fijas, que requerirían unas instalaciones especiales; también para atender la de-

manda existente, dado que las plataformas móviles no necesitan otras infraestructuras, como los gasoductos; permiten extraer gas o petróleo en aguas más profundas, y pueden desplazarse para operar en nuevas bolsas de petróleo y gas.

A partir del año 1995, la capacidad de adaptación de la antigua Astano a las nuevas exigencias hace que sea un astillero a plena capacidad de producción, que incluso debe subcontratar cargas de trabajo para atender los pedidos existentes. Pero de nuevo el futuro de Astano se va a ver condicionado por decisiones políticas.

En el año 1997, la Unión Europea, respondiendo a la presión de los astilleros ingleses, establece que los artefactos flotantes con forma de buque, las plataformas móviles, estaban incluidas en la prohibición de construir buques, condenando a la antigua Astano a convertirse en el futuro en un subcontratista del resto de los astilleros públicos.

Ya en fechas más cercanas, en el año 2003, en el Consejo de Ministros celebrado en el palacio de María Pita, en A Coruña, a raíz de la catástrofe del «Prestige», se acordó solicitar a la Comisión Europea que levantase las restricciones a la construcción naval civil, a la por entonces Izar-Fene. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*) Se trababa de una medida justa, pues si Galicia tenía que soportar frente a sus costas el continuo tráfico de buques con mercancías peligrosas; si había tenido que soportar en los últimos 30 años siete de las diez mayores catástrofes marítimas de Europa, con consecuencias gravemente contaminantes; si había tenido que soportar tres de las diez mareas negras más graves registradas en el mundo en ese período, también era justo que se pudiese beneficiar de la carga de trabajo que generase la necesaria renovación de la flota marítima a nivel mundial a fin de adaptarse a las nuevas exigencias de seguridad; más justo si cabe tratándose de un país con vocación y experiencia en el campo de la construcción naval y dotado en la antigua Astano de unas instalaciones punteras y con recursos humanos con la cualificación necesaria para acometer esa tarea.

Han pasado más de 20 años desde la primera reconversión en el sector naval, y nos encontramos con un astillero que ocupa un espacio de más de 800.000 metros cuadrados en una situación de práctica inactividad, convertido a efectos prácticos en un auxiliar del astillero de Ferrol, para el que en la actualidad solo realiza bloques para el futuro buque de proyección estratégica.

La comarca de Ferrol ha tenido siempre en la construcción naval su principal sustento económico, y Ferrolterra no se ha recuperado nunca de los efectos demoledores de las sucesivas reconversiones en el sector naval.

Se trata de una comarca con menos población de la que tenía hace 20 años, que sufre la sangría de una continua emigración juvenil, ante la falta de expectativas laborales, y que soporta una de las tasas de población desocupada más altas del Estado español.

En la actualidad, el mercado de la construcción naval registra récords de contratación por las necesidades de renovación de la flota mercante a nivel mundial, y como resultado de la creciente importancia estratégica del transporte marítimo de mercancías, debido a sus menores costes y a la saturación de las redes de transporte terrestre.

Por esta razón, la construcción naval europea está recuperando de manera sensible cuotas de mercado. Sin embargo, y a pesar de este contexto favorable, el astillero sigue teniendo grandes dificultades para garantizar una carga efectiva de trabajo, y en este hecho pesan de nuevo decisiones que dependen de la voluntad política.

Así, recientemente, la petrolera rusa Rosneft encargó tres quimiqueros al astillero gallego Vulcano, de Vigo; debido a su eslora, 175 metros, que hacía inviable la construcción de sus cascos de acero en el astillero de Vigo, Vulcano subcontrató su construcción a Navantia; incomprensiblemente, Navantia decidió construirlos en el astillero de Puerto Real, alejado de Galicia 500 millas náuticas, en lugar de hacerlo en Fene, alegando que Navantia Fene tenía una ocupación del 99 por ciento. La adjudicación de esta construcción a la antigua Astano hubiese supuesto 700.000 horas de trabajo seguras, y otras 370.000 posibles, y la hubiese compensado del castigo político que había sufrido de todos los gobiernos del Estado.

Decir que Navantia-Fene tiene una ocupación del 90 por ciento no se corresponde con la realidad. El método de cálculo que utiliza la SEPI para medir la ocupación se refiere sólo a la plantilla, a los trabajadores y trabajadoras que han quedado después de la reconversión, y no se refiere para nada a la actividad del astillero y a su capacidad productiva. La realidad es que Navantia-Fene no hace nada: sólo es un astillero auxiliar del de Ferrol.

En lo que a la construcción naval se refiere, el pasado 21 de marzo el ya ex ministro José Bono puso en duda que la fragata F-106 se fuese a construir en los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol, en contra de lo previsto inicialmente. Sin embargo, la F-106 es fundamental para mantener la construcción naval militar en la ría de Ferrol. En este momento, los distintos astilleros adscritos a Navantia tienen carga de trabajo asegurada a medio y largo plazo, menos los de la ría de Ferrol: el de Ferrol y el de Fene. Cartagena tiene carga de trabajo asegurada hasta 2018, con los pedidos de submarinos de Tailandia. El complejo de astilleros San Fernando-Puerto Real tienen carga de trabajo asegurada hasta 2012, con el pedido de Venezuela. En cambio, los astilleros de la ría de Ferrol, Fene y Ferrol, solo tienen comprometida carga de trabajo hasta 2009.

Por estas razones el Bloque Nacionalista Galego interpela al Gobierno en el Senado para que explique su política para Navantia, y en particular para el astillero de Fene. En concreto, queremos saber si el Gobierno tiene voluntad política de renegociar el acuerdo con la Unión Europea, que imposibilita en la práctica la construcción civil. Queremos saber también si el Gobierno piensa adoptar las medidas necesarias para dotar al astillero Navantia-Fene de carga plena de trabajo. Y por último, nos gustaría saber si considera que se deben modificar los criterios utilizados por la SEPI para la determinación del grado de ocupación de sus centros, teniendo en cuenta la capacidad efectiva de los astilleros a la hora de establecer los criterios de evaluación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Para responder a la interpelación, tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Jorquera, antes de referirme a la política que esta llevando a cabo el Gobierno en la sociedad Navantia, voy a hacer una breve referencia a las decisiones que se han tomado desde el inicio de la legislatura en el ámbito que desarrolla el sector público empresarial en la construcción naval.

Como sus señorías conocen, la Sociedad Izar se encontraba, en abril de 2004, en una situación muy comprometida. Primero, las previsiones de pérdidas eran mayores que los fondos propios. En segundo lugar, tenía tres expedientes abiertos por las autoridades comunitarias de la Competencia, que posteriormente fueron resueltos de forma negativa para la compañía, mediante decisiones de la Comisión Europea que declararon ayudas incompatibles a las aportaciones realizadas con anterioridad por un importe aproximado de 1.200 millones de euros. En tercer lugar, la sociedad no había sido capaz de conseguir nuevos contratos de construcción de buques mercantes en términos de rentabilidad desde hacía tres años. Se trataba, por tanto, de una empresa técnicamente quebrada, que tenía en ejecución un programa de fragatas para la Armada española y algunos compromisos internacionales importantes: cinco fragatas para la Armada noruega, un submarino para la Marina chilena, otro para Malasia y varios compromisos más con armadores públicos y privados de diferentes países; compromisos todos ellos que podían verse afectados en caso de quiebra formal de la compañía.

Ante esta situación, el Gobierno hizo frente al problema en toda su magnitud con la mayor celeridad y responsabilidad. Tras un largo y complejo proceso de negociación, se alcanzó un acuerdo con los agentes sociales, que se firmó el 16 de diciembre de 2004. Como resultado de este acuerdo y para evitar la quiebra total de la sociedad, cumpliendo además con la normativa mercantil y comunitaria, se procedió a la segregación de las actividades civiles y militares, realizándose las siguientes actuaciones: en primer lugar, se crea la nueva sociedad Navantia, en la que quedan integrados los activos de los centros de Ferrol y Fene —de Galicia—, de Cartagena —Murcia— y de Puerto Real y San Fernando —Cádiz—, además de las oficinas centrales de Madrid. En estos centros se mantienen las actividades de nuevas construcciones, reparaciones, motores y sistemas navales. Esta nueva sociedad se dedica fundamentalmente al mercado militar, si bien de acuerdo con las autoridades comunitarias puede realizar actividades civiles complementarias hasta un 20 por ciento de su facturación, y por supuesto, no con ayudas públicas, sino en términos de rentabilidad.

En segundo lugar, y ante la imposibilidad legal de realizar nuevas aportaciones, Izar inicia su liquidación ordenada, para lo que abre un proceso público de venta de los activos de los centros de Sestao, Sevilla, Gijón y Manises,

cumpliendo con los requisitos de publicidad, transparencia y concurrencia exigidos tanto por las autoridades comunitarias de Competencia, como por la normativa española aplicable a los procesos de privatización. Esta liquidación ordenada está actualmente en su fase final, habiéndose recibido ofertas para todos los centros anteriormente mencionados. En definitiva, este Gobierno ha conseguido que no se cierre ningún centro y que se mantenga la actividad en la construcción naval dentro de los parámetros adecuados a la actual situación de este mercado.

Una vez he explicado a sus señorías las decisiones adoptadas, paso a describir también lo que está haciendo Navantia y la situación actual de la compañía. En Navantia se realiza un diseño industrial para mejorar sus procesos y su productividad, tratando de optimizar la utilización de las instalaciones industriales y procediendo a una profunda reorganización que permita que todos los centros compartan sus recursos, maximizando las posibles sinergias y minimizando los costes.

Desde el punto de vista comercial se han concretado en todo lo posible los planes de adquisición y mantenimiento de la Armada española, lo que ha permitido, en primer lugar, que en la unidad Fene-Ferrol se vaya a construir el buque de proyección estratégica y la quinta fragata F-100 adicional, estando actualmente en estudio la posibilidad de construir una sexta fragata; en segundo lugar, que en la unidad de Cartagena se construyan los cuatro submarinos de nuevo diseño S-80 y se realicen las sucesivas grandes carenas de los submarinos que hoy están operativos; y en tercer lugar, que en la unidad de San Fernando-Puerto Real se construya el buque de aprovisionamiento en combate y las futuras series de buques de acción marítima.

Adicionalmente se ha posibilitado la contratación de ocho patrulleros para la Armada venezolana que se construirán en el centro de San Fernando-Puerto Real, así como los cascos de los tres buques quimiqueros a los que me referiré posteriormente por ser una de las cuestiones por las que se ha interesado especialmente su señoría.

Todos estos contratos, unidos a los programas que ya estaban en ejecución —las fragatas para la Armada noruega en Fene-Ferrol y los submarinos tipo Scorpène para Chile y Malasia en Cartagena—, dan estabilidad y continuidad a la carga de trabajo de las tres unidades mencionadas hasta más allá del año 2010. Pero, además, la posición tecnológica que alcanzará la compañía, tras el diseño y construcción de estas unidades, será buena en el mercado de exportación de buques militares, donde será posible conseguir contratos adicionales que permitan mantener la capacidad de las instalaciones y solicitar el concurso de la industria auxiliar. El apoyo institucional necesario para conseguir estos contratos no va a faltar, al menos por parte del Gobierno, y estoy seguro de que también contaremos con el apoyo del resto de las instituciones.

A continuación paso a explicar la situación de Fene-Ferrol, y más concretamente del antiguo Fene por el que su señoría se interesa especialmente. Actualmente está englobado en la unidad productiva de Navantia de Fene-Ferrol, y voy a hacer algunas reflexiones que justifican esa situación. En primer lugar, en los análisis que condujeron a la

determinación de los centros a integrar en Navantia se estudió la posibilidad de que Fene quedase como un centro más de Izar en liquidación y se sometiese al mismo proceso de venta que los centros de Sestao, Sevilla, Gijón o Manises. Esta posibilidad fue descartada, pues existían serias dudas de su viabilidad en el mercado civil, aun considerando la posibilidad de que pudiera volver a la actividad de nueva construcción de buques y no solo de artefactos «off-shore», dado que el período de vigencia de tal limitación finalizaba en el año 2007.

A este respecto, quiero dejar claro que esta previsión fue impuesta por la Comisión Europea en el marco de la autorización de las ayudas públicas a los astilleros, contempladas en el plan de reestructuración 1987-1990 y medidas complementarias de 1991 y 1992, que fue prolongada en 1997 en el marco de la autorización de nuevas ayudas a los astilleros públicos españoles. Evidentemente, esa decisión no fue una decisión tomada sin ninguna base, fue una decisión imprescindible para que las ayudas públicas incompatibles pudieran ser aceptadas. Dicho de otra forma, no era rentable ni ese ni otro, sino que se intentó un redimensionamiento de la situación.

Pero retomando el hilo de mi intervención, la posibilidad de que Fene quedará en la parte civil de la construcción naval también fue discutida con los agentes sociales en el proceso de negociación que culmina el 16 de diciembre de 2004 y también los agentes sociales llegan a la conclusión de que resulta más sensata su integración en la nueva empresa militar.

En segundo lugar, no podemos olvidar que la situación de Fene, antes Astano, había sido históricamente deficitaria. Desde los lejanos tiempos de la reconversión naval, más allá del año 1984, hace más de 20 años, ni Astano como sociedad anónima ni Fene como centro individual habían obtenido resultados positivos, habiéndose mantenido siempre en diferentes niveles de pérdidas que no pueden volverse a repetir en el marco comunitario y tampoco es razonable en el marco económico. Hoy en día la Comunidad no nos permitiría dichos niveles de pérdidas, dado que las ayudas son incompatibles y, por lo tanto, tendríamos los mismos problemas que hemos tenido en el pasado con otra parte de la construcción naval. Por último, la propia viabilidad del proyecto naval ya exigía y exige la colaboración de Fene y Ferrol. Ésa es la razón por la que hoy se gestionan de forma única, ya que esta colaboración es imprescindible para la producción de los contratos militares ya en cartera.

En conclusión, se crea Navantia, la unidad de producción denominada Astillero de Fene-Ferrol, integración que permite un flujo continuo de carga de trabajo entre dos instalaciones en función de los medios y capacidades propias, sin establecer prioridades y buscando la máxima eficacia para el desarrollo de los programas que contrata Navantia.

Para terminar mi intervención, me referiré al otro tema que su señoría plantea en su interpelación, relativo a las decisiones empresariales de reparto de carga de trabajo de Navantia. Se cuestiona la decisión de asignar al centro de San Fernando, Puerto Real, el contrato de los tres cascos de buques quimiqueros, contrato firmado entre Navantia y

el astillero gallego Vulcano, como también se cuestionó en su día la decisión de construir el buque de apoyo en combate en ese mismo centro. Pues bien, en el caso de los buques químicos, los cascos van a ser construidos en Puerto Real, es verdad, por una decisión de carácter estrictamente empresarial, en la que no influyen componentes territoriales de carácter político, ajenos a la organización industrial de la compañía.

Como en cualquier empresa gestionada correctamente, Navantia distribuye los contratos que obtiene teniendo en cuenta las capacidades propias de los centros, así como la situación actual de cada una de las unidades de producción que componen la empresa, considerando a su vez las sinergias empresariales para la obtención de la mayor eficiencia industrial y económica. Una empresa que cuenta con instalaciones en tres comunidades autónomas no puede permitir, porque resulta antieconómico, que uno de sus centros tenga unos bajos niveles de actividad, soportando sus correspondientes costes, mientras que otro, donde necesitas subcontratar una gran cantidad de trabajo para cumplir sus plazos, tenga necesariamente que ser privilegiado.

En la actualidad, la unidad de producción de San Fernando, Puerto Real, se encuentra al 51 por cien de ocupación, mientras que la de Fene-Ferrol, al 98 por cien, como usted ha dicho, trabajando esta última unidad en los grandes programas militares en curso y en otras actividades y disponiendo de una carga de trabajo estable a medio plazo. Actualmente, la unidad de producción de San Fernando, Puerto Real, está trabajando en la fase previa de ingeniería, por lo que no se ha iniciado la ejecución de construcción del buque de aprovisionamiento en combate de los patrulleros de Venezuela y de los futuros buques de acción marítima.

Por ello, la construcción de los cascos ayudará a estabilizar la capacidad de producción del centro y equilibrará el reparto de carga de trabajo en el conjunto global de la sociedad.

Como último dato que creo que puede resultar relevante puedo aportar a sus señorías la carga de trabajo que, en términos comparativos, supone cada una de las construcciones navales de las que estamos hablando, teniendo en cuenta que los buques asignados a la unidad de Fene-Ferrol son de mucho mayor tamaño y complejidad constructiva.

La carga de trabajo que se deriva de una sola fragata tipo F-10 equivale aproximadamente a la necesaria para construir dos buques de aprovisionamiento en combate, o bien la que corresponde a toda la serie de ocho patrulleras contratadas con la Armada venezolana, o bien a casi tres veces la necesaria para construir los cascos de los buques químicos.

Para terminar, señoría, creo que lo que ahora procede es que este Gobierno —lo que viene haciendo desde el año 2004— apoye el proyecto Navantia y la salida de Izar, en liquidación, como la mejor fórmula para que las zonas en las que se ubican los correspondientes centros se beneficien de su actividad, y para eso pido la colaboración —en esta tarea, que en definitiva beneficia a todos los ciudadanos— de todos los grupos políticos y de todas las instituciones implicadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor vicepresidente.

Tiene la palabra el senador interpelante, señor Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, permítame que dude de que la situación a la que históricamente y de manera progresiva se ha visto abocado el astillero de Fene, el antiguo Astano, obedezca única y exclusivamente a criterios de rentabilidad. Efectivamente, el mercado mundial de la construcción naval tiene flujos; hubo flujos negativos que provocaron que ese astillero dejara de ser rentable, pero ahora estamos en un flujo de características totalmente distintas, de extraordinario incremento de la demanda a nivel mundial. Fene es un astillero que cuenta con tecnología punta; en Ferrol hay extraordinaria cualificación humana en el campo del sector naval, y permítame dudar de muchas de las decisiones que se tomaron en el ámbito de la Unión Europea, que yo creo que no buscaban otra cosa que eliminar un competidor y crear las condiciones que permitieran incrementar la carga de trabajo a los astilleros de otros países.

En cualquier caso, lo que es objetivo es que vivimos un cambio de ciclo en el que hay un extraordinario incremento de la demanda de construcción civil a nivel mundial. Considero que las decisiones de Navantia, en cuanto a asignar a distintos astilleros las diferentes tareas, también obedece a criterios políticos, y no sólo a criterios técnicos.

Usted apuntaba que es un problema de costes, que si se destinaran los cascos a Fene, se vería obligado a subcontratarlos debido a su reducida plantilla como consecuencia de un proceso de reconversión. En definitiva, es la pescadilla que se muerde la cola: como se ha reducido de manera drástica y tajante su plantilla, habría que subcontratar empleo, y eso generaría más costes. Que yo sepa, también tiene extraordinarios costes mantener unas instalaciones de 800.000 metros cuadrados, total y absolutamente infrautilizadas.

En cualquier caso, señor ministro, del mismo modo que usted reclama la colaboración y el apoyo de todas las fuerzas políticas, yo le pido, que sea sensible a cuestiones en las que también hay un consenso en Galicia del que participen absolutamente todas las fuerzas políticas. Hay reiterados acuerdos unánimes del Parlamento gallego pronunciándose a favor de que se levanten las restricciones que impiden que el astillero de Fene pueda volver a construir buques pertenecientes a la marina civil. Consideramos que es básico y fundamental para la recuperación económica de una comarca deprimida, como Ferrol, y consideramos que es básico y fundamental por tratarse de un sector de importancia estratégica para Galicia. Usted sabe que la Consellería de Industria está poniendo sobre la mesa al Gobierno español, al que pedimos que sea sensible, hipótesis de trabajo como, por ejemplo, desagregar el astillero de Fene que, por supuesto, hay que negociar también con

los agentes sociales del Grupo Navantia, y crear una empresa mixta con participación pública de la Comunidad Autónoma Gallega e, incluso, con posibilidades de entrada de capital privado, porque nosotros consideramos fundamental activar un astillero con unas extraordinarias potencialidades productivas, que no están siendo aprovechadas.

En cualquier caso, usted ha eludido contestar a los tres aspectos concretos a los que me he referido en la parte final de mi intervención, es decir, si el Gobierno español tiene voluntad de renegociar con la Unión Europea las limitaciones actualmente existentes a la construcción civil, si el Gobierno español considera que la SEPI debe modificar sus criterios para distribuir carga de trabajo entre los distintos astilleros, y si va a haber un compromiso para activar al máximo la potencialidad productiva del astillero de Fene. Por lo tanto, ya anuncio que esta interpelación dará lugar a una moción consecuencia de interpelación, en la que voy a solicitar del Senado que inste una actuación del Gobierno central en este sentido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra su vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Jorquera.

Creo que el Gobierno puede hacer lo que legalmente puede hacer y no otras cosas. Por lo tanto, me plantea algunas preguntas para la que usted ya sabe dónde está la respuesta, pero si quiere que se lo diga de forma más evidente, se lo diré. ¿Se pueden renegociar las condiciones para la contratación civil en el astillero de Fene? En estos momentos el pacto es que dentro de Navantia el 20 por ciento es contratación civil; más de eso no se puede hacer. Evidentemente, lo que sí se puede hacer es una escisión y que sea solo contratación civil en términos de mercado, pero ya le adelanto respecto a la idea que usted ha planteado que si hay alguien que en términos de mercado, y por lo tanto, sin ningún tipo de problema, se pueda hacer cargo de ese tipo de actividad, seguramente será perfectamente aceptable para la Comisión Europea. Si tiene elementos implícitos de ayudas públicas, lógicamente tiene problemas de otro tipo.

¿Vamos a modificar la carga de trabajo? Al Gobierno no le corresponde definir la carga de trabajo de SEPI ni de Navantia. Es Navantia la que tiene que definir las cargas de trabajo en función de sus situaciones. Usted dice que es una pescadilla que se muerde la cola. Yo creo que la situación es bastante clara y lo he expuesto en mis comentarios iniciales. En estos momentos Navantia tiene una carga de trabajo en función de la plantilla actual, que es mucho más importante en Ferrol-Fene que en San Fernando o Puerto Real. Parece razonable que teniendo menos carga de trabajo y, por lo tanto, mano de obra disponible en el sur, se utilicen los astilleros del sur. Su señoría me dice que en el

norte hace años teníamos más carga de trabajo y se puede volver a tener. Se podrá volver a tener, pero no es la situación de la empresa actual tal como está concebida y, por lo tanto, ese argumento no me sirve. El que usted me diga que hace unos años existía mayor carga de trabajo no responde a la situación actual.

Por tanto, no sé exactamente cuáles son los mayores márgenes de maniobra que podemos tener con Fene, pero sí puedo asegurarle que el interés de SEPI, de Navantía y del Gobierno es que se rentabilice al máximo la inversión de Fene y, lógicamente, si pudiéramos tener una mayor actividad en esa inversión, sin duda alguna utilizarla, pero tendrá que hacerse siempre de acuerdo con la legislación comunitaria. En otro caso, lo que haríamos sería generar un conflicto que terminaría en una situación peor que la actual.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor vicepresidente.

— DE DON RICARDO MELCHIOR NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES E INSULARES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA RELATIVA A LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN LA COSTA (S. 670/000107).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Interpelación de don Ricardo Melchior Navarro, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la participación de las administraciones públicas locales e insulares en el marco de la política relativa a la demolición de inmuebles ubicados en la costa.

Para su defensa tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, muy buenos días. Hace escasamente un mes tuve la ocasión de interpellarle sobre la necesidad de mejorar las previsiones meteorológicas en Canarias, que nos preocupa muchísimo a los canarios. Su respuesta, señora ministra, fue plenamente satisfactoria para Coalición Canaria y, por lo tanto, no presentamos ninguna moción como consecuencia de esa interpelación.

Soy un defensor de su talante de diálogo, respetuoso y sensible con los problemas específicos de las islas y por ello espero que de nuevo reconozca las singularidades y las peculiaridades de los territorios insulares.

El litoral de un territorio insular es un concepto muy distinto, casi totalmente distinto al de litoral en un territorio continental. Los isleños, sea cual fuere su isla, defienden su litoral y nosotros, los canarios, obviamente, defendemos el nuestro. Por tanto, las diferentes administraciones públicas defienden el interés público relativo al uso, el disfrute y el acceso al litoral y a las zonas de baño, pero también es necesario para las actividades socioeconómicas.

Puedo afirmar que el Cabildo de Tenerife, que me honro en presidir, es la administración que más invierte en recuperación de costas en la isla, pero también es la administración que más invierte en protección del territorio, y, dicho sea de paso, en el caso de Tenerife, el espacio protegido ocupa en torno al 50 por ciento. Por ello, no somos sospechosos, en absoluto, de intentar hacer algún tipo de maniobra extraña.

Durante los últimos 50 años se han modificado en varias ocasiones los deslindes marítimo-terrestres y, por tanto, el territorio de dominio público también ha sufrido sus correspondientes variaciones. El propio palacio insular estaba en el límite del deslinde marítimo-terrestre hace 50 años y hoy se encuentra aproximadamente a 200 metros del mencionado deslinde. En unos casos se infringe la Ley de Costas del año 1988 y en otros se trata de actuaciones anteriores a la citada ley.

Es evidente que las competencias en costas, por ahora, son del Estado y, por tanto, nadie discute la legitimidad de las actuaciones que realizará el ministerio, pero no nos parece correcto que una decisión tan importante como pueda ser la de derribo o demolición de una vivienda, de un poblado, de un hotel, de una piscina natural o de un dique protector se adopte sin contar con el parecer, la opinión y los argumentos de las administraciones con conocimientos más próximos y precisos de la importancia o no que pueda tener dicha construcción desde un punto de vista cultural, histórico, etnográfico, social o, incluso, en algunos casos, estratégico.

Por ello, Coalición Canaria interpela al Gobierno para que las actuaciones del ministerio que impliquen demolición o derribo en el litoral de Canarias no se lleven a cabo sin consultar previamente a una comisión, integrada por la corporación municipal y la corporación insular correspondiente en cada uno de los casos, el Gobierno de Canarias y, obviamente, el Ministerio de Medio Ambiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, señor presidente.

Gracias, señoría, en particular, por el reconocimiento que hacía al inicio de su intervención de haber quedado satisfecho con la respuesta de este ministerio a su anterior interpelación en esta Cámara. Efectivamente, sabe que considero desde hace mucho tiempo la peculiaridad de las islas canarias a los efectos de la aplicación de las distintas acciones públicas del Gobierno de la nación, que pretendo seguir aplicando y, por supuesto, siempre mejorando en lo posible la relación con las instituciones canarias.

En ese sentido, señoría, quiero comenzar considerando la afirmación que expresaba sobre la preocupación de las instituciones canarias, y en particular del Cabildo de Tenerife, en cuanto a la adecuada protección del litoral. A partir de ese reconocimiento, estoy segura de que puede haber

muchos elementos de coincidencia respecto a la correcta aplicación de la Ley de Costas del año 1988.

Señorías, señoras y señores senadores, España tiene una legislación básica en materia de costas que, sin ninguna duda, es una de las más avanzadas del mundo. De hecho, ha sido considerada por parte de numerosos países en la región iberoamericana para la incorporación de sus criterios a sus propios ordenamientos jurídicos. Incluso hay que señalar que las orientaciones sobre gestión integrada de la costa promulgadas por la Unión Europea toman en consideración y asumen determinados elementos de la legislación española del año 1988. Pero señorías, hay que reconocer también que esa legislación no se ha cumplido adecuadamente. Los diversos gobiernos de todo signo político han dado prioridad a la inversión en política de costas, que en muchos casos ha tenido poco de ambiental —ha sido más una inversión en infraestructuras de carácter urbano—. Pero sobre todo, y al margen de la inversión que se haya llevado a cabo —que puede ser valorada de una forma o de otra de acuerdo con las situaciones específicas—, con carácter general nos encontramos al inicio de la legislatura con una escasa aplicación de esta legislación de costas en lo que se refiere a sus principios básicos de protección del uso público de la costa y de protección de los valores ambientales del litoral. De hecho, éstas son las dos cuestiones ligadas al interés general del Estado, al interés general de todos los ciudadanos que justifican una ley de costas. Una ley de costas no exige que invirtamos en hacer paseos marítimos —se pueden buscar las soluciones que en cada caso sean necesarias para proteger el litoral—, pero sí dice que no se ocupe el litoral de manera contraria al interés general del Estado. Y desde luego el Ministerio de Medio Ambiente tiene entre sus prioridades en esta legislatura una recuperación generalizada del dominio público marítimo-terrestre. En primer lugar, culminando el deslinde del dominio público como herramienta jurídica que nos permite proteger mejor los derechos de los ciudadanos, porque de eso se trata una vez más, del derecho de los ciudadanos al disfrute del dominio público marítimo-terrestre y, por tanto, del litoral, y estamos acelerando en particular el deslinde en aquellas zonas más amenazadas por el avance del urbanismo o en aquellas zonas donde hay espacios de mayor valor ecológico a proteger.

Dicho eso, efectivamente, nos encontramos con situaciones, la mayoría de ellas anteriores a la promulgación de la Ley de costas, de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. En unos casos, señorías, esa ocupación responde a títulos concesionales otorgados antes de la Ley de costas, que pueden estar cumpliendo en estos momentos las propias condiciones que regulaban esas concesiones o que pueden no cumplirlas. Es evidente que son situaciones diferentes que deben abordarse de distinta forma. En muchos casos también nos encontramos —en Canarias tenemos algún caso al que luego me referiré— con edificaciones que no tienen ningún título concesional y que fueron construidas antes de la promulgación de la Ley de costas y que han mantenido hasta ahora su existencia aunque ocupen dominio público marítimo-terrestre.

En el caso del hotel Médano, que creo que ha suscitado una preocupación en muchas instituciones canarias, me gustaría que recordáramos brevemente su historia.

Este hotel está ubicado todo él entre la zona de dominio público marítimo-terrestre y la zona de protección. Tanto la zona de dominio público marítimo-terrestre como la zona de protección definida por la Ley de costas son espacios donde la Ley de costas prohíbe cualquier tipo de edificación, pero este hotel se construyó antes de la Ley de costas y, por lo tanto, tiene títulos anteriores, porque así se le otorgaron, que amparaban en particular la utilización del dominio público, es decir, la parte de este hotel que está construida literalmente sobre el agua, como todo el mundo que conozca esta playa sabe perfectamente.

Señorías, cuando se otorgó esta concesión el 15 de junio de 1960 se decía en la segunda condición de la concesión que se permitía la construcción de un solarium y terraza de 331,5 metros cuadrados de superficie, que en ningún caso se destinaría a usos de habitabilidad. Pues bien, el año 1991, que fue la primera vez que se hizo una inspección en este hotel para verificar si cumplía o no con su propio título concesional, anterior a la Ley de Costas pero en vigor, el informe reflejó que no se había cumplido esa condición, que se había construido una superficie superior en un 50 por ciento a la que determinaba la concesión en su segunda condición y que además se había utilizado para usos habitacionales, expresamente prohibidos en la propia concesión.

De acuerdo con la concesión otorgada al hotel Médano en su condición duodécima, cualquier incumplimiento de las condiciones estipuladas comportaría la caducidad de esa concesión. Esto sucedía en el año 1960, puesto que en España había una legislación previa a la ley de 1988, aunque no fuera tan avanzada. En la ley de 1988, queda reflejado en su artículo 79 que cualquier incumplimiento en cuanto al volumen o en cuanto a la superficie ocupada en dominio público marítimo-terrestre será objeto de la caducidad de la concesión, de hecho se ha iniciado un expediente de caducidad.

Como usted sabe, en el procedimiento para la caducidad, el interesado, de acuerdo con la legislación, está protegido, como debe ser, en el ejercicio de sus derechos, y esto significa que tiene derecho a ser oído en una audiencia previa, en todo caso, a la resolución última de su expediente. Asimismo, la legislación exige que haya un informe del Consejo de Estado. La legislación no dice nada respecto a la opinión de otras administraciones; sí incide la propia legislación en que caben las medidas cautelares, que hubieran comportado, si el ministerio de Medio Ambiente las hubiere tomado, la suspensión inmediata en el uso o explotación del dominio público marítimo-terrestre indebidamente ocupado, pero, como bien sabe, aun estando facultado para ello, el Ministerio de Medio Ambiente en absoluto ha tomado esa decisión.

En respuesta a la petición que me formula —y que, por supuesto ya de antemano le digo que está aceptada—, de recabar la opinión de otras administraciones territoriales, le diré que desde el inicio de esta legislatura hemos venido firmando convenios para la gestión integrada del litoral

con distintos gobiernos autónomos. Recientemente, se ha firmado también con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias un convenio, porque queremos ir más allá de lo que ha sido la actividad del ministerio, para llevar a cabo actuaciones de inversión en la costa, la mayoría de ellas a petición de parte, cuando un ayuntamiento, un cabildo y la comunidad autónoma han pedido que el ministerio desarrolle cierto proyecto. Queremos ir a una visión integral del desarrollo de nuestro litoral de acuerdo con las exigencias europeas, desarrollo que requiere, para ser efectivo, de la colaboración y la corresponsabilización de todas las administraciones: de la Administración general del Estado, que tiene la competencia en el ejercicio de la Ley de costas, y de las administraciones territoriales, que tienen competencias tan importantes para la protección del litoral como el urbanismo, la gestión de medio ambiente y la ordenación del territorio. Sólo si somos capaces, señoría, de trabajar ambas partes en ese objetivo común de preservar y restaurar nuestro litoral, podremos obtener resultados eficientes, porque la comprobación de la situación de nuestro litoral en toda España, por supuesto en algunas zonas de Canarias más que en otras, en cuanto a la defensa de los valores ambientales del litoral y en cuanto al uso público del litoral, dista mucho de ser satisfactoria. Estoy segura de que usted comparte esa opinión y que sabe muy bien que algunas decisiones, que se corresponden con otras administraciones territoriales, inciden de manera muy notable sobre la calidad ambiental y el uso social de nuestro litoral.

Por eso estamos firmando estos convenios, donde no sólo se establece dónde va a invertir el Ministerio de Medio Ambiente, sino también cómo vamos a gestionar los problemas de ese espacio público privilegiado, que es un derecho de los ciudadanos. En ese convenio que hemos firmado recientemente con el Gobierno de Canarias ambas partes nos comprometemos a no tomar decisiones de gestión que afecten al litoral sin haberlas debatido juntos. Por supuesto, como no podría ser de otra manera, en ese convenio se reconoce la especificidad del archipiélago canario en lo que atañe a sus instituciones públicas, y está previsto que los cabildos insulares y los ayuntamientos participen en reuniones de la comisión mixta de seguimiento de ese convenio de gestión integrada del litoral.

En ese sentido, puedo anticiparle que cualquier decisión que tomemos sobre el hotel el Médano, sea de la índole que sea, siempre respetará el cumplimiento de la Ley de costas; por ejemplo, podemos alcanzar un acuerdo que permita que ese hotel se ubique en un ámbito de la misma zona donde no cause incumplimiento de la Ley. A eso se puede llegar, como ha sucedido en muchos sitios, por acuerdos entre las administraciones, por rescate —en el caso del hotel el Médano— de los derechos concesionales que están en vigor en la parte ubicada no en la zona de dominio público, sino en la de protección, y por la posibilidad de hacer una adquisición del conjunto del hotel para disponer de los medios económicos que permitan trasladarlo de ubicación.

En una reunión que no tardará mucho en convocarse tendremos ocasión de tratar todos estos temas —espero

que con el máximo consenso por parte de todos— las administraciones territoriales del archipiélago y el Gobierno de la nación.

Déjeme que termine esta primera parte de mi intervención señalando que así estamos actuando, con expreso acuerdo con las administraciones canarias, en el caso de la operación llevada a cabo en El Sauzal, en la isla de Tenerife. Aunque esta operación es distinta, entra dentro de lo que el ministerio quiere que sea resuelto a favor de los ciudadanos. En una zona de este municipio, que incluso tiene una figura de protección, fueron construidas ilegalmente y sin ningún título concesional 418 viviendas. En este caso, los pasos que estamos dando y la demolición de las viviendas ha sido consensuada con el ayuntamiento y el Gobierno de Canarias. Este es un ejemplo concreto de cómo intentamos recuperar dominio público y generar un cauce para la corresponsabilización de todas las administraciones que tienen competencias que afectan al litoral.

Su señoría decía con toda la razón, y yo lo acepto, que el ministerio no debe tomar la última decisión sin haber valorado sus efectos y las eventuales opciones que permitan desarrollarla de la mejor manera posible para todos sin haber escuchado a las administraciones territoriales del archipiélago. Por la misma razón, señoría, debemos intentar aumentar la reciprocidad en cuanto a la consideración de las competencias de cada uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señora ministra, vaya concluyendo.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Terminó, señor presidente.

Por eso precisamente hemos firmado convenios de gestión integrada del litoral con Canarias, Baleares, la Comunidad Valenciana, Asturias y Cantabria, y estoy segura de que en ese ámbito podremos llegar a acuerdos respecto al hotel el Médano.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señora ministra, por su respuesta.

No cabe duda de que si se quiere tener una efectiva gestión integrada del litoral —y yo me alegro del convenio firmado con el Gobierno de Canarias, y así se lo haré llegar a éste— hay que tener en cuenta en Canarias, en las administraciones y en las competencias de las administraciones públicas, una figura, el cabildo, que es absolutamente fundamental y que no se encuentra en el resto del territorio español, que intervendrá en esas decisiones, en esas consultas y en esa comisión, no sólo exclusivamente para el derribo o no, o para el expediente sobre el hotel El Médano, sino también para los probablemente cientos de expedientes que en este momento haya en cada una de nuestras islas. Por ello, también le haré llegar al Gobierno de Cana-

rias que en esa comisión y en ese convenio de gestión integral figure el cabildo correspondiente, algo que estoy seguro que aceptará con muchísimo gusto.

Efectivamente, señora ministra, esa es la forma más efectiva de proteger el uso público y los valores medioambientales de nuestro litoral, que yo creo que es un objetivo que todos perseguimos y, en primer lugar, lógicamente, quien tiene el derecho a acceder, y además con seguridad, a ese litoral, como es el ciudadano insular. Pero también el ciudadano isleño tiene derecho a seguir manteniendo los usos del litoral que conforman su actividad socioeconómica, pues de algo ha de vivir, y que es generadora de puestos de trabajo.

Pero muchas veces, con o sin, antes o después de la Ley de Costas de 1988, ha habido ejemplos de lo que digo. Antes, curiosamente, estaba hablándole a un compañero de unas edificaciones que mandó construir el propio cabildo insular, en 1600, para proteger la imagen de la virgen de la Candelaria del municipio de Candelaria, en La Laguna, edificaciones que constituyeron la base para que en ellas se estableciesen los que tenían que defender esa imagen de la virgen: regidores de La Laguna y guanches. En aquella época no sé si había un deslinde marítimo-terrestre o no, pero eso se hizo dentro de lo que hoy en día es el deslinde marítimo-terrestre; por tanto, estaría sometida a derribo, como ahora, lo que ha sido una parte importante de nuestra historia y de nuestra cultura.

En definitiva, en el caso de todas y cada una de las construcciones, desde un simple dique, que puede ser absolutamente estratégico para evitar que el oleaje rompa, hasta muchísimas otras cosas, creo que quien las conoce por la experiencia es la sociedad de ese entorno, ya sea el municipio o el cabildo, que, por supuesto, deben transmitir esos conocimientos al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado. Por ello, la mejor forma de protección es que la propia población se considere integrada en todo lo que tiene que proteger; si no, es difícil conseguir que se proteja un litoral como todos queremos que se haga. Por eso, señora ministra, me alegro de que acepte la propuesta recogida en esta interpelación de Coalición Canaria. Y como he dicho, también voy a hacerle llegar al Gobierno de Canarias la necesidad de que en esa comisión de seguimiento para la gestión integral del litoral participen los cabildos correspondientes, porque creo que ésa es la forma mejor de proceder a la defensa que todos queremos del uso público de nuestro litoral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Senador, le agradezco su intervención, y simplemente le reitero que en el propio texto de ese convenio, firmado muy recientemente, ya aparece la mención expresa a los cabildos. Por tanto, con toda seguridad pronto podremos tener una reunión bilateral entre las dos administraciones: la

Administración territorial de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente, ya que, efectivamente hay bastantes expedientes. Incluso tenemos que hablar del Ayuntamiento de Candelaria, en el que, además del dique al que se refería su señoría, hay un poblado ilegal llamado El Chovito, al que también tendremos que intentar dar una solución, en este caso sin ningún título concesional.

Me he referido al hotel El Médano, porque de la propia información que llega a través de los medios de comunicación he entendido que ésa ha sido la actuación que ha suscitado mayor crítica y polémica de las que tuve ocasión de comentar en esta Cámara en respuesta a una pregunta sobre actuaciones en el archipiélago. Y simplemente he querido dejar constancia de cómo se ha generado esa situación.

Asimismo, debo recordar que la planificación urbanística tiene que adecuarse a lo establecido en la Ley de Costas, y cuando hay una situación como la que hemos descrito se exige un plan especial que intente considerar al máximo las situaciones que se hayan producido con anterioridad a la Ley de Costas. En el caso concreto del entorno de El Médano el ministerio no ha sido consultado para ningún plan especial de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, en el que además se deja claro que ése es un hotel que queda fuera del ámbito de ordenación. En definitiva, he puesto este ejemplo porque en el desarrollo de los instrumentos de planeamiento y de ordenación del territorio, que son competencia de las administraciones territoriales, muchas veces resulta más conveniente que las administraciones no nos limitemos a remitirnos por escrito el preceptivo informe o la consulta que se desea realizar. Resulta muy oportuno, y para eso está ese convenio y la comisión que se deriva de él, que no intentemos avanzar de manera unilateral, o al menos sin contrastar con la otra parte la mejor respuesta que podamos dar sobre el litoral en función de la responsabilidad compartida de las distintas administraciones.

Por ello, señoría, por una parte, espero que entienda que acepto totalmente el planteamiento y la petición que me formula y, por otra, le pido que comprenda cuál es el objetivo que estamos persiguiendo, que, como he señalado antes, no es sino una mayor reciprocidad, es decir que nos escuchemos mutuamente, que entendamos las razones de la otra Administración y trabajemos juntos para que España no tenga los problemas que empiezan ya a aparecer de una manera muy notable, incluso en los informes de las grandes cadenas hoteleras. Le invito, si no lo ha hecho, a que lea el informe elaborado por Exceltur, la asociación que reúne a las más prestigiosas cadenas hoteleras de nuestro país, muchas de las cuales operan en el archipiélago canario, informe que se llevó a la última Feria Internacional de Turismo, en el que se decía que empezamos a tener problemas desde el punto de vista de nuestra oferta de sol y playa por la excesiva colmatación de nuestro litoral, por la pérdida de espacios públicos y de valores ambientales del litoral.

El Ministerio de Medio Ambiente lo que pretende es que seamos capaces de renovar el valor del modelo más convencional y tradicional que tenemos, que es el de sol y

playa, frente a la demanda internacional, extremo que interesa al Gobierno, a toda España, y estoy convencida que de manera muy especial a todos los canarios.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS DE IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA REDUCIR EL RETRASO DIGITAL QUE SUFRE NUESTRO PAÍS (S. 670/000106).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Interpelación de doña María Mercedes Coloma Pesquera, sobre las medidas de impulso a la sociedad de la información previstas por el Gobierno para reducir el retraso digital que sufre nuestro país.

Tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro de Industria, el motivo de esta interpelación trae causa de la gran preocupación que mi grupo y el conjunto de la sociedad española tenemos por el retroceso que se está produciendo en estos últimos años en la sociedad de la información en España.

Señor ministro, todos los informes, procedan de donde procedan, nos indican que no vamos bien. Y no vamos bien en innovación. Estamos perdiendo competitividad. El comercio electrónico ha fracasado en España. Tenemos uno de los precios más caros de la Unión Europea en ADSL. En el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación estamos perdiendo posiciones. Un 50 por ciento de los españoles no han utilizado nunca Internet. Somos el séptimo país del mundo en emisión de correo basura, el «spam», con lo que ello conlleva de pérdida de tiempo para eliminarlo y, por ende, de pérdida de horas de trabajo y de productividad. En definitiva, crece el retraso digital, no avanzamos como pretende su plan —del que luego haré un análisis más profundo—, y estamos a la cola de los países de la Unión Europea en materia tecnológica.

Señor ministro, estamos en el ecuador de la legislatura, los datos no son positivos, y esto les debería hacer reflexionar, cambiar el rumbo que han tenido hasta ahora, si es que a usted esto le importa. Pero mucho me temo que el señor ministro de Industria está bastante más preocupado por otras cosas y al avance en nuevas tecnologías no le dedica ni medio segundo. Una buena prueba de ello es que usted no vino a presentar el Plan Avanza, el gran plan de la legislatura y de parte de la otra —ya sabe usted que va del año 2006 al 2010— ni al Congreso ni al Senado, aunque el grupo al que represento se lo solicitó.

Además, en la ponencia que aprobamos por unanimidad los grupos de la Cámara en la Comisión de la Sociedad

de la Información acordamos que éste debería ser un compromiso firme del Gobierno y al más alto nivel —lo mismo que decían ustedes cuando estaban en la oposición, pero parece que el señor ministro opina muy diferente—. Por ello, utilizaré datos de diferentes informes que avalan lo que acabo de decir, porque me gusta hablar documentada, porque vengo con ánimo constructivo, señor ministro, y lo que más desearía es que estos datos no fueran así.

España está a la cola de la Unión Europea en materia de innovación, con un nivel decepcionante, situándose en el puesto 16 de la Unión Europea de los 25 —fíjese lo que pasaría si estuviéramos todavía en la de los 15: ni siquiera existiríamos—. España comparte puesto con países que se adhieren a la Unión Europea en 2004: nos encontramos al mismo nivel que Estonia, Bulgaria, Polonia, Eslovaquia, Rumania y Turquía. España, señor ministro, está perdiendo competitividad. En el año 2004 ocupábamos la posición 19 del «ranking» mundial. Pues bien, señor ministro, en el año 2005 hemos bajado al puesto 23 por una falta de estrategia en el segmento de la tecnología, de la innovación y de la comunicación. Eso es lo que dice la Fundación Auna.

El comercio electrónico ha fracasado en España. En nuestro país sólo un 5 por ciento de la población compra por Internet, mientras que los países nórdicos compran un 35 por ciento. La desconfianza de los españoles también ha hecho fracasar a las compañías de ventas a distancia.

El precio del ADSL en España es un 32 por ciento superior a la media de la Europa occidental. España está a la cola en crecimiento en el acceso veloz a Internet y, por el contrario, a la cabeza en precios. España es el segundo país de Europa occidental donde más lentamente avanza el ADSL y el tercero en el que más cuesta.

Según el Foro Económico Mundial, España en el año 2004 ocupaba a nivel mundial el puesto 29 en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Pues bien, señor ministro, en el año 2005 ocupamos el puesto 31, hemos descendido dos posiciones. Por delante ya están Malta, Portugal y Chile; este último ha remontado seis posiciones, Portugal ha remontado dos posiciones, y España, como le decía, ha perdido dos posiciones.

Según Eurostat, el 50 por ciento de los españoles no han utilizado nunca Internet, un porcentaje siete puntos superior al de la Unión Europea, que es de un 43 por ciento; sólo el 35 por ciento se conecta semanalmente, y en la Unión Europea lo hace el 40 por ciento. Según un estudio de otra empresa, los «Soho», España es el séptimo país del mundo en emisión de correo basura; también, por desgracia, estamos un puesto más alto que el año pasado. Los indicadores de la sociedad de la información europea muestran que, si en el año 2003 nos separaban doce puntos de la media de la Unión Europea, en el año 2005 nos separan 17 puntos, señor ministro; se trata de cinco puntos negativos en dos años de Gobierno del Partido Socialista.

La media de la Unión Europea de hogares con acceso a Internet es del 53 por ciento, mientras que en España es del 36 por ciento, sólo por delante de Grecia. Según el responsable ejecutivo de «Google» para Europa, la causa de la baja penetración de Internet es que la banda ancha no des-

pega. La verdad, señor ministro, es que todos estos datos son desalentadores.

¿Qué ha hecho el Gobierno en estos dos años? Muy poco, por no decir nada: vivir de la inercia de programas anteriores, eso sí, cambiándoles el nombre para eliminar todo aquello que procediera del Gobierno del Partido Popular. Ahí están el programa «Internet en el aula», antes llamado «Internet en la escuela», puesto en marcha por el Gobierno del Partido Popular. «Internet en las bibliotecas», también puesto en marcha por el Gobierno del Partido Popular. La puesta en marcha de los telecentros, inaugurados asimismo durante el Gobierno del Partido Popular. El programa «Todos.es», anteriormente llamado «Internet para todos». El programa «Ciudades Digitales», que comenzó también en el año 2002. El programa Forintel, para financiar proyectos formativos en las empresas, que data del año 2001. El programa Artepyme, y el programa Banda Ancha. A otros programas ni siquiera les han cambiado el nombre, sino que, sin saber por qué, los han frenado en seco, haciéndolos desaparecer como, por ejemplo, el Plan «España.es», un plan consensuado y trabajado con mucha gente del sector, para el período 2004-2005, dotado con 1.029 millones de euros y un presupuesto pormenorizado para cada una de las medidas y para cada año. Como digo, sin saber por qué, ustedes lo han retirado del mapa, pero tampoco han ofrecido ningún plan alternativo para el período 2004-2005. Me gustaría saber también, y quiero que me responda, a qué han destinado ustedes el presupuesto del año 2004 destinado al Plan «España.es», aprobado por las Cortes Generales, y dotado con más de 200 millones de euros. Señor ministro, todos los españoles necesitamos saber a qué dedican ustedes los dineros presupuestados en los presupuestos generales del Estado.

Ustedes han puesto en marcha una oficina de atención al usuario, relativa a los derechos de los usuarios y las obligaciones de los operadores. Está muy bien, señor ministro. Sin embargo, hace unos días comparecieron en la Comisión de la Sociedad de la Información el director general de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, don Bernardo Lorenzo, y el director de la citada oficina. En aquella comisión, y a la pregunta de por qué esta oficina no se ha dado a conocer, el director general respondió que por autoprotección. ¿Sabe lo que significa autoprotección, señor ministro? Que usted no ha puesto los medios suficientes, que esa oficina está funcionando a medio gas; y usted sabe el horario que tiene, sabe que no funciona ni las 24 horas del día ni todos los días del año, y que no existen los recursos humanos suficientes para atenderla. Por eso, el señor director general dijo que no le daban publicidad para autoprotgerse.

Ustedes se han limitado a trasladar a Barcelona la CMT, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Saben perfectamente que la comisaria europea de la Sociedad de la Información, Viviane Redin, ha anunciado —tal y como ha hecho la Comisión Europea, que también ha criticado mucho esta medida— la inseguridad jurídica que se deriva de ese traslado, así como su posible impacto en la eficacia del trabajo por la pérdida significativa de personal

sufrido por la CMT, lo que constituye un motivo de gran preocupación, señor ministro.

Ustedes han presentado un plan de convergencia, el denominado Plan Avanza, un plan voluntad del presidente del Gobierno, expresada en el debate de investidura, y que fue aprobado por unanimidad en el Senado en la Comisión de la Sociedad de la Información. Pero nunca dicen que el Gobierno no ha hecho más que dar cumplimiento al mandato de la nueva Ley General de Telecomunicaciones aprobada en las Cortes Generales el año 2003. Sin embargo, además de haberlo presentado al Gobierno para su aprobación, deberían haberlo traído a las Cámaras para su debate, aprobación y mejora, lo que hubiera sido bueno para alcanzar ese gran pacto de Estado y ese gran acuerdo político que reclamaban ustedes cuando estaban en la oposición. Pero, ¡qué distintas varas de medir, señor ministro, según se esté en el Gobierno o en la oposición! Repito que tendríamos que haberlo debatido y mejorado, y seguro que ese famoso plan no hubiera obtenido tantas críticas de todos los sectores.

Converger significa alcanzar a otros y, señor ministro, hemos de saber a quiénes queremos alcanzar con este plan de convergencia para comprobar si nos vamos acercando y lo estamos logrando. Asignarse unos objetivos no tiene que ver con el objetivo de converger, pues puede suceder que los países con los que competimos hayan llegado mucho más lejos y nosotros sigamos retrasados.

Por otro lado, la metodología de seguimiento no nos parece acertada. Se proponen unos objetivos para el año 2010, cuando no sabemos lo que va a pasar durante los años que dure este plan. Hasta el año 2010 no se marcan unos objetivos, señor ministro ¿Quién gobernará España en ese año? No tenga la más mínima duda de que el Partido Popular hará todo lo posible para que seamos nosotros, aunque, como muy bien sabe, serán los ciudadanos los que dirán en las urnas quién debe gobernar, quiénes hacen algo y quiénes no están haciendo absolutamente nada. Por ello, diferentes asociaciones piensan, como nosotros, que esos objetivos deben marcarse al finalizar cada uno de los años de vigencia del plan.

A este plan se le define como dinámico, para eliminar, modificar e incorporar, y será revisado cada año. Pero, señor ministro, eso me suena al famoso PEIT, el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte del Ministerio de Fomento, que es revisable por el Gobierno, y lo que hoy aparece puede que desaparezca en muy poco tiempo. Tendrán ustedes que decir si va a desaparecer algo, quién va a decidir lo que va a desaparecer, o qué quieren hacer.

En este plan únicamente aparecen algunos indicadores completos de medición, y eso no parece muy serio. Éste es un plan opaco y vago. No aparece presupuesto para cada medida; es más, no aparece un marco estable y previsible de inversión presupuestaria para los cinco años, solamente figura el presupuesto para el año 2010, lo que genera una incertidumbre que tiende a frenar la inversión privada y pone en riesgo la convergencia.

Este plan solamente destina 20 líneas de un total de 68 hojas a la financiación. Señor ministro, ¿qué pasa con la

firma de los convenios con las comunidades autónomas que usted se comprometió a hacer antes del 1 de marzo de 2006? Lo dijo en la conferencia sectorial, lo dijo tras el Consejo de Ministros, una vez presentado el plan; pero, hasta donde yo conozco, no ha sido firmado ni uno de esos convenios con las comunidades autónomas y estamos prácticamente en el mes de mayo, aunque usted se comprometió a hacerlo, repito, antes del 1 de marzo de 2006. Bien es verdad que, debido a la eficacia de su ministerio, en sólo año y medio de Gobierno ha cesado al director general a quien había encargado este plan. En definitiva, dos años perdidos: 2004 y 2005, y a la vista del camino que llevamos, 2006 no va a ser mejor, señor ministro. Este plan no ha contado con el consenso necesario. Ha sido muy criticado, tanto por los sectores de la patronal, como por toda la sociedad; además, no han recogido muchas de las medidas recogidas en la ponencia del CATSI, a la que desde aquí felicito por el trabajo realizado, pero a la que, repito, han tenido muy poco en cuenta.

Este es un plan limitado, como han dicho algunos de los participantes en dicha ponencia. La patronal Aetic dice que el plan no adquiere los compromisos necesarios para conseguir el impulso mínimo requerido para alcanzar la convergencia con la Unión Europea. Astel, la patronal que agrupa a todos los operadores de telecomunicaciones, excepto Telefónica, dice que se ha quedado en un Plan Avanza de mínimos. Según ellos, no va a reducir la brecha digital entre zonas urbanas y rurales. En definitiva, Internet no avanza, sino que retrocede; y usted, señor ministro, no hace nada.

Por ello, le preguntamos: ¿qué medidas de impulso de la sociedad de la información tiene previsto poner en marcha para avanzar realmente en esta materia en España? Me gustaría que me respondiera a todas las preguntas que le he formulado.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batollori): Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor ministro de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno es perfectamente consciente del desarrollo que requiere la sociedad de la información, por los efectos positivos que ejerce sobre el progreso económico y el bienestar social. En el caso de las infotecnologías, está sobradamente argumentado el impacto de éstas sobre la productividad y el bienestar y, por tanto, la necesidad que tiene nuestro país de reducir la brecha digital a todos los niveles, dentro y fuera de nuestras fronteras. Por supuesto, seguro que usted lo sabe, el Gobierno está trabajando desde hace tiempo para conseguir este objetivo que no me cabe duda compartimos.

Ahora bien, señora Coloma, aunque no quiero entrar en una guerra de cifras, los datos no respaldan la visión negativa que usted ha expuesto. Sustenta usted su argumentación en un estudio del Foro Económico Mundial sobre tec-

nologías de la información, que respetamos. Pero permítame una recomendación: no se quede sólo con los grandes titulares de las conclusiones; analice con rigor el estudio y su contexto porque, de otro modo, puede incurrir en errores de interpretación. Por ejemplo, el índice al que usted se ha referido no es un indicador de naturaleza absoluta sino relativa. Es decir que se trata de un parámetro que no mide de forma aislada el esfuerzo, por elevado que sea, que un país esté poniendo en juego para lograr el desarrollo pleno de la sociedad de la información. Por el contrario, la situación de los países en el índice se presenta en relación con el esfuerzo que en el año del análisis hayan podido realizar los demás, sean o no del mismo entorno geográfico o económico. Así, el puesto que ocupaba España en la lista de 2004 lo ocupa en 2005 Chile, país que señala el foro como el líder de la región sudamericana en lo que a esfuerzos se refiere por aprovechar las nuevas tecnologías para impulsar la eficiencia de su economía y mejorar los estándares de vida de su población. Por tanto, nos encontramos con que el esfuerzo de Chile ha sido especialmente reconocido por el comité elaborador del índice del año pasado; este es el significado del índice. De hecho, en 2005, según este estudio, solo cinco de los 15 primeros países de la lista pertenecen a la Unión Europea: Dinamarca, Finlandia, Suecia, Reino Unido y Holanda. Es más, la caída relativa de España no es ajena a la de países de nuestro entorno: Finlandia cae dos puntos, Suecia otros dos, Alemania tres, Francia dos, y Luxemburgo, que es uno de los países de mayor renta per cápita de Europa, cae nada menos que nueve puestos, pasando del 17 al 26.

Para obtener una visión completa de los esfuerzos que ha realizado nuestro país y de los resultados positivos que ha obtenido durante 2005 en lo que al desarrollo de la sociedad de la información se refiere —y le puedo asegurar que el avance ha sido especialmente significativo—, es necesario acudir a otras fuentes e indicadores; de otro modo se puede incurrir en errores de bulto. Por ejemplo, según el Observatorio Europeo de Tecnologías de la Información, el mercado español de las tecnologías de la información y la comunicación crecerá un 4 por ciento en 2006, muy por encima de la media europea, que será del 3,2 por ciento, y casi cuatro veces más que la economía comunitaria, que crecerá el 1,2 por ciento, como usted sabe. El porcentaje de empresas con acceso a Internet ha aumentado en nuestro país, pasando del 81,7 por ciento al 90 por ciento durante el último año, igualando prácticamente la media de la Unión Europea, que es del 92 por ciento. Es en este dato, en el número de empresa que cuentan con conexión a Internet de banda ancha, en el que nuestro país supera más ampliamente la media europea, con un 76 por ciento del total frente al 63 por ciento de la Unión Europea de los 25, superando con holgura, por ejemplo, el 71 por ciento de Países Bajos, el 65 por ciento del Reino Unido, o el 62 por ciento de Alemania.

En cuanto a la Administración electrónica, el número de servicios públicos básicos disponibles en línea ha crecido en España un 10 por ciento en solo un año: del 50 al 55 por ciento, muy por encima de la media europea, que es del 46 por ciento.

Señora Coloma, en sólo 18 meses la base de usuarios habituales u ocasionales de Internet en nuestro país se ha incrementado en un 40 por ciento, representando en este momento a un 44 por ciento de la población de más de 14 años. Con esto quiero decir, señoría, que nuestro sector de las telecomunicaciones experimenta hoy una intensa dinámica de cambio. Lejos de poder apreciar un retroceso generalizado, es evidente que existen distintos síntomas que nos permiten afirmar que en estos últimos dos años hemos iniciado un buen camino hacia la competitividad tecnológica y hacia la reducción de la brecha digital.

No hay duda de que los datos son claramente mejorables, y para eso hemos aprobado un plan. Compartimos la opinión de que sería deseable que España ocupara ya una posición más aventajada, ahora bien, cada cual que asuma su responsabilidad, señora Coloma; desde luego este Gobierno está asumiendo la suya tratando de superar en un escaso margen de tiempo un retraso manifiesto en cuanto a penetración de la sociedad de la información, retraso que si a alguien hay que atribuir, es precisamente a aquellos que gobernaron durante aquellos ocho años.

Como digo, este Gobierno está asumiendo su responsabilidad, pero desde luego no quiero ser triunfalista, pues los avances señalados son solo la antesala del verdadero cambio que necesita experimentar nuestro país y que desde el Gobierno nos hemos propuesto conseguir. Por ello estamos ejecutando ya el Plan Avanza, un plan que su señoría conoce bien, puesto que recoge en gran medida las recomendaciones realizadas por la Comisión de la Sociedad de la Información del Senado. El Plan Avanza contiene el fruto del trabajo que durante meses han realizado sus señorías con el ánimo de proponer actuaciones que favorezcan la convergencia de España con Europa, así como entre las propias comunidades autónomas, en materia de sociedad de la información.

En su elaboración dicho plan ha contado con un amplio respaldo, no sólo político, sino también social e institucional. Tanto es así que a día de hoy ya se han alcanzado acuerdos con 15 de las 17 comunidades autónomas sobre la implementación del plan —y con esto contesto a su pregunta—; de hecho, la próxima semana comenzaremos a firmar los convenios de colaboración con las comunidades y ciudades autónomas, que espero se convertirán en un instrumento clave para la coordinación de actuaciones en un ámbito de actividad como es el fomento de la sociedad de la información, donde resulta de gran importancia la implicación y el trabajo conjunto de todas las administraciones públicas.

El generoso esfuerzo que realizan las comunidades autónomas junto al importante esfuerzo que hace el Gobierno evidencian que nos encontramos ante un acuerdo institucional y socialmente sólido para fomentar el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país, con todo lo que ello supondrá a efectos económicos a medio y largo plazo. Digo esto porque, como usted sabe, los objetivos del Plan Avanza se centran en conseguir un marcado crecimiento del sector de las TIC y del uso de las infotecnologías en nuestro país, así como de la capacidad innovadora de las empresas, de la capacitación de los trabajadores y

ciudadanos en general y de las inversiones en I+D que realicen las empresas tecnológicas.

Se trata de un plan a cinco años, sumando las partidas asignadas para el 2006 un total de 785,6 millones de euros, que si se añaden a las ya destinadas al desarrollo de la sociedad de la información, que ascienden a 412,1 millones de euros, alcanzan un monto global por ambos conceptos de 1.197,7 millones de euros. El incremento neto presupuestario destinado al desarrollo de la sociedad de la información para este año es de 654,8 millones de euros, lo que supone un incremento anual de 120,6 por ciento frente al aumento medio —y hay que decirlo, señora Coloma, porque quizá tenga usted mala memoria— del 1,8 que experimentaron estas políticas durante los tres últimos años de la anterior legislatura.

Señoría, el presupuesto para el desarrollo de la sociedad de la información ha crecido en el año 2006 un 120 por ciento, en tanto que durante los últimos años de Gobierno del Partido Popular crecía un 1,8 por ciento de media. Pero al margen del presupuesto asignado, nuestra preocupación es facilitar a empresas y ciudadanos las condiciones necesarias para acelerar el proceso de cambio tecnológico de forma que proporcione mayores beneficios a la economía y al conjunto de la sociedad. Por ello el Plan Avanza recoge, además de las medidas presupuestarias, un conjunto de medidas normativas dirigidas a garantizar que empresas y ciudadanos se encuentren en el entorno más adecuado para llevar a cabo su actividad innovadora, de forma que los usuarios vean reconocidos sus derechos y protegidas sus actividades en estos nuevos entornos tecnológicos y de servicios.

En definitiva, las medidas del Plan Avanza reflejan las líneas de actuación principales a desarrollar para el impulso de la sociedad de la información en España, la convergencia con Europa y entre las comunidades autónomas y la reducción de la denominada brecha digital. Los resultados, sin duda, se irán viendo a medida que se materialicen, de aquí a 2010, las distintas actuaciones previstas, muchas de ellas ya se encuentran iniciadas, como es el caso de programas como Hogares conectados 1, Telecentros, Internet en el aula —que no es lo mismo que Internet en la escuela ni cualitativa ni cuantitativamente, señora Coloma—, el DNI electrónico, la e-Sanidad con la receta electrónica, la conexión y compatibilidad entre los sistemas de las comunidades autónomas con la administración central y entre ellas, la mejora de los portales de Internet de los municipios, el programa Préstamo Tecnológico 2 porque es el segundo año que está en funcionamiento y el convenio con el MAP para la modernización de la Administración General del Estado.

Otras medidas se irán poniendo en marcha este mismo año 2006, pudiendo destacarse, entre las que se encuentran más avanzadas y a punto de firmar, el convenio para la modernización de la Justicia, con especial incidencia en la informatización de los registros civiles, o el convenio con la asociación para el impulso de la televisión digital terrestre. La mayoría de estos programas son nuevos, no son heredados del anterior Gobierno.

Por lo demás, se continuará cumpliendo con el calendario anual establecido para la convocatoria de los distintos

programas de ayudas para el apoyo a la investigación, al desarrollo o a la innovación y para el acceso a la sociedad de la información, integrantes del Plan Avanza y que representan una cifra global de ayudas presupuestadas en torno a los 800 millones de euros.

Así pues, podemos decir que por primera vez España cuenta con un plan serio y riguroso para el impulso de la sociedad de la información no sólo con un enunciado, con acciones específicas y con una dotación presupuestaria que está a años luz de la que ustedes en su momento le asignaron. También por primera vez cuenta con un respaldo, como decía, presupuestario real (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). —sí, señorías— que supone un incremento de recursos sin parangón y con el cual se persiguen unos objetivos de convergencia preestablecidos, claros y absolutamente mesurables.

Como decía anteriormente, contamos con un plan que tiene amplio respaldo político, social e institucional al margen de sus descalificaciones, repito en estos momentos, cerrados los acuerdos con 15 de las 17 comunidades autónomas y, por lo tanto, basado en un acuerdo sólido que estoy convencido que garantizará su éxito y esto supone, señorías, una diferencia fundamental respecto de otros planes anteriores, como al que usted se ha referido, el España.es, por ejemplo.

En cualquier caso y para finalizar, señoría, el reto que España tiene ante sí es importante y el Gobierno lo ha entendido así y ha venido trabajando desde todos los ámbitos en el impulso de la sociedad de la información y en la reducción de la brecha digital. El culmen es el Plan Avanza y en su desarrollo trabajaremos decididamente, espero que en gran parte como hasta ahora, con las comunidades autónomas pero también contando con ustedes, con el Partido Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*.)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Tiene la palabra la senadora Coloma para un segundo turno.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, veo que usted sigue erre que erre, diciendo que vamos bien después de todos los informes que le he leído que a ustedes les importan bastante poquito. Ya le dije que estaba bastante más preocupado por otras cosas, por las opas hostiles, por lo que diga el Tribunal Supremo sobre la opa, etcétera. A eso es a lo que se dedica usted y, por supuesto, a su Cataluña. A usted le parece que los informes de Eurostat, del Foro Económico Mundial, de la Fundación Auna, o los de Europa sobre la sociedad de la información no son serios. A usted eso no le importa nada y dice que hay muchos países que también bajan, pero siguen en los primeros puestos y nosotros en la cola, señor ministro. Hay un refrán que dice que mal de muchos, consuelo de tontos. Parece que a usted eso le encanta. A nosotros, nada.

Dice que todos los males provenían del Partido Popular, de lo que nosotros no habíamos hecho. A mí no me gusta

mirar atrás, la verdad, miro siempre al futuro y me hubiera gustado que usted hubiera mirado al futuro y no mirara tanto al retrovisor, porque aquí para lo que se está es para avanzar, no para retroceder y mirar al pasado, como al presidente del Gobierno y a usted les encanta. Pero si quiere que volvamos al pasado, le tengo que decir también lo que nosotros nos encontramos en el año 1996. Nos encontramos con un mercado de las telecomunicaciones que era un monopolio, y además ustedes pidieron una moratoria a Europa para que siguiera siéndolo y no fuera liberalizado hasta el año 2003. Si no hubiera sido por el Partido Popular, señor ministro, hasta el año 2003 hubiéramos seguido en un sistema monopolístico, que es lo que a ustedes les gusta.

Si quiere cifras, también se las doy. Usuarios de Internet que nos encontramos en el año 2003: 240.000. ¿Sabe cuántos les dejamos en el año 2004? Más de diez millones. Y así podría seguir con un sinfín de datos. Pero prefiero, ya le digo, mirar al futuro. Ahora bien, si quiere que miremos al pasado, en cualquier momento podemos mantener otro debate y le volveré a recordar lo que nos encontramos. Por eso le digo que ya sabía yo que todos los males se los achacaban al Partido Popular.

Dice usted que ya está todo hecho con las comunidades autónomas: con 15 de las 17 comunidades. No han firmado ustedes todavía un convenio (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*), y le recuerdo su compromiso: el 1 de marzo de 2006 tenían que estar firmados todos los convenios. Estamos a finales de abril, y todavía no hay firmado ningún convenio con las comunidades autónomas.

Le veo a usted muy complacido, porque cree que el Plan Avanza va a ser la solución a todos los males. Le sigo recordando que los objetivos que ustedes han plasmado en ese plan son para el año 2010, y además tengo que decirle que no cuenta con el consenso de la inmensa mayoría de los afectados, porque muchas de las empresas ya le han dicho que no recoge lo propuesto en la ponencia del CATSI.

Señor ministro, la financiación de este plan figura solo para el año 2006; no sabemos nada respecto al resto de los años. Un plan serio debería de recoger la financiación, partida por partida, para cada una de las medidas, y el presupuesto consignado para cada año, y este plan no cuenta con financiación para todos los años; usted mismo lo ha dicho: sólo cuenta con financiación para el año 2006, y no hay más que remitirse al plan para comprobarlo.

Ya le he dicho antes que tengo buena memoria, la memoria de lo que nosotros hicimos en años anteriores. ¿Sabe lo que decía la ponencia del CATSI? Decía lo siguiente: El mantenimiento de unas finanzas públicas saneadas puede y debe ser compatible con la asignación de recursos a la prioridad de inserción de España en la sociedad de la información. Le voy a hacer un recordatorio, porque, aunque ya se lo ha dicho la ponencia del CATSI, la situación que nosotros nos encontramos era muy diferente a la que se ha encontrado el Partido Socialista.

En el año 1996 había 50 billones de deuda, el 68 por ciento del PIB. ¿Sabe cuánto hemos estado pagando de

deuda durante estos años? Diez mil millones de pesetas de intereses diarios. ¿Sabe en cuánto se lo hemos dejado? En un 53 por ciento del PIB. ¿Sabe qué déficit anual nos dejaron ustedes? Un 6 por ciento. ¿Sabe qué déficit le hemos dejado nosotros a ustedes? Un cero por ciento. Es una situación muy diferente a la que se encontró el Partido Popular en 1996, y eso se lo recuerda también la ponencia del CATSI.

La verdad es que le veo muy complacido...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Termine, por favor, señoría.

La señora COLOMA PESQUERA: Termino, señor presidente.

Pero, señor ministro, no es verdad el compromiso del presidente del Gobierno en el discurso de investidura, cuando dijo: esto también significa la incorporación definitiva y urgente a la sociedad de la información y del conocimiento; esto significa asimismo volcarse en las nuevas tecnologías y en el desarrollo y extensión de las telecomunicaciones. Qué diferente a lo que están haciendo.

¿Sabe lo que decía y reconocía también el señor presidente del Gobierno, en un boletín de septiembre de 2005? Reconocía que la brecha digital entre España y los países de su entorno era aún mayor; lo decía en septiembre de 2005, es decir, después de dos años de estar gobernando. Pero ¿sabe lo que le dice la inmensa mayoría de la sociedad española? Crece el retraso digital.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señora senadora, concluya, por favor.

La señora COLOMA PESQUERA: Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Crece el retraso digital, Internet no despegaba, el Gobierno no hace nada. El ministro de Industria, responsable político del sector, está muy ocupado con la opa de Gas Natural y le falta tiempo para enterarse de los obstáculos que impiden la difusión de Internet en nuestro país. Montilla suspende en la España digital, el Plan Avanza arranca con graves defectos. Y para que vea usted que no soy para nada partidista, un periódico no sospechoso, El País, publica el siguiente titular: El Plan Avanza carece de compromiso presupuestario.

Esto es, señoría, a lo que usted debería haber dado respuesta hoy en esta interpelación y a lo que tendría que haberse comprometido, y no seguir con ese erre que erre de que todo va bien y todo lo están haciendo fenomenal. No, señor ministro, han perdido ustedes dos años, y por el camino que parece que van a seguir van a perder el año 2006 y el 2007.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Señora Coloma, no se quede con los enunciados, léase los informes completos. Ya sabemos que también sabe leer titulares de los diarios. Insisto en no discutir sobre cifras, sería preferible hacerlo sobre políticas. Si le parece bien, incluso podríamos realizar una comparativa entre las actuaciones puestas en marcha por el anterior Gobierno y las implementadas por este para el desarrollo de la sociedad de la información. No saldrían ustedes muy bien parados. Podemos comparar también, si usted lo desea, el esfuerzo presupuestario y los resultados. Yo me he referido a algunas de las comparaciones, por supuesto, teniendo en cuenta el presupuesto del año 2006. El presupuesto del año 2007 ya tendrán ustedes oportunidad de debatirlo y aprobarlo si quieren. Desde luego, contará con un incremento importante de recursos para poder seguir ejecutando este plan. Eso a pesar, señora Coloma, de que no podemos disponer de los billones de pesetas de las empresas privatizadas con los que ustedes contaron. (*Rumores.*) Desgraciadamente, las únicas empresas que nos han dejado ustedes son las deficitarias. Por supuesto, con los billones de las empresas privatizadas era algo más fácil cuadrar las cuentas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Ustedes no pueden negar que el Plan Avanza es el más ambicioso que se ha conocido en esta materia y que se ha elaborado siguiendo, por supuesto, no al pie de la letra, pero sí en gran medida, las recomendaciones de la Comisión de la Sociedad de la Información del Senado. Pero al margen de este plan que se ha empezado a ejecutar este año, se han venido observando otros resultados positivos de la actuación decidida de este Gobierno para el desarrollo de la sociedad de la información y la reducción de la brecha digital. Resultados en los que no voy a insistir, pero que evidencian que desde mediados del 2004 a finales del 2005 se ha producido una progresión muy destacada en España, tanto en la aceptación empresarial y social de la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación y del desarrollo en general de la sociedad de la información como en cuanto a su implantación real. Es más, hay muchas personas, empresas e instituciones que se han beneficiado por igual de esta evolución positiva. De hecho, los esfuerzos en sociedad de la información se iniciaron desde el primer día de la actividad de este Gobierno y los últimos indicadores que manejamos, con datos del 2004 y 2005, ya muestran el impacto de estas nuevas prioridades políticas.

Quiero destacar estas cifras y este compromiso porque es verdad que han aparecido en la prensa informaciones que se hacían eco de informes europeos, usted ha citado algunos, que mostraban que España había perdido terreno en innovación y, también, que ocupaba los lugares más bajos en niveles de educación secundaria. Interesaría aclarar que la mayoría de los indicadores, 19 de los 26, señora Coloma, relativos a la capacidad innovadora se referían al año 2003 y a años anteriores, incluso, al año 2000, léase todo el informe, mientras que solo unos pocos, siete de los 26, se

referían al 2004 y ninguno al 2005. Lo que demuestran estos datos es que España venía perdiendo posiciones en innovación desde el año 1999. De ahí la necesidad de planes como Avanza, que surgen precisamente para acelerar y recuperar ese terreno perdido de años anteriores, fruto de su estrepitosa y calamitosa gestión durante los años en los que gobernaron. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Afortunadamente, insisto, el plan cuenta con un amplio respaldo político, social e institucional, ya lo verán ustedes, como lo prueba, repito, el acuerdo alcanzado con las comunidades autónomas y las próximas firmas de los convenios.

Muchas gracias.

EL señor VICEPRESIDENTE (Mola i Batllori): Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las trece horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO DEL MIEMBRO NACIONAL DE EUROJUST Y LAS RELACIONES CON ESTE ÓRGANO DE LA UNIÓN EUROPEA (S. 621/000045) (C. D. 121/000040).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley por el que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones de este órgano con la Unión Europea, que someto a la consideración del Pleno del Senado, tuvo su entrada en la Cámara el día 27 del pasado mes de febrero, fecha también de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El plazo de presentación de enmiendas terminó el día 10 de marzo. Tal como consta en el presente dictamen que ante el Pleno de esta Cámara tengo el honor de elevar, a

este proyecto de ley se han presentado 21 enmiendas, distribuidas de la siguiente forma: nueve corresponden al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tres al Grupo Parlamentario Socialista y nueve al Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, integrada por don Félix Ayala Fonte, de Coalición Canaria; don Lluís Badia i Chancho, de Convergència i Unió; don Miquel Bofill Abelló, de Entesa Catalana de Progrés; don Hilario Caballero Moya, del Grupo Parlamentario Socialista; don Arcadio Díaz Tejera, también del Grupo Parlamentario Socialista; doña María del Pilar Fernández Pardo, del Grupo Parlamentario Popular; don Carlos Gutiérrez González, también del Grupo Parlamentario Popular; don Francisco Jesús Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Joseba Zubía Atxerandio, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se reunió el pasado día 3 del presente mes de abril.

Igualmente, la comisión se reunió el mismo día 3 de abril. En dicha sesión resultaron aprobadas dos enmiendas transaccionales, apoyadas por todos los grupos parlamentarios, sobre la base de las enmiendas números 2, 3 y 5, del Grupo Parlamentario Popular; 14, 17, 18, 19 y 21, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 10, 11 y 12, del Grupo Parlamentario Socialista, por lo cual la comisión emitió un dictamen en el que se recogía el texto remitido por el Congreso de los Diputados con las incorporaciones del texto contenido en las referidas enmiendas.

Este proyecto de ley, tal y como se somete a debate y votación del Pleno, consta de 17 artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, cuatro disposiciones finales y un anexo, precedido por la correspondiente exposición de motivos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comienza el debate de totalidad. ¿Algún portavoz desea intervenir en el turno a favor? (*Pausa.*)

¿Algún portavoz desea intervenir en el turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas números 13 y 20 de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Voy a intentar utilizar sólo este turno de intervención para la defensa de las enmiendas y como portavoz de mi grupo parlamentario.

Es evidente que el desarrollo del concepto de Europa como espacio de libertad, seguridad y justicia al que hizo referencia el Tratado de Amsterdam de 1997 es, desde mi punto de vista, una de las bases fundamentales del debate que estamos celebrando.

El estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano suponen un avance de la Unión

Europea en un ámbito tan importante como el de la cooperación judicial entre Estados, y esta cooperación judicial entre Estados se realiza a través de las fiscalías, en el apoyo a las investigaciones penales contra la delincuencia organizada. Estamos hablando de una cuestión fundamental como es el caso de la cooperación en investigación y procesamiento y, por lo tanto, supone un avance hacia la consolidación de esta Unión Europea que tanto hemos anhelado y en la que tanto estamos avanzando.

Además, es evidente que en cuestiones de delincuencia organizada existen nuevas problemáticas que afectan a muchos Estados que, seguramente, se han ido produciendo a lo largo del tiempo y que, de alguna manera, tenemos que regular: la supresión de fronteras —que es un aspecto fundamental—, la delincuencia procedente de los países de reciente incorporación —y de otros muy próximos a integrarse— y, finalmente, la inmigración ilegal —con todo lo que conlleva—, todo ello ligado a una cuestión tan importante como es el caso de la movilidad.

Eurojust supone la concreción de las redes judiciales europeas y concreta la figura de los magistrados de enlace; dicta las disposiciones necesarias para hacer posible el derecho de la Unión Europea y, como he dicho repetidamente, la coordinación en esta cooperación judicial en materia penal en la Unión Europea.

Mi grupo parlamentario ha presentado nueve enmiendas a este proyecto de ley: dos de ellas proponen la inclusión de dos nuevas disposiciones adicionales relativas al proceso de regulación de extranjeros y a las adecuaciones legislativas necesarias que se deriven de la aprobación del presente proyecto de ley; tres enmiendas referidas a las garantías del nombramiento de los miembros de esta nueva forma jurídica, mediante la potenciación del informe previo del Consejo General del Poder Judicial y la idoneidad de los candidatos, mediante la fijación de las características de los nombrados y, finalmente, la ampliación del concepto valorativo de dichos candidatos; también hemos presentado dos enmiendas relativas a la situación de los candidatos elegidos —su adscripción orgánica y funcional—; una enmienda relativa a la obligatoriedad del Gobierno de llevar a cabo el nombramiento, evitando así la posible paralización en cuanto a la implementación de esta ley, y, por último, la introducción de la figura del juez de instrucción para el caso de que se produzca la denegación de la solicitud de Eurojust.

Alguna de las citadas enmiendas fueron aprobadas en comisión y mi grupo parlamentario decidió retirar otras, quedando vivas para este debate las enmiendas números 13 y 20, a las que me referiré a continuación escuetamente.

La enmienda número 13 propone la modificación del apartado 2 del artículo Uno, en lo relativo a la adscripción orgánica del miembro nacional de Eurojust al Consejo General del Poder Judicial o a la Fiscalía General del Estado. Desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, se trata de un tema de orden funcional, pero es que entendemos que la situación de los nombrados en este apartado debe concretarse.

La enmienda número 20 pretende adicionar una nueva disposición adicional por la necesidad de prever la adop-

ción de medidas que garanticen el éxito de las políticas de regularización de inmigrantes, lo que debe estar refrendado con un apoyo parlamentario suficiente. Entendemos que ante cualquier proceso de regularización de inmigrantes debíamos prever esta cuestión.

Éstos son nuestros planteamientos, reflejados en estas dos enmiendas que seguimos manteniendo.

En definitiva, señorías, volviendo al debate concreto, estamos ante un nuevo marco legislativo que concreta y consolida tres cuestiones fundamentales. La primera, que refuerza la coordinación y la cooperación judicial de la Unión Europea en temas penales —evidente—; segunda, que da respuesta a vacíos legales que podían incidir en la seguridad ciudadana por conflictos legislativos entre estados, y la tercera, y para mí la más fundamental, que esta nueva ley supone un paso para la construcción europea desde el punto de vista de la eficacia judicial —y aquí volvería al inicio de mi intervención— en garantía de la libertad, la seguridad y la justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación a debatir las enmiendas números 7, 8 y 9 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, nos encontramos en el debate de la ley que va a regular el estatuto básico del miembro destinado en Eurojust. Se trata de una ley que yo considero eminentemente técnica, pero que engloba una cierta dosis de carácter político pues supone desarrollar y reforzar uno de los pilares básicos de la Unión Europea, lo que viene en llamarse el tercer pilar, algo, a mi modo de ver, muy importante, porque ello significa superar el ámbito originario de la Unión Europea en los aspectos económicos. Se buscó una mayor colaboración política y se busca también una mayor colaboración en los aspectos de cooperación judicial en el ámbito procesal penal.

El inicio se produjo en 1999, en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno en Tampere, donde se sentaron las bases para iniciar esta cooperación judicial, que fructificó básicamente con la creación del Colegio Eurojust, la base de lo que hoy es la ley que aquí discutimos. Este colegio sirve para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, que son básicamente aquellas que frecuentemente traspasan las fronteras nacionales. Son delitos de ámbito transnacional y todos estamos pensando en los mismos: los grandes delitos de narcotráfico, los delitos de blanqueo de dinero, los delitos de terrorismo, entre otros, pero básicamente éstos, y en lo que afecta a España fundamentalmente la cooperación en el ámbito del terrorismo.

La creación de Eurojust supuso, a mi modo de ver, tres avances muy importantes: Intentar buscar que los Estados miembros de la Unión Europea tendieran a un reconocimiento mutuo de las resoluciones y la investigación conjunta en el ámbito del Derecho procesal penal; buscar —y esto es muy complejo y a la vez difícil— una mayor armo-

nización de los ordenamientos jurídico-criminales —es complicado, hay culturas diferentes de observar el proceso penal, pero la idea inicial de tender a esta armonización siempre es buena—, y crear unas autoridades en el ámbito de un colegio con personalidad jurídica que suponga prestar esta colaboración expresa en el ámbito de los países de la Unión Europea, crear los magistrados de enlace, crear los magistrados que hoy debatimos en el propio colegio de Eurojust, en definitiva, crear la red judicial europea, que es lo que va a abordarse como el llamado espacio de libertad y seguridad.

Fue desde ese año 1999 cuando los gobiernos del Partido Popular tuvieron un protagonismo muy importante —así lo declaró el propio ministro de Justicia en la presentación de esta ley en el Congreso de los Diputados—, continuado después con los gobiernos actuales del Partido Socialista.

Me voy a referir a tres aspectos que son esenciales para observar cómo se desenvuelve la propia ley. El primero es el Reglamento del año 2001, en el cual se fundamenta la colaboración de los aspectos procesales: los relativos a la prueba, los testigos, los detenidos y los interrogatorios. Es básico crear las piezas de elaboración y de investigación conjunta en el ámbito del proceso penal en los delitos que antes aludía.

El segundo es la creación de la llamada Euroorden, una pieza fundamental en el ámbito del terrorismo, la posibilidad de colaborar en ese marco de euroorden en el posible tráfico de personas detenidas en un país, que a su vez pudieran plantear su responsabilidad de terrorismo en otros países. Euroorden en la que todavía habrá que plantearse algunos flecos, como hace tiempo nos pasó en España en relación con Alemania, recientemente nos ha pasado con Portugal, pero el ánimo está en que la confluencia de los intereses comunes de los Estados miembros sea lo suficientemente importante para que esta cooperación sea viva y eficaz.

Por último, como les decía, en este campo de desarrollo de lo que es el Eurojust, está incluida la ley, la determinación del Colegio de Eurojust, la determinación, en definitiva, de las autoridades que desde Bruselas —léase Bruselas, marco de la Unión Europea— son las que servirán de enlace para justificar, promocionar y potenciar esta colaboración; autoridades que lo serán magistrados o fiscales nombrados por cada uno de los gobiernos de los Estados miembros, que son los que van a crear este espacio de libertad y seguridad.

Este es el campo en el que nos movemos. La ley, con independencia de esta dosis política importante de desarrollo y de la confluencia de la Unión Europea en el campo de la cooperación judicial, es eminentemente técnica. Poco podemos decir de ello, muchas han sido las enmiendas que se nos han aprobado, y mantenemos vivas tres a las que voy a referirme brevemente.

Son tres enmiendas que ya hemos discutido en comisión y que básicamente atacan frontalmente los artículos 14 y 16 de la ley desde el punto de vista de los principios y no desde el punto de vista de la redacción. Me refiero a que el modelo que se diseña en los artículos 14 y 16 supone la

intervención del fiscal general del Estado como Ministerio Fiscal en el inicio de las nuevas investigaciones o ampliaciones de hechos delictivos, así como la posibilidad de archivar la necesaria investigación que pueda llevarse en España de aquello que se ha solicitado por países extranjeros. Decía que atacan frontalmente los principios porque el ordenamiento jurídico criminal en España bascula sobre la figura del juez magistrado como juez independiente, que es el único que tiene la última palabra basándose en ese carácter de función jurisdiccional para decidir si se amplían los hechos, se inicia una investigación o se archiva una investigación.

Como he dicho, atacan frontalmente los artículos 14 y 16. El artículo 14, en el que mantenemos la necesaria intervención en todo supuesto del juez o magistrado, se arregló, desde nuestro punto de vista, a través de la enmienda número 18, de *Convergència i Unió*, que nosotros apoyamos, aunque mantenemos no sólo aquello que coincide con lo que establece la enmienda de *Convergència i Unió* sino lo que para nosotros es fundamental: el juez; la intervención del fiscal siempre será una intervención paralela al juez, pero la última decisión la tendrá el juez, mientras el ordenamiento jurídico criminal español mantenga la pieza fundamental en el juez o el magistrado y no en el Ministerio Fiscal.

Las enmiendas números 7 y 8 se dirigen fundamentalmente al artículo 16. No me voy a extender en ellas porque básicamente significan lo mismo. El Ministerio Fiscal —dice el texto actual de la ley— instará al juez a investigar o no unos determinados hechos, y nosotros advertimos que el Ministerio Fiscal podrá instar, pero el juez de oficio también lo podrá hacer. Debe observarse fundamentalmente lo que es criterio general en el orden jurídico criminal español, a excepción de algún supuesto legal, como la legislación de menores, etcétera. Esto es lo que quería decir respecto a las enmiendas que mantenemos vivas en esta sesión y que se votarán posteriormente.

Quería referirme también en este turno —en el turno de portavoces se incluirán los últimos flecos— a las enmiendas del resto de los grupos aprobadas en comisión. En primer lugar, a las introducidas por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado sobre la necesidad de la modificación del artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Puede sonarnos raro que la ley que desarrolla el marco básico del nombramiento de un miembro del Colegio de Eurojust se modifique por una enmienda interpuesta en el Senado, no en el Congreso, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la necesidad o la exigencia de la licenciatura en Derecho para poder ser nombrado procurador en el ámbito de la justicia civil, penal y demás órdenes jurisdiccionales.

Poco tengo que decir respecto al fondo, tan sólo que estamos absolutamente de acuerdo y que, por ello, vamos a apoyarla.

Desde el inicio de la década de los noventa se planteó la necesidad de exigir una licenciatura para una actuación como la procura, y, evidentemente, todos estuvimos de acuerdo. A raíz de una sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo del pasado mes de diciembre, se anula

aquella disposición legal en el estatuto de los procuradores porque se considera que tal requisito debe estar plasmado en una legislación procesal. Evidentemente, qué mejor legislación procesal que la Ley de Enjuiciamiento Civil, que viene a ser el parámetro general de las demás leyes procesales.

Por lo tanto, dada esta laguna legal en la voluntad del legislador, estamos de acuerdo en que la modificación es oportuna. No sé si es urgente o se está llevando adecuadamente en cuanto a las formas, lo cierto es que no existe conexión entre la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regulación del marco básico del estatuto del magistrado del Colegio de Eurojust; la única similitud es que ambas leyes son de carácter ordinario.

Esto es todo lo que tengo que decir sobre las disposiciones primera y segunda y transitoria segunda, pero, aunque solo sea a los efectos del Diario de Sesiones, quiero relatar los antecedentes acaecidos en esta Cámara al final de la legislatura pasada. Al final de la legislatura pasada, con motivo de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se presentaron en esta Cámara enmiendas sobre la modificación del Código Penal. Yo puedo admitir, como hice en su momento, que la similitud de ambas leyes, que son jurídicas y de ámbito procesal, radica en que son orgánicas e incluso defender, en cuanto a la forma, su urgencia y oportunidad. Evidentemente, teníamos por delante una convocatoria electoral y todos sabemos que, obviamente, se produce un parón legislativo de seis meses.

Por tanto, igual que ahora va a suceder, llegó a tramitarse, lo que ocurre es que el camino de discusión llevado a cabo en esta Cámara fue distinto, y repito que lo digo a efectos de que quede constancia de lo que pasó en su día y de lo que puede ocurrir en el futuro. En aquel momento las protestas aparecieron por doquier en la prensa mediática. La Mesa del Senado votó en contra de la admisión de las enmiendas, se impugnó la votación favorable de la Mesa del Senado para emitir las y hubo informes y dictámenes del letrado sobre la legalidad. Se presentó una moción en el Pleno de esta Cámara y se produjo una confrontación dura, verbal y dialéctica, e incluso —si no recuerdo mal— se planteó el caso ante el Tribunal Constitucional. Eso es lo que sucedió. Se nos llamó de todo por haber aplicado en un momento determinado la forma que considerábamos oportuna: la urgencia legislativa. Aquello pasó y ahora sucede de otro modo. La forma es la misma pero el estilo y el talante son completamente distintos.

También quería hacer referencia a las enmiendas que se aprobaron en comisión, tanto de *Convergència i Unió* como de nuestro grupo. No voy a citarlas porque ya las ha comentado el portavoz de *Convergència i Unió*, pero sí quiero decir que afectan a los nombramientos, a la idoneidad de los informes, a la posibilidad del cese o no cese —por lo tanto, a no estar sometido a los vaivenes políticos del propio ministerio— y a la situación administrativa sobre qué es lo más conveniente.

Nosotros votamos a favor de estas enmiendas, que eran buenas, para redondear una ley que técnicamente nos satisfacía —jamás nos hubiéramos opuesto a ella y votamos a favor el dictamen— y completaba lo que pudiera signifi-

car esta ley reguladora del marco jurídico del magistrado de Eurojust.

Y me tengo que felicitar porque, si no voy mal encaminado, el Grupo Parlamentario Socialista y los demás grupos que votaron en contra de dichas enmiendas no han reclamado la vuelta al texto originario del Congreso de los Diputados; de alguna manera en este pleno no han puesto en discusión lo que representa a la admisión de estas enmiendas; de alguna manera están consintiendo. Desde ese punto de vista yo me felicito y creo que nos debemos felicitar todos. Estamos ante una ley redondeada entre todos, consensuada entre todos —quedan cinco enmiendas— y que no tiene por qué sufrir variación alguna en el Congreso de los Diputados.

Por último, solo diré dos palabras más en referencia a las enmiendas que planteó el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y que nosotros tampoco aceptamos, pues votamos en contra en la comisión. La primera, en relación con la adscripción: si es magistrado, al poder judicial y, si es fiscal, al ministerio fiscal y, por lo tanto, al Ministerio de Justicia. Pues bien, nosotros no estamos de acuerdo. Consideramos que el Colegio de Eurojust, además, tiene una importancia en el ámbito de asuntos exteriores y también en el ámbito de cooperación. El que busquemos la persona titular como magistrado o fiscal por su conocimiento básico de los delitos, por su conocimiento de la instrucción y su posible «auctoritas y potestas» para llevar a cabo esta colaboración dentro de los órganos judiciales españoles respecto a los órganos jurisdiccionales de otro país de la Unión Europea es porque creemos que la adscripción debe ser del Ministerio de Justicia, como creemos que el nombramiento es del Ministerio de Justicia, como creemos que los informes que puedan hacerse para el nombramiento nunca son vinculantes; en todo caso, el Ministerio de Justicia es el que tiene que responder de la elaboración, de la tramitación de los informes y, en consecuencia, de la tarea que lleva a cabo este magistrado.

Respecto a la inmigración y a la posible suspensión del Tratado de Schengen, es algo que se aleja totalmente de lo que puede suponer esta ley y, desde ese punto de vista, tampoco debemos darle apoyo, sino simplemente saber que ese es un problema que puede existir y que se debe regular en el marco adecuado y en la ley adecuada.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un texto que conecta con una tradición española que los socialistas queremos no solo conservar, sino potenciar; esa tradición española consiste en que España durante los últimos gobiernos, tanto los presididos por Felipe González, como por José María Aznar y por José Luis Rodríguez Zapatero, se ha caracterizado por ser un país

integrante de la Unión, que ha impulsado al máximo, ha sido punto de referencia, ha sido ariete, ha sido «El terzo pilastro», ese espacio de libertad, justicia y seguridad que desde Tampere ya se planteaba; había una recomendación que ya insistía en el impulso de estas prácticas —la recomendación número 46—, que luego ha tenido otras plasmaciones en otros textos internacionales y que ya desde el año 2002, en una decisión del Consejo de Europa, modificada luego en 2005, interesaba el impulso de estas prácticas. Se trata de que España sigue jugando ese papel de referencia en el desarrollo de ese espacio común; se trata de ir más allá del espacio económico de circulación de mercancías, capitales, profesiones, bienes, servicios; intensificar las políticas en materia de derechos fundamentales, en materia de cohesión social y territorial; y sobre todo ya no es solo el impulso en ese espacio común de libertad, justicia y seguridad, sino seguir fecundándonos mutuamente dos regímenes jurídicos que conviven en el seno de la Unión Europea. Saben ustedes que en el seno de la Unión Europea hay dos regímenes jurídicos básicos, uno de origen romano, el Derecho continental, y otro el sistema jurídico anglosajón. Llega hasta el punto de que algún senador me preguntaba por qué no sólo hay miembros de la carrera judicial o de la carrera fiscal, sino incluso miembros de los cuerpos policiales, y le explicaba cómo en algunos países, por ejemplo, Inglaterra, la investigación preprocesal la lleva adelante la Policía, e incluso en algún país, como Dinamarca, quien representaba en Eurojust a dicho país inicialmente fue un policía, ahora es un magistrado. Se trata de que en esa mutua fecundación de dos regímenes jurídicos distintos con contradicciones, con características, con precedentes, con culturas absolutamente diversas; en esa refundición que se está produciendo, da a luz un Derecho comunitario europeo, un Derecho europeo, que es quien tiene que desarrollar esta figura. Porque, con este texto, lo que hacemos es sentar las líneas básicas, el estatuto básico, compuesto por 17 artículos que tan solo sientan las bases del estatuto de Eurojust como miembro que representa a España, pero quien tiene que desarrollarlo y legislarlo tendría que ser el Derecho comunitario europeo.

Asistimos a un cambio cultural que abarca desde una concepción tradicional de la extradición hasta alcanzar el momento en el que las relaciones entre los jueces y fiscales de todos los países integrantes de la Unión sean directas. Fíjense sus señorías que, inicialmente, el procedimiento de la extradición se desarrolló en primer lugar a través de los canales diplomáticos, posteriormente a través del Gobierno, canales diplomáticos y finalmente a través del Gobierno. Así era la extradición. Contamos con figuras como las comisiones rogatorias, contamos con figuras como la Euroorden, y desde un extremo a otro, es decir, hasta la conexión directa de jueces con jueces y fiscales con fiscales, se hace necesario impulsar fórmulas intermedias como la que esta tarde nos convoca aquí. Tenemos que desarrollar la Euroorden, tenemos que desarrollar las comisiones rogatorias y sobre todo aprovechar experiencias como la de Eurojust, que ya existen en la Unión Europea.

Porque no vamos a crear algo que vaya a empezar a andar a partir de ahora. Desde el año 2000 contábamos con

un miembro de Eurojust, que apenas duró uno o dos años —y en la actualidad continúa a través del magistrado que le sustituyó, que sigue en la actualidad prestando sus servicios—, que tiene un magistrado de enlace que ahora adquirirá el estatuto de miembro de Eurojust.

Se trata de que en ese órgano de Eurojust se contemple el magistrado o fiscal que represente a España, el asistente y el corresponsal nacional en terrorismo. Son tres personas que representarán a España en ese órgano Eurojust, con personalidad jurídica propia, un organismo autónomo y con financiación de la Unión Europea.

Se trata ahora de desarrollar ese cambio cultural de la extradición hasta conseguir esa relación directa. Tenemos modelos muy diversos entre sí. En algunos casos, como en el de Alemania, lo compone un magistrado; en el caso de Inglaterra es un fiscal. En Dinamarca, en la actualidad lo compone un magistrado y antes fue un policía. En Portugal, Finlandia y Bélgica también es un fiscal. En general, en Portugal, Francia e Italia no desempeñan tareas jurisdiccionales; no son personas que sigan vinculadas a la jurisdicción; no poseen el estatuto de miembros de la carrera judicial o fiscal en activo, y tampoco están en situación de comisión de servicio, sino que gran parte de ellos adoptan otro estatuto —y entro ya en el objeto del debate—. Una cosa es la fórmula del régimen funcional, sometido a su disciplina, sometido a las incompatibilidades funcionariales. Éste no ha sido el caso por el que hemos optado. Podría haber sido ese, pero considerábamos que no debería serlo en calidad de funcionario ni como representante institucional: es un representante de España ante un órgano de la Unión Europea y, en el conjunto de los integrantes de la misma, las autoridades que simbolizan y centralizan la cooperación judicial la llevan a cabo los ministerios de Justicia de cada uno de estos gobiernos. Esto no podía ser de otra manera, ya que el responsable de la política criminal es el Gobierno y no otros órganos constitucionales que por lo tanto no integran el Gobierno. En consecuencia, no hay duda de que estas autoridades centrales responsables de la cooperación jurídica internacional son los ministerios de Justicia. Precisamente a esto se ajusta un viejo aforismo jurídico: Quien tiene la responsabilidad —es decir, quien responde por algo—, que tenga la facultad. Y ahí entran las propuestas relativas a la libre remoción, porque hay un tiempo tasado de tres años —se nombra por tres años, aunque puede haber una segunda renovación por otros tres años— y en este transcurso temporal puede ser un servidor público que desempeñe cabal y eficazmente sus funciones o no. Y como quiera que no estamos en el momento de debatir estatutos de Función pública y de si cabe o no libre remoción cuando hay libre designación, el planteamiento que se hace es que pueda existir tal libre remoción. Cuando en su momento debatamos el estatuto de la Función pública que plantee el Gobierno ya veremos cómo se contemplan estas realidades. Ahora se trata de no acentuar el perfil funcional y sí acentuar el perfil de representante institucional de España ante el conjunto de la Unión Europea. Podían haber sido modelos distintos, pero se ha optado por el modelo de la representación institucional.

Y abordo dos cuestiones que han sido objeto de debate en las intervenciones que se han hecho: en primer lugar la conexión, esto es, la figura de la Fiscalía General del Estado. Ya aquí se ha aceptado que hay experiencias vinculadas a la Ley de Responsabilidad Penal del Menor en las que quien instruye es el ministerio fiscal —ésa es una realidad—, pero yo añadiría algunas otras experiencias más: por ejemplo, el artículo 180 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y el artículo 3 del Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, según el cual el procedimiento se suspende y espera a que resuelva el ministerio fiscal si incoa el ejercicio de alguna acción penal. Es más, el Reglamento del Parlamento Europeo sobre la OLAF, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, el 1.073/1999, del Consejo de 25 de mayo de 1999 —saben que la expresión reglamento en el ámbito del Derecho comunitario equivale en España en nuestro lenguaje a una norma con rango de ley—, en un convenio entre la OLAF y la Fiscalía General del Estado adjudica a la Fiscalía —que tiene como responsabilidad la represión de los delitos económicos— tales tareas.

De lo que se trata es de que es el ministerio fiscal, por designación de la Constitución, quien tiene la responsabilidad de promover la justicia en defensa de la legalidad. ¿Pero qué ocurre —y creo yo que es la preocupación que late en alguna intervención— si el ministerio fiscal no quiere investigar algo? Pues que lo puede hacer perfectamente un juez con responsabilidad, no sólo porque cuando tiene noticias de un hecho delictivo o cuando se le comunica la noticia del hecho delictivo tiene la obligación de incoar las diligencias oportunas —por esa razón no creo que haya dificultad alguna en que si hay algún hecho que debe ser perseguido lo pueda hacer—, sino porque no existe el monopolio para promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad: existe la acusación particular, existe la acción popular e, insisto, cualquier autoridad judicial que entienda de asuntos que afecten al conjunto del país, es decir, los jueces centrales de instrucción, que si tienen conocimiento de un hecho delictivo pueden actuar.

La preocupación no debe ser optar por el modelo de la Fiscalía General puesto que son diversos países integrantes de la Unión Europea los que también optan por este modelo, y no estoy diciendo con esto que si otros lo hacen tengamos que hacerlo nosotros, pero sí que es cierto que no genera una especial preocupación tal asunto —es el caso, por ejemplo, del modelo francés—.

A nosotros nos es obligado decir dos cuestiones más en relación con algunas enmiendas. En cuanto al carácter funcional, doy por reproducido lo anterior y repito esa formulación de que quien tiene la responsabilidad tenga la facultad en lo que se refiere a la libre designación y libre remoción, de tal manera que esa autoridad judicial que tiene la responsabilidad de la cooperación internacional sí pueda hacer la designación siempre y cuando en los informes previos se establezca que ha cumplido con los requisitos y que, a su vez, si las tareas no se desempeñan con eficacia y con un fundamento cabal pueda haber libre remoción.

El asunto de la Fiscalía General ya lo he explicado. A continuación, queda aclarar una propuesta en relación con el Acuerdo de Schengen y el cierre de fronteras, siendo absolutamente loable la preocupación de fondo respecto a algunos territorios concretos, recogida en el «Diario de Sesiones» del Congreso, tanto en comisión como en Pleno, donde se argumentaban las preocupaciones que latían detrás de esa enmienda. Por lo tanto, parece que el mecanismo más oportuno para abordar este asunto es otro instrumento normativo.

Por el contrario, ¿qué ocurre con los argumentos en torno a las enmiendas números 10, 11 y 12? Me gustaría defender que, en términos de técnica legislativa, los verbos utilizados para definir la asociación entre la procuraduría —procura, en términos más cariñosos entre los profesionales—, como coadyuvante en el ámbito de la Administración de Justicia, y Eurojust, como promotor de la acción de la Justicia, son los siguientes: facilitar, coordinar, cooperar y apoyar, expresiones que aparecen en la exposición de motivos de este texto en el que hoy estamos trabajando y que, en gran medida, regulan la función propia que representan los procuradores en cada uno de los pleitos y cada una de las causas.

Nosotros entendemos que, en términos de técnica legislativa, cuanto antes abordemos esta cuestión mejor, pues entra dentro de la materia de la Justicia, de la procura de la Administración de Justicia, aunque no llega al extremo —y permítanme este pequeño comentario, que había hecho en privado, pero que también quiero hacer en público— de relacionar arbitraje de Derecho privado con incorporación de nuevos tipos de Derecho Penal, como se planteó en otros momentos. No llegando hasta ese extremo, no parece que este sea un asunto mortal, sino venial.

Respecto a las razones de urgencia que usted planteaba, y según la consulta hecha con el sector, sí parecía una cuestión urgente, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo del año 2005, donde se planteaba que la regulación de las titulaciones para el desempeño de esta tarea debía contar con una norma con rango de ley y no con un decreto, como ocurría con la situación anterior; de ahí que se buscara esta fórmula para solventarlo cuanto antes y establecer incluso un régimen transitorio que produjera tranquilidad a quienes en la actualidad están desempeñando tan digno oficio.

Éstos son los argumentos que esgrimimos para no aceptar las dos enmiendas del primer grupo que intervino y las tres enmiendas del grupo siguiente. Nosotros subrayamos la necesidad de mantener esa tradición cultural a la que apelaba al comienzo de la intervención. Hay una tradición de seguir siendo vanguardia en el desarrollo del espacio común de libertad, justicia y seguridad, y creo que este texto —junto con otros que veremos en el próximo Pleno, sobre aseguramiento de pruebas, embargo de buques, etcétera, en el ámbito de la Unión Europea— coadyuva en una línea que me parece absolutamente imprescindible. En cualquier caso, quiero agradecer el estilo y el tono en que se han desarrollado los debates, porque, francamente, tanto las cinco enmiendas de CiU aprobadas en el Congreso, o las siete enmiendas del Grupo Parlamentario Popular apro-

badas también en dicha Cámara, han contribuido a elaborar un texto con 17 artículos, lo que significa que no es un texto de nadie, aunque se respeta el esquema básico planteado por el Gobierno, sino que es un texto de las Cortes Generales de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comenzamos el turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria votará favorablemente este proyecto de ley, por el que se adapta el ordenamiento jurídico español a las normas impuestas por la Unión Europea en lo que respecta a la cooperación en materia de Justicia, emanadas del Consejo de Europa de Tampere del año 1999. Previamente a Eurojust se creó Europol para mejorar la cooperación y la eficacia en Europa de los servicios policiales en la lucha contra cualquier forma de criminalidad organizada. Sin embargo, de nada sirve este órgano si no fuera por la creación de un órgano paralelo, formado por personal judicial, que elimine las barreras que hacen de cada sistema judicial nacional un sistema cerrado, que induce a que el crimen organizado se aproveche de la desaparición de las fronteras internas de la Unión Europea.

El archipiélago que yo represento, Canarias, es especialmente sensible sobre este asunto, pues allí la criminalidad ha evolucionado de manera muy preocupante en los últimos años, sobre todo en las zonas turísticas, donde operan mafias de crimen organizado de tráfico de personas, de blanqueo de dinero, narcotráfico, etcétera.

Por ello, considero imprescindible contar con las herramientas de coordinación europeas necesarias para combatir estos hechos criminales.

He de destacar también la creación de los denominados magistrados de enlace, que ya están funcionando y con resultados positivos; concretamente, me refiero al trabajo que están realizando con el Reino de Marruecos, donde últimamente ha disminuido el flujo de inmigrantes ilegales promovidos por las mafias de aquel país vecino.

Por tanto, repito, el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria votará favorablemente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, como es de todos sabido, fue el Tratado de Amsterdam el que incorporó a la Unión Europea la noción

de «espacio de libertad, seguridad y justicia», e incluyó la cooperación judicial como uno de los elementos de la construcción europea.

Dos años después, en el Consejo Europeo de Tampere se estableció un amplio programa de objetivos en orden a la creación efectiva de este espacio de libertad, seguridad y justicia, a la vez que se acordó la creación de Eurojust, una unidad integrada por magistrados, fiscales o agentes de policía de competencia equivalente, con la misión expresa de facilitar la adecuada coordinación de las fiscalías nacionales y apoyar las investigaciones penales en los casos de delincuencia organizada, así como cooperar con la red judicial europea al objeto de simplificar la ejecución de comisiones rogatorias.

Posteriormente, el Tratado de Niza otorgó a Eurojust respaldo expreso como uno de los instrumentos destinados a favorecer la cooperación judicial en materia penal en la Unión Europea y su creación definitiva, como ha sido hoy recordado aquí, tuvo lugar con la adopción de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, configurándose como un órgano de la Unión Europea dotado de personalidad jurídica propia y financiado con cargo al presupuesto de la propia Unión Europea salvo, evidentemente, los sueldos y retribuciones de los miembros nacionales y sus asistentes, que lo serán a cargo de los Estados miembros respectivos.

Con el proyecto de ley que hoy debatimos no se hace otra cosa que adaptar el ordenamiento jurídico español a las necesidades que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que vienen impuestas por esa Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002, a la vez que se incorporan otras medidas complementarias, como las previstas en la posterior Decisión 2005/671/JAI del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo, así como una mínima regulación de otros órganos que han ido surgiendo en materia de cooperación judicial y que carecían de reflejo en nuestro ordenamiento, tal es el caso de las redes judiciales europeas y de los llamados magistrados de enlace.

Por consiguiente, señorías, estamos ante un proyecto de ley realmente importante en cuanto a que, en definitiva, regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea; importante proyecto que va a contar, como no podía ser de otra manera, con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario.

Vamos a votar favorablemente pues estamos, evidentemente también, ante una competencia estatal, porque, como apunta la propia exposición de motivos del proyecto, éste no tiene por objeto establecer una regulación completa de Eurojust, dado que es algo que compete al derecho de la Unión Europea, sino simplemente dictar las disposiciones necesarias para hacer posible la aplicación de este último.

Vamos a votar también favorablemente porque nos parece una articulación sensata la que contempla el proyecto en su redacción actual y, finalmente, votaremos a favor en coherencia con la actuación que hemos seguido hasta ahora, en la medida en que no presentamos enmienda al-

guna en esta Cámara, como tampoco lo hicimos en el Congreso de los Diputados donde, al igual que haremos en el día de hoy, dimos nuestro apoyo al presente proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: «Gràcies, president.»

*(El señor Bofill Abelló pronuncia palabras en catalán, que se reproducen según el texto que facilita la Redacción del «Diario de Sesiones»): «Estem davant d'una llei de marcada vocació europeïsta, de reforçament de les institucions d'àmbit europeu, que representa un pas més en la construcció de l'espai europeu de llibertat, justícia i seguretat i que tindrà, per aquest motiu, el vot favorable de l'Entesa Catalana de Progrés.»* Decía que estamos ante una ley de marcada vocación europeísta, de refuerzo de las instituciones de ámbito europeo, que representa un paso más en la construcción del espacio europeo de libertad, justicia y seguridad, y que tendrá, por este motivo, el voto favorable de Entesa Catalana de Progrés.

Eurojust es un órgano de la Unión Europea destinado a facilitar la adecuada coordinación de las fiscalías de los Estados de la Unión, a apoyar las investigaciones penales en los casos de delincuencia organizada, en base a las informaciones de Europol, y, muy significativamente, a simplificar la ejecución de las comisiones rogatorias entre Estados, ya que hasta ahora, cuando se reclamaba a delincuentes detenidos en otros países de la Unión Europea, la puesta en marcha de las comisiones rogatorias dilataba los procesos.

Con esta ley, eminentemente técnica, vamos a facilitar el funcionamiento de Eurojust y contribuiremos al desarrollo de una acción más eficaz contra el crimen organizado. Mediante medidas estructurales, se contribuye a mejorar la coordinación de las autoridades competentes en materia de investigación y enjuiciamiento penal, especialmente en los procesos referentes a la criminalidad grave u organizada que se desarrolle en los territorios de más de un Estado miembro de la Unión Europea; en particular, a la que tiene relación con el narcotráfico, el tráfico de personas, la corrupción, el blanqueo de dinero procedente de negocios ilícitos y la lucha contra el terrorismo. Como ya han señalado otros portavoces, Eurojust se suma a otros instrumentos como la Eurolista —principio de convergencia de tipos penales para perseguir la criminalidad organizada—, la Euroorden, y la Europol —órgano de cooperación policial—, para crear el espacio europeo de libertad, justicia y seguridad.

Al margen del contenido estricto de la ley que debatimos, queremos aprovechar la ocasión para recordar que, en relación con este contexto de cooperación europea en la lucha contra el crimen organizado, se debe tener en cuenta también el papel de dos policías integrales como la catalana y la vasca, propias de comunidades autónomas, que tienen una realidad fronteriza a caballo de la cual se cometen delitos graves relacionados con el crimen organizado.

Para terminar, quiero subrayar que la ley que aprobaremos hoy cuenta con amplio respaldo de los grupos parlamentarios, y que, en el trámite de comisión, se incorporaron al dictamen varias enmiendas, algunas de las cuales no contaron con nuestro voto —esperamos que se arreglen en el trámite del Congreso de los Diputados—, mientras que otras contaron con el voto favorable de todos los grupos. Entre estas últimas se encuentran dos del Grupo Parlamentario Socialista, incorporadas en forma de disposiciones adicionales, que no tienen nada que ver con el contenido del proyecto de ley relativo a Eurojust, sino que se refieren a una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para incorporar, a partir de la entrada en vigor de esta ley, la exigencia de que los procuradores que actúen ante los tribunales sean licenciados en Derecho. Aunque el procedimiento seguido no sea el más adecuado —como ya se ha señalado—, es una medida positiva y es bueno que se sepa que esta es una modernización necesaria de la Ley de Enjuiciamiento Civil que realiza esta Cámara.

«Moltes gràcies, senyor president.»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias.

Con la aprobación de este texto se trata de regular en lo mínimo y en lo básico algo que será regulado con amplitud por el Derecho europeo. En la actualidad hay varios modelos entre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros: uno, que regula hasta la extenuación, con todo detalle, y otro —que es el nuestro— que tan solo establece algunos criterios básicos para hacer posible que su estatuto dé suficiente representatividad al país con competencias, e incluso con capacidad de dictar decisiones, resoluciones y actuaciones que vinculan a los poderes públicos, que tienen a su vez el deber de colaborar con los miembros integrantes de Eurojust.

En la actualidad, ya hay un representante de España en Eurojust. Igualmente, ya hay magistrados de enlace en el Reino Unido, en Italia, en Bélgica o en Francia. Ahora, con el ministro de Justicia Juan Fernando López Aguilar, ya hay también un magistrado de enlace en Marruecos —como acaba de decir el senador Ayala—, que tan buenos resultados está dando. Se trata de que en el futuro tengamos seis magistrados de enlace; cuatro en el ámbito europeo y dos fuera de él. No es preciso que explique en este momento que en alguna realidad española, como es el caso de Canarias, la necesidad de establecer pautas de colaboración con las antiguas colonias francesas o inglesas genera diversos problemas que no se pueden abordar estrictamente en términos de Eurojust o de magistrados de enlace.

Al final se trata de que entre Eurojust, los magistrados de enlace, el corresponsal nacional de terrorismo, la Red Judicial Europea y los puntos de la Subred Judicial repartidos por el conjunto de la geografía española vayamos progresivamente sentando las bases para conseguir ese objetivo utópico de conexión directa sin mediación alguna entre los jueces de los Estados miembros y entre los fisca-

les de los Estados miembros; se trata de que la figura de Eurojust coadyuve, facilite, coopere, dinamice e impulse la colaboración en la lucha contra el crimen organizado; se trata de dar un estatuto a algo que funciona de hecho con magníficos resultados.

Señorías, quiero agradecer la colaboración prestada en tal tarea a todos los magistrados y fiscales, así como a los integrantes de la Red Judicial y de los puntos de contacto de la Subred Judicial del conjunto de la geografía española. Debemos felicitarlos por el estilo y por la tradición europeísta que hemos subrayado en la tarde de hoy al insistir en que queremos que España siga siendo un punto de referencia para el desarrollo del espacio común de libertad, justicia y seguridad en el conjunto de la Unión Europea.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para intentar responder a algunas cuestiones que creo son importantes; y lo haré en el mismo orden que ha seguido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señoría, usted vuelve a las enmiendas que ya discutimos en comisión y fueron aprobadas; vuelve a la adscripción —yo estoy de acuerdo con que sea al Ministerio de Justicia—, y vuelve a la libre remoción. Senador, el párrafo cuarto del artículo relativo a la posibilidad del cese ha sido suprimido y, por tanto, no entra en discusión. Si no me equivoco, ustedes no han reclamado la vuelta al texto del Congreso de los Diputados y, si no lo hacen, significa que ustedes acceden a debatir las enmiendas. Así pues, el que planteen ustedes un cambio en el Congreso va en demérito de esta Cámara, va en demérito de este Pleno y va en demérito del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado con respecto al del Congreso, porque ustedes no han discutido estas enmiendas aquí y porque no han mantenido el voto particular de vuelta al texto del Congreso. Por tanto, no lo hagan ahora, porque ello reflejaría una contradicción; no obstante si quiere lo discutimos, aunque insisto en que ya lo hicimos en comisión y quedaron aprobadas con los votos del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a la participación del Ministerio Fiscal, que sí está sometida a discusión, pues es la enmienda que mantiene viva el Grupo Parlamentario Popular, debo decirle que hay cosas que no son tal y como usted las está contando. Evidentemente existe una participación de la Justicia cuando se habla del orden social que usted pone como ejemplo, pero donde no hay una participación de la Justicia es cuando el artículo 14 de la Ley de Eurojust dice que será competencia del fiscal general del Estado la iniciación de una investigación o la actuación penal sobre hechos concretos derivados de una solicitud de Eurojust. ¿Acusación particular? ¿Acusación popular cuando se deriva de

una solicitud de Eurojust? ¿El reconocimiento de que las autoridades de un Estado miembro están en mejores condiciones para llevar a cabo una investigación? ¡Oiga, que es algo que viene de Eurojust!

Señoría, si el texto dice que va al fiscal y que es éste quien decide si va hacia adelante o hacia atrás, será el fiscal quien lo decida, pero lo hemos arreglado en comisión porque se ha aceptado la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió: si el fiscal lo quiere rechazar, acudirá al juez; pero lo hemos arreglado parcialmente.

Cuando el artículo 16 del texto dice que a solicitud de Eurojust el Ministerio Fiscal podrá instar a los jueces centrales de instrucción, etcétera, no está diciendo que el juez central de instrucción pueda hacerlo de oficio. Ustedes quieren que lo haga el Ministerio Fiscal, lo cual podría ser legítimo, y ahí tenemos la legislación de menores que es el Ministerio Fiscal. No voy a discutirlo, pero entronca de forma radical con lo que es el ordenamiento jurídico criminal español, donde el protagonismo de la instrucción la tiene el juez. ¿Podría tenerla el fiscal? No lo sé, ya lo veremos si se insta a una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero no hagan ustedes excepciones a lo que es la regla general respecto al Ministerio Fiscal.

En cuanto a lo que puede significar la similitud o no entre el artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que otorga la representación de los procuradores en el ámbito del proceso civil con respecto a las partes, con el estatuto que nombra el miembro de Eurojust, si usted encuentra similitud, le tengo que felicitar, porque no tiene ninguna más allá de que ambas son ordinarias. La legislación orgánica procesal, Ley Orgánica del Poder Judicial, en su modificación que afectaba a los trámites de arbitraje, y el Código Penal, tienen una cohesión y una similitud en cuanto que las dos son orgánicas. Pero no estoy hablando del fondo. En su día, en el año 2003 podríamos hablar del fondo, pero ustedes hablaron de la forma, hicieron lo que hicieron con la forma, recurrieron lo que recurrieron por la forma y aquello que era una barbaridad, hoy nos dice el representante del Grupo de Entesa que no es la mejor forma pero que es bueno llevarla adelante.

No estoy en desacuerdo con que se regule con respecto a los procuradores. Por eso he votado a favor, por eso admito la urgencia, por eso admito la oportunidad y por eso tengo este estilo y este talante, que es muy distinto del que tuvieron ustedes en 2003. Recuérdelo; recuérdelo, porque eso hace mucho daño en lo que pasó y en el futuro, porque aquello lo vivimos y ahora lo estamos viviendo, y el comportamiento es radicalmente distinto.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. Señorías, quiero recordarles que, finalizada la votación del punto que se acaba de debatir, votaremos el punto quinto del orden del día de ayer.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el pro-

yecto de ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* números 13 y 20

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 13; en contra, 225; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 7, 8 y 9.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 118; en contra, 123.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el dictamen. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Tiene la palabra, señoría.

El señor SANZ PÉREZ: Es para solicitar votación separada del artículo 16.1.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*El señor Barranco Gallardo pide la palabra.*)

Tiene la palabra, señoría.

El señor BARRANCO GALLARDO: Nosotros pedimos votación separada de la relación de artículos que obra en su poder, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señoría.

Vamos a votar en primer lugar los artículos 2, 3, 4.1, 6, 8, 14 y disposiciones adicionales primera a cuarta, en lo modificado en el dictamen de la comisión con respecto al texto del Congreso de los Diputados.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 129; en contra, 111.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

A continuación votamos el artículo 16.1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 125; en contra, 116.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 242.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

#### SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS:

— SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO SOBRE JUVENTUD (S. 652/000003) (Votación).

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación, pasamos a la votación de la solicitud de creación de una Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado sobre Juventud.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 226; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobado.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL (S. 621/000050) (C. D. 121/000052).

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación, pasamos a debatir el dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley de la radio y televisión de titularidad estatal.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador García Miralles. (*Rumores.*)

Señorías, ruego que guarden silencio o salgan del hemicycle. (*Pausa.*)

Puede comenzar su intervención.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para presentar el proyecto de ley objeto de este debate, un proyecto que viene a establecer un nuevo régimen jurídico que sustituye a la Ley 4/1980, de Estatuto de la Radio y la Televisión, pues el tiempo transcurrido desde 1980 y la enorme transformación sufrida por el sector audiovisual hacían imperativo el establecimiento de una regulación más actualizada. El proyecto consta de exposición de motivos, 42 artículos, cinco disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias, una disposi-

ción derogatoria y una final. Según señala la exposición de motivos, el proyecto recoge las principales propuestas del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, creado por Real Decreto 744/2004.

Los principios inspiradores de la reforma son los siguientes: En primer lugar, mantener la titularidad pública de la radio y la televisión estatales. En segundo lugar, reforzar y garantizar su independencia mediante un estatuto y órganos de control adecuados, a cuyo efecto se crea un organismo supervisor configurado como autoridad independiente, que actúa con autonomía respecto de las administraciones públicas. En tercer lugar, conciliar su rentabilidad social con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores. En cuarto lugar, garantizar una gestión económica ordenada y viable basada en una financiación mixta, con una subvención pública limitada y unos ingresos derivados de su actividad comercial sujetos a principios de mercado. Y finalmente, posibilitar la incorporación de reglas adicionales sobre las limitaciones de emisiones publicitarias a las previstas por los operadores privados de televisión, a concretar en los contratos-programa.

En el Senado se han presentado una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular y 220 enmiendas de todos los grupos parlamentarios. La Comisión Constitucional debatió el proyecto, el veto y las enmiendas en su sesión del pasado día 6 de abril. No se aprobaron el veto ni las enmiendas; en cambio, se desestimó buena parte del texto recibido del Congreso, como consecuencia de un empate producido en tres votaciones. Mediante votos particulares los grupos parlamentarios han mantenido buena parte de las enmiendas no aprobadas. Además, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista postula la vuelta al texto remitido por el Congreso en la parte rechazada por la comisión y dos enmiendas transaccionales debatidas en comisión.

Señoras y señores senadores, después de esta tramitación compleja, este presidente solo desea a este Pleno que pueda superar las dificultades de esta tramitación y, naturalmente, mejorar el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos a debatir la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Gracias, señor presidente.

Señorías, consumo el turno de defensa del veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

En este caso, se trata de un veto muy virtual y kafkiano. Decía el presidente de la comisión y compañero de la Comunidad Valenciana, el senador García Miralles, que el proyecto consta de exposición de motivos, 42 artículos, disposiciones, etcétera. Creo que se ha equivocado: El proyecto constaba de 42 artículos, pero ya no. En estos momentos, los 42 artículos que tenía el proyecto del cual es-

tamos debatiendo este veto, se han quedado en 13 artículos, y la exposición de motivos ha desaparecido, de seis disposiciones transitorias quedan tres y no queda la derogatoria ni ninguna de las dos disposiciones finales; es decir, el proyecto que vamos a debatir es la suma de trece artículos y tres disposiciones transitorias, con absoluta incoherencia entre sí, lo que incluso produce una situación novedosa en esta Cámara.

Curiosamente, el Grupo Socialista presenta dos votos particulares —también ha hecho referencia a ello el señor presidente de la comisión, figuran en el dictamen y no los voy a poner en cuestión— sobre dos enmiendas transaccionales que no existen ni han existido en ningún momento, por lo que me han sorprendido mucho. Se trata de dos enmiendas transaccionales que se propusieron en comisión pero que no fueron aprobadas, de modo que no existen. Por eso, no salgo de mi asombro al observar que ahora figuran dos votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista sobre dos enmiendas que no existen. Y digo más: en uno de los casos, el voto particular se sostiene sobre tres enmiendas y en el otro, sobre dos enmiendas de tres grupos diferentes de la Cámara, que no han mantenido sus enmiendas.

Por tanto, la cuestión es absolutamente asombrosa, ya digo: kafkiana. Es un veto virtual, porque estoy vetando sobre lo que creo que sus señorías harán a continuación, porque todos los artículos que no parecían correctos al Grupo Parlamentario Popular no existen en el proyecto, no están. Creo que entre paréntesis figura la expresión «suprimido». Y se ha suprimido más del 60 por ciento de la ley. Como digo, son votos particulares sobre enmiendas inexistentes y que se sostienen sobre enmiendas que no han sido mantenidas por los grupos enmendantes. Si alguien no lo entiende, al final intentaré explicárselo.

Es cierto que era necesaria la reforma de esta ley de 1980. Evidentemente, si consideramos la extensión del periodo que abarca la democracia española, veremos que se trata de una ley muy antigua en lo que se refiere a una cuestión tan dinámica, con tantísimas cosas como suceden cada día en materia de telecomunicaciones. Por tanto, es evidente que había que reformarla, pero, sencillamente, no había que hacerlo de este modo.

Decía en comisión que lo más importante de esta ley es lo que no dice. Aquello que la ley calla es mucho más importante que lo que dice; o lo que decía, porque en estos momentos la ley no dice nada. El proyecto que hoy debatimos, como ya he mencionado, no dice nada.

Ha habido una cuestión que me ha llamado la atención desde el principio y que, aunque me fue discutida —como es lógico—, he de volver a reiterar en este debate: no sé cuál es la razón de que en un artículo hoy suprimido —pero que supongo que se volverá a intentar introducir en el proyecto—, de los doce consejeros del ente, ocho sean elegidos por el Congreso de los Diputados y, cuatro, por el Senado. No sé cuál es la razón. ¿Por qué esa discriminación para con la Cámara Alta, que sólo podrá elegir cuatro consejeros, frente a los ocho que podrá elegir el Congreso de los Diputados? No sé por qué motivo no pueden ser seis y seis. Desde mi punto de vista no hay

ninguna razón, como tampoco la hay para que esta Cámara no pueda elegir ni censurar al presidente del Gobierno. Además, esta Cámara tampoco podrá elegir de entre esos doce consejeros al presidente del ente de la Radio y Televisión Española —que será presidente ejecutivo, según el proyecto original—, sino que sólo será elegido por el Congreso de los Diputados. Creo que todas estas cuestiones, la elección del presidente y la elección de sólo cuatro de los doce consejeros por parte del Senado, suponen una discriminación que, sinceramente, a estas alturas no puedo comprender.

Los cuatro puntales básicos en los que basamos este veto son: primero, el desmantelamiento del servicio público y, como consecuencia, el intento de hacer desaparecer la televisión y la radio como entidades públicas estatales; segundo, el convenio con la SEPI que, a fecha de hoy, tampoco existe y, sin embargo, condiciona absolutamente el proyecto de ley que estamos debatiendo; tercero, un juego parlamentario legítimo que ha llevado a lo que mi grupo parlamentario temía cuando se debatió en la comisión, que el Grupo Parlamentario Socialista pretende la aprobación de enmiendas de otros grupos que implicaban una modificación absolutamente trascendental del proyecto de ley original, precisamente en aquellos puntos que eran los únicos positivos de todos los que había presentado el Gobierno; y, cuarto, no nos podemos olvidar —ya me gustaría—, del sectarismo absolutamente voraz que existe bajo la dirección de la actual directora general del ente. (*Rumores.*)

Desde mi punto de vista, ni la radio ni la televisión pública se entienden si no es como servicio público porque, para otros cometidos ya están las cadenas privadas de radio, de televisión, Internet, los períodos gratuitos y los de pago, etcétera. Si algo tenemos hoy en día los ciudadanos es información, a través de centenares de sistemas y de métodos privados. Por tanto, sólo se entiende la titularidad pública como servicio público y si este proyecto de ley desmantela ese servicio público, al final sólo me cabe pensar que hay otra intención; la intención de desmantelar la televisión pública para hacer crecer la tarta publicitaria de algunos medios privados amigos.

Hablemos de la desaparición de los centros territoriales. Parece ser que ahora se van a mantener a través de enmiendas o, al menos, nos ha parecido que ésa era la intención, aunque tampoco lo sabemos con certeza, pero si se van a mantener los centros territoriales, ¿por qué se suprimen en la ley? No se trata de que no se incluyan, es que los han quitado del proyecto de ley original. Ocurre exactamente lo mismo en el caso de la orquesta y coros o con la producción propia porque el texto remitido por el Congreso de los Diputados —que seguramente también será matizado a través de enmiendas—, decía que sólo los informativos serían necesariamente de producción propia; por tanto, «a sensu» contrario, todo lo demás podría ser encargado a productoras ajenas al ente. Ése es precisamente el motivo de la movilización de los trabajadores de Televisión Española pidiendo, fundamentalmente, que se mantenga y que se afiance el servicio público. Sin eso, digan ustedes claramente que lo que quieren es hacer desapare-

cer la televisión y la radio públicas porque ya no les son convenientes ni útiles.

El plan de reconversión de Televisión Española responde por una parte, pues, al cumplimiento —y es cierto— del compromiso asumido por el Gobierno ante Bruselas para poder solucionar la grave situación de altísimo endeudamiento que tiene la radio y la televisión públicas. Por otra parte, responde también a la oportunidad política que aprovecha, como he dicho, el Partido Socialista para reequilibrar a su favor la fuerza de los grupos audiovisuales privados, cediéndoles también, a base de limitar la publicidad en el ente público, parte de esto a los nuevos canales amigos. Por tanto, de la fuerte crisis actual de la radio y la televisión públicas quienes salen favorecidos claramente son algunos grupos mediáticos afines al Gobierno del Partido Socialista.

En muy poco tiempo ustedes han conseguido descender los niveles de audiencia de la televisión pública a algo desconocido, y han llegado más lejos. No ya es sólo que ustedes vayan bajando cada mes su audiencia, sino que han llegado a hacer algo que yo les invito a buscar. (*El señor Agramunt Font de Mora muestra a la Cámara un recorte de periódico.*) Éste es «El País» del día 4 de abril donde se observa, como publicidad, un anuncio de Televisión Española en el que se explica que Telecinco y Antena 3 están por delante de ellos y dice que tienen más audiencia Telecinco y Antena 3 que la propia Televisión Española. Así se anuncia Televisión Española. Es algo impresionante, inaudito. Desde luego, ¡es para darle un premio al que se le haya ocurrido —supongo que será doña Carmen Caffarel— esta maravillosa publicidad!

Además, está el problema de la SEPI. El Gobierno presenta un plan de saneamiento que condiciona esta ley, o lo que queda de la ley, o lo que quede al final. O las múltiples referencias —que las enmiendas del Partido Popular intentan que desaparezcan— a un consejo audiovisual que tampoco existe. En definitiva, tanto el convenio con la SEPI como la ley del consejo audiovisual no existen. En consecuencia, ¿por qué no esperamos a tenerlo todo hecho y hacemos algo conjunto y bien hecho y razonado? Por lo que se ve hay mucha prisa en esta cuestión.

Lo que establece la disposición adicional trigésimo cuarta de los Presupuestos Generales del Estado, el convenio entre el Estado y el Ente Público Radiotelevisión Española, implica condicionar absolutamente, al cien por cien, la gestión, desde cualquier punto de vista, de Televisión Española. Les ahorro la lectura de esa disposición adicional —ya lo hice en la comisión y, por lo tanto, no hay más que acudir al «Diario de Sesiones»—, pero sí les digo que supone una interferencia absoluta en todo lo que supone esta ley.

He comentado las modificaciones que se pretenden introducir aceptando enmiendas de los grupos socios del Gobierno o que prestan apoyo parlamentario, incluyendo al nuevo socio, *Convergència i Unió*. Todo esto supone una modificación sustancial y profunda de la ley que llega desde el Gobierno, porque una de las cuestiones —lo recordarán sus señorías— en las que más insistió el Ejecutivo del Partido Socialista era que el director general —

ahora presidente ejecutivo— sería elegido por mayoría cualificada del Congreso de los Diputados, por dos tercios. Ahora resulta que mediante la aceptación de enmiendas de otros grupos se pretendió en comisión ya no fuera así, que sólo sea así en primera instancia y pasados los meses sería por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. Imagínense, ésa era la cuestión estrella del Gobierno y ahora resulta que también lo van a modificar. Las pocas cosas positivas que tenía la ley desaparecen mediante esa aceptación que se hizo en comisión, aunque no se aprobaron las enmiendas y, por tanto, no se incorporaron al texto porque ganaron los votos contrarios a ellas.

Ya decíamos que nos temíamos lo que podía pasar y así fue, que no fue porque no tuvieron los votos suficientes para que fuera, pero su intención era que sí fuera, y supongo que hoy seguirán con esa intención. Por tanto, ese famoso anuncio de desgubernamentalizar la radio y la televisión públicas es absolutamente falso. Han conseguido el efecto exactamente contrario.

Termino, señor presidente, señorías, aludiendo con mucha brevedad a lo que es llamado el tremendo sectarismo, del que hacen gala hoy Televisión Española y Radio Nacional y, en definitiva, su directora general.

En muchas ocasiones, en los Presupuestos Generales del Estado y en varias comisiones hemos hablado de programas que ya han desaparecido: «Las Cerezas», «La Azotea», de Wyoming, el de Pepe Navarro, etcétera. En «La Azotea», detrás del Gran Wyoming aparecía una matrícula de coche en la que ponía PS, un espacio vacío y una E. Cualquiera leía ahí PSOE, era una publicidad tremenda e impresionante de su partido. La verdad es que en esas cuestiones son ustedes unos genios.

Hace pocas semanas, no sólo en un Informe Semanal sino en varios y en algunos telediarios, se han dedicado ustedes a denostar absolutamente el urbanismo de la Comunidad Valenciana, por cierto con mejores ratios que otras muchas comunidades autónomas y desde luego mejores que en algunas naciones de Europa, yendo de forma sectaria, tremenda y brutal contra los intereses de la Comunidad Valenciana y de Murcia, en ninguna de las cuales, curiosamente, gobierna el Partido Socialista.

También han insistido —y termino, señor presidente— en introducir la imagen del presidente de mi partido, don Mariano Rajoy, en medio de ciertas noticias, la última, no lo he oído en ninguna parte, la vi yo, fue hace dos días, a las tres y cuarto, en el Telediario-1. La locutora estaba hablando, en concreto de Marbella, y decía: condenado por corrupción y tráfico de influencias, a la vez que salía la imagen de Mariano Rajoy y la música del Partido Popular. Ésa es la barbaridad y la exageración a la que ustedes han llevado a Televisión Española, a la que ustedes quieren dismantelar para dar a sus amigos todo aquello que no han podido obtener por los medios normales.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra, tiene la palabra la senadora Fernández Soriano.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy vamos a debatir, o deberíamos debatir, el proyecto de ley que regula la televisión pública en nuestro país.

A este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un veto, que ha sido rechazado en comisión y que acaba de ser defendido por el senador Agramunt.

A nadie se nos escapa que esta ley tiene una trascendencia social importante y con una implicación muy relevante de todos los sectores que operan en la sociedad. No debemos, y creo que sería un error por nuestra parte, minimizar el papel socializador y cultural que tienen los medios de comunicación en la sociedad mediática en la que vivimos, en una sociedad en la que estos medios pueden y deben contribuir y colaborar en el desarrollo social o pueden ser un elemento retardatario de ese desarrollo social de todas y todos los ciudadanos de este país.

No debemos minimizar ese poder precisamente porque saben ustedes que a los medios de comunicación se les denomina el cuarto poder, y es así precisamente por su capacidad de influencia, por su poder de cambiar opiniones, porque los medios de comunicación y muy especialmente los medios audiovisuales, se han convertido en un elemento permanente de nuestra vida cotidiana.

No quiero darles muchos datos porque sé que todos ustedes los conocen, pero me gustaría aportar los últimos que nos ha presentado la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, que señala muy escuetamente: el 99,7 por ciento de los hogares de este país está dotado, al menos, con un aparato de televisión. La sociedad se informa a través de la prensa escrita, un 17 por ciento; a través de los medios audiovisuales, radio y televisión, un 72,1 por ciento, y a través de internet, un 5 por ciento. Por otra parte, un dato aún más espectacular revela que solo el 3 por ciento de la población nunca oye o ve la televisión.

Ante esta realidad, hoy deberíamos debatir cuál es el papel que ha de tener un medio de comunicación como la televisión pública en una sociedad democrática como la nuestra; una democracia consolidada pero joven. Es necesario profundizar en esa democracia y nosotros, como responsables y representantes de los ciudadanos, entendemos que los medios públicos de comunicación son un instrumento imprescindible a la hora de conseguirlo, de crear más ciudadanía y sociedad y de coadyuvar a la participación ciudadana.

Consideramos que en una sociedad mediática como la nuestra los medios de comunicación son un instrumento imprescindible y aún lo es más la televisión pública, que debe ser fuerte y capaz de afrontar los retos que tiene planteados en este momento la sociedad; retos importantes que no voy a enumerar aquí porque todas sus señorías los conocen.

Los medios de comunicación se han convertido en el instrumento preferido de la ciudadanía a la hora de informarse. Es el instrumento que utiliza el 72 por ciento de la población y a nadie se le escapa que los medios de comunicación se han convertido, también, en el instrumento de entretenimiento más importante, cómodo y barato que ja-

más haya existido en nuestra sociedad. Eso ha dado lugar a que se produzca, y ustedes lo saben, una mercantilización de la comunicación, que, a mi juicio, ha tenido un efecto un tanto perverso.

¿Cuál es el deber y la obligación de los representantes públicos? Nuestra obligación es ordenar el sector audiovisual e introducir los elementos necesarios para que los medios de comunicación, especialmente los públicos, se organicen en un sistema altamente complejo y competitivo como el actual. Debemos regular la televisión pública.

Senador Agramunt, usted sabe que en comisión y en privado le he pedido que retire el veto porque no ayuda a crear esa televisión. Se contribuye a ello dialogando y llegando a acuerdos, pero no con un veto que, evidentemente, pretende obstruir una labor absolutamente necesaria. No hay un solo sector de la sociedad, ni profesional ni académico, que no sepa y no esté convencido de la necesidad que tiene la sociedad española de cambiar una ley de televisión pública que data de 1980. He tenido el placer de hablar con algunos profesores universitarios que son miembros del Partido Popular y todos han reconocido la necesidad de cambiar una ley que regula una televisión que nace en 1956.

Ustedes saben que ahora se cumplen los 50 años del nacimiento de Televisión Española, que durante los 25 primeros años estuvo bajo un régimen dictatorial. Luego, como por aquel entonces era un instrumento en manos de un poder absoluto, nos tenemos que referir, lógicamente, al segundo período, desde que se aprueba el Estatuto de Televisión Española en el año 1980 hasta el día de hoy.

¿Quién puede dudar del cambio que se ha producido en la sociedad española y en el panorama audiovisual español? En el año 1980 existía una televisión y hoy existe el sistema audiovisual —que tampoco voy a enumerar porque lo conocen ustedes—, con la aparición de la televisión privada, las televisiones locales, la televisión por cable, la digitalización de la televisión. Es decir, no tiene nada que ver con lo que pasó en el año 1980. Y mientras otros países de Europa en el año 1980 ya tenían una televisión pública democrática, nosotros la iniciábamos. De hecho, el dato más relevante es que en el año 1982 en el mismo momento en que el Gobierno francés estaba creando el consejo audiovisual, llamado alta autoridad, nosotros aprobamos la primera televisión pública democrática de este país. Luego la diferencia de esos años es evidente y nosotros llevamos un atraso con respecto al resto de Europa muy importante. Insistir en la necesidad de que tenemos que reformar la televisión española creo que es innecesario pues todos estamos absolutamente de acuerdo.

Hay otro dato que no debo dejar de mencionar y es la situación a la que llegó el Gobierno anterior al final de la legislatura; es decir, la situación financiera que tenía televisión española con una deuda acumulada de 7.500 millones de euros era absolutamente insostenible. De hecho, en el contexto en el que estamos ahora, en un contexto europeo donde existen directrices y directivas de obligado cumplimiento para la legislación española por supuesto que hubo que modificar el sistema de televisión transfronteriza, ha habido —y usted lo sabe— importantes llamamientos al

orden en cuanto a la situación de Televisión Española y en cuanto al endeudamiento, que era una manera ilegal de financiar una televisión pública.

Es necesario, es imprescindible que España tenga una televisión igual que el resto de los países europeos avanzados de nuestro entorno. Y el proyecto que presentamos está sustentado en un informe que se le encargó a un comité de expertos, está basado en la experiencia de las televisiones públicas de los países de nuestro entorno; en esta Cámara se reunieron una parte importante de los directores generales de las televisiones públicas europeas con el comité de expertos nombrado por el Gobierno, precisamente para ver la realidad de lo que estaba pasando en otros países de nuestro entorno.

Por tanto, era y es necesario reformar esta televisión pública y para ello el proyecto de ley que nos trae el Gobierno cuenta con tres pilares básicos, fundamentales, que nos situará en el mismo lugar que están las otras televisiones europeas.

El primer pilar imprescindible y necesario en la sociedad en la que vivimos es conseguir una televisión pública que no dependa de partidos políticos y, por si consiguiese que el senador Agramunt retirase el veto, no quiero hacer mención a alguna de las cosas que han pasado en la época anterior. Pero es necesario que la televisión pública deje de estar supeditada al partido de turno, al Gobierno de turno y que sea una televisión desgubernamentalizada; eso es imprescindible para el desarrollo de la democracia, para la profundización de la democracia y para conseguir que todos los ciudadanos tengan una televisión que dé una información veraz, una información importante que ayude a la ciudadanía a conformar la opinión, que es de lo que se trata —cada uno debemos conformar nuestra propia opinión—. Luego, con el primer pilar deja de ser una televisión de partidos.

El segundo gran pilar es que la televisión pública debe ser una televisión fuerte: No nos sirve una televisión según el modelo de Estados Unidos. Supongo que saben ustedes que en Estados Unidos existe una televisión pública que no alcanza el 2 por ciento de la audiencia. La televisión pública tiene que ser una televisión pública importante, fuerte, con presupuesto del Estado, con financiación estable, y con una contabilidad analítica que impida los endeudamientos que ha tenido anteriormente. Ése sería el tercer pilar. Esos tres pilares son los que nos hacen presentar este proyecto de ley. Es el compromiso que tenemos con la sociedad; es el compromiso que ha asumido no sólo el Partido Socialista sino todos los partidos de esta Cámara en sus programas electorales relativo a la necesidad de cambiar la televisión pública.

¿Por qué no hacerlo? Hemos estado trabajando, hemos estado abiertos al diálogo. ¿Por qué no podemos llegar a un acuerdo y hacer una ley que pueda ser aprobada por unanimidad? Lamentablemente, con un veto por delante, no podemos negociar. Si retiran el veto, nos podemos sentar a negociar, pero con un veto por delante es difícil.

Una televisión pública desgubernamentalizada, una televisión pública fuerte, independiente del Gobierno, financieramente estable sería un gran proyecto de televisión. Por

ello, le pido al Grupo Parlamentario Popular que retire el veto —quizá en este momento sea un poco tarde—, debatamos las enmiendas, mejoremos el proyecto de ley —todo es mejorable—, pero tengo que manifestarme en contra de este veto —espero que al igual que el resto de los grupos que así lo manifestaron en la comisión—, porque ello significaría retrasar al menos un año más el proyecto —contando con la voluntad política de hacer una televisión, como es nuestro caso—. Tenemos la voluntad política de hacerlo; hemos tenido esa voluntad política, se ha hecho en dos años y, recurriendo al pasado, quiero recordarles que en ocho años ustedes no han afrontado este proyecto.

Porque, efectivamente, como ha señalado el senador Agramunt, este proyecto forma parte de otro más global; este proyecto forma parte de una reforma profunda del sistema audiovisual que pretende hacer este Gobierno: la ley de la televisión pública, la ley general audiovisual —otra ley demandada absolutamente por todos los sectores implicados en la sociedad— y la creación de un consejo audiovisual que todos llevábamos en nuestro programa electoral que, cuando tenga entrada en esta Cámara, espero pueda ser consensuado con todos ustedes, pues entiendo que es una carencia democrática que tiene nuestra sociedad.

Por lo tanto, Televisión Española forma parte de un gran proyecto. Vamos a cambiar en España definitivamente el sistema audiovisual. Vamos a cambiarlo, vamos a hacer un sistema audiovisual democrático que proporcione entretenimiento a los ciudadanos y una información veraz; en definitiva, un bienestar social.

No quisiera extenderme mucho más, pero desearía trasladar a sus señorías, como persona muy relacionada profesionalmente con los medios de comunicación, con la universidad, con la juventud —ahora que acabamos de aprobar la creación de una Comisión Mixta sobre Juventud—, que tenemos que tener en cuenta las horas que pasa este sector de la sociedad delante de la televisión. En el mes de enero se han batido todos los récords de permanencia, más de cuatro horas/persona/día. Luego debemos hacer entre todos un esfuerzo por lograrlo.

Por supuesto que tengo que rechazar profunda y rotundamente el veto que presenta el PP, y pido al resto de los grupos que también lo rechacen, porque España necesita unos medios de comunicación ordenados y muy especialmente una televisión pública fuerte, capaz, independiente y al servicio de los ciudadanos.

Ése es nuestro compromiso y por ello hoy votaremos en contra del veto del proyecto de ley de la radio y televisión de titularidad estatal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño porque voy a ser breve. Y, si usted me lo permite, voy a aprovechar esta intervención no

sólo para posicionarme con respecto a la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sino también para anunciar la posición del Bloque Nacionalista Galego en relación con distintos aspectos de este proyecto de ley, entre otros motivos, en aras de la agilidad de esta sesión, dado que un compañero de mi grupo, Eduardo Cuenca, ha presentado numerosas enmiendas y será quien intervendrá en el turno de portavoces posterior al debate de las mismas.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar en contra del veto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular porque entendemos que el proyecto de ley que hoy se somete a debate en esta Cámara contiene elementos positivos y, por lo tanto, hay que centralizar los esfuerzos en mejorarlo a través del diálogo y la posterior aprobación de enmiendas.

El Bloque Nacionalista Galego cree firmemente en la necesidad de una televisión pública fuerte si esta cumple sus fines sociales y, por lo tanto, si esta televisión pública no es un simple instrumento de propaganda gubernamental. En este sentido, pensamos que este proyecto de ley avanza en la buena dirección de procurar una mayor independencia orgánica y funcional de la televisión pública estatal con respecto al Gobierno, avanza en la buena dirección de procurar una mayor neutralidad y una mayor objetividad en sus contenidos y, por lo tanto, de atender a los fines sociales que deben orientar una televisión pública. Destacamos como aspectos positivos los mecanismos que se establecen para facilitar el ejercicio plenamente independiente de la labor de los profesionales de televisión, el refuerzo del control parlamentario y el impulso de los mecanismos de participación y control social.

De todas maneras el Bloque Nacionalista Galego tiene serias dudas de que sea posible una televisión pública fuerte si de esto no se derivan compromisos económicos que aseguren preservar un modelo de televisión congruente con su condición de servicio público. En ese sentido, el plan de reestructuración de Radio Televisión Española que ha sido objeto de debate político y social en las últimas semanas nos plantea dudas sobre si realmente se está avanzando en la dirección correcta. Por ello anunciamos nuestra disposición a apoyar todas aquellas enmiendas que apuesten claramente por preservar el carácter de servicio público que tiene que tener la televisión pública.

Y aunque parezca paradójico lo que voy a decir, también consideramos que una televisión pública de titularidad estatal no puede caer en el estatalismo. Tenemos que tener en cuenta que las comunidades autónomas también son Estado y, por lo tanto, que la realidad de un Estado plurinacional, plurilingüe, pluricultural, tiene que tener reflejo en una televisión pública de titularidad estatal. Volviendo a hacer alusión al plan de reestructuración de Radio Televisión Española, los recortes tan fuertes que se contemplan con respecto a los centros territoriales y a la programación en desconexión nos hacen dudar de que se esté avanzando en este sentido en la dirección correcta. Por ese motivo el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar todas aquellas enmiendas que protejan el papel que tienen que tener los centros territoriales, que protejan la necesidad de una información en desconexión que atienda a la realidad plural del

Estado español no sólo desde el punto de vista político, sino también social y territorial. Pensamos también que la televisión pública de titularidad estatal tiene que tener un claro compromiso, en particular en las comunidades con lengua propia, como agente que actúe positivamente para favorecer la normalización de las distintas identidades culturales y de los distintos idiomas. Luego el BNG apoyará también las enmiendas de *Convergència i Unió*, de los Senadores Nacionalistas Vascos y de los Senadores de Coalición Canaria que van en esta dirección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, presidente.

Voy a manifestar también nuestro sentido negativo frente al veto porque consideramos que este proyecto de ley pretende reformar el Grupo Radio Televisión Española—lo cual era un objetivo absolutamente prioritario—, y pretende reformarlo en la dirección de hacerlo independiente y de mantener el servicio público.

Nosotros hemos solicitado una mayor negociación y una mayor concreción respecto a las garantías del mantenimiento de los centros territoriales y particularmente del centro territorial de Canarias, y hasta ahora hemos oído buenas palabras, buenas voluntades. Esperemos que en el debate de las enmiendas podamos avanzar un poco más para que estas buenas voluntades—que no dudo de que existan— puedan concretarse.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Señorías, aunque ya tuve la oportunidad de fijar la posición de mi grupo parlamentario en comisión, hoy me veo más motivado para hacerlo por alguna referencia hecha de pasada por el señor Agramunt en su presentación del veto.

En primer lugar, esta ley llega tarde, muy tarde. Desde el año 1980, cuando entró en vigor la ley que regulaba Televisión Española, han ocurrido acontecimientos importantes en el sector: la aparición de las televisiones autonómicas y privadas, la irrupción de las televisiones municipales, que son muchísimas, y ahora la televisión digital terrestre. Por lo tanto, teníamos una ley absolutamente obsoleta, que no respondía en absoluto al marco legal que necesitaba Televisión Española. Dicho esto, este es un tema en el que todos debemos llegar a un consenso, algo que no ha sido posible.

En cuanto a la referencia hecha por el señor Agramunt respecto a mi grupo parlamentario, diciendo que éramos los socios del Gobierno, quiero decirle, tal y como hice en comisión, que mi grupo parlamentario no es socio del Gobierno; no lo es ni tiene voluntad de serlo. Mi grupo parlamentario—no desde hoy, sino desde la formación de las

Cortes después de la aprobación de la Constitución— ha hecho siempre lo mismo: intentar aportar su punto de vista en los temas fundamentales, tal y como hicimos a la hora de redactar la Constitución, tal y como hicimos con UCD, con el PSOE, con y sin mayoría absoluta, y con el Partido Popular. Fíjese si no somos socios, que en una ley fundamental como la Ley de Educación, tramitada hace poco en el Congreso, no hemos votado a favor. Aunque hicimos un esfuerzo sobrehumano para intentar llegar a un acuerdo, al final, nos abstuvimos. Esto ocurrió la semana pasada. Por lo tanto, no somos socios parlamentarios, sino que intentamos poner sentido común, desde nuestro punto de vista, en temas que son fundamentales.

Si me lo permite, le haré una reflexión de fondo. En España tenemos un déficit democrático muy serio en este tema. No es posible que, en temas fundamentales y estructurales, andemos a la greña los dos grandes partidos. Hace poco ha habido elecciones en Alemania y, en plena campaña electoral, el canciller Schroeder firmaba un acuerdo con la CDU sobre reformas fundamentales para Alemania relativas al Estado del bienestar y del mercado de trabajo. Esto es hacer política. Hay cuestiones que, más allá de la discrepancia, se deben intentar consensuar. La verdad es un espejo roto, como decía Espriu, y todos tenemos una parte del espejo. Por lo tanto, se trata de que, en temas fundamentales, cada cual ponga la parte del espejo que tiene. Esto es lo que ha hecho mi grupo parlamentario. Por lo tanto, si Televisión Española es sectaria o no en el trato informativo, es algo que ya tendremos oportunidad de ver—en todo caso, habrá un consejo audiovisual que lo controle—, pero, de entrada, no me diga que son sectarios, porque no lo sé. De hecho, en este tema todos hemos llegado a un acuerdo menos su grupo. Esto es como el hombre que va por una autopista y piensa que todos van al revés. No, el que va al revés en esta cuestión es usted, pues todos los grupos hemos llegado a un acuerdo; y mi afinidad ideológica con Izquierda Unida es de entusiasmo, es decir, ninguna. La única afinidad que ha existido ha sido la del sentido común para llegar a un punto de coincidencia que haga posible la existencia de un marco legal que garantice una televisión pública imparcial y correcta. Hemos sabido encontrarnos, pero no por entusiasmo ideológico. Esto es la política. Por lo tanto, no acuse a los que llegamos a un acuerdo de ser sectarios, no; ni me diga que soy socio. Yo soy lo que soy, represento lo que represento y hago mi discurso. Le diré más, y usted lo tendría que saber: en los temas de fondo, mi grupo parlamentario se queda sin voz intentando llegar a un acuerdo, porque es algo fundamental. Mi obligación, como parlamentario y representante de una parte de los electores, es intentar llegar a acuerdos con el que marca la pauta en este momento, con el Gobierno, ¡faltaría más! Uno puede recrearse mucho en la discrepancia, y hay momentos para hacerlo, pero la política no es esto; la política es buscar la complicidad y no recrearse en la discrepancia y en que cada cual haga lo que quiera. Considero que era importante hacer esta matización.

En cuanto al proyecto de ley en sí mismo, su señoría se ha expresado hoy de una forma más suave, pero exponer como argumento para vetar este proyecto que el Congreso

elige ocho y el Senado cuatro, no es un argumento de recibo, es muy poco serio. Además, hoy ha hablado usted del otro gran tema, los coros y la orquesta, con la boca pequeña. Por favor, no citemos más en la defensa del veto el tema de los coros y la orquesta, porque hablar de Televisión Española y referirnos a la orquesta y a los coros es algo que prefiero no comentar. Por otra parte, no he visto ningún elemento nuevo más.

Lo que se está haciendo es un marco legal que permita a las Cortes Generales crear un consejo audiovisual, controlado por la SEPI y, evidentemente, reordenando Televisión Española, algo necesario porque no es competitiva y nos cuesta una fortuna y esto sí es una inmoralidad: el dinero público que hay que invertir en Televisión Española; a partir de ahí, con las televisiones autonómicas, las públicas y las privadas tendremos un marco legal que permitirá comprobar si hay o no sectarismo.

Pero hacer estas afirmaciones, sin esforzarnos por intentar llegar a un acuerdo y consensuar estas leyes estructurales, como es nuestra obligación, me parece hacer un flaco servicio a la construcción de los fundamentos de lo que debe ser un Estado democrático.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubía.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es ningún secreto sino todo lo contrario, es de todos conocido, que nuestro grupo parlamentario ha seguido con especial preocupación la forma en que el Gobierno viene abordando el desarrollo y la reforma del sector audiovisual.

Ya lo pusimos de manifiesto con motivo del debate de lo que hoy ya es la Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre. Entonces nos preguntábamos cómo encajaría esta ley con el contenido de lo que se conoce como informe de los sabios y, sobre todo, cómo encajaría con la tan repetidamente anunciada pero todavía pendiente Ley general audiovisual.

Esta preocupación no sólo no se diluyó sino que se acrecentó cuando el Gobierno presentó en las Cortes Generales el proyecto que hoy debatimos, el de la radio y la televisión de titularidad estatal y no, como cabía esperar con un mínimo de lógica, el proyecto precisamente pendiente todavía de la ley general audiovisual.

La decepción que nos produjo ese segundo paso del Gobierno nos llevó hasta el punto de presentar en el Congreso de los Diputados una enmienda a la totalidad que finalmente fue retirada antes de su debate porque, junto a esa decepción por lo que entendíamos constituía una falta clara de rumbo o, si se quiere, un cierto desorden en el proceder, queríamos dejar constancia —y así lo hicimos— de que eran numerosas las coincidencias que en este campo tenemos con el Gobierno y precisamente por eso nos pareció oportuno dejar abiertas las puertas a más amplios y posibles acuerdos.

En coherencia con este planteamiento, votamos en contra de la enmienda a la totalidad suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y seguimos con especial atención la posterior tramitación del proyecto en esa Cámara; tramitación en la que, por cierto, se dieron no pocas variaciones respecto al texto originario, y una valoración de conjunto de todas ellas nos condujo a ratificarnos en la decisión en su día tomada con la retirada de nuestra enmienda a la totalidad y, por tanto, a no presentar tampoco propuesta de veto en esta Cámara.

Señorías, esto no puede ser óbice para que sigamos pensando y sosteniendo que el proyecto de ley constituye la regulación parcial de un ámbito —en este caso el audiovisual— en el que el Gobierno no ha sabido mostrar hasta ahora cuál es su visión de conjunto. Nos parece —y hemos de decirlo— que pretender regular un elemento de indudable peso de dicho ámbito, como es el de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima sin, al mismo tiempo, establecer la visión de conjunto constituye como mínimo un error básico de planteamiento y hasta puede —diría yo— condicionar de forma grave el desarrollo del conjunto de dicho ámbito, incluido el de la propia Corporación de Radio y Televisión, que se regula en este proyecto de ley que hoy debatimos.

Una buena muestra de los riesgos que conlleva la no explicitación de la idea que tiene el Gobierno para el conjunto audiovisual del Estado la constituye a todas luces la nebulosa que atisba en el proyecto de ley sobre cómo entiende el Gobierno la organización del conjunto de los medios de comunicación de titularidad pública del Estado.

Da la sensación de querer obviar la existencia de un Estado autonómico en cuyo seno debe regularse el conjunto del ámbito audiovisual y muy especialmente el de los medios de radio y televisión públicos.

Esta ausencia de explicitación de la visión de conjunto y del encaje de lo que se pretende regular constituye, a nuestro juicio, una concepción errónea y arriesgada, que puede acarrear consecuencias no livianas tanto para la ordenación y futuro del conjunto como para la Corporación Radio y Televisión Española Sociedad Anónima. En todo caso, el tiempo terminará diciéndonoslo.

Otra cuestión es la de si el proyecto de ley viene a resolver los problemas ciertamente graves y urgentes que hoy aquejan —por no decir que agobian— a Radiotelevisión Española, y que requieren una actuación decidida y urgente, hay que reconocerlo. Permítanme que les diga que si la solución de estos problemas pasara por la aprobación de este proyecto de ley entenderíamos justificado el adelanto de la regulación de este aspecto parcial de ámbito audiovisual. No obstante, nos resulta ciertamente difícil creer que sea este proyecto de ley el que por sí solo vaya a resolverlos, cuando es del todo evidente que no ha sido precisamente la Ley 4/1980, de 10 de enero, vigente y que ahora se deroga, la que ha dado origen a esos problemas. De todos modos, ojalá lo haga.

En cualquier caso y para no hacer interminable mi intervención, quiero anunciar que, en coherencia con lo actuado hasta ahora, nuestro grupo parlamentario votará en contra de la propuesta de veto que ha presentado el Grupo

Parlamentario Popular, como lo hizo en el Congreso a la enmienda a la totalidad que se presentó.

Con su permiso, señor presidente, añadiré que no podemos ocultar la realidad: en el momento actual de tramitación nos encontramos con un dictamen emitido por la Comisión Constitucional que deja hecho unos zorros —si se me permite la expresión— el proyecto de ley que nos ocupa. Y no es que modifique en un sentido o en otro el texto que ha remitido el Congreso de los Diputados: es que suprime buena parte del articulado.

Adelanto que nuestro grupo parlamentario hará en este trámite un ejercicio de responsabilidad, y utilizará sus votos para que, en la medida de lo posible, el proyecto de ley salga de esta Cámara mejor de lo que entró. No seremos partícipes de una estrategia de apoyo para empeorarlo para que, siete días después, la Cámara baja nos ponga en nuestro sitio corrigiendo lo que por nuestra parte no hubiera sido más que un auténtico despropósito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy discutimos una ley importante, una reforma oportuna y necesaria; una reforma reclamada por todos, que consta en la mayoría de los programas electorales y que se viene pidiendo desde hace años. Hoy, por fin, podemos hablar de reformar un instrumento tan importante como la radiotelevisión pública de titularidad estatal.

Estamos frente a un buen proyecto que llega del Congreso, negociado, y que puede llegar a ser un proyecto mejor tras el debate y negociación en el Senado. La mejor conmemoración del 50 aniversario de la creación de Radiotelevisión Española es debatir sobre la refundación que la coloque en un presente y un futuro mejores que su pasado.

Antes de explicar las razones de por qué mi grupo parlamentario se opondrá al veto, quiero hacer cuatro consideraciones previas. En primer lugar, la VIII Legislatura va a estar marcada por los profundos cambios legislativos y tecnológicos que afectan al sector audiovisual español. Se redefinirá el modelo audiovisual y su futuro. El objetivo es hacerlo con ideas claras, que nos permitan superar los retrasos y anacronismos legislativos, y reubicar el sector público radiotelevisivo en un nuevo modelo y en el marco de un sector audiovisual en profunda transformación. Hoy hemos debatido y hay compromisos claros del Gobierno de que pronto abordaremos una serie de proyectos legislativos que nos permitirán resolver lo que acabo de decir. Hemos discutido la Ley de medidas urgentes del espacio radioeléctrico, hoy discutimos el proyecto de Radiotelevisión Española y queda pendiente la ley de lo audiovisual y la del consejo de lo audiovisual. Disponer de todo el paquete legislativo nos hubiera dado una perspectiva más amplia y un mayor conocimiento de causa, pero no ha sido posible y hoy nos toca hablar de Radiotelevisión Española.

En segundo lugar, la posición inequívoca de mi grupo parlamentario es la de abordar este debate apostando por la radiotelevisión pública y por el servicio público que presta. Estamos convencidos del papel central que deben jugar los medios públicos en la calidad democrática de nuestra sociedad. Y hago estas afirmaciones sabiendo que, dado lo sucedido durante muchos años en la Radiotelevisión Española, son más un acto de fe que una afirmación contrastada desde la experiencia, pero creemos que esta es la apuesta.

En tercer lugar quisiera manifestar que de entrada no nos gustó que se anunciara por parte de la SEPI una propuesta de reconversión que se ha cruzado en el debate legislativo. ¿Qué posible plan de viabilidad puede formular la SEPI sin conocer la nueva ley y el nuevo modelo que se define? Mucha gente, especialmente los trabajadores y sindicatos, se dan cuenta ahora de la importancia que tienen estas leyes a la hora de abordar la discusión sobre este plan de viabilidad, pero en definitiva creo que hubiera sido mejor reformular, plantear y aprobar esta ley, primero, y después iniciar, si hubiera sido conveniente, dicho plan.

Pero sobre todo, señorías, creo que este debate debemos abordarlo con mucha humildad y responsabilidad. Lo que tiene de malo Radiotelevisión Española, es decir, la manipulación política; el haber hecho de ella un escenario de conflicto político y de enfrentamiento partidario; la pérdida de imagen y de legitimidad social; la desmoralización de sus profesionales; la falta de un modelo claro; el convertirse en una organización llena de irracionalidades, de deficiencias administrativas, estructurales y laborales, y el tener una deuda disparatada, son responsabilidad de los políticos; es culpa nuestra, y especialmente del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular. En cambio, lo que tiene de bueno Radiotelevisión Española son sus trabajadores. Gracias a sus profesionales hoy podemos hablar de un plan y de un futuro para este ente público. Sin embargo es a estas personas a quienes hoy se emplaza para pagar los platos que nosotros hemos roto.

Por todo ello insisto en pedir cierta humildad y responsabilidad por parte de todos en este debate. Probablemente las primeras palabras que deberíamos formular a la hora de hablar de Radiotelevisión Española serían las siguientes: Señores lo sentimos; lo hemos hecho mal, y en muchos momentos incluso muy mal. Ahora es el momento de rectificar y nos comprometemos a hacerlo sin que paguen justos por pecadores.

¿Y por qué nos oponemos al veto? Pues porque, como decía, esta reforma legislativa es urgente e inaplazable, porque esta es una buena ley que responde a los dos grandes retos que hoy día tiene la radiotelevisión pública: afrontar el futuro y resolver una situación actual insostenible.

Por todo ello, señor presidente, nuestro grupo parlamentario se opone al veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, pues, además, hemos presentado durante la tramitación de esta ley una serie de enmiendas para su mejora.

Gracias, señor presidente, y gracias a ustedes, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Fernández Soriano.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Gracias, señor presidente.

En este turno quiero dar las gracias a los portavoces de todos los grupos parlamentarios, incluido al del Popular. Lamento que no hayamos podido llegar a un acuerdo, pero reconozco que ustedes tienen otro proyecto, otro modelo que posiblemente puedan llevar a cabo en otro momento. No obstante, en el momento actual no están prestando ustedes un buen servicio a la ciudadanía al no participar en el debate para la consecución de una mejor ley. Pero esa es su responsabilidad, señorías.

En cualquier caso, como digo, agradezco su tono y al resto de los portavoces les agradezco su trabajo y el hecho de que miren hacia el futuro para que entre todos hagamos que la televisión pública esté desgubernamentalizada, para acabar con su manipulación partidaria, para que sea una televisión competitiva, no marginal, y para que sea financieramente estable. Ésa es precisamente nuestra responsabilidad; una responsabilidad que consistirá en el futuro en vigilar y cuidar para que esto sea así. La profundización en la democracia es importante y la democracia significa más libertad, pero la libertad tiene que estar organizada con ojos críticos que vigilen las diversas instancias de poder. Ésa es nuestra labor y ese es uno de los elementos importantes que tiene esta ley. El Gobierno de la nación con esta ley va a hacer que el director general y futuro responsable de la televisión pública sea nombrado por el Parlamento, con lo cual será una responsabilidad de todos y no solo del presidente del Gobierno, como ha sido hasta ahora.

Creo que los argumentos —lo digo porque ya han intervenido los demás portavoces— a favor de esta ley son mejores que los que, con todos mis respetos, el senador Agramunt ha expuesto. Entre todos debemos y vamos a hacer una ley de televisión pública mejor y más acorde con los nuevos tiempos que la que teníamos hasta ahora, que era absolutamente obsoleta. La sociedad y los cambios a introducir así lo requerían.

Gracias a todos los portavoces. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más subo a la tribuna en lugar de estar en la fila que me corresponde porque así puedo ver a las señorías que me han contradicho en mis argumentos, pero no con el afán de consumir más minutos, como trata de insinuarme constantemente esa televisión especial que han organizado ahí, ese coro que han organizado en los bancos de mi izquierda física en este momento.

Quería señalar algo en relación con este proyecto, y es que estamos todos —al menos yo y creo que muchos de nosotros— siguiéndolo con asombro, asombro continuado

sobre todas las cosas que están pasando. El último asombro es que he de reconocer que coincido con la mayoría de los argumentos que han desarrollado hace unos minutos los portavoces de casi todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, no voy a contestar individualmente porque casi todos han venido a decir lo mismo y coincido con lo que han dicho. Coincidimos en los argumentos y en algún caso hasta con las pegatinas que llevamos en las solapas. Sin embargo, al final ustedes van a apoyar al Gobierno socialista. Me parece bien, es legítimo, lo que pasa es que la argumentación que ustedes han desarrollado aquí es la misma que he desarrollado yo y, sin embargo, al final ustedes terminan rechazando el veto, incluso aquellos grupos que en la comisión, a pesar de que el senador Zubia ha hecho referencia a la coherencia, no votaron como van a votar en el Pleno. Esto fue hace una semana, pero tampoco pasa nada, es normal, los acuerdos se van produciendo y se modifican los planteamientos.

Al señor Casas —está detrás de mí y no quiero iniciar ninguna polémica— le diré que no le he llamado sectario porque usted no está en el Gobierno, no puede usted hacer ningún sectarismo. Admito que no es socio, lo que le dije en comisión entonces y se lo digo ahora es que están algo seducidos, en este momento sí que están algo seducidos por el señor Rodríguez Zapatero y sobre esa base pasan esas cosas. Decía usted que deberíamos haber consensuado esta ley. Tiene usted razón, tiene toda la razón. Nosotros siempre estamos dispuestos a consensuarlo todo. Pero también deberíamos haber consensuado otros temas fundamentales, como el modelo de Estado, las reformas constitucionales o de los estatutos de autonomía y no ha podido ser así en todos los casos. Es una lástima. La verdad es que cuando se usa un argumento hay que estar dispuestos a mantenerlo en todos los casos y no solamente cuando nos interesa.

Señora Fernández Soriano, le agradezco que me recuerde que el Gobierno de la nación en este momento les corresponde a ustedes, es verdad, y le agradezco que me lo recuerde y solo le pido que no abusen. Coincidimos en toda la descripción que ha realizado usted. Ha hecho una exposición inicial, la mayor parte de su descripción inicial, en la que podemos coincidir plenamente, es una descripción de la realidad, de cuál es la sociedad española, en cuánto está afectado por el sistema audiovisual. Todo eso es verdad. También yo quiero una televisión pública muy fuerte. Hay un ejemplo —me lo recordaba el senador Fraga Iribarne hace un momento— de televisión pública muy fuerte, y es la inglesa, la BBC, y es un modelo que además de ser pública y fuerte es de calidad. A usted se le ha olvidado hablar de la calidad, ha hablado de la fortaleza y yo quiero introducir también la calidad.

¡Si estamos de acuerdo, señorías! Pero luego ustedes dicen: es necesario que la televisión no esté supeditada al partido de turno que esté en el gobierno; y ha terminado su última intervención, una vez más, haciendo propaganda —y me parece bien— de lo que usted ha interpretado como su máximo logro: que el nombramiento del director sea por el Parlamento. Pero la ley, señoría, dice que sea por dos tercios, cuando ustedes en comisión votaron enmiendas que

implicaban que sería por mayoría absoluta, en la segunda vuelta. Votaron a favor de esa enmienda, señorías, aunque no se llegó a aprobar; no sé por qué sus coros dicen que no, cuando está en el «Diario de Sesiones». Díganles a sus coros que votaron que sí a esa enmienda, aunque no se aprobó porque no tuvo los votos suficientes, y yo me temo que hoy volverán a hacer lo mismo, con lo cual usted está prediciendo aquí una cosa, y luego votando de manera contraria, lo que desvirtúa absolutamente lo que ustedes dicen que tiene de bueno esa ley. Al final, mediante enmiendas de sus, en este caso sí, socios —ya que Entesa Catalana de Progrés es el Partido Socialista de Cataluña, entre otros—, aprueban aspectos que implican modificaciones sustanciales de la ley original.

Como cuando usted dice...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría, por favor.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Termino, señor presidente.

Como cuando ustedes dicen que van a cambiar el sistema audiovisual, y sin embargo hace poco tiempo han hecho ustedes una concesión de sistemas analógicos, que son del siglo pasado. Es una contradicción enorme. A veces las palabras se alejan demasiado de la realidad.

Usted me pide insistentemente que retire el veto, pero yo le pido que quizá la única opción que tienen de arreglar esta ley es apoyando el veto; quizá apoyándolo, resuelven el problema. Fíjense hasta dónde nos pueden llevar estos debates parlamentarios.

Termino diciendo que nuestros argumentos básicos: el desmantelamiento del servicio público, el convenio con la SEPI, las enmiendas que desvirtúan la ley original o el sectarismo de la directora general actual del ente, no han sido contradichos, y, por tanto, con esos mismos argumentos que son de fondo defendemos este veto, esperando el voto favorable de sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 121; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos, a continuación, a debatir las enmiendas. En primer lugar, las enmiendas números 37 a 40 del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Rumores.)*

Señorías, les rogaría silencio o que salgan del hemicycle. No vamos a dar comienzo al debate hasta que no haya silencio en la sala.

El senador Cuenca Cañizares tiene la palabra.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Voy a describir brevemente las cuatro enmiendas que hemos presentado porque en el turno de portavoces abordaré más ampliamente aspectos del propio proyecto. En Izquierda Unida consideramos que en este proyecto de ley al menos se producen unos avances que merece la pena destacar, como la elección parlamentaria del Consejo de Administración, una orientación que ya contemplaba el famoso consejo de sabios y, también, la presencia sindical en el seno del Consejo de Administración.

Hemos presentado cuatro enmiendas. En la número 37 defendemos el mantenimiento del carácter de servicio público para la Orquesta y el Coro de Radiotelevisión Española. Hay que decir al senador Casas que no hablamos de coros, no estamos en la extinta URSS, sino del Coro y la Orquesta de Radiotelevisión Española que tienen una entidad cultural propia que debería valorar y, por lo tanto, deben seguir jugando un papel de servicio público.

La enmienda número 38 aborda y consolida la estructura territorial de Radiotelevisión Española como prestación de servicio público, para proveer de contenidos regionalizados a la realidad estatal y contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial.

En la enmienda número 39 hablamos de la defensa de la producción propia en cuanto a su impulso y a evitar la cesión a terceros de dicha producción de Radiotelevisión Española.

Y la número 40, es una enmienda antibloqueo para evitar el bloqueo transcurridos dos meses desde la primera votación en cada Cámara, de modo que el Congreso pueda resolver por mayoría absoluta lo que algunos han criticado. Me explico, el proyecto de ley establece un quórum cualificado para el Consejo de Administración, creo que buscando un amplio acuerdo para que todo el mundo se sienta identificado a la hora de elegir los diferentes cargos en ese Consejo de Administración, pero ese quórum especial para buscar un amplio acuerdo no puede ser sinónimo de bloqueo. Por eso hemos presentado una enmienda para que nadie interprete la búsqueda de un amplio acuerdo como bloqueo.

Tengo que decirles, señorías, que nosotros hemos llegado a un acuerdo de las siguientes características. Mantenemos la enmienda número 37 para su votación, retiramos la número 40 porque vamos a votar la número 108, y en las enmiendas número 38 y 39 hemos llegado a una transacción con otros grupos parlamentarios de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos a debatir las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Hemos mantenido para su debate en este Pleno las enmiendas números 1 a 4 y 41 y 42. Bien es cierto que en comisión las dos primeras fueron apoyadas explícitamente con los votos del Grupo Popular —no sucedió así respecto a las dos últimas—, pero ocurrió que finalmente decayeron

y tuvimos que volver a presentarlas, porque el Grupo Popular —y lo entiendo— no estaba dispuesto a votar el artículo completo tal y como había quedado.

Por tanto, dado que por esa vía no podíamos seguir avanzando, hemos hecho un esfuerzo para negociar con el resto de los grupos y, aunque las concreciones no son definitivas, sin duda, hay un avance, fundamentalmente en lo que se refiere a mantener el centro de Radiotelevisión en Canarias. Y como no deseo hacer de Riquelme, que impidió que su equipo jugara la prórroga, prefiero que la juguemos, seguir negociando y, por tanto, apoyar las enmiendas que hemos pactado entre los diferentes grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Continuando con ese ejercicio de responsabilidad que manifestaba en el turno de totalidad, quiero abundar en él anunciando que procedemos en estos momentos a la retirada de todas nuestras enmiendas, es decir, las números 43 a 65, ambas inclusive.

Evidentemente, no las retiramos porque hayamos caído en la cuenta de que estábamos equivocados, que a buen seguro no lo estamos, sino porque somos conscientes, en primer lugar, de que no van a prosperar en este trámite, y mucho menos en la Cámara Baja a la vuelta del proyecto y, por ende, no queremos enturbiar y complicar aún más una tramitación ya de por sí complicada por el distinto juego de mayorías que se da en una y otra Cámara. Además, las retiramos —y también hay que decirlo— porque el texto inicial ha mejorado y seguro que va a mejorar aún más.

Quiero también anunciar, precisamente para eso, para que mejore aún más el texto, nuestro voto a favor de las dos enmiendas transaccionales que hemos suscrito, que lo son al artículo 7.4, sobre la estructura territorial, y al artículo 7.5, sobre la producción propia de Radiotelevisión Española, y que, igualmente, daremos nuestro voto favorable a las enmiendas números 37, suscrita por el Grupo Mixto, Izquierda Unida, 108, suscrita por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, así como a los votos particulares formulados por el Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en la parte rechazada en el dictamen de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Guillot, en nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ha priorizado en la tramitación de las enmiendas cuatro grandes cuestiones: en primer lugar, constará en la ley el mantenimiento de los centros territoriales,

que son también un servicio público. A ello se referirá la enmienda transaccional a nuestra enmienda número 83.

En segundo lugar, garantizar la producción propia, especialmente todo lo que forma parte del contrato-programa en las cadenas generalistas, a lo que se refiere la enmienda transaccional sobre nuestra enmienda número 84.

Y en tercer lugar, mantenemos la enmienda número 108, como enmienda antibloqueo. El texto de esta enmienda, que deseamos que no tenga que llevarse a la práctica, se sustenta en dos razones: la primera, que dos años después de iniciarse esta legislatura la renovación del actual consejo de administración de Radiotelevisión Española está bloqueado por voluntad del Partido Popular; en segundo lugar, porque, ante un proceso de reconversión y viabilidad anunciado por la SEPI, creemos que es oportuno poder garantizar que el nuevo equipo dirigente de Radiotelevisión Española se hace cargo y afronta esa situación, huyendo de la posibilidad de administradores únicos, que pueden crear una situación de bloqueo.

En cuarto lugar, retiramos la enmienda número 116 y apoyamos la número 37, de Izquierda Unida, relativa a la Orquesta y Coro. Agradezco al resto de los grupos su capacidad de diálogo y acuerdo, especialmente a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Soriano. Y agradezco especialmente a los sindicatos y a los trabajadores de Radiotelevisión Española y sus centros territoriales su voluntad de aportar, contrastar y ayudar en toda esta tramitación parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, he subido a la tribuna el texto que recoge el dictamen de la comisión porque, seguramente, las enmiendas y votos particulares que han quedado vivos para el debate en esta sesión tienen mucho que ver con una situación un tanto peculiar y extraña pero, sobre todo, con una interpretación que a todos, en las 24 horas siguientes a la aprobación del dictamen, nos pudo llevar a confusión. Esta circunstancia posiblemente haya provocado que, en su primera intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular haya hablado de transacciones sobre enmiendas que no existen, pero, puestos en este papel, hubiéramos podido hablar también de un voto particular sobre un texto que tampoco existe. Por ello, es importante que, en primer lugar, recuperemos en este Pleno un texto base sobre el que, en todo caso, podamos incluir las enmiendas de las que se ha hablado y, sobre todo, que haya un texto sobre la ley.

Quiero dejar claro que el primer voto particular de mi grupo parlamentario —desde nuestro punto de vista, el más importante—, está relacionado con la recuperación del texto original del proyecto de ley, pero no tanto por recuperar el texto «stricto sensu», sino para que, al mismo

tiempo, se recojan aspectos muy importantes y que aquí se han atacado mucho. En este sentido, algunos se ponen muchas pegatinas, pero tengo que recordar que, a pesar de ellas, si va a poder existir estructura territorial de la Radiotelevisión de Castilla-La Mancha es porque el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado este voto particular. Porque, de acuerdo con los criterios del Grupo Parlamentario Popular, no existiría el artículo 7, que es el que básicamente se modifica, ergo no habría estructura de Radiotelevisión Española en ningún sitio. Por tanto, ¿existe estructura territorial? Sí. ¿Se consolida? También. ¿Se mantienen los centros territoriales? Sí, pero es que ésa era la idea del proyecto desde el principio, desde su nacimiento.

¿Por qué podemos llegar a acuerdos con otros grupos parlamentarios? Porque el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista nunca tuvieron la idea ni la intención de que los centros territoriales desapareciesen; nuestra intención era la que se ponía de manifiesto en el proyecto, pero también la que se recoge en el acuerdo conseguido con todos los grupos políticos, porque ésa fue siempre nuestra intención. Ha sido más un acuerdo de términos que de fondo, porque el fondo del proyecto de ley no lo cambia.

Insisto en que se pueden poner la pegatina que deseen y decir que quieren que se mantenga la televisión pública; sin embargo, al haber votado en la comisión la desaparición del artículo 7, se elimina la posibilidad de que sea el propio ente de Radiotelevisión Española el que haga sus propios programas. En este sentido, de acuerdo con la votación del Grupo Popular, Televisión Española no haría ni siquiera los telediarios. Insisto en que precisamente eso es lo que se recoge en el artículo que el Partido Popular se carga directamente, sin presentar ninguna alternativa.

Cuando mi grupo parlamentario hablaba de programación propia no decía que fuese a quedar reducida solamente a los informativos sino que se garantizaban los informativos en todo caso y que, mayoritariamente, la programación tendría que estar también de acuerdo con la propia televisión, pero hemos llegado a un acuerdo para dejarlo aún más claro, por si acaso era necesario. ¿En qué consiste el acuerdo? En que se haga conforme al mandato marco y que, en todo caso, esté permanentemente supervisado y controlado. Esta circunstancia está relacionada con la confusa interpretación que se dio a nuestro voto particular, que hemos tenido que poner encima de la mesa para poder recuperar el texto.

Por otro lado, las transacciones se sustentan de dos formas: en primer lugar, con nuestro voto particular con el fin de que se vuelva a recuperar el artículo 7, tal y como venía en el proyecto de ley original; y, en segundo lugar, de acuerdo con las enmiendas que acaban de defender el señor Cuenca Cañizares y Entesa Catalana de Progrés, porque sobre todas ellas se puede mantener el texto transaccional que, por otro lado, ha sido firmado por todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario Popular.

No me quiero alargar mucho más en este trámite, pero espero que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular me permita que le haga un comentario que algunos podrían tachar de maledicente pero que, realmente, hago

en tono menor y le aseguro que muy moderado. En este sentido, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos ha lanzado dos epítetos y el primero de ellos es que somos sectarios; sin embargo, me gustaría hacerle una aclaración. Lo ha dicho dos veces y, si me lo permite, quiero hacerle llegar un solo hecho, en tono menor, para que se vea quien puede ser sectario o no. Sectario es el que se separa o separa, y somos tan sectarios que todos los grupos políticos de la Cámara van a apoyar el mismo proyecto menos el Partido Popular. En este caso no sé quién hace de sectario y quien no, porque seremos todos menos ellos. (*El señor Sanz Blanco pronuncia palabras que no se perciben.*)

Dice: No, no, si no me meto contigo, sino con lo que dice. Nuestros argumentos son sectarios. ¡Pero si son argumentos que convencen a la inmensa mayoría! ¿No puede pensar el que se queda en minoría que es al revés y que se está viendo todo desde un planteamiento absolutamente equivocado? (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: Eso no es así.*) Naturalmente que no es así desde vuestro punto de vista, y por eso os quedais una vez más en minoría.

A pesar de eso, y no me alargo más, si tienen posibilidad en su turno de defensa de las enmiendas, y sin más comentarios, defiendan de verdad una televisión pública, y cuando hablen de servicio público, aquellos que vienen de algún otro sitio, que no pretendan imponer como servicio público en Radiotelevisión Española lo mismo que han intentado en una radio televisión autonómica, porque eso sí que no es servicio público. Por tanto, ese ejemplo que algunos nos quieren trasladar a nosotros no nos vale. Queremos una televisión de servicio público y queremos una televisión profesional. Este proyecto de ley lo consigue y este proyecto de ley, a pesar de ustedes, lo conseguirá, y ustedes dentro de un año la defenderán como si la hubieran hecho.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Ferrández Otaño.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, presidente.

Señorías, voy a comenzar mi intervención haciendo referencia a algunas cuestiones que se han dicho por algunos portavoces de otros grupos antes de entrar directamente a defender mis enmiendas. Voy a empezar por el último interviniente, el senador Mansilla, que sabe perfectamente que lo que ha dicho es falso de toda falsedad respecto de cómo se produjeron las cosas en la Comisión Constitucional. Falso de toda falsedad.

El Partido Popular no se ha cargado ningún artículo del texto que venía del Congreso, ninguno. Las enmiendas del Grupo no fueron aprobadas porque la mayoría de los grupos que estaban ahí representados no las apoyaron y, en consecuencia, los artículos que se veían afectados por esas enmiendas que no fueran aceptadas, lógicamente no los podemos apoyar, pero no porque nos queramos cargar nada en absoluto. Otra cosa es que ustedes, en la Comi-

sión, no tuvieran los apoyos necesarios para sacar la ley adelante, pero eso no es culpa nuestra. Nosotros tenemos que ser coherentes con lo que estábamos haciendo en la Comisión, que era presentar nuestras enmiendas y votarlas a favor. Como no fue admitida ninguna enmienda, los artículos que estaban afectados por enmiendas no pudimos aprobarlos. Ustedes sí podían aprobarlos, y no lo hicieron porque no tuvieron apoyos. Por circunstancias puntuales, es verdad —y no me quiero aprovechar de ello—, no quiero decir que ustedes en aquel momento no tuvieran apoyos; hubo un senador —todos lo sabemos— que estaba condicionado por otra comisión y no pudo votar en ese momento. Simple y llanamente. Fueron circunstancias de la Comisión. Por lo tanto, querer utilizar eso ahora, aquí, a sabiendas de que no es así la realidad de las cosas, me parece un argumento, cuando menos, pobre, muy pobre, porque además a usted le reconozco mucha más capacidad para oponerse a todas nuestras enmiendas con otros argumentos que no sean esos, que son falsos de toda falsedad. Y lo digo aquí públicamente, porque quienes estuvieron delante lo saben y saben que digo la verdad. Hasta ahí simplemente para contestar al senador Mansilla.

Usted ha hecho un turno de réplica del veto al que no le puede contestar mi compañero Agramunt porque las enmiendas las defiende yo. Usted ha hecho muchas referencias al senador Agramunt cuando en realidad lo que tenía que hacer era defender sus enmiendas o criticar las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, nada más, no hacer referencias al veto. Podría referirme también a algunas cuestiones que ha planteado la senadora Fernández Soriano, la primera es que coincido prácticamente con todo lo que ha dicho y que si no fuera porque me ha tocado estudiar la ley y presentar las enmiendas, a lo mejor las tendría que haber retirado. Porque resulta que lo que ha dicho la senadora Fernández Soriano está muy bien, pero no se sustenta en el texto que nos remiten; hay una contradicción entre su voluntad y lo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista y quienes apoyaron la ley en el Congreso nos han presentado a la Cámara.

Dicho esto, como tengo suficiente tiempo, voy a tratar de defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular del Senado.

Hemos presentado, como ustedes saben, un total de 92 enmiendas, que van de la 117 a la 209, que dan una idea del trabajo que hemos llevado a cabo para tratar de estudiar convenientemente esta ley. Como quiera que en la comisión ya hicimos, más o menos, una exposición detallada de su contenido, lo razonable es que en este trámite haga una presentación más genérica y me circunscriba sobre todo a aquellas enmiendas o a aquellas partes del texto que verdaderamente suponen el objeto de contradicción entre unos y otros. En este sentido quiero comenzar mi intervención haciendo una pequeña reflexión sobre la génesis de la reforma llevada a cabo por el Partido Socialista.

Esta reforma comienza en el propio programa del Partido Socialista que, tal como ha manifestado la senadora Fernández Soriano, llevaba como compromiso la reforma de los medios audiovisuales. Por tanto, ustedes no están haciendo nada más que dar cumplimiento a un compro-

miso que adquirieron con los ciudadanos antes de alcanzar el Gobierno. Hasta ahí estamos total y absolutamente de acuerdo.

En ese programa electoral consideraban imprescindible y urgente una reforma de los medios públicos de comunicación que garantizara su independencia, el pluralismo político y social y su condición de servicio público, reforma que además necesitaba, como ha dicho muy bien, otros proyectos que en un futuro debatiremos, como son el que deberá regular el Consejo Estatal de los medios audiovisuales y el del sistema audiovisual español. Hasta ahí estamos absolutamente de acuerdo; están siendo coherentes con lo que ustedes presentaron a los ciudadanos.

Pero no sólo fueron coherentes en eso, sino que cuando accedieron al Gobierno, efectivamente, se pusieron manos a la obra y encargaron un estudio al denominado consejo de sabios, que era el consejo de reforma de los medios de comunicación del Estado, para que unas personas, a su juicio expertas en esta materia, pudieran emitir un informe, informe que hicieron público el día 21 de febrero del pasado año y que tenía como finalidad servir de hoja de ruta al Gobierno en la reforma de esos medios de comunicación.

Entre las recomendaciones de ese informe se recogía la no privatización de parte alguna del grupo público de Radio Televisión Española, la potenciación del servicio público de radio y televisión en línea con los valores democráticos, el establecimiento de mecanismos eficaces para garantizar la independencia de la corporación respecto del Gobierno, facilitando así una información veraz e imparcial, y por último la incorporación de exigencias comunitarias en materia de financiación de la Radiotelevisión pública estatal para hacerla compatible con las reglas generales en materia de competencia.

Establecidas estas premisas programáticas y efectuado el diagnóstico por el consejo de sabios, el Gobierno presentó un proyecto de ley en el Congreso que, si bien es cierto que en alguna medida recogía algunos de estos principios y recomendaciones, no es menos cierto que, a nuestro juicio, perdía una gran oportunidad para llevar a cabo una reforma que sirviera para el fortalecimiento de la radio y televisión españolas a fin de garantizar una información imparcial y una gestión transparente que asegurara la independencia de los medios estatales respecto del Gobierno y para establecer las bases de una radio y televisión pública que de verdad prestara un servicio a los ciudadanos y que sirviera como elemento vertebrador y de cohesión de las distintas sensibilidades territoriales que están presentes en todas y cada una de nuestras comunidades autónomas.

En definitiva, han perdido una oportunidad de ofrecer a los ciudadanos un proyecto que sirviera para afrontar los retos audiovisuales del siglo XXI, porque entendemos que no han cumplido las expectativas que, tanto interna como externamente, se habían creado respecto de este proyecto, y entendemos que no lo han hecho porque no garantiza la prestación de un servicio público profesional e independiente del Gobierno, como luego explicaré, y porque ofrece menos independencia y libertad.

Pero no hemos llegado aquí por casualidad. Ha sucedido así por expreso deseo del Partido Socialista, que puso por delante de la necesidad de alcanzar un acuerdo como el del año 1980 su voluntad de presentar un proyecto y convertirse en los salvadores de algo que todos hemos reconocido que era un problema: la situación económica, financiera y de organización de la radio y televisión estatal. Al querer convertirse en salvadores, obviaron desde el primer momento cualquier aportación del Partido Popular.

Para hacerlo, utilizaron como estrategia el importante aparato mediático público y privado que controlan, que les sirvió de altavoz de una reforma que, según quisieron vender, tenía como eje fundamental la desgubernamentalización del ente público. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo ha dicho hasta en cinco o seis ocasiones en el día de hoy, también lo han dicho la vicepresidenta y los demás portavoces, luego se mantiene como uno de los pilares básicos. Por tanto, la desgubernamentalización del ente público es uno de los pilares fundamentales.

Otro de los pilares fundamentales era su determinación como servicio público, tanto para la promoción de los valores constitucionales como para el cumplimiento de sus funciones esenciales de formar, informar y entretener, así como la ineludible reforma de un modelo aquejado de un endeudamiento perpetuo como consecuencia de un permanente déficit de explotación que exige la adecuación de los recursos humanos y técnicos existentes a las necesidades futuras y la adecuación a las normas y criterios comunitarios.

Ésos son los pilares que ustedes han vendido a través de los instrumentos de los que disponen, entre otros los actuales medios de comunicación públicos, para transmitir a la opinión pública que eso era lo que iban a hacer. Sin embargo, la realidad es radicalmente diferente.

Hay determinados compromisos que a la hora de la verdad no van a ver la luz, puesto que con la ley que hoy debatimos en este Pleno no se ofrecen garantías suficientes de que la información sea imparcial y la gestión transparente de forma que se asegure la independencia de los medios estatales respecto del Gobierno. No persigue satisfacer los objetivos de un servicio público, no responde a la necesidad de establecer un sistema de financiación adecuado, estable en el tiempo y acorde con las necesidades presupuestarias, ni ofrece una respuesta tecnológica y de mercado del sector audiovisual satisfactoria.

Centrándome en estos pilares a los que acabo de hacer referencia, he de decir que en el que han puesto más empeño, por ser especialmente sensible y porque siempre se ha puesto como ejemplo de instrumento que permite la manipulación, es en la desgubernamentalización de la nueva corporación a la hora de designar y componer el consejo de administración y sus órganos directivos y en la autonomía e independencia de su gestión respecto del Gobierno, que supuestamente sólo estaría sujeta al control parlamentario. Esto es lo que ustedes entienden como pauta fundamental.

Para justificar tales afirmaciones, los mensajeros de la buena nueva, en este caso la vicepresidenta del Gobierno y los portavoces socialistas del Congreso y del Senado, con

la inestimable colaboración de sus socios de Gobierno y algunos amigos íntimos que se han echado por el camino (*Risas.*), no se han cansado de decir a los cuatro vientos que el actual proyecto de ley terminaba con el clientelismo político que había sido seña de identidad a la hora de designar los consejos de administración, al establecerse un consejo de administración fuerte para Radiotelevisión Española compuesto por doce miembros: dos de ellos a propuesta de los sindicatos mayoritarios y elegidos por las dos terceras partes en el Congreso y en el Senado, y que, además, se iba a elegir a un director general de Radiotelevisión Española independiente al no ser nombrado por el Gobierno.

Eso era lo que se intentaba vender y, por consiguiente, es lo que ha trascendido a la opinión pública. Sin embargo, ¿cuál es la realidad de los hechos? Que nada de eso es verdad. Nada, ni el consejo de administración lo eligen las dos terceras partes del Parlamento, ni se nombra director general alguno, ni mucho menos es independiente.

Me explico. Si bien es cierto que en el programa socialista se hacía referencia a la necesidad de despolitizar los nombramientos del consejo de administración y de los puestos directivos —necesidad que fue avalada por el informe del consejo de sabios— y que el proyecto presentado por el Gobierno en el Congreso para su tramitación parlamentaria recogía ese compromiso y la consiguiente recomendación, lo cierto es que en el debate de las enmiendas en el Congreso desaparece la figura del director general y asume las funciones el presidente del consejo, cuya elección, tras la aprobación de las enmiendas hoy aquí, según han manifestado los grupos, no requerirá la mayoría de los dos tercios sino que bastará con la mayoría absoluta. (*La señora Fernández Soriano: No.*) Sí. Senadora Fernández Soriano se lo voy a explicar porque estoy seguro de que usted, que es muy inteligente, lo va a entender perfectamente. (*Rumores.*)

En la actualidad, tras la enmienda del grupo de Izquierda Unida, en la primera votación, transcurridos dos meses sin llegar a un acuerdo, el consejo de administración lo elige la mayoría absoluta. Convendrán conmigo en que hoy si no alcanzan un acuerdo con el grupo de la oposición, en este caso el Partido Popular, respecto al nombramiento, si no tienen voluntad de alcanzar el acuerdo, o lo que sea, si no se alcanza ese acuerdo —digo— bastará con que ustedes y los grupos que facilitaron su acceso al Gobierno, sus socios de Gobierno, elijan a los doce miembros del consejo de administración. ¿Estamos de acuerdo? Y también estaremos de acuerdo en que ese mismo Parlamento, las Cortes Generales, elegirá por mayoría absoluta al presidente del consejo en ese supuesto.

Pero es que la ley que vamos a aprobar hoy, señorías, la ley que ustedes nos venden, en el apartado 1 de su artículo 12, dice: «El mandato de los consejeros será de seis años contados desde su nombramiento. Este mandato no será renovable. Agotado el mandato, los consejeros salientes continuarán en sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos.» Y sucede que para ese segundo nombramiento sí que es necesario dos tercios del parlamento. Por tanto, el actual consejo de administración permanecerá en su

puesto hasta que los dos tercios del Parlamento decidan su sustitución. ¿Lo comprenden ustedes? Por tanto, están garantizando la totalidad de los miembros del consejo hoy, porque no necesitan de nadie más que de sus socios de Gobierno para nombrar a los doce consejeros y, además, se garantizan que cuando finalice el plazo, seis años después, para cambiarles haya que contar también con su anuencia porque, si no se cuenta, permanecen los que están.

Eso es lo que dice la ley. ¿Lo comprenden ustedes? Por tanto, de desgubernamentalización, nada. Ustedes han mentido, han faltado a la verdad, han dicho cosas que no son ciertas y han utilizado los medios de comunicación de los que disponen para hacerlo público a los cuatro vientos. Y eso, señorías, está mal, porque los ciudadanos pueden creérselo y entonces nos corresponde a nosotros decirles que no es verdad. Ésa es una de las razones fundamentales por las cuales nos oponemos a este texto, y no es una razón cualquiera, no es una razón baladí. Porque ustedes esto lo han hecho intencionadamente y han utilizado para ello la puerta de atrás: han utilizado enmiendas de Izquierda Unida y de Entesa en el Senado, siendo concedores de que la trascendencia pública de las decisiones que se adoptan en el Senado no es la misma que en el Congreso de los Diputados, para desgracia de todos los que estamos aquí, pero es verdad. Por tanto, ustedes saben positivamente que lo que están haciendo no va a tener la misma repercusión que lo que vendieron en su día en el Congreso de los Diputados. Luego tendremos que explicarlo. Nos preguntarán por ahí por qué no lo decimos, y responderemos que sí lo hacemos, pero contra todos —como ustedes dicen, como nosotros somos los sectarios— no podemos hacer otra cosa. Ésa es la razón que justifica las enmiendas 147, 148 y 149 que hemos presentado al artículo 11, relativo a la elección de miembros del consejo de administración, y las enmiendas 117, 160, 161 y 162, correspondientes a los artículos 17, 20, 21 y 22.

Hay otra cuestión en relación con el nombramiento de los consejeros que quería también hacer notar, a pesar de que cuando se puso de manifiesto en la comisión hubo algún portavoz que no entendía por qué hacíamos referencia a esta cuestión, y es que el número de consejeros que se elige en el Senado y en el Congreso es diferente; de hecho, en el Congreso son ocho y en el Senado cuatro. No entendíamos nosotros qué razón justifica que eso sea así; seguimos sin entenderlo y nos gustaría que alguien nos lo explicara porque no alcanzamos a comprender la razón. No hay ninguna malicia en ello, pero entendemos que la Televisión Española es un instrumento que se encarga de vertebrar y cohesionar los distintos territorios de España y, por lo tanto, nos parece que el Senado, como Cámara territorial, debería tener por lo menos el mismo protagonismo respecto al nombramiento de consejeros que el Congreso.

En consecuencia, no entendemos la diferencia. Es verdad que se ha querido incluir en la designación a dos consejeros miembros de los sindicatos. Pues bien, lo proporcional serían cinco y cinco, pero no es esa la cuestión, y mucho me temo que la razón sea —porque ustedes piensan en todo y a lo mejor en este caso nosotros pensamos

mal—, que como resulta que en el Senado las mayorías no son las del Congreso, si nosotros llegamos aquí a acuerdos con algún grupo parlamentario posiblemente no podríamos llevar a cabo su estrategia de tener la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Porque si fuera el mismo número de miembros en el Senado que en el Congreso, y resulta que el Grupo Parlamentario Popular llega a un acuerdo con otro grupo político, ganamos la votación y se aprueban los consejeros que proponemos nosotros, no saldría su estrategia de obtener la mayoría absoluta en el Consejo de Administración. Ahora bien, todo se arregla, establecen el doble de número en el Congreso y así no han ningún problema: cuatro miembros designados por el Senado y ocho por el Congreso. Es una estrategia como otra cualquiera que nosotros —quizá malintencionadamente en este caso, lo reconozco— ponemos sobre la mesa, a salvo de que ustedes nos den otra razón, que probablemente la haya, y entonces estaremos dispuestos a admitirla.

En cuanto a la autonomía e independencia de la corporación en su gestión respecto del Gobierno, puesto que, según se nos dice «estará sujeta al control del Parlamento», debemos decir que eso tampoco es verdad. Para justificar esa afirmación, es decir, que se mantiene la autonomía e independencia de la corporación en la gestión, no solamente en la designación de los cargos, no dudan en argumentar que tanto el mandato-marco como el contrato-programa, instrumentos que servirán para compatibilizar la prestación del servicio público con la buena administración de los recursos, estarán bajo el control parlamentario. Eso lo ha afirmado la vicepresidencia en repetidas ocasiones y algunos portavoces socialistas. Es decir, el mandato-programa, que es el que establece las líneas programáticas cada nueve años, será fijado por el Parlamento, y el contrato-programa, que establece las líneas más concretas cada tres años, también será fijado por el Parlamento. Y no es cierto, el Parlamento no tiene ningún control. ¿Por qué? Porque para la aprobación del mandato-marco únicamente se exige la mayoría absoluta que tienen con sus socios de Gobierno. (*Rumores.*) Por lo tanto, es evidente que será el Gobierno el que marque una vez más los objetivos generales, sin que la participación del Parlamento sea algo más que testimonial. El Parlamento les dirá a ustedes que está de acuerdo, que muy bien; todos los grupos que les apoyan a ustedes dirán que está fenomenal el mandato-marco que ustedes hacen y se terminó. Y lo mismo sucede con los contratos-programa que, contrariamente a lo que manifestó el otro día la vicepresidenta en la comisión, no se aprueban por el Parlamento; el Parlamento únicamente es informado sobre ello. Léanse el texto y comprobarán que el Parlamento no tiene ningún control sobre la gestión.

En consecuencia, el Gobierno sigue controlando más que antes —mucho más que antes— la radio y televisión española, por lo que la pretensión de desgubernamentalización que habían anunciado se cae por su base desde el primer momento. Eso es falso, y lo siento, porque reconozco que la intervención de la senadora Fernández Soriano había llegado casi a convencerme. Pero, de verdad, quiero creer que usted ni se había dado cuenta, porque, a la

vista de su intervención, me resulta imposible pensar que usted se estuviera creyendo lo que estaba diciendo en ese momento. Reconozco que soy incapaz de pensar que usted lo estuviera haciendo intencionadamente.

Pero, además, esa voluntad que han expresado muchos grupos —en concreto el Grupo Parlamentario Socialista— respecto a la existencia de un control parlamentario, tampoco es avalada por los hechos cuando se niegan a admitir enmiendas de mi grupo que tienen esa única finalidad. Por ejemplo, las números 135 y 176, que pretenden que sean las Cortes Generales las que aprueben los contratos-programa propuestos cada tres años por el Gobierno y la corporación y no simplemente que sean informadas. Pues bien, las admiten. O la número 138, que persigue que sean las Cortes Generales las que previamente autoricen la participación de la corporación en el capital de otras sociedades —algo absolutamente intrascendente para la actividad pública, la actividad política—, que tampoco admiten. Las enmiendas números 155 y 186 son para la designación del administrador único en los casos excepcionales que recoge la ley. Tampoco lo admiten, ni siquiera en los casos excepcionales en los que hay que nombrar administrador único admiten que sea el Parlamento. Como tampoco admiten la número 182, por la que se atribuye a la comisión de control parlamentario la capacidad de solicitar la presencia de la dirección de la corporación y los informes que sirvan al mejor conocimiento y análisis de su gestión. Luego eso de que ustedes pretenden que haya un mayor control parlamentario de la gestión de la corporación de Radiotelevisión Española, es falso, no es cierto, y les reto a que me digan en qué apartado de la ley se menciona o se hace alguna sugerencia que justifique que el Parlamento va a controlar la gestión. Señor Mansilla, usted que tiene tiempo, vaya mirando.

Y hablando de autonomía e independencia de la corporación en su gestión, debemos referirnos también a los consejos de informativos, de cuya composición y de las normas de organización y funcionamiento la ley no dice nada. Ustedes nos dijeron que iban a funcionar fenomenal —nos lo dijo la vicepresidenta— y tenemos que hacer un acto de fe para creernos que eso va a ser una cosa democrática, con un funcionamiento transparente... Los antecedentes que tenemos nos hacen cuando menos dudar de esos instrumentos, que además han sido duramente cuestionados por los propios trabajadores: los trabajadores no quieren el consejo de informativos porque dicen que supone un ataque directo a su independencia y profesionalidad, siendo lo cierto además que la independencia y la objetividad de Radiotelevisión Española no dependen de ningún tipo de controles como estos. De tal forma que, a nuestro juicio, en último caso deben ser mecanismos de organización interna que gocen de un amplio respaldo por parte de los propios afectados, los profesionales, lo cual justifica la formalización de esas enmiendas.

O la tan traída autoridad audiovisual —a la que ya se ha referido mi compañero el senador Agramunt—, que se menciona en más de 10 o 12 ocasiones en el texto pero que a día de hoy —y será así también después de que sea aprobada esta ley— no existe y, por consiguiente, se descono-

cen sus funciones, competencias, objetivos e incluso su composición y la forma de designación de sus miembros; pero tenemos que hacer otro acto de fe y creernos que va a ser un instrumento maravilloso de funcionamiento. Yo lo que les pregunto es en qué medida ese consejo audiovisual puede reemplazar lo que es la actuación de los juzgados y tribunales, que son los que verdaderamente deben sancionar en un momento determinado si es que existe alguna conducta que merezca esa sanción.

Hacen otra referencia al segundo de sus pilares fundamentales —que ha sido definido tanto por el Gobierno como por el llamado consejo de sabios como por todo el mundo-: la necesidad de que se oriente principalmente como servicio público y como elemento vertebrador y de cohesión. Si eso es así, debe ser accesible a todos los ciudadanos con más o menos recursos económicos y, en consecuencia, debe ser gratuito, por lo cual entendíamos que debía desaparecer cualquier referencia en la ley a la posibilidad de que la televisión pueda ofrecerse codificada —entendemos que no debe ofrecerse codificada.

Del mismo modo que, en cuanto servicio público, debe tener unos contenidos que cumplan con la finalidad de formar además de informar y entretener; de ahí, senador Casas, la importancia de mantener dentro de la corporación a la Orquesta y Coro, porque entendemos que cumple con uno de los objetivos fundamentales como servicio público. Qué mejor servicio público, entre otros, que el poder utilizar la Orquesta y Coro para trasladar actividades culturales que nuestras nuevas generaciones requieren y que son fundamentales. El instrumento que se pretende crear a través de una fundación pensamos que no garantiza la permanencia del Coro y de la Orquesta de Radiotelevisión Española y además los coloca en una situación de clara inferioridad respecto a otros que hay en otras televisiones y que están avalados o apoyados por el propio sello de la Radiotelevisión Española. Ése es el motivo por el que nosotros creemos que se debe mantener.

En cuanto servicio público, hacemos referencia a la necesidad de mantener y potenciar la actividad de los centros territoriales. En este punto me querría referir otra vez al senador Mansilla; parece que la tengo cogida con él, pero no es así, pues es amigo mío y no hay problema. Ustedes no tenían ningún interés en mantener los centros territoriales. Ustedes llevaron un texto al Congreso de los Diputados en el que desaparecían los centros territoriales —sí, señor Mansilla—, y ésa es la razón de que se le echaran encima todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y de la otra. ¿Por qué entonces se ha visto usted obligado a pactar aquí una enmienda con los grupos parlamentarios sobre los centros territoriales? Porque el texto que se trajo al Senado para su aprobación estaba muy mal concebido, tan mal, que esa fue una de las justificaciones del grupo de Entesa en el Congreso para defender su veto; justificaban su veto, entre otras cosas, por el tratamiento que se hacía de los centros territoriales; fíjese usted si estaba mal. Eso ha motivado que más de 15 enmiendas de Entesa en esta Cámara hagan referencia a los centros territoriales. Sin embargo, de lo que pretendía Entesa que fueran los centros territoriales, a lo que les han dejado ustedes finalmente en la en-

mienda transaccional —me va a permitir una expresión, señor presidente—, se parece como un huevo a una castaña. No se parece nada, absolutamente nada. Lo que ustedes pretendían que fueran los centros territoriales, en sus enmiendas y en su veto con lo que ha quedado reflejado, no aguanta un asalto.

Algo parecido debo decir respecto a un centro territorial que requiere especial atención, el centro de Canarias, cuya importancia se ha puesto de manifiesto por parte de todos los grupos. Se trata de un centro alejado de la Península Ibérica en más de 2.000 kilómetros, con lazos muy grandes con países de Hispanoamérica y gracias a él muchos ciudadanos canarios ven la televisión o conocen lo que sucede en sus islas. Por lo pronto, mi grupo va a mantener las enmiendas que había presentado para garantizar esos centros, porque, la verdad, yo no sé en qué va a quedar lo que ha negociado, consensuado y transaccionado el senador de Coalición Canaria con el grupo que sustenta al Gobierno. Por lo tanto, tiene la posibilidad de votar también nuestras enmiendas y así se garantiza todo. Se lo propongo para que, por lo menos, en su tierra no le puedan decir un día que se acabaron los centros territoriales. Le aseguro que con nuestras enmiendas se garantiza el centro territorial de Canarias.

Hay otra cuestión que hace referencia al tercero de los pilares, el más conocido actualmente, referido a la verdadera reforma del Ente Público Radiotelevisión Española y que se justifica por el endeudamiento del ente público, cuestión que se ha enquistado a lo largo de los años, como todo el mundo sabe, como consecuencia de un permanente déficit de explotación que exige la adecuación de los recursos humanos y técnicos existentes a las necesidades futuras. Es verdad que es necesaria esa reestructuración; lo que no parece razonable es que se haga a espaldas del Parlamento y de los propios trabajadores, y se negocie entre un organismo como la SEPI y el Ente Público Radiotelevisión Española, al margen de los propios trabajadores. La razón de que los trabajadores estén en huelga no es por las condiciones, sino porque la negociación se está haciendo al margen de ellos y no se les da información, tal y como ustedes saben. La situación de Radiotelevisión Española es tal, que la sección sindical estatal de UGT en Radiotelevisión Española —que no tiene nada que ver con el Partido Popular— ha emitido un comunicado en el que habla de la nefasta gestión que está provocando el hundimiento de la Radiotelevisión Española —palabras textuales—, con las peores relaciones laborales que nadie haya conocido jamás; desprecio hacia los sindicatos, vulneración de los derechos fundamentales y arbitrariedades, paralización de toda negociación necesaria para los trabajadores, entrega del trabajo a empresas de servicios, entrega de la programación a las empresas productoras privadas para que hagan negocios a cuenta del dinero público, perdiendo, uno tras otro, derechos de emisión fundamentales que acrecientan la pérdida de audiencia, fracasando en toda la renovación de programas que se intente y justificando abiertamente el cierre de decenas de emisoras de Radio Nacional de España, así como la reducción del resto y condenando a los centros de Televisión Española a pequeñas co-

rresponsalías, con la pérdida de numerosos empleos y derechos laborales conquistados durante años. Eso es lo que dice la sección sindical de UGT y no el Partido Popular. Ésa es la opinión de la principal central sindical de Radiotelevisión Española, a la que ustedes quieren dar un representante en el consejo de administración, y se lo digo para que vayan ustedes arreglando esta cuestión antes de nombrar a los consejeros porque, caso contrario, van a tener siempre el mismo punto en el orden del día.

Pues bien, esa falta de compromiso del actual Gobierno con la resolución de un problema que exige el consenso y que ustedes ni siquiera han intentado, nos lleva a pensar, tal y como sospechan muchos de los propios implicados, que la verdadera finalidad de esta reforma es la privatización de Televisión Española a medio plazo; de ahí que considerando fundamental que el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo establezca con meridiana claridad las condiciones para llevar a cabo la transición laboral del ente público a la corporación de Radiotelevisión Española, con el fin de garantizar la subrogación de la corporación y de las sociedades prestadoras del servicio público en la misma posición jurídica que ostentaba el ente público y las sociedades de Televisión Española y Radio Nacional de España en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social de los trabajadores que componen la plantilla, es por lo que hemos presentado la enmienda número 185 que, por cierto, es muy similar a la número 41 de Coalición Canaria.

Del mismo modo, con la enmienda número 188 pretendemos dar una solución viable a fin de resolver la problemática del grupo de trabajadores contratados excluidos del convenio colectivo a través de un proceso de regularización del personal que mantiene una relación laboral estable con la empresa, que incluye la consolidación de empleo en la nueva corporación; es decir, queremos que se de una solución a esos trabajadores y que, igual que se recogen otros instrumentos de tipo económico dentro de la propia ley, se recoja también de qué manera se va a resolver el problema de estos señores que efectivamente existe.

Para terminar, en cuanto al último de los pilares en que se sustenta la reforma y que hace referencia a la necesaria adecuación a las normas y criterios comunitarios y para garantizar el cumplimiento de éstos, hemos presentado la enmienda número 177, al artículo 33, basada en algo que consideramos absolutamente objetivo, ajeno a cualquier cuestión política o partidista y, en pura interpretación jurídica comunitaria de la sentencia de 24 de julio, parece que no es posible aceptar, con arreglo a las normas comunitarias que los poderes públicos puedan financiar la ineficacia de las operadoras; es decir, pretende incluir esa situación y no hay ninguna otra consideración.

En definitiva, señorías, a la vista de las enmiendas que hemos presentado, he querido justificar las razones por las cuales nos es radicalmente imposible apoyar la ley que ustedes nos traen, a pesar de que nos puedan llamar por ello sectarios.

Con la aprobación de esta ley se está haciendo un flaco favor a un instrumento tan fundamental dentro del aparato del Estado como es la Radiotelevisión Española; una ley

que nace sin consenso, por voluntad propia y exclusiva del Grupo Parlamentario Socialista; les he intentado explicar las razones por las que eso es así espero haberles convenido y que ello les lleve a votar de forma favorable la mayoría de nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Con el tiempo que se ha tomado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular dando chapa, como se dice coloquialmente, por un momento he pensado que quería que saliéramos en el telediario de madrugada, cuando casi nadie lo ve.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, hablar de Radiotelevisión Española después de administrarla durante ocho años cuando estuvieron en el Gobierno tiene arrojito. Tengo muchos recuerdos de esa etapa, pero me voy a quedar con uno: me refiero a aquel responsable de informativos que, por no saber, no sabía ni denominar a la central sindical más importante de este país, lo tuvo que leer letra a letra y ni siquiera paró en el punto. Pero de aquellos episodios no vamos a hablar; por tanto, señorías, no sé cómo pueden ustedes hablar de utilización de Televisión Española en tiempos pasados. Debería haber más rigor e intentar conseguir más democracia y más transparencia en la gestión de este organismo.

El futuro de Radiotelevisión Española requiere una alternativa basada en un modelo de gestión eficiente, descentralizado y políticamente independiente. Su financiación debe ser suficiente, estable y garantizada por los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos publicitarios y los recursos comerciales, tal como acontece en nuestro entorno europeo. La oferta debe ser atractiva e innovadora, de calidad y dirigida a sectores mayoritarios de la población, pero también a segmentos relegados a otras ofertas. En definitiva, apostamos por una función de Radiotelevisión Española: por su rentabilidad social y cultural. Nos pronunciamos a favor de una televisión pública estratégica para el desarrollo de las identidades e industrias culturales propias, que refuerce su colaboración con otros operadores públicos, autonómicos y municipales, así como la colaboración con otras entidades en Europa, el Mediterráneo e Iberoamérica, y que fomente la producción propia e independiente.

Por tanto, señorías, sí decimos cómo queremos la radiotelevisión. Y, como queremos radiotelevisión, reconocemos que hemos negociado y llegado a un acuerdo con el Partido Socialista. Para nosotros, se han producido avances notables. Hemos pactado esta ley con el Partido Socialista, digo, y no lo hicimos con el Partido Popular. A lo mejor lo que iban a defender nuestras respectivas formaciones polí-

ticas hubiera estado distante, pero ¿saben por qué no pactamos con el Partido Popular? Porque, en ocho años, no quisieron llevar a cabo la reforma de esta ley. ¿Por qué? Podemos pensar que quizá resultaba mejor. Pero ahora vienen aquí a darnos lecciones de democracia en el funcionamiento de los medios de comunicación públicos. ¡Bueno!, para los que vivimos en Madrid, esto de los medios de comunicación públicos... Bueno, bueno! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Algún telediario podrían ver los que vienen de fuera. Pinchen ustedes, y vean estas cosas en alguna de las televisiones de la Comunidad de Madrid. En fin, esto daría para mucho.

Ustedes han explicado muchas cosas, y han puesto sobre la mesa muchas cuestiones. Ha dicho el señor Agramunt que la ley era muy antigua. ¡Antigua, antigua! Pero ustedes podrían haber hecho algo. ¿Por qué no lo hicieron? Porque era tan antigua que les valía, ¿no? Les valía para que funcionase todo como lo ha hecho durante los años pasados. ¡Hombre!, no se asusten ahora, no se preocupen. Ahora debemos intentar mejorarla. Sin embargo, ahora vienen aquí y utilizan incluso el proceso de conflicto sindical, en el que nos sentimos identificados con los trabajadores y sus representantes, para hacer un juego de malabares. ¡Pero también había conflicto cuando estaban ustedes! ¿O no se acuerdan? ¿Qué creen, que esto es nuevo? ¿Es que no se cuestionaban entonces aspectos que se trata de resolver ahora en la ley? Por eso hay que corregirlos; por eso hay que mejorarlos. Nosotros, al menos, creemos que hay que colaborar.

Quiero acabar saludando esta ley, que ha mejorado considerablemente respecto de cómo entró en el Congreso de los Diputados. En cuanto al conflicto que se mantiene con la SEPI y sobre el que algunos portavoces se han manifestado, solo quiero leer textualmente lo que dice el Comité General Intercentros, con lo que me siento identificado: Venimos manifestando la necesidad de que la SEPI no anticipe unos planes que nosotros hemos calificado como de desmantelamiento, antes de que la ley marque los objetivos fundamentales y de que el Parlamento apruebe igualmente un mandato marco que establezca los compromisos de servicio público en el medio plazo. Deberían tomar nota de esto, señores socialistas, para evitar que lo utilicen quienes no deberían hacerlo; en este caso, los señores del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señor Agramunt, señor Ferrández, ¿somos aliados del Gobierno, del Partido Socialista Obrero Español? Pues

sí; ¿de quién vamos a ser aliados? Un partido de socialistas, de republicanos y de verdes, ¿qué va a ser, aliado suyo? Pues no; somos aliados de este Gobierno y somos aliados de esta ley, pues creemos que esta ley coloca a Televisión Española en el presente y en el futuro, y soluciona una situación insostenible. Sin embargo, antes de hablar de ello quisiera explicar las enmiendas que se van a votar hoy.

En primer lugar, hay dos transaccionales que garantizan los centros territoriales. Le agradezco, señor Ferrández, su interés por Radio Cuatro, por Sant Cugat, por Cataluña y por lo que sufrimos todos los días; pero nos fiamos más de las transaccionales. Hay otra transaccional que garantiza también la producción propia en Radiotelevisión Española.

Asimismo, aparte de la enmienda que se refiere a Orquesta y Coro, está la número 108 de Izquierda Unida, una enmienda antibloqueo, defensiva, una enmienda que no queremos que se aplique. Ustedes no estarán de acuerdo con nosotros, pero tienen que aceptar nuestra percepción, y es la de que dicha enmienda se ha planteado de forma defensiva desde el convencimiento de que, hoy por hoy, su grupo parlamentario es incapaz de negociar y resolver una situación de este tipo. A partir de ahí hemos planteado una enmienda que nada tiene que ver con el Congreso de los Diputados o con el Senado, y en la que se propone que la primera vez sea el Congreso de los Diputados el que elija por mayoría absoluta el nombramiento de los miembros del Consejo y del presidente.

En segundo lugar, considero que esta ley resuelve una situación insostenible. El modelo actual no ha funcionado, se ha caracterizado por audiencia y publicidad, y a partir de ahí, por una programación que se ha ido haciendo cada vez más casposa y por un control partidario de los informativos. Creo que esto es insostenible.

Quisiera facilitar algunos datos que no han salido en este debate. El coste actual de Radiotelevisión Española es de 1.500 millones de euros al año. La deuda histórica es de 7.551 millones de euros, es decir, billón y cuarto de las antiguas pesetas. En 1996, cuando la señora doña Mónica Ridruejo entró en la Dirección General de Radiotelevisión Española, la deuda era de 1.588 millones de euros, es decir, un cuarto de billón de las antiguas pesetas. En 10 años, de los que ustedes han gobernado ocho, la deuda se ha multiplicado por cinco. Este es un dato que hay que tener en cuenta. La audiencia, que era aproximadamente del 97 por ciento en 1996, es hoy del 19,6 por ciento. En este balance hemos tenido directores de informativos, como decía el senador Cuenca, que han recibido sentencias judiciales por manipulación informativa. Hoy día tenemos un consejo de administración con la renovación bloqueada y se ha anunciado una reconversión con la amenaza de reducción de casi 5.000 puestos de trabajo.

Frente a todo ello, mi grupo parlamentario considera que este proyecto de ley da una respuesta y recoge los tres grandes retos planteados por el comité de sabios: la independencia del consejo de administración, la creación de órganos que garanticen la objetividad informativa y la calidad de la programación y una financiación mixta con ma-

yor aportación pública, menor publicidad y el veto a un endeudamiento de futuro.

Creo, señorías, que no solo hay que acertar con esta ley, que lo vamos a hacer mediante las mejoras que va a introducir el Senado a través de las enmiendas, sino que también será muy importante acertar en la elección de los miembros del consejo y de su presidente, será importante acertar en el control parlamentario que haga el Congreso de los Diputados en el futuro de la Radiotelevisión Española, será importante acertar en el mandato marco y en el contrato programa, y en definitiva será importante acertar respecto de aquellas decisiones de futuro que haya que ir adoptando y que van más allá de la calidad propia de la ley.

Por último, quiero reiterar lo que ya dije en comisión, cuando compareció la señora María Teresa Fernández de la Vega: es importante que este nuevo proyecto de ley y el futuro de Radiotelevisión Española no pasen por encima de las cabezas de los actuales trabajadores del ente público. Pensamos que ese es el mejor patrimonio que tiene, que es la garantía de que puede haber un futuro mejor, y es con ellos, y no sin ellos, como Radiotelevisión Española podrá abordar un futuro de calidad y al servicio de los intereses de este país.

Gracias, señor presidente, y gracias también a ustedes, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Señor presidente, señorías, señor Ferrández, agradezco el tono de su intervención, salvo los 30 primeros segundos, en los que parecía que había salido usted como en picado. No entiendo el motivo para ello, pues yo no les he llamado sectarios, sino que he devuelto el argumento a su compañero de grupo que había llamado sectarios a toda la Cámara, excepto a ustedes, y lo he hecho para situarles en su terreno.

Yo no sé si el argumento es o no torpe, solo quiero que se fije usted en un hecho, pues es verdad lo que ha matizado respecto de la comisión —yo no he dicho lo contrario—, pero sin el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista sus enmiendas no se podrían discutir hoy. Por tanto, no sé si será torpe o no, pero la base de este debate hoy se debe a que el Grupo Parlamentario Socialista hace posible que se recupere un texto sobre el que poder discutir y enmendar.

En cuanto a las cuestiones de fondo que defiende el Grupo Parlamentario Popular, que podríamos discutir con más detenimiento como se debatió en comisión, voy a referirme a alguna porque algunos lo pueden desconocer: el régimen jurídico del ente no existe, está suprimido, lo vamos a tener que votar de nuevo. El artículo 7, estructura de la corporación, no existe, está suprimido, y yo decía que estaba suprimido con sus votos por las condiciones que se habían dado en la comisión, pero fue con sus votos con los que se suprimieron estos artículos sobre la composición y el sistema de elección y todo eso que usted establece que la ley, pues no es verdad, porque aquí lo que

discutimos es el dictamen de la comisión, y para que se pueda especificar en la ley hemos tenido que presentar un voto particular.

Quiero mencionar algunas cuestiones menores. Usted insiste en por qué 8 en el Congreso de los Diputados y 4 en el Senado como si fuese una enmienda principal, pero, eso sí, hay una elucubración mental completa en virtud de la cual uno parece ver la maldad por todos lados para evitar no sé qué tipo de cosas. Una de dos: o como grupo parlamentario se miran al espejo —y espero que no sea así en su caso, que sabe que le respeto— o tendrían que preguntarle al señor Zaplana. Uno no entiende cómo aquí se plantean ese tipo de cuestiones y —entre comillas— su jefe político no lo plantea de la misma manera. (*Rumores.*) Si no es así, rectifico y le pido perdón. Según el conocimiento que yo tengo, es así.

Ha hablado de los trabajadores contratados, y me interesa decirlo para que no quepa ninguna duda. Hubo una enmienda en el Congreso de los Diputados que fue admitida y que tiene base legal suficiente para que ese problema se resuelva. Cuando uno intenta utilizar a los trabajadores contratados como si fuesen punta de lanza en contra de un proyecto de ley, en mi opinión tranquila, están perdiendo el norte. Ese asunto se va a resolver porque la voluntad de todos es que se resuelva.

Asuntos esenciales que podemos discutir y que usted ha señalado. El sistema de elección, al que ha dado mucha importancia. Nosotros vamos a admitir la enmienda de Entesa, de acuerdo con Izquierda Unida y todos los grupos parlamentarios, pero no es una enmienda que se haga porque se quiere que eso cambie, sino porque la experiencia que tenemos con ustedes es que a ustedes cuando no les interesa algo van al bloqueo de manera permanente.

El actual consejo de administración me parece que lo están bloqueando. ¿Por qué hay que entregar la llave del funcionamiento de un servicio alguien que tenga algún interés distinto? ¿Por qué ustedes, con la nueva redacción que se va a dar en la enmienda, en dos meses no son capaces de ponerse de acuerdo? ¿Por qué ustedes hablan de consenso cuando nos ponemos de acuerdo con ustedes y si es con el resto de los grupos parlamentarios el consenso no existe? El consenso para el Grupo Parlamentario Popular es cuando el Grupo Parlamentario Popular nos da el carné. Carné, ustedes quieren consenso. Son dialogantes porque se han puesto de acuerdo conmigo. Si no es así, si no estamos de acuerdo con ustedes, es que nosotros no hemos dialogado y por eso nos acusan... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

El señor MANSILLA HIDALGO: Calma. ¡«Tranqui», hombre, «tranqui»!

Nos acusan de que hacemos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio.

El señor MANSILLA HIDALGO: Se revolucionan. Hacemos amigos —ahora dicen— íntimos en el paseo.

Nosotros hacemos amigos en el paseo de forma permanente y cotidiana y nos gusta hacer amigos, más o menos íntimos, pero nos gusta hacer amigos. ¿Por qué no reflexionan sobre el hecho de por qué ustedes no hacen amigos?

Voy a terminar. Estaba pensando en una especie de metáfora de lo que esto significa. Vamos todos por una autovía y todos los coches van en una dirección y de pronto nos encontramos con alguien que viene en contra, que viene de frente y dice que todos están equivocados. ¡Piensen ustedes a ver si es que no han encontrado la señal de tráfico de prohibido el paso! ¡Puede que sea por de esto alguna vez!

Termino agradeciéndole el tono, es verdad, y le reconozco el enorme trabajo que ha hecho. Ni siquiera es una cuestión de matices cuando hay cuestiones técnicas, que es verdad que las había. Es una cuestión de fondo, y en el fondo, el proyecto que ustedes querían es distinto al que nosotros queremos. Ustedes, en mi opinión —y puedo estar equivocado—, no pretenden una televisión de servicio público, pretenden otra cosa. Nosotros con este proyecto de ley y con nuestra gestión vamos a defender que Radiotelevisión Española siga siendo pública de aquí «pá» siempre.

Gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ferrández Otaño.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar contestando algunas cosas que se han dicho por los portavoces de otros grupos, comenzando por el de Izquierda Unida. Dice que ustedes se sienten identificados con los trabajadores, y que así se lo han transmitido a la mesa negociadora, pero una posibilidad muy sencilla de demostrar lo que dicen, con hechos, es votar a favor de las enmiendas números 185 y 188, que, para su información, son dos enmiendas que nos remitieron los propios sindicatos de trabajadores para que fueran presentadas en esta Cámara. ¿Qué le parece? ¿Usted apoya a los trabajadores? Apoye las enmiendas. ¡Que se lo piden los trabajadores, no el Grupo Parlamentario Popular! ¡Vote las enmiendas, usted que está tan volcado con los trabajadores! De boquilla, por supuesto; de boquilla. Sí, usted se puede poner pegatinas donde quiera, pero lo que es a los trabajadores ya le digo yo dónde se las pone usted! (*Rumores.— Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El senador Cuenca también ha dicho cómo quiere la televisión; dice que en ese proyecto se establece cómo quiere la televisión. Lo que no dice es cómo va a ser la televisión después de lo que vamos a aprobar hoy aquí; eso es lo que no dice usted. Y lo que yo he pretendido trasladar a esta Cámara, desde el primer momento, es que lo que nos ha vendido el Gobierno, desde el primer momento, es totalmente falso, porque la premisa fundamental que siempre se ha esgrimido para decir, que la televisión está mani-

pulada políticamente era que los distintos gobiernos de este país han tenido la posibilidad, en su momento, de designar a los órganos directivos, con una particularidad: que cuando entraba otro gobierno, cambiaba la dirección.

¿Qué es lo que sucede en este caso? Nadie ha sido capaz de rebatir lo que yo he dicho; ni uno solo de los portavoces que han intervenido en el segundo turno. Lo que sucede en este caso, por mucho que ustedes quieran trasladar la responsabilidad al Partido Popular, es que el Partido Socialista quiere garantizarse, y sus socios de gobierno, la permanencia de todo el consejo de administración a su entera comodidad; esa es la realidad y lo sabe cualquiera, pero eso va en contra de lo que han estado ustedes pregonando: que se iba a despolitizar la televisión. Eso demuestra clarísimamente que ustedes han estado utilizando los medios, y que han utilizado la puerta de atrás, que representa Izquierda Unida y Entesa en el Senado, para presentar dos enmiendas a las que se suma el Grupo Parlamentario Socialista, que en teoría llevaba el proyecto en su programa, había tenido un año a unos señores muy inteligentes diciendo cómo tenía que hacerse la elección del consejo de administración, presenta un proyecto y, sin embargo, en ningún sitio dice eso.

Pero, eso sí, aparece el señor Cuenca Cañizares y dice: ¡Eh, que estos os van a bloquear la ley! Vamos a impedirlo que nos bloquean el nombramiento. Pero, ¿cómo se nombra a los miembros del Tribunal Constitucional? ¿Quién bloquea eso? ¿Qué mayoría se exige para eso, senador Cuenca? Y, sin embargo, se nombran, ¿no?

Lo que sucede cuando se exige una mayoría de dos tercios es que se obliga a todas las partes a tener que negociar; pero de esta forma basta con que el Gobierno sólo negocie con usted, y a eso es a lo que el Partido Popular se niega, y además lo hace para siempre, porque nunca podremos cambiar esa situación si no es con la anuencia del Partido Socialista, que exigirá dos tercios.

Eso demuestra clarísimamente que el Gobierno ha estado faltando a la verdad desde el primer momento al decir que se iba a desgubernamentalizar y a despolitizar la gestión, con el mandato marco y el contrato programa. Pero, ¿a quién quieren ustedes engañar? ¡Pero si el mandato marco y el contrato programa los va a hacer el Gobierno! ¿Qué quieren decirnos? ¿Que porque informen al Parlamento de lo que va a ser el contrato programa ya existe un control del Parlamento? ¡Por favor!

Si quieren les decimos al señor Cuenca o al resto de miembros que cuando tengan que decidir sobre alguna cuestión, les informe el Gobierno, y ya está; ya ha participado usted en la elaboración de ese documento porque le han informado. ¡Venga, hombre! (*Rumores.*)

La explicación sobre la enmienda número 108, anti bloqueo, le vale también al senador Guillot. (*Rumores.*)

En cuanto al senador Mansilla...

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Al senador Mansilla tengo que decirle que nosotros no tenemos la culpa de que

en la comisión no se aprobaran esos artículos; nosotros votamos en conciencia porque esos artículos, tal y como estaban, no podíamos aprobarlos. Fíjense si no los podíamos aprobar que hemos presentado un veto. Nosotros queríamos que la ley fuera rechazada entera, porque entendíamos que no se cumplía con los compromisos adquiridos por el Gobierno y con las necesidades de Radiotelevisión Española, y tampoco se garantizaba la imparcialidad y la independencia del medio de comunicación; no se garantizaba. Por tanto, se iba a influir en la información a los ciudadanos. Por eso no podemos apoyar esa ley, ¿lo comprende usted? Y también por esa razón no votábamos los artículos. Así que, muchas gracias por permitirnos presentar las enmiendas que ustedes no van a votar favorablemente, pero a nosotros nos hubiera servido más aprobar el veto. De esa manera la ley se devolvería al Congreso, se la estudiarían un poquito más y la traerían un poquito más recortada.

En relación con la forma de designar a los miembros del Consejo de Administración hemos dicho lo mismo en el Senado que en el Congreso, las enmiendas son calcadas. Luego no tenemos un doble lenguaje, no estamos como ustedes, acostumbrados a un doble, triple y quintuple lenguaje porque ya no se sabe el lenguaje que tienen ustedes. (*Rumores.*)

Por lo tanto, éste es un mal proyecto que le garantizo que no va a ser definitivo y que, además, no va a durar los años que el anterior porque está viciado de nacimiento. Nace sin consenso, no hay consenso entre los dos principales partidos. Y señor Mansilla, le recuerdo que el partido al que usted desprecia porque es uno en el arco parlamentario representa a diez millones de ciudadanos españoles, que son muchos más que el resto de partidos juntos que le apoyan a usted. Y usted sabe que ese consenso debería propiciarlo con el principal partido de la oposición, entre otras cosas, porque es el único partido en este país que le podrá suceder en el Gobierno. Algún día usted estará en la oposición...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Termino, señor presidente.

Por tanto, estas leyes deberían ser consensuadas porque son fundamentales. Y ustedes desde el primer momento han hecho todo lo posible para que no fueran consensuadas, hasta el punto de que las enmiendas transaccionales que ustedes han negociado aquí en el Senado ni siquiera se las han presentado al Grupo Parlamentario Popular, ni siquiera eso. ¡Fíjese usted en la voluntad de negociación que han tenido con nosotros que ni nos han presentado las enmiendas transaccionales! Luego no hablen de voluntad porque ustedes han ido desde el primer momento a hacer una ley a su medida para controlar la información, los medios de comunicación y permanecer en esa situación por los siglos de los siglos.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a votar el proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 37 del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 126; en contra, 121.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 127; en contra, 120.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que solicita la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en la parte rechazada en el dictamen de comisión.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 126; en contra, 121.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 117 a 209, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 121; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las propuestas de modificación del dictamen, cuyos números de registro son 60.121 y 60.122, firmadas por seis grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 126; en contra, 121.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, pasamos al dictamen.

En primer lugar, sometemos a votación los artículos números 1, 5, 10, 14, 15, 18, 26, 27, 29, 30, 31, 35 y 36, disposiciones adicionales primera a cuarta y transitorias primera y quinta.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 247.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 127; en contra, 120.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (S. 621/000044) (C. D. 121/000039).

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida que ahora se somete a debate y votación en el Pleno de la Cámara tuvo entrada en el Senado el día 27 de febrero de 2006, siendo publicado ese mismo día en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El plazo de presentación de enmiendas expiró el día 10 de marzo, ampliándose hasta el día 16 de ese mismo mes. Durante dicho plazo se presentaron al referido proyecto de ley 55 enmiendas de los siguientes grupos parlamentarios: del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La ponencia designada por la Comisión de Sanidad y Consumo para informar —a la vista de las enmiendas presentadas— el proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida estuvo formada por el senador Román y la senadora Coloma, del Grupo Parlamentario Popular; por los senadores Sabando y Bellón, del Grupo Parlamentario Socialista; por el senador Espasa, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; por la senadora Loroño, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; por la senadora Aleixandre, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; por el senador Ayala, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; y por el senador Urrutia en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El informe de la ponencia se emitió el día 29 de marzo, siendo publicado el día 4 del mes siguiente. En dicho informe, la ponencia aceptó y, en consecuencia, incorporó al texto legislativo que figura como anexo a su informe las enmiendas números 3 y 10, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y las enmiendas números

41 y 52 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El resto de las enmiendas quedaron vivas para su debate en comisión.

La comisión emitió su dictamen el día 19 de abril y al mismo se incorporaron, en sus propios términos, las siguientes enmiendas aprobadas en dicho trámite: las enmiendas números 8 y 12, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; las enmiendas números 25, 26 y 28, del Grupo Parlamentario Popular; las enmiendas números 36, 37, 39 y 43, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; y, asimismo, se aprobaron —y, en consecuencia quedaron incorporadas al dictamen—, en términos transaccionales, las enmiendas números 1, 4, 11, 14, 45, 46, 50 y 53.

Finalmente, el dictamen de la comisión fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el día 24 de abril del año 2006.

Es todo cuanto me cabe informar a este Pleno. Muchas gracias. *(La señora ministra de Sanidad y Consumo, Salgado Méndez, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Ha solicitado la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo, para la presentación del proyecto de ley.

Señora ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, España fue pionera en Europa al abordar la regulación sobre cómo ayudar a solucionar los problemas de infertilidad con la promulgación de la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

La citada ley supuso un gran avance al regular la utilización de estas técnicas y, además, proporcionó seguridad jurídica a todos aquellos que necesitaban entonces un marco legal al que adaptarse. En esa ley se protegían los derechos de los padres, de los donantes de gametos y, principalmente, de los niños nacidos mediante estos procedimientos. Sin embargo, las normas jurídicas suelen ir por detrás de la realidad y, en particular, de los avances científicos. Así, desde la promulgación de la Ley 35/1988 se desarrollaron técnicas no previstas en la misma, se produjo un incremento del potencial investigador en nuestro país y se presentó la necesidad de decidir el destino de los preembriones sobrantes, y todo ello hacía precisa su revisión.

El anterior Gobierno abordó la modificación de la ley promoviendo la aprobación de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, que es verdad que resolvía algunos de los problemas existentes, pero sólo a medias puesto que resultaba insuficiente y confusa: por una parte, para evitar la generación de más preembriones sobrantes, limitó a un máximo de tres los ovocitos que podían fecundarse en cada ciclo reproductivo; por otro lado, y al abordar el destino de los preembriones sobrantes, la ley permitió que pudieran ser utilizados para la investigación, pero bajo condiciones muy restrictivas y, además, sólo lo autorizó para los con-

servados antes de la fecha de entrada en vigor de esta ley del año 2003.

Respecto de la limitación de los ovocitos a fecundar, los científicos que trabajan en reproducción humana asistida expresaron desde el principio su desacuerdo con esta medida. También la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida fue especialmente crítica ya entonces con este aspecto de la ley por considerar que impedía poner los medios necesarios para lograr la mayor tasa de éxito con el menor riesgo para la salud de la mujer.

Por lo que se refiere a la utilización de los preembriones sobrantes, es difícil comprender qué tipo de criterios pueden conducir a diferenciar la esencia y destino de los preembriones por una fecha, la de la publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, y por nuevas demandas surgidas respecto al diagnóstico preimplantacional con fines terapéuticos para terceros, el programa electoral del Partido Socialista incluía el compromiso de elaborar una nueva ley de reproducción asistida que permitiera dar una respuesta moderna y de calidad a los problemas de infertilidad, que fuera una norma al servicio de los ciudadanos, que respondiera a sus necesidades y, desde luego, a principios científicos, jurídicos, éticos y también al sentido común.

Ese compromiso electoral se integró en el programa de gobierno, y ya en mis primeras comparecencias ante las Cámaras para presentar las líneas generales de actuación del departamento —31 de mayo de 2004 en el Congreso y 29 de junio aquí, en el Senado—, anuncié que elaboraríamos una nueva ley sobre técnicas de reproducción asistida para dar respuesta a las necesidades actuales, a las nuevas posibilidades técnicas y a las nuevas demandas sociales, desde la reflexión y el diálogo, buscando el beneficio para los pacientes y el más amplio consenso político y social, y desde luego teniendo en cuenta siempre las recomendaciones de los expertos en la materia.

A estos compromisos electorales y de gobierno responde el proyecto de ley que hoy se somete a la aprobación de esta Cámara.

Este proyecto de ley es la respuesta a una demanda social que ha ido aumentando a medida que han evolucionado las técnicas de reproducción humana asistida y que recoge también el criterio de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, que desde nuestra llegada al ministerio nos solicitó la reforma de la ley aprobada en 2003 por el anterior Gobierno.

La necesidad de la reforma es compartida por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Parlamentario Popular. En efecto, en el debate en el Congreso, y posteriormente aquí en Comisión en el Senado, y sin perjuicio de las discrepancias puntuales respecto de algunos aspectos, todos los grupos excepto el Popular han destacado la necesidad de la reforma y apoyado su abordaje.

Para la elaboración del proyecto el Ministerio de Sanidad y Consumo trabajó durante meses con la colaboración de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, integrada por expertos de reconocido prestigio. Con su asesoramiento pudimos recoger los diferentes aspectos

médicos y jurídicos de estas técnicas desde un riguroso respeto a los principios éticos universalmente reconocidos.

Este proyecto de ley se gestó, además, con el propósito de lograr una normativa perdurable que no necesite modificaciones, aunque el progreso científico en este campo no se detenga.

La ley abrirá las puertas a nuevas técnicas que ya son realidad y a las que en un futuro puedan aparecer, a nuevas posibilidades de aplicación y a la investigación que de todo ello se derive; eliminará trabas y limitaciones existentes hasta el momento, y hará todo ello siguiendo siempre criterios éticos, científicos y de salud pública.

Al igual que la ley del año 1988, el objetivo principal de esta nueva norma es facilitar al máximo que parejas con problemas de fertilidad o mujeres solas puedan tener hijos biológicos, pero además regula con mayor profundidad y ampliando su ámbito la aplicación de técnicas de diagnóstico para la prevención de enfermedades y, por último, persigue incrementar la seguridad y las garantías que se ofrecen en estos procesos facilitando una mayor y mejor información de los usuarios. En esta nueva norma se relacionan las técnicas ya acreditadas científica y clínicamente que pueden aplicarse en nuestro país, y se establece un procedimiento riguroso para incluir las que pudieran aparecer en el futuro.

En el proyecto de ley se establecen también las condiciones que deben cumplirse para aplicar estas técnicas. Se suprime la limitación de fecundar un máximo de tres ovocitos en cada ciclo, dejando esta decisión al criterio del médico en función de cada caso. Con ello se incrementan las posibilidades de éxito y se evita la repetición innecesaria de procesos que siempre tienen un coste importante para la salud de la mujer y también un coste económico significativo.

No me resisto en este sentido a manifestar mi sorpresa ante el recelo respecto del criterio de los profesionales sanitarios, que ha manifestado implícitamente el Partido Popular durante la tramitación del proyecto, y que se compara mal con esta defensa que siempre dicen hacer de ellos.

Otro aspecto contemplado en esta futura ley es el destino de los preembriones sobrantes. Será la mujer o la pareja quienes lo decidan, podrán reservarlos para su propio uso en el futuro, donarlos a otra pareja, pedir el cese de su conservación o bien autorizar su uso con fines investigadores, suprimiéndose la sorprendente limitación de poder hacerlo únicamente con los generados después de la entrada en vigor de la Ley 45/2003.

Una importante innovación que contiene este texto es la ampliación de la posibilidad de utilizar el diagnóstico preimplantacional no sólo como medida preventiva para evitar enfermedades hereditarias graves sino también con fines terapéuticos para terceras personas, permitiendo que células de niños nacidos mediante reproducción asistida puedan transplantarse a otros para salvar su vida sin daño alguno para el donante. Será en casos limitados y excepcionales, con la autorización expresa, caso por caso, de la autoridad sanitaria correspondiente y siempre previo informe favorable, también caso por caso, de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Por último, señorías, quiero señalar el empeño en conseguir que exista una información clara y precisa sobre las actividades y los resultados de los centros y servicios que practican esas técnicas. La información pública y accesible a todos sobre la actuación profesional es la mejor garantía de la adecuada aplicación de las técnicas y permite así a los ciudadanos decidir con criterios fundados.

Por ello, la ley crea el nuevo registro de actividad de los centros de reproducción asistida, como complemento al ya existente Registro Nacional de Donantes de Gametos y Preembriones con fines de reproducción humana.

Señorías, quiero agradecer a los grupos parlamentarios del Senado que hayan sido sensibles a la realidad social y a los problemas que esta ley trata de resolver. Su colaboración permite mejorar el texto, permite también que nos hayamos puesto de acuerdo sobre la casi totalidad de disposiciones de la norma y que incluso hayamos acercado posturas en alguna de las cuestiones que no quedaron cerradas a satisfacción de algunos grupos en el Congreso. El texto, por tanto, va a volver a aquella Cámara con un todavía mayor grado de consenso del que allí se alcanzó.

Hemos incorporado una serie de mejoras técnicas propuestas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, se ha dotado también de mayor claridad y precisión a los aspectos relativos al carácter altruista de las donaciones, se ha reforzado la garantía de acceso a los centros de las personas con discapacidad y se ha recogido su representación en la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, tal y como proponía el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

No puedo dejar de mencionar la disposición de Entesa Catalana de Progrés para lograr un acuerdo global que ha permitido llegar hoy, junto con el apoyo de los senadores canarios del Grupo Parlamentario Mixto a una serie de transacciones que, como he indicado, mejoran el texto y le otorgan un mayor grado de acuerdo, con una notable y lamentable excepción, la del Grupo Parlamentario Popular, que al igual que ocurrió en el Congreso, parece que nuevamente quiere aislarse en vez de contribuir a un consenso global.

El Grupo Parlamentario Popular no ha tenido voluntad real de alcanzar un alto acuerdo, salvo que este pasara por la plena aceptación de la totalidad de sus enmiendas, que no suponen más que la vuelta a la Ley del año 2003, cuyas carencias e insuficiencias son precisamente las que esta ley pretende superar. Todo ello deriva de un puro interés partidista, el de defender una norma que fue, a todas luces, un paso atrás en esta materia.

Así, hemos tenido que escuchar en sede parlamentaria que el objetivo del Gobierno con esta norma es fomentar la clonación para la industria farmacéutica o cosmética o también, que los objetivos de la ley son la investigación genética o los fines militares. Debo decir que es sospechosa la coincidencia de estos argumentos con los de algún representante de la jerarquía eclesiástica que el pasado 17 de febrero afirmó que esta ley estaba afectada por una especie de síndrome de Frankenstein que hacía posible el bioadulterio y el incesto genético.

También hemos tenido que oír que esta ley parece atender exclusivamente a las clínicas privadas de infertilidad,

dejando —y leo textualmente— los embriones en sus manos, que podrán destinarlos a cualquier fin. Eso lo dice precisamente un partido que gobierna en una comunidad autónoma que, quebrando los arraigados principios de donación altruista de nuestro sistema de donaciones y pasando por alto una decisión unánime de esta Cámara sin tan siquiera dar audiencia al Ministerio de Sanidad, acaba de aprobar una norma que impide la aplicación de esos principios de nuestro ejemplar y solidario sistema nacional de donación y trasplantes.

Asimismo, hemos asistido a una campaña en los medios por parte de destacados diputados del Grupo Parlamentario Popular que en una nueva y curiosa coincidencia en el tiempo y contenido con las manifestaciones de sectores muy conservadores de la jerarquía eclesiástica, a la que me he referido antes, han afirmado, desde una teórica defensa de la dignidad humana, que esta ley fomentaba las prácticas eugenésicas, entendiendo como tales la selección de un embrión que no presenta enfermedades genéticas. O incluso han declarado que nos estamos aproximando a los horrores del nazismo, anteponiendo las personales creencias de quien así opina al avance científico y, lo que es todavía más grave, a la salud de las personas.

Tanta demagogia y falsedad nos parece inaceptable. No ignoramos que existen opiniones contrarias a los aspectos innovadores de este proyecto de ley, que son, sin duda, respetables, pero no más que el sentir mayoritario de la sociedad. Y la realidad es que hoy, 30 años después de que comenzaran a aplicarse las técnicas de reproducción asistida, la opinión generalizada de la sociedad respecto a la reproducción asistida es de plena aceptación.

Por ello, no puedo sino apelar a la sensatez y a que se dejen de transmitir mensajes que no se corresponden ni con el estado actual de la ciencia ni con el sentir mayoritario de la sociedad. Apelo, también, al Grupo Parlamentario Popular para que no pierda una nueva oportunidad de unirse al acuerdo de todos los grupos parlamentarios.

Como ya tuve ocasión de manifestar en el Congreso, el Partido Popular justificó la reforma del año 2003 sobre la base de los estudios y recomendaciones de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida. Pues bien, ya he comentado antes que en los cimientos de este proyecto está, precisamente, el criterio de los expertos y la petición de esa comisión nacional de que modificáramos esta ley.

Señorías, esta ley supondrá un gran avance para las técnicas de reproducción asistida y la investigación, y también va a aumentar las garantías de los ciudadanos. Estamos convencidos de que va a beneficiar a la sociedad en su conjunto y de manera muy especial a las personas que reclaman ahora su aprobación por encontrarse en situaciones críticas y muy dolorosas. Asimismo, estamos seguros de que esta ley no va a perjudicar a nadie.

Por eso, señorías, quiero terminar agradeciendo nuevamente a todos los grupos parlamentarios, en particular a los senadores miembros de la Comisión de Sanidad y Consumo, el trabajo que han desarrollado en la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. Gracias a ellos, esta norma puede presentarse hoy con tan alto grado de

acuerdo y con el apoyo de la gran mayoría de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Comenzamos el debate de totalidad.

Turno a favor. Tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, brevemente hago esta intervención para señalar que el Grupo Parlamentario Socialista apoya este proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida porque da continuidad y actualiza la Ley 35/1988, recoge los avances de la Ley 45/2003 y propone la modificación de lo que en dicha ley de 2003 el Grupo Parlamentario Socialista ya consideró en su día como insuficiente, como limitativo, como muy restrictivo desde una concepción positiva de los avances científicos.

Este proyecto de ley, como ha señalado la señora ministra, responde a un compromiso electoral que en todo momento ha estado impulsado, alentado y, diría yo, exigido desde la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, y lo han exigido tras una puesta al día pormenorizada y objetiva del hecho científico en los diversos ámbitos con los que necesariamente se relaciona esta ley en su recorrido desde lo ético, hasta lo embriológico.

He de decir también, como se desprende del discurso de la señora ministra, que no se trata de un texto restrictivo ni cerrado, sino que se presenta abierto a la propia evolución científica que sea capaz de solucionar los problemas que en su momento se presenten, los problemas concretos de los seres humanos, previa constatación de la evidencia tanto en lo que se refiere a la investigación como a la práctica clínica.

Es una norma conceptualmente actualizada y desde ella se abordan los cuatro principales capítulos pendientes de la Ley de 2003. En primer lugar, uno de los ejes es suprimir la limitación de fecundar un máximo de tres ovocitos en cada ciclo, dejando esta decisión cuantitativa al ginecólogo especializado. En segundo lugar, se aborda el destino de los preembriones sobrantes; será la mujer, o en todo caso la pareja, quien lo decida; podrán reservarlos para su propia utilidad en el futuro, podrán guardarlos, podrán donarlos o, en último extremo, podrán autorizar que desde ellos se realicen labores investigadoras. El tercer eje es que se establece la posibilidad de utilizar el diagnóstico preimplantacional como medida no solo preventiva, sino como medida terapéutica, pensando en el futuro. Y el cuarto eje es que con esta norma van a jugar el papel que les corresponden, el papel que siempre han venido jugando, la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, la Organización Nacional de Trasplantes y el Instituto de Salud Carlos III.

La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida refuerza en esta ley su función asesora, se pone a disposición de las comunidades autónomas, promoviendo su

participación, así como la de los representantes de la ciudadanía, junto a los científicos. Esta comisión va a garantizar la ecuanimidad y la justicia en materias que atañen, en primera instancia, a la dignidad de todas las personas y que, por tanto, hay que tratar con extremada prudencia en los términos en torno a los cuales reflexionamos y en torno a los cuales decidimos.

La Organización Nacional de Trasplantes, afortunadamente, recupera su antiguo nombre, así como su autonomía para seguir coordinando con el criterio que la ha caracterizado, con ese criterio que en otras materias propias de la Organización Nacional de Trasplantes ha hecho de España uno de los países señeros en el mundo; todo esto, por supuesto, en perfecta sintonía con las comunidades autónomas.

También en este proyecto de ley se encarga el Instituto de Salud Carlos III de la labor de impulsar y coordinar la investigación en esta materia, teniendo en cuenta que no es función de esta ley limitar o restringir la investigación, pero, si la hubiere, deberá ser coordinada y en todo caso impulsada desde el Instituto de Salud Carlos III.

Desde estos cuatro ejes este proyecto de ley es una norma cuidadosamente respetuosa con nuestra realidad autonómica porque, entre otras cosas, parte de que la autorización de los proyectos concretos corresponderá en todo caso a las propias comunidades autónomas.

Quiero por fin subrayar el capítulo referido a la potenciación de los registros, que no es cosa menor, ya que se crea un nuevo registro, el registro de actividad de los centros de reproducción asistida. La creación de ese registro nos permite asegurar que se ha terminado aquello de que todo vale y que cualquiera puede hacer cualquier cosa; la creación del registro de actividad de los centros de reproducción asistida añade también garantías a este proyecto de ley.

En suma, señorías, estamos ante un proyecto de ley que trabaja a favor de la salud, pero a favor de la salud integral en su concepto más integral de la persona humana, a favor de esa salud entendida en su concepción absoluta e indiscutiblemente integral.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno el contra. (*Pausa.*)

Turno de portavoces de este debate de totalidad.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutía.

El señor URRUTIA ELORZA: Intervendré muy brevemente —y lo voy a hacer desde el escaño— para marcar la posición de este senador del Grupo Parlamentario Mixto.

A nuestro entender, se ha intentado politizar una ley que debe ser eminentemente técnica y en la que debe preponderar el carácter ético por encima de todo. Y se ha querido politizar tal vez por desconocimiento del entorno que la rodea o porque ciertos elementos dentro de los medios de comunicación han querido separar lo fundamental de lo accesorio y en un tema tan necesario para la sociedad han

querido crear una serie de elementos que pueden producir tensión. Desde nuestro grupo hemos intentado algo fundamental: que esta ley sea técnica y ética.

Se modificó la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, por la Ley 45/2003, de 21 de marzo. ¿Y para qué se intenta modificar esta ley? Fundamentalmente, en nuestra opinión, para adaptar las diferencias advertidas, las mejoras técnicas, así como acomodar la legislación a la realidad actual, y además para solucionar los problemas de esterilidad y los conflictos de la pareja en su relación humana y en su relación social.

El nuevo texto —y está hablando una persona que es profana en este tema por lo que, tal como lo he dicho en la comisión, he recibido asesoramiento de personas dedicadas al mismo durante más de 25 años— define claramente el concepto de preembrión y las técnicas de reproducción asistida, ya que son objeto de nueva regulación.

El nuevo proyecto incorpora los avances médicos y habilita a las autoridades sanitarias a autorizar, previo informe de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, las nuevas técnicas que la ciencia y la práctica clínica ofrecen a las parejas que necesitan utilizarlos.

Por otra parte, no comparto totalmente la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el senador Sabando, en cuanto al punto de vista competencial. Aunque el proyecto dice ser respetuoso con la realidad autonómica, no solo consideramos básico que las comunidades autónomas soliciten la autorización de los proyectos, sino también, y así lo hemos contemplado en alguna de las enmiendas, aclarar que la gestión es siempre competencia de las comunidades autónomas. Creo que en este caso, la Comunidad Autónoma del País Vasco se ha mantenido siempre en una posición de primer rango, y colabora total y absolutamente con la Comisión Nacional de la Reproducción Humana Asistida.

Tengo que manifestar, y creo que también lo ha dicho el señor Sabando, que echo de menos —aunque en el Capítulo IV se hable de investigación— cierta profundidad y valoración suficiente del futuro esfuerzo a realizar en este campo, en el que va a haber un horizonte de proyección importante.

Señor presidente, éste es un proyecto de ley, y dentro de poco una ley, que se pone al servicio de la sociedad. La sociedad necesita una información clara. Existen infinidad de parejas, muchísimas, que están buscando una realidad total y absoluta. Con este proyecto de ley, si se mejora la información y el análisis de las situaciones, se van a resolver muchos problemas que en este momento están llevando a la tristeza y a una situación penosa a muchas parejas.

Concluyo diciendo que el reforzamiento de los registros y los mecanismos de información que se han de poner al servicio de la sociedad deben hacer de esta ley un horizonte claro y nítido para muchas personas, para muchas parejas, que en este momento están sumidas en una tiniebla y una tristeza.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria respecto a este proyecto de ley. Era necesario modificar la Ley 35/1988, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, ya que durante todos estos años se han producido avances científicos y tecnológicos, siendo preciso eliminar algunos aspectos restrictivos contemplados en la modificación realizada en la ley del año 2003.

Este proyecto de ley cuenta con el aval mayoritario de la comunidad científica y responde sin duda a una demanda social importante. La opinión de la sociedad española es en general positiva, aunque en el trasfondo de estas técnicas existan algunas concepciones éticas, morales o religiosas de difícil interpretación. En cualquier caso, desde el punto de vista jurídico y constitucional, considero que no se vulnera ningún derecho fundamental, puesto que los preembriones congelados, aunque haya que protegerlos, no pueden considerarse en modo alguno como individuos o personas, siendo solo ellas quienes tienen derechos. Además, este proyecto de ley no permite producir embriones destinados expresamente a la investigación, pues solo lo hace en el caso de los embriones sobrantes, además de prohibir expresamente la clonación en seres humanos con fines reproductivos. En conclusión, este proyecto de ley solo pretende dotar de instrumentos científicos a aquellas personas que desean acceder a algo tan importante como la paternidad o la maternidad o tener una descendencia sana, libre de enfermedades genéticas incurables.

En definitiva, esta ley supondrá un gran avance para las técnicas de reproducción humana asistida y para la investigación científica y, sin duda alguna, va a beneficiar a toda la sociedad española, en particular a aquellas familias que se encuentran en situaciones dolorosas; una ley que, como ha dicho la ministra, no va contra nadie y no perjudica a nadie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Únicamente utilizaré el turno de enmiendas y el posterior de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero iniciar mi intervención agradeciendo la presencia de la señora ministra en el debate de este proyecto de ley, un proyecto de ley importante para mi grupo parlamentario; además, consideramos necesario llevar a cabo una modificación expresa de la vigente Ley 45/2003, por la que se modifica la Ley 35/1988, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, en lo relativo a sus artículos 4 y 11.

En este sentido, al hilo de la propia intervención de la señora ministra y del portavoz socialista, senador Sabando, que ha hecho uso del turno a favor, considero que no se trata de un texto cerrado, porque la ley enumera las técnicas que en base a la ciencia y a la práctica clínica pueden realizarse, y habilita a la autoridad sanitaria correspondiente para autorizar, previo informe de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, la práctica provisional y tutelada de nuevas técnicas, constatada su evidencia científica y clínica. Por tanto, repito, no se trata de un texto cerrado sino de un texto que permite ir evolucionando y acomodándonos a las nuevas técnicas basadas en la constatada evidencia científica y clínica que sobre ellas exista.

Como bien ha dicho la señora ministra, contempla también un aspecto importante: el diagnóstico genético preimplantacional, abriendo nuevas vías en la prevención de enfermedades genéticas que en la actualidad carecen de tratamiento y, a su vez, permitiendo la posibilidad de selección en casos muy concretos y bajo el debido control y autorización administrativa, previo informe de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, que deberá evaluar en cada caso las características clínicas, terapéuticas y sociales.

Refuerza el papel asesor de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, debiendo ésta incluso emitir informes preceptivos en determinados supuestos, y prevé la intervención de la Administración para garantizar el respeto a uno de los principios más importantes y que ha de regir en la donación: su carácter altruista, no lucrativo o comercial. También incide directamente en la extensa actividad privada que ha venido desarrollándose en relación con las técnicas de reproducción humana asistida.

Del mismo modo, refuerza uno de los mecanismos prioritarios con relación a los usuarios de estas técnicas, que no es otro que el de proporcionarles una información accesible, clara y adecuada que permita ejercer la capacidad de decisión con criterios sólidos.

Como han ha dicho la señora ministra y el senador Sabando, refuerza el sistema de registros. A partir de ahora, además del registro de donantes, tendremos un registro de la actividad de los centros de reproducción humana asistida que, por un lado, tendrá que cumplir unos requisitos para autorizar el ejercicio de su actividad contemplados en el Capítulo V de la ley, y la normativa vigente que les sea de aplicación y, por otro, tendrá que elaborar unos censos muy adecuados sobre la actividad desarrollada por los mismos, los cuales van a ser de carácter público y accesible para todo el mundo, con lo cual incluso se podrá velar y controlar la actividad privada relacionada con las técnicas de reproducción humana asistida.

Por otra parte, algunos grupos parlamentarios, como el nuestro, consideraban que la ley que se aprobó en noviembre de 2003 dejó pendientes algunos aspectos. Los ha mencionado el senador Sabando, y no los voy a repetir. Por nuestra parte, consideramos que la ley es adecuada y que se adapta a los avances técnicos y científicos; que es propia del siglo XXI, por lo que la votaremos favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: En este primer turno de fijación de posición en el debate sobre la enmienda de totalidad, quiero referirme sólo a un aspecto de la ley, que la precede: la actitud con la que debemos abordar su debate. Parafraseando un viejo lema, en lugar de: juventud, divino tesoro, yo diría laicidad, laicidad, divino tesoro. Éste es el criterio con el que debemos abordar el debate.

Esta ley entra de lleno en el terreno de las creencias filosóficas y religiosas, todas ellas legítimas, por supuesto inobjectables, y distintas. Y lo que no puede ser, y no va a ser gracias al espíritu democrático y laico de nuestro Estado de Derecho desde 1978, es que las creencias y las normas filosóficas o religiosas de un grupo, por numeroso que sea, se impongan a toda la sociedad. Es al revés: en estos casos en que hay conflicto ideológico y religioso, se producen leyes laicas: es decir permisivas y que no invadan la conciencia de otros, de modo que quien no las pueda utilizar por sus convicciones no las utilice. No puede ocurrir que, por respetar estas convicciones, no se pueda avanzar en la producción de leyes que el consenso científico y jurídico, el avance técnico y el consenso de una ética general democrática y laica permiten abordar. Este es el caso de las técnicas de reproducción asistida.

Puedo comprender que haya quienes declaren —tienen todo el derecho— que la vida humana empieza en el momento mismo de la fertilización del óvulo por el espermatozoide. Pero, desde luego, no puedo compartirlo, y, además, no se compadece con la opinión abrumadoramente mayoritaria de la ciencia internacional. ¿Qué debemos hacer a la hora de legislar: aceptar las posiciones que se derivan de una respetable posición filosófico-ideológico-religiosa, o entender que del hecho de que la comunidad científica vea las cosas de otra forma y no postule la existencia de vida humana desde el momento de la fertilización del óvulo por el espermatozoide pueden derivarse distintas aproximaciones al desarrollo de la reproducción humana asistida?

Esto es en esencia, señorías, lo que viene a dilucidar esta ley, con distintas técnicas, limitaciones y ajustes éticos y jurídicos, pero partiendo de una concepción más amplia que la no por respetable menos particular de un determinado grupo de opinión. Esto es lo que nos debería guiar. Quien, a pesar de todo, crea que esto no es bueno, con no utilizar las posibilidades que abre la ley —como bien decía la ministra— está al cabo de la calle. Pero no debería querer imponer sus particulares convicciones al conjunto de la sociedad española e impedir por esta vía que, si esta lo

quiere, si lo quieren sus representantes, y lo van a querer los usuarios en forma de demandas concretas de fecundación asistida, pueda utilizar esta técnica si así lo cree conveniente según sus necesidades y según sus conciencias.

Por tanto, señor presidente, desde este punto de vista abordaremos y discutiremos con algún grupo parlamentario sus enmiendas, que hemos rechazado en forma de votos particulares. En ese momento argumentaremos con mayor detalle por qué los hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, estamos en el turno de portavoces del debate sobre este proyecto de ley que nos ocupa, que ha sido estudiado, analizado y debatido en esta Cámara, tanto en ponencia como en comisión, sin que haya sido posible, y lo lamento, lograr el mínimo acercamiento con el grupo parlamentario del Partido Popular. Lo lamento y me extraña, porque el grupo parlamentario del Partido Popular está lleno de personas inteligentes, pero dados los criterios sustentados en sus enmiendas, realmente ha sido imposible lograr ese acercamiento; y ello pese a que esta es una norma que no se adelanta a la vida cotidiana ni tampoco responde exactamente a postulados ideológicos, sino que únicamente trata de atender a la realidad expresada en el sufrimiento psíquico y psicológico de muchas personas, facilitando al máximo que las parejas o las mujeres solas, con problemas de fertilidad alberguen esperanzas de poder tener un hijo, algo que antes señalaba la señora ministra.

Esta norma tampoco pretende convertirse en una especie de fórmula mágica para algunos de los males que nos afligen, y que todavía no tienen solución; de ahí mi extrañeza de que haya sido imposible el acercamiento, porque los criterios rígidos que han mantenido en sus enmiendas difícilmente lo hacían posible.

Ha de producirse el cambio, ha de producirse la aprobación de este proyecto de ley y ha de producirse, por tanto, el cambio legislativo que supone la puesta al día. Era necesario hacerla, y además debía llevarse a cabo con la menor estridencia posible. Por ello los pasos se han dado lentamente, y como decíamos antes, siempre impulsados desde la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, rectifiquen ustedes en la próxima votación, porque están difundiendo como verdaderos, criterios equívocos en unos casos, y obsoletos en otros. Sepan que no por repetirlos en todos los ámbitos se alcanza la razón, sino que transforman sus postulados en tópicos que ni responden a las actuales necesidades ni dan cabida a las nuevas posibilidades técnicas ni mucho menos satisfacen las nuevas demandas sociales.

Permítanme que revise con rapidez las ideas que emiten desde sus tópicos más llamativos, señorías. Esas ideas inducen al equívoco. He de decirles, en primer lugar, que

nada de lo que está en esta norma se ha hecho al margen de los criterios científicos que han sido señalados, subrayados y exigidos por quien puede hacerlo, que es la comisión nacional correspondiente. Nada se ha hecho tampoco atendiendo a criterios religiosos o pseudo religiosos que no pueden estar en la base de las decisiones que afectan a la salud de las personas. A día de hoy no estaría de acuerdo con sus criterios ni el mismísimo cardenal Martini, pero parece que ustedes están anclados en otra orientación.

Hablan ustedes implícita y explícitamente de bebé-medicamento en relación con el diagnóstico preimplantacional con fines terapéuticos. Dialécticamente me comprenderán. Dije en comisión que es un atentado a la dignidad humana, sobre todo cuando ustedes saben que no es así. Y lo he repetido anteriormente: utilizan ustedes, señoría, esos términos desde la desmesura, desde el tremendismo y buscando, lamentablemente, titulares. No lo comprendo.

Nada dicen sin embargo, acerca de las limitaciones formuladas por la Ley 45/2003, que de hecho reducía las probabilidades de resultados positivos en las técnicas de reproducción humana asistida en una práctica cuya tasa de éxito es ya de por sí baja, limitaciones importantes que llevaban a las mujeres en muchas ocasiones a nuevas estimulaciones ováricas, sometiénolas a los no desdeñables efectos secundarios.

Y en materia de investigación, que está en la base de algunos de los mensajes fundamentales que ustedes emiten, repiten y han tratado de decir cuestiones equívocas en comisión y en Pleno en el Congreso de los Diputados, en comisión en el Senado y no sé lo que hoy dirán. Pero en materia de investigación están ustedes tergiversando y faltando, por tanto, a la verdad conceptual, pero además muestran un desconocimiento de la realidad que me llama la atención. Citan ustedes como argumentos de autoridad constantemente el llamado por ustedes Convenio de Oviedo, la declaración de las Naciones Unidas y la resolución del Parlamento Europeo.

Hablan del Convenio de Oviedo y he de decirles que no ajustan correctamente ni tan siquiera el nombre. El Convenio de Oviedo no se llama Convenio de Oviedo, sino que a propuesta del Consejo de Europa se denomina Convención de Asturias y en dicha convención, efectivamente, como ustedes dicen, se establece la prohibición de investigaciones con embriones creados a tal fin, esto es, se prohíbe la clonación reproductiva, es lo que generalmente se denomina impropriamente como clonación sin más.

Pero ustedes ocultan cuidadosa y reiteradamente que en ese texto aprobado en dicha Convención de Asturias se establece en los artículos 18.1 y 18.2 la autorización para la investigación con los embriones sobrantes creados para procrear. Y por si fuera poco ese texto, en el texto de desarrollo que se hace posteriormente en el Protocolo de París, se prohíbe una vez más la clonación reproductiva, a la vez que se señala y se anima a la terapéutica, señalando que abrirá en el futuro grandes esperanzas; también lo oculta.

Y en las Naciones Unidas ustedes dicen que se ha hecho una declaración. Es falso, señorías. En la ONU, en febrero de 2005, un grupo de países con posiciones extraordinariamente conservadoras pretendían aprobar y crear una con-

vención contra todo tipo de clonación, reproductiva y terapéutica, pero tan solo pudieron proponer una declaración unilateral y no vinculante, ya que el resultado de la votación no se lo permitía y porque un buen número de países no solo votaron en contra, sino que se desvincularon total y expresamente de dicha propuesta, entre ellos Bélgica, Reino Unido, Finlandia, Suecia, Japón, etcétera. España votó contra la clonación reproductiva y a favor de la terapéutica, coherentemente con el pensamiento que sustenta la ley que ha presentado la señora ministra esta tarde en este Senado.

Pero también en la ONU, en febrero de 2004, gobernando el Partido Popular, España votó contra todo tipo de clonación, también contra la terapéutica. Ustedes también fueron entonces coherentes, y permítanme que les diga que esa posición me ha ayudado a comprender lo que ocurrió en su momento con las limitaciones, un año antes, de la ley de 2003, y con las contrapartidas que ustedes se vieron obligados a aceptar ante determinadas instancias fácticas, moralmente hablando...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor SABANDO SUÁREZ: Un minuto, señor presidente.

Y por supuesto me ha ayudado a entender su posición actual, porque la experiencia acumulada desde la aprobación de dicha ley debería objetivamente llevarles a otros criterios y a otra postura. Pero está claro que ustedes funcionan desde intangibles y desde apriorismos.

Ustedes sí que han evolucionado, señoría, pero en esta materia han evolucionado claramente hacia atrás, hacia posiciones más retardatarias, a la luz de la ciencia actual, verdaderamente tridentinas. La Constitución Europea también contempla la clonación terapéutica y prohíbe la reproductiva, y respecto a la resolución del Parlamento Europeo, que ustedes una y otra vez citan, he de decirles que ustedes se han referido a una resolución que es sólo una iniciativa de estudio, no vinculante y sin operatividad alguna...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor SABANDO SUÁREZ: Sí, termino, señor presidente.

Esta ley, señorías, requiere una información clara y veraz, y eso es lo que no están haciendo ustedes ni tan siquiera al hablar de investigación, como les he demostrado en este momento, ya que fundamentan como argumentos de autoridad algo que no es verdad.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que no tenía previsto hacer uso de este turno de palabra, al no haber habido veto, pero como el reglamento de la Cámara lo permite en este debate previo a las enmiendas, donde defenderemos las que ha presentado mi grupo así como el posicionamiento global en el turno de portavoces, pero después de oír la posición demagógica de algunos de los portavoces de otros grupos que emplean este turno más para tratar de atacar al Partido Popular que para defender esta ley, utilizando —porque tenían las intervenciones preparadas— lo que presuponían, a priori, que íbamos a contar —evidentemente no podían dejar de hablar—, y consumiendo este turno de palabra para decir cosas que no son ciertas y que se basan fundamentalmente en la demagogia, no me queda más remedio que intervenir.

Ya he dicho que voy a utilizar este turno de palabra —aunque posiblemente no consuma todo el tiempo— para recordar que la Ley 45/2003, que modificó la Ley 35/1988, fue también hecha, como ahora dicen, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, con sus informes previos, así como del Comité Asesor de Ciencia y Tecnología. Esta ley fue aprobada en noviembre de 2003, con el apoyo no sólo del Partido Popular, que tenía mayoría absoluta, sino de otros grupos, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

Cuando dicen que esos informes han motivado este cambio legislativo o este nuevo proyecto de ley están faltando a la verdad. La señora ministra sí ha dicho que iba en el programa electoral, al igual que el señor Sabando, pero, ¿ustedes creen que esos informes de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida cambiaron desde noviembre de 2003, esos informes que propiciaron una modificación legislativa, y que cuando hubo un cambio de gobierno también cambiaron los informes? ¿O estaremos hablando únicamente de la ley-señuelo, una ley política sin criterios científicos, técnicos o jurídicos que la avalen? Yo creo que, más que nada, estamos ante una ley política, que solucionó muchos problemas, aunque algunos de ustedes no lo quieren reconocer.

Saben que desde el año 1988 se habían acumulado decenas de miles de embriones, criopreservados para utilizarlos en las técnicas de reproducción asistida, y la ley dio solución al destino de aquellos embriones que se habían acumulado. Una ley cuyos objetivos eran los mismos que persigue el Grupo Parlamentario Popular para este proyecto de ley: proteger la salud de la mujer y respetar la dignidad del embrión. Parece ser que últimamente se ha puesto más de moda respetar los derechos de los simios que los derechos de los seres humanos, bien sea desde la concepción o, como decía el senador Sabando, desde la fertilización, la unión del ovocito y espermatozoide que da lugar a un embrión que ahora quieren llamar preembrión, y que en ese proceso continuo de generación de vida da lugar al embrión, al feto y, finalmente, a la persona a la que el ordenamiento jurídico otorga todos los derechos. Por tanto, en esos objetivos basamos aquella ley y nuestra posición respecto a este proyecto.

Desde el Gobierno al que hoy ustedes representan expresan posiciones totalitarias porque no respetan a quien opine ideológicamente de manera diferente. Tratan de des-

prestigiar a personas que ideológicamente —el senador Espasa hablaba de la ley ideológica— puedan pensar de manera diferente. Y tratan de desprestigiar la opinión de la jerarquía eclesiástica, que han nombrado aquí, que en uso de su capacidad de asesoramiento a los que profesen esa confesión católica y no a otros, hacen recomendaciones a sus fieles; están en su perfecto derecho. Cada uno, los del Grupo Parlamentario Socialista, los del Grupo Parlamentario Popular, actuarán en conciencia, si es que el Partido Socialista les deja, pero no simplemente por lo que diga la jerarquía eclesiástica, sino la conciencia de cada uno de los senadores socialistas, si son valientes y el Partido Socialista les deja hacerlo. No van a tener esa valentía, van a exigir la disciplina de voto y no van a dejar esa libertad de conciencia.

Hemos tenido que oír cuestiones como el sufrimiento de las personas. Me pueden decir ¿qué aporta de diferente en materia de reproducción asistida el proyecto de ley de 2006 a la ley del 2003? No estoy hablando ni en materia de investigación sobre embriones, ni de clonación, sino en técnicas de reproducción asistida, bien sea inseminación artificial, bien sea cualquiera de las técnicas que se reflejan en el anexo de esta ley.

Mi grupo parlamentario no actúa ni con desmesura ni con tremendismo —lo ha repetido usted dos veces, ahora y en el trámite en Comisión—, sino que defiende sus ideas también en los proyectos legislativos, gobierne quien gobierne. Lo defiende y lo seguirá defendiendo sin tremendismo y sin desmesura porque tenemos un criterio. Le recuerdo lo que le dije en comisión, el Partido Socialista presentó algunas enmiendas a la ley del año 2003 semejantes o similares a las que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular. Si son coherentes voten a favor de esas enmiendas que ustedes presentaron en el 2003 y nosotros hemos presentado en el 2006. El Partido Popular no avanza hacia atrás, eso no existe, eso se llama retroceder. El Partido Popular mira al futuro y busca soluciones a los problemas de hoy y del futuro, con respeto a sus convicciones, a su ideología y a su forma de ver la sociedad, que es tan respetable como la que usted pueda tener. Les pido respeto a las ideas, respeto a lo que piensan las personas en una cuestión concreta como es la reproducción asistida y lo que se deriva de esta ley, porque de lo que menos trata esta ley es de reproducción asistida y, en cambio, regula aspectos en los que luego entraré, como la clonación, la investigación sobre embriones, la consideración de si hay vida o no antes de los 14 días. Esto sí se deriva de esta ley de reproducción asistida. Si nos circunscribiéramos únicamente a la reproducción asistida, a las técnicas, a la acreditación de servicios, a las condiciones de las mujeres que acceden a estas técnicas, probablemente esta ley se aprobaría por unanimidad, pero no va a ser así porque no se habla de reproducción asistida, sino de otras muchas cosas que tendríamos que tratar en una ley de investigación, de biomedicina o de bioética.

Se ha referido su señoría al convenio de Oviedo, que no se llama así —tiene razón—, sino Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina, y tengo que decir que sí lo contradice esta ley —si quiere, lo repasamos, artículo por ar-

título—, igual que contradice al Código Penal, que en su artículo 160.2 se manifiesta en contra de algunos aspectos de esta ley, en lo que posteriormente profundizaré, como también está en contra de resoluciones adoptadas en el marco de organismos supranacionales, como la Unión Europea y las Naciones Unidas, o, por lo menos, entra en contradicción en algunos de los aspectos. Y esto es lo que defendimos en comisión, esto es lo que defendieron mis compañeros en el Congreso y es lo que volvemos a defender ahora.

Y concluyo haciendo alusión a algunos aspectos de la intervención de la señora ministra que me han sorprendido, porque no se refieren al fondo de ley, sino a su actitud, frecuente, —que lamento—, porque parece que quiere ser oposición de una comunidad autónoma española gobernada por el Partido Popular —como usted no la ha citado hoy, tampoco yo lo haré, pero sabemos de qué estamos hablando los dos—, y aprovecha cualquier oportunidad en esta Cámara para meterse con ella, y eso, señora ministra, no debe ser así. Usted es ministra de todos los españoles, no es oposición de una comunidad autónoma en la que gobierna un partido político diferente al suyo.

Mientras siga con esa actitud, evidentemente, no gobernará para todos. Estas leyes o sus desarrollos reglamentarios para diferentes comunidades autónomas no son atentados contra la salud pública. Desde las consejerías de Sanidad se defiende la salud de todos españoles y la salud pública. Y el Partido Popular ni se aísla ni ha pretendido en ningún momento quedarse al margen del consenso de esta ley. Ha resultado lamentable que en ponencia no se discutiera ni una sola enmienda del Partido Popular, por el simple hecho de ser del Partido Popular. Ésa es la vocación de diálogo del Partido Socialista.

Es lamentable que, mientras que el diálogo ha existido, incluso por parte de la señora ministra, con portavoces de esta Cámara, como ocurrió cuando rectificaron a sus espaldas la Ley del Medicamento en el Congreso, esas conversaciones no se han mantenido con el Partido Popular; se han mantenido con otros grupos políticos. Pero esa no es la mejor forma de buscar el consenso con el grupo mayoritario de esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos a debatir las enmiendas.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, para cuya defensa tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

No hice uso del turno anterior porque estaba segura de que mis compañeros tampoco iban a utilizarlo. Sin embargo, no ha sido así y hemos visto lo de siempre.

Bienvenida a esta Cámara, señora ministra. La ley que hoy termina su trámite en el Senado es una ley sanitaria, una ley técnica, y no debía haber sido una ley política, pues su alto contenido ético y moral lo hacen imprescindible.

Precisamente, por ello, exigía un debate más profundo del que se ha producido. Tenía que ser una ley exquisita con todas las sensibilidades, tanto éticas como morales, en un momento en que permanentemente se habla de respeto hacia otras culturas, hacia otros valores, hacia otras religiones distintas a las nuestras. Por tanto, para esta ley sobre técnicas de reproducción humana asistida no se ha producido el debate en profundidad que creíamos que requería.

Sin embargo, este proyecto de ley ha levantado muchas falsas expectativas y esperanzas, que nunca debió suscitar. Demagógicamente, se ha abusado de la hipersensibilidad, de la angustia, de la necesidad de buscar soluciones, de momento inexistentes —subrayo, de momento inexistentes—, de los pacientes con enfermedades crónicas o incurables y de sus familiares.

Señorías, se ha hablado de clonación terapéutica —hace un momento también—, término incorrecto, porque clonación significa crear un individuo idéntico a otro genéticamente y, por tanto, con todas sus alteraciones, positivas y negativas, de carácter genético. Senador Sabando, luego me lo explica. De poco nos iba a servir crear más individuos a partir de otros individuos con un problema, un hijo con un problema idéntico al del hijo anterior, porque no se lograría subsanar nada. Sólo algunos pocos de entre ustedes conocen la prioridad genética de una familia y su dificultad para encontrar otro miembro compatible genéticamente con la persona con problemas, aunque se trate de una familia numerosísima; y los que nos ocupamos de los trasplantes de médula ósea lo sabemos perfectamente.

Señorías, no se pueden evitar las enfermedades genéticas no conocidas o, al menos, aquellas que no tengan diagnóstico preimplantacional conocido y les recuerdo que, en este momento, existen poquísimas enfermedades con diagnóstico prenatal, ¡imaginen el escaso número de ellas que tienen diagnóstico preimplantacional! ¿Verdad, senador Bellón?

Por cierto, los apartados 2 y 3 del artículo 160 del Código Penal —que usted citaba, senador Román—, dicen lo siguiente: 2. «Serán castigados con la pena de prisión de uno a cinco años e inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio de seis a 10 años quienes fecunden óvulos humanos con cualquier fin distinto a la procreación humana.» Asimismo, en el apartado 3, se señala: «Con la misma pena se castigará la creación de seres humanos idénticos por clonación u otros procedimientos dirigidos a la selección de la raza.»

Señorías, la esperanza de curación de las patologías actualmente asociadas a alteraciones genéticas se debe poner en manos de los investigadores, no de los políticos; y la investigación no es parte de la ley que hoy nos ocupa, lo que debe quedar bien claro en esta sesión y, mañana, en los medios de comunicación.

Repito, lo que estamos debatiendo es el proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida porque lo cierto es que las técnicas han evolucionado muy rápidamente durante los últimos años y, por tanto, se hacía necesaria o bien una adaptación de la ley existente —fruto de la Ley 35/1988 y de la modificación de la 45/2003—, o una

nueva ley. En este sentido, el ministerio optó de forma totalmente lícita por esta última opción.

Esta nueva ley tiene como finalidad la de facilitar que puedan tener hijos aquellas familias que así lo deseen y que tengan un problema para conseguirlo de forma natural. Por desgracia, cada vez es mayor el número de parejas en estas condiciones y la tendencia al alza se confirma no sólo por vivir en una sociedad como la nuestra, estresante y competitiva, sino porque a los problemas producidos por el entorno les tenemos que añadir el abuso de las drogas de un 30 por ciento de nuestros jóvenes y que va a afectar a su reproducción.

Como ya se ha mencionado, se trata de una ley sanitaria, ya que el mal uso de las técnicas de reproducción puede afectar gravemente a la salud y muy especialmente en el caso de las usuarias receptoras que habitualmente requieren tratamientos agresivos e incluso dolorosos, muy dolorosos. Por lo tanto, tienen el derecho de conocer a qué se exponen y de decidir libremente si quieren o no aceptar.

De las 20 enmiendas que presentó inicialmente mi grupo parlamentario, hemos retirado la número 44 —por ser incompatible con el Código Civil vigente, ya que la filiación matrimonial es exclusiva del marido—; otra de las enmiendas la retiramos porque se solapaba con el artículo 160.2 del Código Penal, al que he hecho alusión hace un momento; y se aceptó en la ponencia que los miembros de la Comisión Nacional tuviesen que declarar sus actividades pero, ¿cómo no iban a hacerlo si incluso están obligados a ello los miembros de los comités de ética? Asimismo, se aceptó que no se hiciese alusión a la tendencia sexual de las usuarias, ¿para qué? Toda mujer mayor de 18 años puede decidir libremente y, por tanto, es superfluo conocer su tendencia sexual. Igualmente, aceptamos que el Gobierno, para actualizar los anexos —que estamos de acuerdo en que deben adaptarse según las circunstancias—, lo hiciese previo informe de la Comisión Nacional, dando prioridad a los aspectos técnicos y científicos sobre los políticos; a mi grupo parlamentario le parecía que esta comisión —por cierto, señora ministra, muy bien formada—, debía tener alguna responsabilidad más.

El resto de las enmiendas se pueden dividir en tres bloques: las de carácter técnico, competencial y las que se podrían calificar como éticas o de conciencia. En el caso de las enmiendas de carácter técnico, con los números 40, 43 y 53, pretendíamos dar mayor protección a las usuarias y una mayor libertad para adoptar decisiones, desde el conocimiento se puede elegir libremente y sin desconocer las ventajas, los inconvenientes —y me estoy refiriendo a las usuarias o a los donantes—, garantizando los derechos, al fin, de estos como padres y de los nuevos seres, como hijos ya que estos hijos de nueva creación tendrán los mismos derechos que a cualquier niño le atribuye nuestra propia Carta Magna.

Desde el punto de vista sanitario, con nuestras enmiendas pretendíamos un mayor control de los centros y de las técnicas utilizadas —enmienda número 53—, tanto en la actualidad como en el futuro, evitando que los centros carentes de escrúpulos pudiesen engañar a personas —como

acaba de señalar otro portavoz—, en momentos difíciles y, por tanto, manipulables psicológicamente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Señor presidente, le pido un poco de benevolencia.

Obligar a los centros crioconservadores a utilizar solamente los gametos y preembriones con el fin con que hayan sido donados. Queda únicamente la enmienda número 51, a uno de los capítulos más conflictivos, el IV, ya que habla de la inclusión de métodos de investigación en una cuestión polémica como ésta.

La enmienda número 51 ha sido retirada, aunque nos hubiese gustado que una parte se hubiera aceptado, concretamente la que dice lo siguiente: «Los proyectos para cuya importación se autoricen deben ser de destacada significación científica, y las cuestiones objeto de estudio en el proyecto de investigación deben haber sido clarificadas todo lo posible a través de modelos in vitro con células animales o a través de experimentos con animales.» Sentimos retirar esta parte —la primera ha sido incorporada— en la que no pedíamos nada que no hiciesen ya los centros de investigación.

Por último, hemos transaccionado dos enmiendas —supongo que luego tendré tiempo para explicarlas—. Una se refiere a los familiares de enfermos, que explicaré en mi próximo turno, y la otra a las distintas comisiones de reproducción asistida de las distintas comunidades autónomas.

Gracias y espero tener un poco más de tiempo en mi próxima intervención para acabar de clarificar las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene el turno de portavoces.

A continuación tiene la palabra la senadora Loroño, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al inicio del debate de este proyecto de ley, contaba con un total de doce enmiendas. Un grupo de enmiendas, a juicio de este grupo parlamentario, planteaba dos cuestiones de necesidad y justicia para con las personas con discapacidad. Una de ellas se refería a contemplar, entre los requisitos de los centros y servicios de reproducción asistida a la hora de concederles autorización para prestar su actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley de técnicas de reproducción asistida y demás normativa vigente, en especial la dirigida a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La otra hacía referencia a incluir entre los componentes de la Comisión nacional de reproducción humana asistida a las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, máxime cuando en el texto de la ley la propia dis-

posición adicional quinta establece las garantías de no discriminación de las personas con discapacidad en cuanto al acceso a las técnicas de reproducción humana asistida.

Gracias al trabajo de todos en Ponencia y en Comisión, estas enmiendas han sido incorporadas al dictamen de la Comisión, texto que estamos debatiendo en estos momentos.

Otro grupo de enmiendas incidía en el carácter altruista de la donación y en garantizar su carácter no lucrativo o comercial. Para ello planteábamos esta cuestión, en primer lugar, en la exposición de motivos a través de una enmienda que ha quedado recogida vía transaccional. Lo planteábamos también en relación con el artículo 5, de forma que cuando hablábamos de la donación matizábamos que sólo podrán compensarse estrictamente las molestias físicas y gastos derivados del desplazamiento y gastos laborales, sin que suponga incentivo económico alguno. Además, queríamos incidir en una cuestión que nos parecía importante, y es que cualquier actividad de publicidad o promoción de los centros autorizados, en aras del incentivo de la donación, no debía ser alentada ofreciendo compensaciones económicas o determinados beneficios, cuestión ésta que si se produce se considerará, además, infracción grave gracias a una enmienda que ha quedado incorporada también en el capítulo de infracciones y sanciones. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Otro grupo de enmiendas, el más numeroso, es de carácter competencial, y salvo una de ellas, la referida a la Organización Nacional de Transplantes —que se recupera a través de este proyecto de ley como organismo autónomo, porque aunque no ha dejado de funcionar ha sido sustituido por el Centro Nacional de Transplantes y Medicinas Regenerativas, creado por la Ley de 21 de noviembre de 2003, que modificaba los artículos 4 y 11 de la Ley de 1988—, centra los fines de esta organización en lo que le compete, puesto que si es su competencia coordinar la política general de transplantes y donación no le corresponde la gestión, por entender que es competencia de las comunidades autónomas, siendo la Organización Nacional de Transplantes la encargada de organizar la coordinación entre los distintos organismos que se encargan de la donación, de los transplantes y de la gestión de esa política de transplantes a nivel de los servicios de salud de las comunidades autónomas.

El resto de enmiendas que mantenemos vivas, aunque se refieren a distintos artículos de la ley todas inciden en dos cuestiones: por un lado, en considerar que el informe que debe emitir la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida en los distintos supuestos que están establecidos en la ley debería ser preceptivo, y por otro, incidir en que también las comisiones homólogas existentes en las comunidades autónomas, al ser una situación real, deberían tener el reconocimiento de comisiones que trabajan asesorando a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida a la par que pueden, incluso, emitir informes en los supuestos que la ley otorga a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

En el ánimo de la mayoría de los grupos parlamentarios ha estado el buscar puntos de encuentro y de consenso.

Respecto a una propuesta transaccional que no prosperó en comisión, tengo que decir que todos los grupos parlamentarios queremos que se pueda proceder a su tramitación y, por tanto, que se pueda modificar el dictamen de la comisión en los apartados 3 y 6 del artículo 20, en los que pretendemos que se refleje la situación real que actualmente existe en nuestro país, que es que en las comunidades autónomas hay comisiones homólogas a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y, por tanto, tienen también sus competencias y están siendo utilizadas incluso como órgano asesor y de soporte, como órgano permanente de trabajo conjuntamente con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida. Posteriormente, cuando concluya el debate se votará dicha propuesta transaccional. Tengo que agradecer la participación y disposición de todos los grupos parlamentarios para poder tramitar la modificación del artículo 20 del dictamen de la comisión en esos dos apartados concretos que acabo de mencionar.

Mi grupo parlamentario ha presentado unos votos particulares para que se vuelva al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la incorporación de determinados enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y lo hacemos porque el espíritu de nuestras enmiendas no coincide con los planteamientos de las que se han incorporado al texto del dictamen de la comisión.

El artículo 12, referido al diagnóstico preimplantacional, con el redactado que actualmente tiene, al haberse incorporado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, con toda lógica y con absoluta democracia se incorporó al dictamen de la comisión al ser apoyada por la mayoría de los miembros de la misma, incide en un aspecto importante como es la donación de sangre del cordón umbilical, por la importancia que tiene la misma a la hora de impulsar el tratamiento de enfermedades que requieren de precursores histocompatibles, pero consideramos que no es el lugar adecuado, máxime cuando incluso recientemente en esta misma Cámara hemos aprobado una moción que insiste precisamente en la donación y en los bancos de sangre de cordón umbilical. Por otro lado, se elimina la posible aplicación de técnicas de diagnóstico preimplantacional, cuando las mismas se puedan practicar en combinación con la determinación de los antígenos de histocompatibilidad de preembriones in vitro, con fines terapéuticos para familiares enfermos, aspecto que nos parecía importante; de ahí que planteemos ese voto particular de vuelta al texto remitido por el Congreso. Lo mismo ocurre en relación con las modificaciones introducidas respecto a los artículos 14 y 16.

En relación con el voto particular que planteamos a las enmiendas incorporadas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, lo hacemos por una razón muy sencilla, pues no compartimos la introducción del término de embrión introducido en todo el texto de la ley, en estos momentos en el dictamen de la comisión, sustituyendo al de preembrión. Se dieron numerosos argumentos en el trámite de comisión para que el término de preembrión pudiera sustituirse por otro término que se adaptara más a la

realidad actual y a los avances científicos. Sin embargo, a este grupo parlamentario le sigue pareciendo más correcta la utilización del término de preembrión e, incluso, la referencia a la delimitación científica que sobre preembrión se realiza en la ley y que ha quedado precisamente suprimida por la incorporación de estas enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. De ahí que, en concreto, hayamos pedido como voto particular la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa, vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, en lo modificado por las enmiendas números 25, 26, 27 y 28 del Grupo Parlamentario Popular, y 36 y 37 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Efectivamente, señor presidente, no nos quedan ya enmiendas, pues se han incorporado al texto. Estábamos de acuerdo con el informe de la ponencia y con el dictamen de la comisión, excepto en estos dos votos particulares que voy a argumentar ante sus señorías.

Respecto al voto particular de Convergència i Unió —o, para hablar con propiedad, de Unió-, junto al voto perverso —aunque quizá sea excesivo— o intencionado del Partido Popular, se ha desvirtuado toda la ley y se ha desarrollado una terminología de la ley que la hace, casualmente, igual a la de un importante documento emitido por una entidad importante de nuestro país, me refiero a la Conferencia Episcopal Española, que dice que nada de preembriones, sino embriones de los buenos y siempre. Esto es lo que ha producido nuestro voto particular de vuelta al texto del dictamen de la comisión, en lo que hace referencia a la enmienda número 36 de Unió, votada también por el Partido Popular.

Tal y como les decía a los señores del Partido Popular —y lo vuelvo a repetir en el Pleno, más solemnemente si cabe— que, aunque he buscado otras metáforas, señorías, no encuentro ninguna mejor que la de Saturno devorando a sus hijos y, por tanto, he de repetirla. Durante el trámite de comisión, y lo vuelvo a repetir, les dije que la Ley 45/2003 —y ahí discrepo en un solo punto de lo dicho por la ministra— sí fue para mí un cierto paso adelante. Ustedes, en un plazo tan corto como el que critican al Grupo Parlamentario Socialista de pasar de un criterio a otro, han hecho lo mismo, pero devorando a su propia ministra y a su propia ley. En su ley —que está vigente hasta que no aprobemos esta— hablaban de preembriones. ¿Quieren ustedes explicarme qué revolución copernicana se ha producido en el mundo para que ustedes quieran cambiar el concepto histórico, jurídico y político de preembrión que hay en Es-

paña, soportado por dos leyes, la Ley 33/1988 y la Ley 45/2003, la suya, que hablan siempre de preembrión, y tengan tanta prisa en cambiar la nomenclatura? Si no es por la coincidencia casual con el informe de la Conferencia Episcopal, no le encuentro otra explicación. Pero, insisto, hacen ustedes un flaco favor a una ministra de Sanidad que no puedo decir que fue del todo buena, pero que tampoco fue mala, y reconozco que hizo cosas positivas —y en esta ley las hizo— y le criticamos muchos aspectos —y ahora entraré en ellos— de aquella ley, pero algunos los aprobamos y la votamos parcialmente, como, por ejemplo, la transferencia de solo tres preembriones al útero materno —lo consideramos un avance positivo de la ley— o arrastrar la ministra a todo el Partido Popular a aceptar llanamente las técnicas de reproducción asistida, las técnicas de reproducción in vitro con ciertas limitaciones, eso sí, solo podían utilizarse los preembriones —como les llamaban ustedes— exclusivamente para la procreación, para nada más; entonces llegaban a la contradicción sublime, a la que se ha hecho referencia, y es que aceptaban la investigación o la descongelación con preembriones humanos, pero, ¡oh sorpresa! sólo los preembriones malos, los de la ley socialista y de Izquierda Unida en su momento, la Ley 35/1988, pero no con los embriones de la ley del Partido Popular ya que todos esos iban con toda seguridad a la procreación de seres humanos. Esto era una absoluta inconsistencia científica y un sueño ideológico, y así lo criticamos en la ley y así lo repetimos hoy, y de aquí nuestro voto particular a sus enmiendas relativas a este aspecto.

Por lo que hace referencia a los preembriones ya lo he dicho todo. Respecto a la ventana investigadora que se producía también lo he explicitado, es decir, ustedes aceptaban la investigación con los embriones sobrantes de una determinada ley y a partir de la aprobación de la ley que ustedes preconizaban la 45/2003, ya no se iban a producir embriones sobrantes. Esto es falso, pero quedaba consagrado en la ley. Y en aquella ley, cosa que venimos a corregir ahora, ustedes introducían otra falsedad científica. Decían: no se puede fecundar más que tres ovocitos. Saben ustedes perfectamente que la fertilización de los ovocitos no asegura más allá de un 80 por ciento de fecundación. Por tanto, para fecundar tres ovocitos, hay que fertilizar más de tres, cosa que es perfectamente sabida, conocida y que ustedes utilizan torticeramente para defender que solo se puedan fecundar tres ovocitos. En cambio, sí estuvimos de acuerdo y lo estamos en limitar la transferencia al útero materno de tres preembriones, que es una cosa completamente distinta a la limitación artificial que ustedes introducían de la fecundación de los tres ovocitos.

Nuestro voto particular viene también a recuperar una enmienda que propusimos nosotros mismos y que se apoyó en dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos sobre una limitación jurídica y ética —ustedes hablan mucho de ello, aunque todos pero cada uno desde su convicción ética— que les debería haber satisfecho, pero parece que no era suficiente. Saben ustedes que nosotros hemos introducido —y se introducirá vía enmienda transaccional— la limita-

ción de la utilización del diagnóstico preimplantacional a familiares enfermos, no a cualquier tercero. Y esta es la razón por la que mantenemos un voto particular, para poder recuperar aquella enmienda que no se puso a votación...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, por favor, vaya acabando.

El señor ESPASA I OLIVER: Señor presidente, voy terminando.

Como decía, para recuperar aquella enmienda que no se puso a votación porque previamente habían introducido ustedes la suya que es más limitativa.

Sobre el resto de cosas que quería decirles, aprovecharé el turno de portavoces para plantearlas y no alargarme más ahora.

Estas son, señor presidente, señoras y señores senadores las razones que nos llevan a mantener estos dos votos particulares para volver al texto informado por la ponencia y cambiado en comisión por estas votaciones coincidentes del Partido Popular y de algún otro miembro de la comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bellón para defender su vuelta al texto del dictamen y la enmienda transaccional en comisión al artículo 12.2.

El señor BELLÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta un voto particular solicitando la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular 25, 26 y 28, y las números 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Asimismo, presentamos un voto particular en la enmienda transaccional al artículo 12.2 sobre la enmienda 46 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, cuya redacción mejora el texto de la misma al incorporar la frase «familiares enfermos», dando así pie a defender este voto porque evita equívocos innecesarios.

Señorías, cuando se presenta una ley para su debate parlamentario y posterior aprobación se supone que el ánimo de todos los grupos parlamentarios está en conseguir la mejor norma, evidentemente cada cual desde la perspectiva ideológica que le caracteriza, pero coincidiendo todos en que efectivamente sea la mejor norma para la ciudadanía. Se nos presupone como representantes del pueblo el ánimo de que todos trabajamos pensando en el bien común y eso se consigue mayoritariamente desde la tolerancia y el consenso.

Es cierto que hay muchas leyes que por atender a la realidad social cada vez más compleja en la que vivimos se pretenden definir como leyes de carácter muy técnico, muy científico —como aquí se ha dicho-, pero esto genera

en la ciudadanía, señorías, a la que va dirigida la norma la percepción de que más que complejidad o tecnicismo es confusión y dificultad de entendimiento lo que los legisladores transmitimos. Y yo quiero decirles aquí a sus señorías que las leyes son esencialmente políticas, si no, ¿qué hacemos aquí? Probablemente la ciudadanía dude de nuestra identidad como políticos; evidentemente, tendrán carácter técnico o científico, pero aquí estamos haciendo política, señorías. Si mantenemos el tecnicismo y el cientifismo da lugar a un desinterés por la cosa pública que a veces manifiesta la población, que está más necesitada de pedagogía y claridad en las normas que desde aquí establecemos y que deben servir para la convivencia normal.

Eso es lo que pretende la ley: la normalidad en la convivencia de la ciudadanía desde una legislación que no obliga a nadie pero que va a resolver los problemas de una gran mayoría. Por eso esta ley está planteada de forma realista por quienes piensan en el bien común, en el bien de la mayoría de la ciudadanía, y se oponen a ella quienes quieren legislar solamente para un sector de la población con un carácter ideológico determinado, lo cual es perfectamente legítimo, dicho sea de paso. Señorías, hay que decir que ésta es una ley tolerante frente a la intolerancia, que ha sido un mal que hemos arrastrado durante mucho tiempo en este país.

En el caso de la ley que hoy debatimos —la ley sobre técnicas de reproducción humana asistida, que tan realista y sosegadamente ha presentado la ministra de Sanidad en esta Cámara y cuyos objetivos básicos y aportaciones novedosas sobre las normas anteriores ha expuesto tan brillantemente el senador Sabando en su turno laudatorio a la misma— el deseado consenso ha sido difícil que se produzca porque la voluntad del Partido Popular ha ido por otros derroteros distintos a los de la defensa del bien común. Probablemente el señor Román nos diga mediante los sofismas a los que no tiene acostumbrados que son ellos los que mantienen siempre la voluntad permanente de consenso y que los demás, anclados en el error, no cogemos la mano que tan generosamente nos tienden, de tal forma que ellos consigan el mensaje de que el que provoca la exclusión aparezca como una víctima excluida.

El texto que nos plantea el Partido Popular es una vuelta atrás, señorías, es un posicionamiento en el inmovilismo y de carácter limitador en las libertades de las personas. Retomar de nuevo embrión en vez del concepto preembrión —aun admitiendo, como se dijo en comisión, que sea un constructo jurídico y social o incluso científico, cosa debatible— y que sea el que dirija todo el núcleo fundamental de esta ley, cuando preembrión está totalmente aceptado desde la primera ley que se formuló al respecto nos parece una regresión con intencionalidad —como aquí ya se ha dicho— puramente confesional y con intenciones limitativas respecto al objetivo fundamental de la ley.

Señorías, las posiciones ideológicas que se sustentan fundamentalmente en el inmovilismo tienen una denominación clara y precisa a la que hice alusión en la comisión y que repito hoy aquí. La tendencia tradicionalista en lo político, opuesto a las innovaciones, es la reacción y quien

propende a reestablecer lo abolido, el que se opone a las innovaciones, se denomina reaccionario.

Lo explico así porque cada vez que se aplica la retórica para describir posiciones políticas los senadores del Grupo Parlamentario Popular cometen el error de asignar a las palabras una calificación negativa imaginaria muy alejada del significado real de las mismas. Dice Castilla del Pino que el delirio es un error necesario para vivir, siempre y cuando no se traspase la línea en la que se pierde la noción de la realidad, y yo espero que ustedes estén todavía en la parte de la razón.

Señorías, ante dos líneas de pensamiento confrontadas, la ausencia de consenso parece inevitable, porque para que se produzca es necesario que todas las partes lo quieran, y cuando un partido político hace del rechazo su estrategia no hay posibilidad de llegar a un acuerdo. Pero la ausencia de consenso no es necesariamente una debilidad, yo diría que más bien es un recurso que cada grupo puede utilizar en función de sus intereses. Hay que decir que, en ausencia de acuerdo, se han conseguido reformas en ampliación de derechos personales que nunca se habrían alcanzado por consenso y que, una vez aprobadas, todos los partidos las han asumido.

Así que en muchas ocasiones, señorías, la falta de consenso tiene premio, como el que esperamos obtener aquí la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara y que la ciudadanía espera de nosotros. El premio es una ley estable, progresista e innovadora.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presentó diecisiete enmiendas a este proyecto de ley. En ponencia no tuvimos la suerte, como otros grupos, de que fuera admitida ninguna de ellas, pero no por culpa del Partido Popular, que es un obstinado y se mantiene en sus trece, sino porque el Grupo Parlamentario Socialista no quiso debatir ninguna de nuestras enmiendas. Lo mismo ocurrió en comisión. Eso sí, en comisión sacamos adelante tres enmiendas pero, por supuesto, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista.

Hoy, señorías, me da la impresión de que van a correr muy mala suerte, a la vista de lo que hemos oído a todos los portavoces que han intervenido. Por ello, lo primero que quiero manifestar es que esta ley no cuenta con el más amplio consenso político, que, según decían desde el Gobierno, era su propósito. Todo ello como consecuencia de que con el mayor partido de la oposición, que representa a 10 millones de personas, el Grupo Parlamentario Socialista no ha querido dialogar. No se han intentado acercar posiciones; no se ha consensuado nada y no se ha aceptado

ninguna de nuestras enmiendas ni en ponencia ni en comisión, ni en el Congreso ni en el Senado. Por lo tanto, esta ley nace sin ese consenso que sería tan necesario única y exclusivamente porque ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, han intentado por todos los medios apartar al Partido Popular.

Los argumentos que voy a utilizar para defender las enmiendas que han quedado vivas no van a ser diferentes a los que utilicé en comisión, ni a los que siempre he utilizado el Partido Popular, porque la coherencia, el rigor, la ética —y algunos deberían saber que la ética es muy importante en una ley como ésta— y la dignidad es lo que ha presidido nuestra línea de actuación. Siento que eso les provoque, fundamentalmente al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, desilusión.

Hoy espero del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que utilice en el turno en contra argumentos sólidos para oponerse a las enmiendas, no solamente la demagogia y la descalificación. Lo oímos el otro día en comisión, y lo hemos vuelto a oír hoy. Demagogia y descalificación fue lo único que utilizaron y que han seguido empleando hoy, senador Bellón.

Para el Grupo Parlamentario Popular el proyecto que hoy debatimos, que modifica la Ley 35/1998 y la Ley 45/2003, que modificaba a su vez la anterior, no tiene ninguna justificación clínica ni social.

Señora ministra, no intenten justificarlo diciendo que desde que llegaron al ministerio la Comisión Nacional de Reproducción Asistida les solicitó la reforma, porque no es verdad o, en todo caso, es una verdad a medias.

Como usted ha dicho, lo llevaban en su programa electoral, y la señora ministra, en su primera comparecencia anunció, tanto en el Congreso como en el Senado, que iban a elaborar una nueva ley de reproducción humana asistida. Pero también dijo que iba a haber diálogo y el más amplio consenso político. Pues bien, señorías, ni una cosa ni la otra; al menos con el grupo parlamentario al que represento no ha habido ni diálogo ni acercamiento; por tanto, esta ley no nace con el consenso que sería muy necesario.

Han transcurrido escasos dos años desde la última reforma de la Ley 35/1988 y la ministra y los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista han dicho que la reforma del año 2003 fue retrógrada, que no atendía a una demanda social ni a criterios científicos, cuando todo el mundo la valoró como un avance importante; saben que su objetivo era solucionar el grave problema de acumulación de embriones humanos congelados que se encuentran en las clínicas de reproducción y que permite la utilización con fines de investigación de las células que quedarán tras la descongelación del embrión, y que este tipo de células que se usaron en la investigación serían tratadas de acuerdo a la legislación sobre donación de órganos y tejidos: seguridad, gratuidad y ausencia de lucro y bajo el control del Centro Nacional. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Además, esta ley trataba de evitar que se volviera a repetir las acumulaciones de embriones, y para ello limitaba a tres el número de óvulos que se podían fecundar y el número de embriones que se podían transferir a la mujer en cada ciclo, regulando en un protocolo adicional los casos

que requirieran un mayor número de óvulos. En este sentido va nuestra enmienda número 23.

Otro de los objetivos de esa ley era reducir el número de embarazos y partos múltiples, y así evitar los riesgos que este tipo de embarazos y partos suponen tanto para la salud de la madre como para la salud de los hijos, algo perfectamente avalado por los informes de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y del Consejo Asesor Ético, y que tiene referencia en las legislaciones más avanzadas del ámbito europeo, como la alemana, la austriaca, la italiana, la sueca o la finlandesa.

La mayor parte de los cambios que introduce la ley que el Gobierno socialista nos presenta hoy y que debatimos en este Pleno hacen referencia a aspectos no directamente relacionados con los tratamientos de los problemas de infertilidad, pues plantea un giro radical, rompiendo con el marco ético previsto en el Convenio de Oviedo.

Sus objetivos reales son: abrir las técnicas de reproducción asistida a ámbitos diferentes al de la infertilidad, permitiendo que parejas fértiles puedan acudir a las técnicas de fertilización in vitro y al diagnóstico preimplantacional con el objeto de seleccionar algunas características de los embriones; de esta manera, se permite la selección eugénica de embriones y la instrumentalización de la vida humana, dejando la decisión a órganos asesores en función de elementos tan difusos como características clínicas, terapéuticas y sociales como criterio para autorizar los proyectos, algo gravísimo desde nuestro punto de vista y del de la mayoría de las legislaciones europeas y de los expertos en bioética.

Por ello, con vistas a favorecer el tratamiento de enfermedades y de enfermos, que nos preocupan y mucho, el Grupo Parlamentario Popular propone en una enmienda la necesidad de la donación de precursores histocompatibles, algo que ya están llevando a cabo en los países de nuestro entorno, y que es favorecer la conservación y utilización de la sangre del cordón umbilical, impulsando el sistema de donación heteróloga y abriendo la puerta al uso autólogo de un futuro para esa persona; enmienda que cuando el Grupo Parlamentario Socialista presentó al proyecto del Grupo Parlamentario Popular en el año 2003 era perfectamente válida, pero que hoy, cuando la presenta el Grupo Parlamentario Popular, no lo es. Ésa es la coherencia que ustedes mantienen siempre. Pero hay que recalcar, y hacerlo de manera clara, que los únicos resultados hasta ahora se han producido con células adultas, que sí curan enfermedades. No hagan demagogia y no digan que con las células embrionarias se curan enfermedades; no engañen a los enfermos; no engañen a las familias. Ése es otro de los objetivos que se proponen con esta ley.

Otro objetivo de la ley es permitir la generación expresa de embriones para investigar, en contra de lo establecido en el Código Penal y en el Convenio de Oviedo, atendiendo exclusivamente a las demandas de las clínicas privadas de infertilidad. ¿Qué oscuros intereses hay ahí? Lo tienen que explicar. Además, esta ley elimina las principales cláusulas de la Ley de 1988, que protegía a la mujer frente a tratamientos abusivos y evitaba el uso industrial y comercial del embrión humano. Ésta es una reforma ideo-

lógica, señorías, que rebaja la protección de las mujeres, los niños y los embriones, que sí tienen dignidad, que sí tienen derechos humanos; y no esos otros, para los que ustedes han presentado precisamente hoy una proposición no de ley, diciendo que tienen derechos humanos. (*Rumores.—El señor Curiel Alonso pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego silencio.

La señora COLOMA PESQUERA: Los simios tienen más derechos humanos que las personas, más derechos humanos que los embriones; eso se lo tendrán que explicar también a la sociedad.

Las grandes beneficiados, como les decía antes, son las clínicas privadas de fertilización, que —como saben sus señorías— representan al 80 por ciento de las 120 que existen en la actualidad. Nuestras enmiendas van dirigidas a subsanar los puntos más polémicos de este proyecto de ley. La enmienda número 20 pretende modificar el concepto de embrión por el de embrión preimplantatorio. Todos los expertos en el ámbito de la ciencia médica y de la bioética coinciden en considerar que ese concepto carece de base científica, que ha caído en desuso en la mayoría de los foros técnicos. Si dicen ustedes que es necesario actualizar el proyecto y que es necesario actualizar una norma reciente ante los avances biomédicos, no entendemos qué motivos hay para no actualizar esta definición, en consonancia con la exposición de motivos del proyecto de ley.

La enmienda número 22 dice que se prohíba la obtención de embriones con cualquier fin distinto a la procreación humana. Este proyecto abre la puerta a cualquier tipo de clonación. En el artículo 1.3 se dice: Se prohíbe la clonación en seres humanos con fines reproductivos. Pero no dice que se prohíba con otros fines, como el de investigación, el de comercialización o la obtención de células embrionarias para uso industrial. Esto entra en contradicción con el Código Penal, con el Convenio de Oviedo, con la declaración internacional de Naciones Unidas y con la opinión mayoritaria del Parlamento Europeo, que se ha manifestado en múltiples ocasiones contra cualquier tipo de clonación. No es evidente que se prohíba ni se prohíbe expresamente —y utilizo las palabras textuales del portavoz socialista el otro día en la Comisión— toda manipulación de carácter clonatorio. Nuestra enmienda sí lo prohíbe expresamente.

En esa larga lista de miembros que forman parte de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida deben estar las asociaciones de pacientes; que no son los mismos que los consumidores y usuarios, y el portavoz socialista quiso equiparlos el otro día en el debate de la Comisión. Por eso mantenemos también nuestra enmienda número 29.

En cuanto al registro de donantes, creemos que hay que actualizarlo al modelo de la iniciativa llevada a cabo tanto por la normativa española como por la europea. En ese sentido va nuestra enmienda número 30.

Además, es muy importante que este tipo de técnicas de reproducción humana asistida formen parte de la cartera de

servicios del Sistema Nacional de Salud, con garantía de tiempos máximos de espera, para ayudar a las parejas que tienen menos recursos y que no pueden acudir a las clínicas privadas a pagar precios que escapan a sus posibilidades. Si se oponen a esta enmienda estarán negando algo justo, que reclaman las mujeres: poder tener hijos. Como les decía antes, ustedes presentaron una enmienda en el mismo sentido en 2003. Por coherencia, deberían apoyar esta enmienda número 33.

El portavoz socialista tachó la enmienda número 32 de grave sospecha inquisitorial. Esta enmienda incorpora una serie de infracciones muy graves que no hacen más que mantener las prohibiciones vigentes en la legislación actual, la ley de 1988, como es la comercialización y el uso industrial con embriones o sus células; la utilización de embriones con fines cosméticos; el crear seres humanos idénticos por clonación u otros procedimientos dirigidos a la selección de la raza; la utilización de la ingeniería genética y otros procedimientos con fines militares o de otra índole. Y es que, senadores socialistas, lo que no está prohibido, está permitido, y son ustedes los que tienen que explicar por qué lo han eliminado de la legislación vigente y qué intereses esconden detrás.

Así pues, el Grupo Parlamentario Popular mantiene todas las enmiendas que quedaron vivas en la comisión; ahora les toca a ustedes explicar con rigor científico y ético —y vuelvo a repetir que, en una ley como esta, la ética es muy importante— por qué rechazan todas nuestras enmiendas, pero háganlo sin demagogia y defendiendo su postura con rigor, que es lo que deben hacer.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación se abre el turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Bellón.

El señor BELLÓN MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas que han mantenido vivas son inaceptables por los motivos que han sido claramente expuestos aquí. Por ello no voy a intentar analizarlas una a una, y me remito al análisis general que ya he hecho, a lo que en su día se dijo en comisión y a lo que el resto de los grupos parlamentarios han puesto de manifiesto en su exposición anterior. Pero tampoco quiero que me acusen ustedes de descortesía parlamentaria, y por ello voy a referirme a alguna de sus enmiendas.

Así, me referiré a la enmienda número 29 al artículo 20, en la que pretenden dar a los pacientes representación en la Comisión Nacional de Reproducción Asistida. En nuestra opinión, tal representación está suficientemente recogida a través de los usuarios y de los consumidores, incluida la cartera de servicios, como ha dicho usted en la enmienda número 33, queriendo incluir una disposición en un tema competencial. Estos nos parece impropio, porque eso dependería de los consensos adoptados en el consejo interterritorial.

Por otra parte, el ampliar el catálogo de infracciones muy graves, tal y como ustedes plantean en la enmienda 32 al artículo 26.2 c), nos parece más un memorándum de sospecha inquisitorial que un catálogo de sanciones ajustado a la realidad social.

Señorías, me he quedado perplejo, porque los discursos que a veces se hacen en esta Cámara no tienen nada que ver con el discurso previo. Ustedes han hecho alusión a la ética desde un posicionamiento de máximos, un posicionamiento situado en el ámbito puramente religioso, despreciando absolutamente la ética civil. Han hablado de la utilización del dolor y no hacen alusión a las parejas que realmente necesitan, desde la ética civil, una ley abierta, novedosa y que les permita salir de ese sufrimiento.

Dicen que este proyecto de ley va contra el Código Penal. Senador Román, yo no le oído a usted decir qué artículos del Código Penal conculca esta ley, pero con su ley anterior sí dejan fuera a muchas personas de los avances científicos y de los nuevos derechos sociales.

Si ustedes fuesen realmente coherentes con su discurso desde esa ética de máximos que plantean, en su momento ustedes tendrían que haber derogado los supuestos de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, del aborto, y sin embargo, ahí están, callados; están callados desde el cinismo y desde el inmovilismo.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para posicionarme con respecto a las enmiendas que este senador, representante del Grupo Parlamentario Mixto, planteó en Comisión. Me gustaría que las enmiendas números 25, 26 y 28, del Partido Popular, y 36 y 37, de CiU, que estaban en un bloque, tal como ha dicho el senador Espasa, se desglosaran en dos: por un lado, las enmiendas 25, 26 y 28 y por otro, 36 y 37.

Lo digo porque nuestro posicionamiento será diferente. En relación con las enmiendas 25, 26 y 28, mantendríamos el mismo criterio que en comisión, porque en lo que se refiere a investigación seguimos con la idea de apoyar al Partido Popular, pero en relación con las enmiendas 36 y 37 tendríamos otro criterio. ¿Es posible, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Es posible.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Coalición Canaria? (*Pausa.*)

No hace uso de la palabra.

¿Convergència i Unió?

Tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Continuaré en el punto en el que lo dejé en la intervención anterior. Hablaré de las transaccionales, de la retirada y de la libertad de voto. Empezamos con la enmienda número 46 al apartado 2 del artículo 12, que tiene una transaccional, a la que ya ha hecho alusión el senador Espasa, que añade «familiares enfermos», de forma que los preembiones in vitro con fines terapéuticos para terceros solo pueda utilizarse para familiares enfermos, cerrando así la puerta a su utilización con finalidades poco claras e incluso fuera de la terapéutica directa, evitando la denuncia, a la que usted, señora ministra, hacía alusión. Pero debido a que la comisión también aprobó una enmienda del Partido Popular que afecta a este mismo artículo y apartado, en primer lugar le pediría al señor presidente que votásemos la vuelta al texto original antes de hacer la propuesta transaccional.

En cuanto al bloque de enmiendas competenciales, sentimos la poca sensibilidad inicial mostrada hacia ellas por el Partido Socialista, ya que nunca pretendimos que existieran, como decían, 17 comisiones de reproducción asistida en las comunidades respectivas, con criterios totalmente distintos y con capacidad para autorizar técnicas o, en su caso, aplicaciones diferentes. Científicamente sería un gravísimo error, puesto que los equipos de referencia, muy especialmente los de investigación, suelen ser no solamente multidisciplinarios, sino también multicéntricos y, por tanto, deben estar sujetos a las mismas normas. Pero ignorar a estas comisiones sería un grave error. Por ejemplo, en el caso de Cataluña nuestra comisión ha sido pionera en los últimos 20 años y no nos parecía de recibo que no fuese contemplada por la ley. Por ello, hemos aceptado la enmienda transaccional conjunta, a la que ha hecho alusión la senadora Loroño, que si bien no reconoce las atribuciones que deseábamos —las suyas tampoco, senadora Loroño—, sí reconoce su existencia y su cometido, sin perjuicio de que puedan crearse otras en distintas comunidades.

En cuanto a las enmiendas de carácter ético, a bioético o moral, como quieran ustedes llamarlas, hemos echado en falta —y lo he dicho en un principio— un debate en profundidad, ineludible en este caso, un debate complejo, en el que debían participar no políticos, sino científicos procedentes del ámbito de la investigación, de la bioética, así como personas pertenecientes directamente al ámbito de la ética, de la moral y, por qué no, al ámbito religioso, ya que la moral de una sociedad está en función de la religión o las religiones que ha profesado a lo largo de los siglos esta misma comunidad. Un ejemplo: las distintas religiones profesadas por los políticos anglosajones y mediterráneos nos hacen totalmente distintos. Volviendo al tema. Grupos similares al propuesto son obligatorios por la ley en los comités éticos de investigación clínica de los hospitales y no sólo en España, sino en todos los países miembros de la Comunidad Europea.

La pregunta que no hemos oído y subsistía a lo largo de la ley es ¿en qué momento empieza la vida humana? ¿En qué momento el conjunto de células se convierte en un ser

humano, o en dos, en el caso de gemelos univitelinos? ¿En qué momento, si somos algo más que bioquímica pura —y yo estoy segura de ser algo más—, recibimos esta energía vital, el soplo divino o alma inmortal, como quieran llamarle, según las distintas religiones o formas de pensar? ¿En qué momento nos convertimos en un ser humano?

Es evidente que el debate no se ha hecho, no sé si por falta de interés o por miedo, porque esta misma pregunta se la están formulando los investigadores de todo el mundo, y están esperando una respuesta, senador Espasa. Habíamos de dársela nosotros. A lo que sí hemos asistido en esta Cámara es a lo de siempre: la discusión política habitual entre los dos grandes grupos de la Cámara. Esperemos que cuando exista la futura ley de bioinvestigación o de investigación humana tengamos ocasión de asistir a este debate.

Señorías, éste es el punto más frágil y más delicado de la ley, el que atañe a las creencias, que respetamos profundamente, porque forma parte de la libertad, de nuestra libertad personal, y nuestro partido, por ese motivo, da libertad de voto respecto a las enmiendas que lo recogen. Personalmente creo, como muchos científicos, que el futuro está en la investigación de células madre procedentes de sangre de cordón umbilical, o de adultos, ya que los resultados científicos publicados últimamente crean nuevas expectativas reales, no como las creadas por investigadores de Corea del Norte que han resultado falsas, siendo imposible en este momento obtener líneas troncales a partir de preembiones o de embriones preimplantacionales, como ustedes quieran llamarles, destruyendo así las expectativas que algunos medios, más por desconocimiento que por mala fe, habían creado.

Antes de terminar, debemos reconocer públicamente el esfuerzo realizado por el ministerio y por la ministra Salgado para acercar posiciones y lograr el consenso con nuestro grupo y con otros. Sentimos que no lo haya podido conseguir con todos. Siempre hemos sido partidarios de despolitizar los temas sanitarios, y lograr para ellos el máximo consenso posible; esta vez no ha podido ser, aunque todos lo hubiésemos deseado.

En definitiva, creemos que esta ley saldrá del Senado mucho mejor de lo que entró, gracias a las aportaciones de los distintos grupos. Sólo deseamos que, en su vuelta al Congreso, las decisiones de esta Cámara se respeten.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta ley que inicialmente tenía 55 enmiendas presentadas en el Senado, como bien ha dicho el senador López Carvajal en la presentación del dictamen de la comisión, gracias al esfuerzo realizado por todos en ponencia y en comisión, para buscar puntos de encuentro, para acercar posturas y para conseguir un texto de ley adecuado, en estos momentos tiene un alto grado de consenso, aunque no hayamos logrado sumar al Grupo Parlamentario Popular.

Hemos de decir que, como grupo parlamentario, agradecemos la actitud de todos los ponentes de la ley; también agradecemos la actitud del ministerio que ha permitido que, llegado este trámite, se hayan incorporado ocho enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos, bien transaccionales o en su literalidad, al texto de la ley que vino del Congreso.

Aunque no se recoge expresamente a través de la modificación del dictamen de la comisión que posteriormente se someterá a votación lo que nosotros pretendíamos por medio de nuestras enmiendas sobre competencias, vamos a retirar las que mantenemos vivas, los números 2, 5, 6, 7 y 9, aunque no retiramos los votos particulares de vuelta al texto del Congreso.

Por otro lado, quiero decir que esta ley es compleja, señora ministra, tanto por su contenido científico como ético e incluso jurídico, y tiene una gran trascendencia social. Requiere delimitaciones claras y precisas que eviten los riesgos de posibles intervenciones no contempladas en el marco de la ley, pero también creo que la propia ley garantiza, a través del ministerio, de las comunidades autónomas y de los instrumentos que se contemplan en ella, el control y la defensa de su cumplimiento estricto, tal y como se recoge en el marco que se refiere a su ejecución y desarrollo.

En el trámite en comisión ya le dije que hay que hilar fino en el contexto de esta ley para evitar interpretaciones interesadas, tanto científica como política o éticamente. En ese sentido, creo que todos tenemos una cierta responsabilidad para hacer llegar claramente un mensaje nítido de que esta ley profundiza en lo que las propias técnicas de reproducción asistida nos brindan de mejora, gracias a los avances científicos y tecnológicos, pero con un respeto absoluto a la dignidad humana y desde una perspectiva humana importante. Yo creo en las personas estoy segura de que quienes tengan en sus manos la capacidad de ejecutar y desarrollar esta ley por la profesión que ocupen o los cargos que ostenten, lo harán con la perspectiva humana que la propia ley entraña y con un estricto y escrupuloso respeto a los derechos humanos.

Concluyo agradeciendo de nuevo a todos los miembros de la comisión el hecho de que en estos momentos sea posible tener un texto al que hemos incorporado algunas enmiendas, aunque no lo hayamos conseguido respecto al Grupo Parlamentario Popular. Lo siento de veras, pero era imposible votar a favor de sus enmiendas porque algunas de ellas se remitían al texto de la Ley 45/2003 y otras no nos parecían convincentes. Lo digo con absoluto respeto a las enmiendas que ustedes han presentado como grupo parlamentario.

La senadora Coloma decía que lo que no está prohibido está permitido. No, senadora Coloma, permita que discrepe, hay cosas que aunque no estén prohibidas, sí están prohibidas tácitamente en esta ley. El Código Penal está por encima de esta ley y hay aspectos que aquí se han mencionado que se tipifican clarísimamente. En ese sentido, no hay ninguna objeción, al menos así lo piensa este grupo parlamentario, para votar favorablemente la ley en los términos en que la aprobamos en el trámite de comisión e, in-

cluso, en los que pueda salir tras la votación que se va a producir a continuación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

En este último turno antes de la votación de esta importante ley desde un punto de vista técnico, científico y ético, me quedan por hacer solo tres puntualizaciones y una reflexión doctrinal de tipo general. Las tres puntualizaciones se han repetido hasta la saciedad, señores del Grupo Popular. No es cierto lo que ustedes preconizan de la fecundación de los tres óvulos y ustedes lo saben. Están cometi- endo una falsedad científica a sabiendas. Para fecundar tres óvulos hace falta fertilizar más de tres óvulos y, por tanto, están metiendo aquí falsa ganga científica en nombre de posiciones ideológicas. Señores del Partido Popular, en la ley —lo hemos hecho en el trámite de comisión y ahora lo aprobaremos— vamos a ajustar a los principios éticos de una ética consensual y civil el uso del diagnóstico preimplantacional solo para los familiares enfermos, no para cualquier tercero. Por lo tanto, no digan cosas que no están ni estarán en la ley. Señores del Partido Popular, les hemos reconocido, al menos este portavoz sí lo ha hecho, que la Ley 45/2003 en algunos aspectos fue un paso adelante, en otros no, como en la investigación o en la discriminación de unos preembriones respecto a otros. No voy a insistir porque ya lo he explicado suficientemente. Ésta es la razón de que mantengamos el voto particular, porque ustedes quieren volver a la posición mantenida en la Ley 45/2003, positiva en cuanto a la transferencia de preembriones y negativa en cuanto a la limitación de fecundación.

Dicho esto, quizá sobrero por repetido, quiero hacer una última reflexión, senadora Coloma, porque usted ha dicho una cosa muy importante y muy gorda. Dice usted que esta es una ley ideológica. Evidentemente, todo es ideología en la vida. Pero si repasamos sus argumentos principales y los argumentos de un documento que tengo en mi poder, que no es otro que el de la Conferencia Episcopal Española, resulta, ¡oh, sorpresa!, que se parecen como dos gotas de agua.

¿Por qué es contraria a la dignidad de la persona la producción de seres humanos en los laboratorios?, se pregunta la Conferencia. ¿Por qué hay que tratar desde el primer momento al embrión con el respeto que merece todo ser humano?, se continua preguntando la Conferencia. ¿La nueva ley de reproducción autoriza la producción de embriones humanos para la industria y la investigación? ¿La Ley de reproducción humana asistida permite la clonación de seres humanos? Señoría, resulta que en todo coincide usted con este papel, ¡qué casualidad! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Después, nos dice usted que este grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, la mayoría que va a aprobar

esta ley, está haciendo una ley ideológica. Claro que sí, señoría. Pero pretende ser una ley de una ideología civil, laica y tolerante, que incluye a los que discrepan, cosa que ustedes no hacen. Ustedes, desde su ideología, que yo respeto, impiden la producción y la práctica de leyes al conjunto de la ciudadanía española. Esta es la gran diferencia entre los laicos que son tolerantes y los que son fieles a una ideología que en el fondo es intolerante. Esta es la diferencia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Señor presidente, señorías, señora ministra, senador Román y senadora Coloma, no existe una sola referencia institucional de carácter internacional no confesional que sustente sus tesis, ni una sola. Lo que ha dicho, senadora Coloma, no responde a la realidad.

Señoría, lo que ustedes sustentan no lo apoya el Convenio de Oviedo en sus artículos 18.1 y 18.2, ni lo apoya el Protocolo de París desde 1998, ni lo apoya la Organización de las Naciones Unidas en su reunión de 2005, habiéndose llegado, como les dije antes, no sólo a una votación insuficiente, sino a la retirada de países, como tampoco lo apoya la constitución europea, que probablemente ustedes votaron. Nadie coincide con sus posiciones —reflexionen en torno a ello—; no sé por qué será.

Senador Román, el senador Bellón ya se lo ha dicho. Es bien llamativa su referencia al Código Penal. No sé realmente a qué Código Penal se refiere, o si se ha confundido usted.

Nos han calificado en sus intervenciones de múltiples maneras, pero siempre rayando la demagogia. Señorías, esta ley requiere sobre todo información clara y veraz, científica y éticamente. Creo que el senador Espasa ha pormenorizado en su intervención esta dimensión; no voy a entrar en ello.

Pero, como ustedes han utilizado frente a nosotros el epíteto demagógico en unos términos reiterativos —y lo hacen ustedes desde el equívoco y la tergiversación—, no puedo por menos señoría, que recordarle que la demagogia en su máxima expresión ha llevado a decir hace cinco días al diputado del Grupo Parlamentario Popular, señor Nasarre, en un periódico de tirada nacional el día 20, lo siguiente: «Ya no se pone ningún límite a la producción de embriones, que quedan a disposición de cualquier tipo de investigación». Sin desmesura, señoría, dicha formulación sólo me merece el calificativo de bazofia demagógica. ¡Eso es bazofia, señoría!

Tal y como señalé en la comisión, y le repito ahora, es una pena que hayan elegido ustedes un mal método. Durante la tramitación de este proyecto de ley han hecho ustedes un mal recorrido y yo lo lamento.

Señorías, abrirse a la evolución científica permite crear las condiciones necesarias para que se solucionen o, en todo caso, se planteen los problemas concretos por los que

sufren los seres humanos. La historia de la ciencia está llena de limitaciones y de restricciones establecidas sobre supuestas bases morales que sólo han producido dolor y sufrimiento y, en casi todas las ocasiones, retraso; a veces, un retraso secular. (*El señor López Carvajal: ¡Muy bien!*) Por todo ello, desde mis argumentos, me creo legitimado para pedir hoy su voto.

Por otro lado, quiero agradecer las enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Convergència i Unió y de Entesa Catalana de Progrés, que han perfeccionado el texto. Asimismo, agradezco expresamente la presencia de la señora ministra de Sanidad y Consumo en este debate.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que en un debate de más de dos horas de duración hemos tenido oportunidad de escuchar muchos argumentos, sustentando tanto una posición como la otra. Sin embargo, y tristemente, también se han oído muchas falsedades; falsedades reiteradas principalmente por los senadores del Grupo Parlamentario Socialista y también —aunque en menor medida—, por el de Entesa Catalana de Progrés. (*El señor Lago Lage: ¿Cuáles?*) En este sentido, lamento que tengan basar sus argumentos en falsedades y en medias verdades.

No pensaba intervenir de manera extensa porque no quería reiterar argumentos que ya se han oído, pero me veo en esa obligación debido a que portavoz tras portavoz de los grupos que sustentan al Gobierno —y quiero excluir, sin duda, a los grupos nacionalistas que han realizado unas intervenciones respetuosas—, en lugar de defender una ley tratan de atacar al Partido Popular, a sus diez millones de votantes, a las personas que profesan una religión y que igual pueden militar en el Partido Socialista como en el Partido Popular y también a las personas que les representan, a través de la lectura de diferentes artículos o comunicados de la Conferencia Episcopal. Insisto en que lo lamento porque, salvo esos aspectos, el debate podría haber sido mucho más respetuoso.

El Gobierno trajo al Parlamento un proyecto de ley con el fin de que se modificara la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida del año 1988 y modificada en el año 2003; sin embargo, insisto en que no responde a la demanda de la sociedad, no responde a la demanda de las sociedades científicas y, además, que en este período de tiempo, desde la aprobación de la anterior ley a la actual, no se han producido avances tecnológico-científicos que justifiquen esta modificación legislativa.

Evidentemente, es una ley política —como lo son todas—, pero responde a un compromiso electoral y no a una demanda de la sociedad. El senador Espasa hablaba de un criterio laicista y democrático, pero la Constitución Espa-

ñola, mientras no se reforme, sigue definiendo este Estado, en su artículo 16, como un Estado aconfesional y no laico. (*El señor Espasa i Oliver hace signos negativos.*) Insisto en que ahí está el artículo 16 que contempla la libertad religiosa en un Estado que, efectivamente, es aconfesional pero en el que más del 80 por ciento de la sociedad se declara católica. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ésa es la realidad de la sociedad española y es algo incontestable.

Este Gobierno no ha querido desarrollar reglamentariamente aquella ley previa y ha elaborado un proyecto de ley que, insisto, no ha sido consensuado y sobre el que ni siquiera se ha querido dialogar. En este sentido, me hubiera gustado que el Gobierno hubiera llamado a cualquier portavoz del Partido Popular para hablar de esta ley. Eso no ha sido posible. No ha sido posible ni en el trámite del Congreso ni en el trámite del Senado, donde no ha habido ni debate ni diálogo profundo sobre las enmiendas del Partido Popular porque al Gobierno no le interesaba que esta ley fuera de la mano del Partido Popular. Sí le interesó en esa ley del tabaco en la que nosotros estuvimos construyendo, apoyando y aportando cosas positivas al Gobierno. En este caso, la aportación del Partido Popular hubiera sido necesaria para aumentar el criterio científico y ético de esta ley. Una ley que, como ha insistido mi compañera la senadora Coloma, responde fundamental y principalmente a las demandas de clínicas de infertilidad, básicamente privadas. Clínicas que antes del año 2003 no sabían que hacer con los embriones y a partir de ahora tienen, como dice alguien, una mina porque van a obtener diferentes beneficios, y no sólo económicos, a la hora de utilizar aquellos embriones sobrantes de las técnicas de reproducción asistida. Una ley que introduce modificaciones no en lo que dice el título de la ley, reproducción humana asistida, sino en aspectos ligados a la investigación, un capítulo entero, el cuarto, y 26 veces es mencionada la investigación en esta ley. Una ley cuyas grandes modificaciones no las hace en lo que dice sino en lo que no dice.

Tras estudiar a fondo este proyecto de ley creo, como decía antes, que no se introducen novedades en la reproducción humana asistida y sí abre, insisto, la puerta a la clonación humana y permite la obtención de embriones con fines distintos a la procreación. Y esto, senador Sabando, está en contradicción con eso que decía que yo no había leído pero que lo voy a hacer ahora. El Código Penal vigente —ya lo ha leído la senadora Aleixandre—, en su artículo 160.2, establece que serán castigados con la pena de prisión de uno a cinco años, e inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio de seis a diez años quienes fecunden óvulos humanos con cualquier fin distinto a la procreación humana. Y el Convenio de Oviedo dice en su artículo 18.2 que se prohíbe la conservación de embriones humanos con fines de experimentación. Y esto lo firmó un país que era y sigue siendo España. Lo firmó y, por lo tanto, esta ley entra en contradicción con estos puntos.

El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con algunos aspectos de esta ley, y por eso no votará en su tota-

lidad en contra. En aquellos aspectos relativos a reproducción, técnicas, acreditación de centros sanitarios, centros médicos, tecnología, probablemente vamos a votar a favor, pero no podemos votar a favor del resto de la ley.

Hemos presentado numerosas enmiendas, diecisiete en concreto, y tristemente no hemos tenido ningún apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Sí doy las gracias al senador Urrutia porque ha apoyado alguna de estas enmiendas, y agradezco la abstención de Convergència i Unió en otras, pero el Grupo Parlamentario Socialista, en ese tender la mano —no hacia el Grupo Parlamentario Popular—, no ha tenido a bien consensuar ni dialogar ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Popular, cuando nuestro objetivo, insisto, era compatibilizar los avances científicos y tecnológicos con la protección de la salud de la mujer y la protección de la dignidad de la vida naciente, del embrión, que es algo que estamos olvidando hoy —me da igual embrión que feto según la edad gestacional.

Aunque esto moleste a algunos señores senadores, debo decir que ayer se presentó un proyecto de ley para reconocer los derechos de los simios, y tristemente hoy estamos conculcando derechos de los embriones. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Derechos que son necesarios porque son vidas nacentes y tienen una dignidad que hay que respetar.

Mi grupo es contrario a la clonación bien sea con fines investigadores, para la industria, reproductivos o terapéuticos, y esta ley abre esa posibilidad, como ya hemos manifestado anteriormente. En consonancia con la Ley de 2003, y aunque haya algunos grupos que puedan cambiar de opinión hoy, defendemos el uso de embriones únicamente para la procreación, bien para la pareja que se somete a estas técnicas, bien para donación a parejas o mujeres que son infértiles y que tienen dificultades para procrear. Éste sería el fin que sí apoyaríamos de esta ley de técnicas de reproducción asistida.

Como ya dije en comisión, los políticos debemos ser prudentes y no crear expectativas demagógicas en los enfermos, no debemos hacer pensar que investigando en embriones, mañana vamos a curar el Parkinson o la diabetes; hoy no hay ningún avance científico, no hay ninguna demostración científica, no hay ninguna evidencia que demuestre que haya alguna enfermedad que se pueda curar con estos avances en la investigación.

Señores senadores, señores políticos, señores del Gobierno, no creemos falsas expectativas, no hagamos demagogia con los enfermos, cuidemos también la salud psíquica de los enfermos, que se creen lo que les dicen los medios de comunicación y no están diciendo totalmente la verdad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Defendemos la protección de la mujer al evitar estimulaciones ováricas intensas, fuertes —como decía la enmienda—, que pueden perjudicar la salud materna. Evidentemente, evitando la transferencia de tres embriones se protegen los embarazos múltiples que someten al feto y a la madre a un riesgo, pero también hay que saber que las estimulaciones ováricas intensas tienen un riesgo para las madres.

Por último, quiero hablar del embrión, algo que el senador Espasa definía como un constructo. Yo tengo que decir que ese constructo es una vida naciente desde el momento en que se unen el gameto masculino y el gameto femenino, y aunque piensen que es perverso que el Grupo Parlamentario Popular apoye una moción de Convergència i Unió, les diré que nosotros habíamos presentado unas enmiendas en el mismo sentido que por ser del Grupo Parlamentario Popular nadie apoyó, por lo que apoyamos las números 36 y 37, de Convergència i Unió, que me gustaría que todos votaran a favor para denominar como embrión lo que dice la ley, que el preembrión es el embrión in vitro de menos de 14 días. Estamos asumiendo que es un embrión, y puede serlo en su sentido amplio y estricto. Preembrión es un concepto que todos hemos reconocido que está cayendo en desuso técnica y científicamente, y la evidencia bibliográfica está ahí y ustedes lo han reconocido, pero como es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y según define el Grupo Parlamentario Socialista es un aspecto nuclear de la ley, no van a apoyarla por esas dos razones pero principalmente porque es del Grupo Parlamentario Popular. Dignidad del embrión que hay que proteger también en el diagnóstico preimplantacional. Todos podemos estar de acuerdo en tratar de curar a los enfermos, pero no podemos estar a favor de seleccionar y tirar al cubo de la basura, de despreciar y finalmente abortar embriones sanos que sólo han servido para seleccionar un embrión histocompatible que cubre a un hermano.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya, por favor.

El señor ROMÁN JASANADA: Concluyo, señor presidente, reiterando la posición de mi grupo. Mi grupo votará en contra de todos aquellos artículos en los que no se han aprobado enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Yo pediría al Grupo Parlamentario Socialista que en esta ley de tanta importancia dé libertad de conciencia a sus senadores porque sé que alguno votaría de manera diferente a lo que su grupo pretende. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos el profundo respeto que ha expresado tanto hoy y como en comisión a posiciones ideológicamente diferentes. Apoyo la intervención, casi podría suscribirla en un amplio margen, de la senadora Aleixandre. Lamento que, probablemente por razones distintas, el sentido de los votos de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario Popular sean diferentes, pero quizá la intervención de la senadora Aleixandre y la nuestra podrían superponerse, y agradezco también al senador Urrutia el apoyo a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Espasa i Oliver pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Espasa, por el artículo 87.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Sólo quiero hacer una precisión. El senador Román Jasanada ha dicho que yo decía que el artículo 16 de la Constitución consagra la libertad religiosa. Quiero recordarle a él y a toda la Cámara que el artículo 16 de la Constitución Española consagra por este orden, y no es menor el orden, la libertad de conciencia, de religión y de culto. Es decir, por encima de la religión está la libertad de conciencia, porque sólo desde la libertad de conciencia se pueden abrazar libremente las religiones. Esta es la diferencia entre el enfoque laico y el enfoque religioso de la sociedad.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida.

En primer lugar, votamos las enmiendas. Comenzamos votando las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 48 y 51. He de decir que la número 54 ha sido retirada. (*La señora Alixandre i Cerarols pide la palabra.*)

Tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Hay transaccionales que soportan estas dos enmiendas, por lo tanto desaparecen tanto la 48 como la 51. Es la transaccional conjunta firmada por todos los miembros de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, están retiradas todas.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Sí, porque hay una transaccional que las recoge.

El señor PRESIDENTE: La única transaccional que tenemos es la que se presenta al artículo 20. ¿Es esa a la que se refiere, señoría? (*Afirmación.*)

Pasamos, a continuación, a votar una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario Socialista por coincidencia, la transaccional a la que se llegó en comisión formulada al artículo 12.2 sobre la base de la enmienda 46 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. (*La señora Aleixandre i Cerarols pide la palabra.*)

Sí, señoría.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Esta enmienda no se puede votar si previamente no se ha votado la vuelta al texto original presentado por el Grupo Socialista. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, se puede votar.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: No. La enmienda está hecha sobre el texto original y sobre ese texto se presentó en comisión una transaccional por parte del Partido Popular. Si no devolvemos el texto original, no podemos presentar la transaccional 46.

Por eso, habíamos pedido que empezásemos la votación por las enmiendas de otro grupo parlamentario y no el nuestro.

El señor PRESIDENTE: Señoría, independientemente de lo que me está planteando, se puede votar.

Votamos la transaccional en comisión al artículo 12.2 sobre la base de la enmienda 46 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 117; en contra, 119.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos, Entesa y Grupo Parlamentario Socialista, vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 25, 26 y 28 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 115; en contra, 121.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Entesa y el Grupo Parlamentario Socialista, vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 115; en contra, 120; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que van de la 19 a la 24, la 27 y de la 29 a la 35.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 119; en contra, 117.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos una propuesta de modificación del dictamen con el número de registro 60133.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 117; en contra, 119.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Los portavoces de los grupos parlamentarios me han solicitado un receso para ordenar la votación del dictamen. (*Rumores.*)

Señorías, se suspende la sesión. (*Pausa.*)

Señorías, antes de someter a votación el dictamen les quiero transmitir que el dictamen de la comisión incluye una disposición adicional sexta nueva cuyo texto es idéntico al párrafo primero de la disposición adicional quinta. Por tanto, por razones técnicas, habría que eliminar la disposición adicional sexta en la medida en que está ya en la disposición adicional quinta.

¿Se acuerda dicha modificación? (*Asentimiento.*)

Gracias.

Sometemos a votación el dictamen en bloque.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 118; en contra, 114; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media de la mañana.

*Eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.*